


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- Nº 29.521 - Montevideo, viernes 19 de agosto de 2016

# AVISOS

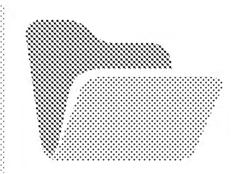


# DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

# Documentos



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 10 y 16 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

### Resolución 462/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

(1.298)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Agosto de 2016

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "cemento y sus canteras" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a catorce (14) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajdora.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a catorce (14) trabajadores de la empresa **COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo..

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

2

### Resolución 463/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY).

(1.299)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Agosto de 2016

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY)** conjuntamente con la organización sindical (Comité de Base UOC), a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) de sus trabajadoras, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de curtiembre, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros Nª 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY)** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

**3**

## Resolución 464/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

(1.300)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Agosto de 2016

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "cemento y sus canteras" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajdora.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo..

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

**4**

## Resolución 465/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a un trabajador de la empresa SUZETE P. DILLI Y CIA. S.R.L.

(1.301)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Agosto de 2016

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **SUZETE P. DILLI Y CIA. S.R.L.**, cuyo giro es free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **SUZETE P. DILLI Y CIA. S.R.L.**, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

5

## Resolución 466/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa RIO GOLF S.A.

(1.302)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Agosto de 2016

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **RIO GOLF S.A** cuyo ramo de actividad es el de Instalación y mantenimiento de lineas telefónicas, a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajdora.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajador de la empresa **RIO GOLF S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo..

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

6

## Resolución 467/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a un trabajador de la empresa El Estudiante S.R.L.

(1.303)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Agosto de 2016

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **EL ESTUDIANTE S.R.L.**, cuyo giro es free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si este es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **El Estudiante S.R.L.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
# INTENDENCIAS
# INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
**7**
## Resolución 2.230/016

Promúlgase el Decreto Departamental 7.377/016, por el que se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Paysandú, correspondiente al período 2016-2020.

(1.296*R)

Paysandú, 30 de junio de 2016.-

**Of. No. 0665/16.-**

**L.E./y.b.**
Señor Intendente Departamental
*Dr. GUILLERMO CARABALLO*
**PRESENTE**

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, sobre tablas, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

**"DECRETO No. 7377/2016**
**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,**
**DECRETA:**

**PRESUPUESTO GENERAL PERÍODO 2016 – 2020**
**DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ**
**CAPITULO I**
**DISPOSICIONES GENERALES**
**NORMAS DE EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN**

**ARTÍCULO 1o.-** Fíjase el monto del Presupuesto por Programas del Gobierno Departamental de Paysandú, para el período 2016 - 2020 en la suma de $ 9.832.385.730 (pesos nueve mil ochocientos treinta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos treinta):

| | INGRESOS | EGRESOS |
|---|---|---|
| Ejercicio 2016 | $ 1.646.271.049 | $ 1.646.271.049 |
| Ejercicio 2017 | $ 1.802.094.822 | $ 1.802.094.822 |
| Ejercicio 2018 | $ 1.996.403.639 | $ 1.996.403.639 |
| Ejercicio 2019 | $ 2.147.124.577 | $ 2.147.124.577 |
| Ejercicio 2020 | $ 2.240.491.643 | $ 2.240.491.643 |
| | **$ 9.832.385.730** | **$ 9.832.385.730** |

Los Programas que integran la estructura de este Presupuesto, serán atendidos con el producido de los ingresos establecidos en forma detallada, en las secciones respectivas del Capítulo de Recursos de este Presupuesto.

Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente Decreto se encuentran expresadas en valores de Noviembre de 2015 para el Ejercicio 2016 y se consideran vigentes a partir de Enero de 2016; manteniéndose en moneda corriente en función de estimación de variación del Índice de Precios al Consumo (IPC), para los ejercicios siguientes.-

**ARTÍCULO 2o.-** Los Egresos se clasifican por su naturaleza, en función del Clasificador por Objeto del Gasto Público vigente, en tanto los Recursos están clasificados y ordenados con arreglo a las Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República.

Las Retribuciones Personales y Cargas Legales, que se generan por la ejecución de Inversiones por Administración Directa, se imputan a los Rubros correspondientes del Clasificador por Objeto del Gasto Público, no reflejándose dentro del Capítulo de Inversiones, incluido en la presente norma.-

**ARTÍCULO 3o.-** Dispónese, a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal, que los gastos que se comprometan en el ejercicio, mantendrán una razonable relación con las reales recaudaciones que se operen en el mismo.-

**ARTÍCULO 4o.-** En caso de no ser total o parcialmente percibidos los "Fondos de Origen Nacional - Fondos de Origen Constitucional o legal con Destino Departamental - Fondos con Destinos Específicos" previstos en el Capítulo de Recursos, se determinará la disminución de partidas asignadas a los Programas de Inversiones, en igual valor al que por dicho concepto se dejare de percibir, dando cuenta a la Junta Departamental.-

**ARTÍCULO 5o.-** Facúltase al Intendente para autorizar, en caso de que se disponga de financiamiento externo específico por convenios con Organismos e Instituciones nacionales e internacionales, o financiamiento genuino adicional, la ejecución de obras no previstas en el programa "Inversiones" y/o desarrollo de los programas y proyectos que resulten en aplicación de los contratos que se suscriban; dando cuenta a la Junta Departamental.-

**ARTÍCULO 6o.-** En cumplimiento de lo dispuesto por leyes No. 18.567, No. 18.644, No. 18.653 y No.19.272, así como lo consagrado por los Decretos departamentales No. 6063/10 y No. 6064/10, en lo que refiere a la creación de los Municipios de Guichón, Porvenir y Quebracho, que crearon 3 (tres) cargos de Alcalde, y Decreto No. 6809/13 que creó 4 (cuatro) nuevos Municipios, Lorenzo Geyres, Tambores, Piedras Coloradas y Chapicuy para cumplimiento de las atribuciones dispuestas por las normativas vigentes, se establece:

Los cargos mencionados, de condición electivos, se afectarán contablemente al Programa 010, Rubro 0 - Derivado 11000; fijándoseles una retribución a partir del 01/01/2016.

Los sueldos de los Alcaldes serán fijados por los Consejos Municipales teniendo como restricción la partida A del FIGM (Fondo de Incentivo de Gestión de Municipios) $ 892.000 (pesos uruguayos ochocientos noventa y dos mil) dividido en 13 (trece) sueldos.

En caso que la erogación así calculada no alcance el equivalente al cargo y grado Q 13 del escalafón departamental, la Intendencia Departamental se hará cargo de la diferencia hasta llevar el sueldo mensual al grado predefinido.

Para que el Municipio pueda hacerse beneficiario de esta ultima cláusula, la totalidad de la partida A del FIGM (Fondo de Incentivo de Gestión de Municipios) debe ser destinada al sueldo del Alcalde, en caso contrario el sueldo será el fijado por el Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO 7o.- ESCALAFÓN**: El Escalafón funcional queda ajustado según el planillado que forma parte de este documento, estableciéndose grupos ocupacionales, grados y retribuciones mensuales vigentes al 31 de diciembre de 2015, por una tarea de 30 ó 40 horas semanales de labor, retribuciones que se verán incrementadas con los aumentos salariales que se otorguen con posterioridad.-

**ARTÍCULO 8o.- CREACIÓN DE CARGOS.**

- Créase dentro del escalafón A, el cargo de Bibliotecólogo, Código A Grado 8 Programa 080 Rubro 0 Derivado 11000.

- Elimínase el cargo de Director de Construcciones afectado al Programa 020 Rubro 0 Derivado 11000 Código Q Grado 13 efectuándose las correcciones pertinentes en la numeración establecida en el artículo 17 del Decreto Departamental 4586/2004.

Incorpórase al escalafón municipal vigente mediante transformación de cargos, los siguientes:

- El cargo de Director de Planeamiento Urbano se transforma en Director de Ordenamiento Territorial y Vivienda afectado al Programa 020, Rubro 0 Derivado 11000 efectuándose las correcciones pertinentes en la numeración establecida en el artículo 17 del Decreto Departamental 4586/2004.

- El cargo de Director de Edificaciones se transforma en Director de Alumbrado Público afectado al Programa 020 Rubro 0 Derivado 11000 efectuándose las correcciones pertinentes en la numeración establecida en el artículo 17 del Decreto Departamental 4586/2004.

- El cargo de Director de Vialidad se transforma en Director de Vialidad y Construcciones, afectado al Programa 020 Rubro 0 Derivado 11000 efectuándose las correcciones pertinentes en la numeración establecida en el artículo 17 del Decreto Departamental 4586/2004.

- El cargo de Director de Desarrollo Agropecuario, Promoción Industrial y Cooperativas se transforma en Director de Desarrollo Productivo afectado al Programa 080 Rubro 0 Derivado 11000 efectuándose las correcciones pertinentes en la numeración establecida en el artículo 17 del Decreto Departamental 4586/2004.

- Créase dentro del Escalafón C el cargo de Director de Deportes afectado al Programa 080 Rubro 0 Derivado 11000 Código C Grado 12.

- Créase dentro del Escalafón C el cargo de Director de Comunicaciones afectado al Programa 010 Rubro 0 Derivado 11000 Código C Grado 12.-

**ARTÍCULO 9o.-** La Intendencia Departamental elaborará con participación de ADEYOM, un Proyecto de Reestructura y Adecuación

de los Escalafones Funcionales vigentes, el que estará debidamente financiado y deberá contar necesariamente con el asesoramiento técnico que se estime conveniente (ONSC, CEPRE o similar) adecuándolos a las reales necesidades de funcionamiento de sus distintas reparticiones para la prestación de los servicios de sus competencias, pudiendo proponer la creación de nuevos cargos presupuestales, grados, series y sub-escalafones, así como la creación de vacantes o la transformación de las existentes o de las que pudieran producirse.

Previo a la puesta en vigencia de la norma resultante, deberá remitirse la misma a aprobación de la Junta Departamental.

Hasta tanto no exista pronunciamiento definitivo de la Junta Departamental sobre el Proyecto de Reestructura y Adecuación de los Escalafones Funcionales, facúltase al Intendente para disponer la creación de vacantes, mediante transformación de las que actualmente existan o pudieran producirse, a efectos de solucionar necesidades de servicio.

La transformación de vacantes a realizar, no debe superar el 25% (veinticinco por ciento) del total existente al momento de adoptar tal decisión, y su aplicación no podrá suponer el incremento del número actual de cargos.

La provisión de estas vacantes se realizará en un todo de acuerdo con las normas de ingreso, ascensos y calificaciones, según corresponda, a efectos de no lesionar derechos funcionales adquiridos.-

**ARTÍCULO 10o.-** La Intendencia Departamental de Paysandú ajustará las retribuciones personales de todos los funcionarios por períodos semestrales a partir del 1° de enero de 2016.

Los incrementos que se determinen se fijarán en función del Índice de Precios al Consumo medido por el Instituto Nacional de Estadística del período que corresponda considerar.

Los incrementos se otorgarán en función de las posibilidades financieras del Gobierno Departamental, teniendo en cuenta la percepción efectiva de los recursos de origen departamental, constitucional y nacional proyectados y guardando la razonable incidencia entre rubros presupuestales, con destino a Retribuciones, Cargas y Beneficios.

Facúltase al señor Intendente Departamental a suscribir los convenios colectivos que entienda pertinentes con el fin de recomponer la escala salarial establecida por Decreto 1665/91.-

**ARTÍCULO 11o.-** A los efectos presupuestales, contables y administrativos las dependencias del Gobierno Departamental se distribuirán de la siguiente forma: Programa 101 - Junta Departamental

Programa 010 - Intendente Departamental
Programa 020 - Departamento General de Obras
Programa 030 - Departamento General de Administración
Programa 040 - Departamento General de Servicios
Programa 050 - Programa de Inversiones
Programa 060 - Subsidios y Transferencias
Programa 070 - Desembolsos Financieros
Programa 080 - Departamento General de Promoción y Desarrollo
Programa 090 - Departamento General de Descentralización.-

**ARTÍCULO 12o.-** No podrán atenderse durante un ejercicio económico determinado, erogaciones con imputaciones a recursos o partidas de gastos de otros ejercicios, salvo que expresamente hubieran sido incorporados a este Presupuesto.-

**ARTÍCULO 13o.-** Las partidas globales destinadas a ejecución de Obras aunque se subdividan en gastos y jornales, no podrán aplicarse al sueldo de empleados presupuestados ni a remuneraciones por servicios permanentes o accidentales.

Esta prohibición es extensiva a todas las demás partidas de gastos.

**ARTÍCULO 14o.-** Todos los funcionarios que tengan a su cargo el manejo de fondos o custodia de valores o dineros del Gobierno Departamental, están obligados a presentar fianza personal, caución de fidelidad o garantía real, conforme a la escala que fijará la Intendencia.

Todos los funcionarios comprendidos en lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán dar cumplimiento a lo en ello preceptuado en el término de 15 (quince) días a partir de su notificación, bajo pena de separación del cargo y ser destinado al cumplimiento de otras funciones.-

**ARTÍCULO 15o.-** Será facultativo del Departamento de Administración, a través de la Dirección de Hacienda - Contaduría General, fiscalizar o inspeccionar, en materia contable o de finanzas de la Hacienda Departamental, a todas las reparticiones de la Intendencia que tengan a su cargo recaudaciones, manejo de fondos y/o adquisiciones en la Intendencia Departamental, pudiendo dictar normas para el mejor funcionamiento e incluso utilizar el personal de estas dependencias para los casos necesarios, debiendo dar cuenta inmediata al Director respectivo, de la medida adoptada.

Todo ello sin perjuicio de las acciones de control que se dispongan en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna.-

**ARTÍCULO 16o.-** Sin perjuicio de lo que establece la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, todas las entradas y gastos que se produzcan, se registrarán por sus íntegros en las cuentas del Gobierno Departamental, concentrándose en los registros centrales de la contabilidad y de acuerdo a las partidas fijadas en el Presupuesto.

Los pagos que se hagan fuera de las oficinas centrales, se escriturarán provisoriamente como transferencias de fondos, descargándose definitivamente con vista a las rendiciones de cuentas respectivas. Dichas transferencias sólo se harán para atender los pagos que no puedan hacerse en las oficinas centrales.

Serán responsables de las rendiciones de cuentas, los Alcaldes, Secretarios de Juntas Locales o recaudadores que actúen fuera de las oficinas centrales, debiendo ajustarse estrictamente a las normas respectivas o a las que se impartan.-

**ARTÍCULO 17o.-** Tesorería General no hará efectivo ningún pago sin la intervención previa de Contaduría, salvo aquellos que se efectúen en función de la utilización de “Fondos Permanentes”, “Fondos Fijos”, “Partidas Especiales” o “Cajas Chicas”, creadas al amparo de las normas dispuestas por la Ley de Contabilidad y Administración Financiera; sobre los cuales deberá realizarse la rendición de cuentas ante el Contador General, dentro de los plazos legales previstos.

Contaduría General, deberá fiscalizar y controlar en todos sus aspectos las gestiones de la Tesorería, y de todas las oficinas que tengan a su cargo el manejo de fondos, debiendo hacer las denuncias pertinentes ante toda irregularidad que constate, en primera instancia, al Ejecutivo Departamental y luego proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 - literal B - Inciso 3ero. de la Constitución de la República y el artículo 44 de la Ley 9.515 - literales c y e.-

**ARTÍCULO 18o.-** Los valores o dineros de la Intendencia Departamental que deban permanecer en custodia, serán depositados en las cajas habilitadas a tales efectos. El funcionario que maneje fondos no podrá depositarlos en su casa particular ni en otros sitios de la oficina o fuera de ella; salvo situaciones excepcionales relacionadas a la prestación del servicio.

El funcionario que no cumpla con lo expresado y se halle en infracción, no teniendo los valores de la Intendencia en las cajas respectivas o en las ventanillas para atender al público, será pasible de una suspensión de 15 (quince) días; sin perjuicio de instruir sumario administrativo y dar cuenta al Órgano Jurisdiccional competente en la materia.-

**ARTÍCULO 19o.-** Las comisiones delegadas por la Intendencia que tengan a su cargo manejo de fondos o valores están obligados a presentar caución de fidelidad o garantía real por el importe que se les fije, como así también rendir cuentas de los gastos e inversiones dentro del plazo que al respecto fije el Ejecutivo Departamental, en cada caso.-

**ARTÍCULO 20o.-** Todas las dependencias de la Intendencia deberán llevar al día un registro o inventario de bienes de uso y de activo fijo, considerándose falta grave el incumplimiento total o parcial de la presente disposición.

Se deberá dar cuenta al Contador General de todos los movimientos que se registren, a los efectos de consolidarlos en el Inventario General.-

**ARTÍCULO 21o.-** El régimen de adquisiciones y ventas que efectúe la Intendencia Departamental, se ajustará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Ley 15.903 - Capítulo IX, Decreto 194/97 TOCAF - Arts. 13 a 57, Ley 18.834 Capítulo I sección III, Decreto 150/012 TOCAF, sus modificativas y demás disposiciones vigentes en la materia.-

**ARTÍCULO 22o.-** Contaduría General intervendrá en la percepción de los ingresos a que se refiere este Presupuesto, de acuerdo al capítulo de Recursos previsto según normas, debiendo en caso de recursos no previstos, asignar los ingresos al rubro extra presupuestal que corresponda.-

**ARTÍCULO 23o.-** Las partidas de gastos previstas en los programas de este Presupuesto, solo podrán ser afectadas por medio de resoluciones del Intendente, particulares o genéricas y con previa intervención de Contaduría.

**ARTÍCULO 24o.-** Ninguna dependencia de la Intendencia, salvo resolución expresa del Intendente y previa intervención de Contaduría General, podrá realizar por sí, adquisiciones de útiles, materiales, etc., con cargo a los rubros fijados en este Presupuesto, prescindiendo del procedimiento respectivo, a través de Oficina de Compras.-

**ARTÍCULO 25o.-** Ninguna autorización para gastos u obras será válida hasta que de ella haya tomado debida nota Contaduría General, a los efectos de responsabilizarse sobre la existencia de fondos disponibles en los rubros correspondientes y para que las partidas respectivas vayan reservando la cantidad necesaria para atender dichas erogaciones.

Las partidas así reservadas no podrán afectarse a otros gastos si no se reconsidera y desafecta la resolución anterior.-

**ARTÍCULO 26o.-** La unidad ejecutora de cada programa, será responsable del cumplimiento del mismo, debiendo comunicar a Contaduría General, al cierre de cada ejercicio, las modificaciones que entienda pertinentes, para que la misma proceda a su inclusión en la siguiente Modificación Presupuestal que se realice.-

**ARTÍCULO 27o.-** La liquidación mensual de gastos y jornales no podrá exceder de los duodécimos de las asignaciones fijadas en cada caso, salvo casos especiales (determinados por la naturaleza del gasto y debidamente comprobados), pero en ningún caso podrá exceder la dotación anual de la partida presupuestal.

En caso de exceso, una vez cumplida la observación legal que corresponde por parte del Tribunal de Cuentas de la República, o de su delegado, la responsabilidad será de la autoridad ordenadora, de acuerdo a las normas vigentes.-

**ARTÍCULO 28o.-** Las recaudaciones e ingresos por concepto de entradas indisponibles se verterán o devolverán, según corresponda, conforme a los destinos especiales, dentro de los plazos pertinentes y se contabilizarán como movimiento de caja, siendo responsable Tesorería General de verter los descuentos legales sobre retribuciones del personal.-

**ARTÍCULO 29o.-** Los Municipios y las Juntas Locales depositarán diariamente a la orden de la Intendencia, en las Sucursales o Agencias del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) de la localidad que se indique, el importe de las recaudaciones efectuadas, debiendo remitir dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, el detalle pormenorizado por rubros de las recaudaciones del mes anterior.

Donde no existan Sucursales o Agencias del Banco de la República, el funcionario recaudador entregará cada 15 (quince) días el monto de lo percibido en la Intendencia (Oficina Tesorería General).

Los Municipios y las Juntas Locales rendirán cuenta de los gastos realizados dentro de los 10 (diez) días siguientes del mes vencido; debiendo presentar trimestralmente a Contaduría General, sus registros para la inspección contable.

**ARTÍCULO 30o.-** Los particulares o empresas de carácter comercial o industrial que requieran servicios especializados o extraordinarios a los cuales no esté obligada la Intendencia, en caso de ser autorizados, deberán previamente abonar dicho servicio, a cuyos efectos verterán en la Tesorería General la suma que se fije.-

**ARTÍCULO 31o.-** Sin perjuicio de las normas contenidas en este Presupuesto, establécese que todos los hechos, actos u operaciones de los que se deriven transformaciones o variaciones en la Hacienda Departamental, se regularán en función de las "Normas sobre ordenamiento financiero" establecidas en el Capítulo IX de la Ley 15.903 del 10/11/87, Decreto 194/97 TOCAF, sus modificativas y demás disposiciones vigentes en la materia.-

**ARTÍCULO 32o.-** Facúltese a la Intendencia para efectuar transposiciones de rubros entre Programas de una misma naturaleza, pudiendo reforzarse entre sí Programas de Funcionamiento y entre sí el Programa de Inversiones.

El Rubro 0 - Retribución de Servicios Personales - Cargas Legales sobre Servicios Personales, no podrá reforzarse ni servir como reforzante, en tanto los Rubros 5 (Transferencias) y 8 (Amortizaciones) no podrán servir como rubro reforzante.

Las transposiciones de Rubros se autorizarán por Resolución debidamente fundada del Intendente, previo informe de Contaduría en cuanto a disponibilidad de crédito presupuestal suficiente, y se comunicarán a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Sin perjuicio de ello, cuando se efectúen transposiciones entre objetos de un mismo subgrupo, solamente se informará mediante la inclusión de lo ejecutado en la próxima Rendición de Cuentas.-

**ARTÍCULO 33o.-** La Junta Departamental en lo relativo a su Presupuesto Quinquenal período 2016 - 2020, se regirá por lo aprobado en sesión de fecha 03/12/2015 según lo comunicado por Oficio 1130/2015 de fecha 03/12/2015, sujeto a la aprobación del Tribunal de Cuentas de la República.-

**ARTÍCULO 34o.-** Se aplicarán en lo pertinente las disposiciones aprobadas por el Estatuto del Funcionario para la Intendencia Departamental de Paysandú, según lo aprobado por Decreto Departamental No. 4586/2004 y modificativas.

**ARTÍCULO 35o.-** Las faltas por accidente de trabajo no serán tenidas en cuenta como pérdida de la prima por asiduidad, establecida en el artículo 43o. del Estatuto del Funcionario.

**ARTÍCULO 36o.-** El cese de los funcionarios con derecho a jubilación cumplidos los setenta años de edad, será obligatorio.

Los casos contemplados por las leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas.

No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente los funcionarios que ejerzan o resulten electos o designados para cargos electivos, políticos y/o de particular confianza, ni aquellos que tengan limitada la duración de sus mandatos o la edad por la Constitución de la República.

El presente artículo se considerará vigente a partir del 01/01/2016.-

**ARTÍCULO 37o.-** El aporte al Fondo Municipal de Asistencia Médica se integrará con los siguientes recursos:

**a) -** Aporte de la Intendencia equivalente al 3,5% (tres con cinco por ciento) del total del monto de las remuneraciones nominales sujetas a montepío que se liquiden a favor de los funcionarios municipales.

**b) -** Aporte de los funcionarios municipales equivalente al 3% (tres por ciento) de las retribuciones nominales sujetas a montepío que se liquiden a su favor.

**c) -** Se mantiene la facultad otorgada por el Decreto Departamental No. 4414/03, para incrementar hasta un 1% (uno por ciento) el aporte dispuesto para funcionamiento de los servicios de asistencia médica.

Contaduría General liquidará mensualmente el importe que resulte, el que se abonará a la Comisión Administradora de este Fondo.-

**ARTÍCULO 38o.-** Todas las veces que se estime necesario y a efectos del normal funcionamiento de la dependencia a su cargo, los jefes de oficina solicitarán y deberán obtener anuencia previa de Intendente, para disponer el cumplimiento de horario extraordinario.

Las horas adicionales realizadas sin previa autorización expresa del Ejecutivo Departamental, no generarán a favor del funcionario reclamo por ningún concepto, interpretándose que dichas horas no fueron necesarias para el cumplimiento de las tareas asignadas, salvo resolución en contrario dictada ante situaciones excepcionales.-

**ARTÍCULO 39o.-** Las sanciones pecuniarias que se apliquen por infracciones a las normas departamentales vigentes, con excepción de las multas y recargos por mora, se distribuirán de conformidad a los siguientes porcentajes:

**a)** 70% (setenta por ciento), a Tesoro de la Intendencia, como mínimo.

**b)** Hasta 30% (treinta por ciento), con destino al Inspector actuante.

Las liquidaciones serán mensuales y se abonarán con el sueldo respectivo, previa autorización del Intendente, la que se dará en función de la documentación que acompañe la Oficina que aplicó la multa donde deberá constar el pago de la misma por parte del infractor.

Entre los destinos se incluirá especialmente a la Comisión de Apoyo del Hospital Escuela del Litoral con un monto no inferior al 15% (quince por ciento) de lo recaudado según el inciso a).-

**ARTÍCULO 40o.-** Facúltase a la Intendencia Departamental a fijar compensaciones por Quebranto de Caja, a favor de los funcionarios municipales que realicen efectivamente tareas de manejo de fondos en Tesorería Central y locales descentralizados de cobro de tributos (Puestos remotos en ciudad y cajas recaudadoras en el Interior Departamental).

La compensación máxima será de 20 UR (veinte unidades reajustables) por funcionario y por semestre, pudiendo la reglamentación establecer partidas menores en función del volumen de fondos manejados en el período que se considere.

La distribución de esta compensación y su alcance, se establecerán a través de la reglamentación que al respecto dicte la Intendencia. Esta compensación se liquidará en forma semestral y será puesta a disposición de los funcionarios a que corresponda, en los meses de Enero y Julio de cada año, previa deducción de los eventuales faltantes que se produjeran en el mismo período que se liquida.-

**ARTÍCULO 41o.-** Autorízase a la Intendencia Departamental, para que por intermedio de Contaduría General, en caso de comprobarse errores u omisiones en la clasificación de los escalafones municipales, proceda a la corrección de los mismos provisoriamente, realizando el traslado o reubicación dentro del programa que corresponda, debiendo incluir detalladamente las correcciones efectuadas durante el ejercicio, en la próxima modificación presupuestal, dando intervención a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.-

**ARTÍCULO 42o.-** Retiro Incentivado:

Facúltase al señor Intendente Departamental dentro del marco de la Negociación Colectiva con ADEYOM a suscribir sistemas de retiro incentivado.-

**ARTÍCULO 43o.-** Modifícanse los valores establecidos en el artículo 1º del Decreto Departamental No. 5752/2008, que sustituye al artículo 56º del Decreto Departamental No. 4019/2001, por los siguientes:

**1o.** 133 UI (ciento treinta y tres unidades indexadas) por viáticos dentro del Departamento.

**2o.** 234 UI (doscientas treinta y cuatro unidades indexadas) por viáticos fuera del Departamento.

Exceptúase de lo establecido en el inciso tercero del literal d) del numeral 2 del artículo 1º del Decreto Departamental No. 5752/2008, a los funcionarios que cumplen tareas de choferes.-

**ARTÍCULO 44o.-** Facúltase a la Intendencia Departamental a realizar convenios con productores, comerciantes, industriales, cooperativas sociales y con sus asociaciones representativas; y a fomentar, incentivar o respaldar iniciativas económicas que contribuyan al desarrollo del Departamento, tomando particularmente en cuenta los impactos sociales, laborales y ambientales de las iniciativas de que se trata.

A esos efectos se podrán contemplar incentivos fiscales, los que en cada caso deberán ser aprobados por la Junta Departamental.-

## CAPITULO II

## RECURSOS
## CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

**ARTICULO 45o.- SUJETOS PASIVOS**. Serán sujetos pasivos a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana toda persona física y/o jurídica propietaria de cualquier inmueble, ubicado en las zonas urbanas y suburbanas de la ciudad de Paysandú y demás centros poblados del departamento.

Facúltase al Sr. Intendente, previa anuencia de la Junta Departamental, para la recategorización de suelos en las distintas zonas del Departamento.-

**ARTICULO 46o.- VALOR IMPONIBLE**. El impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana se liquidará sobre el Valor Real fijado a cada inmueble por la Oficina Departamental de Catastro de conformidad a lo establecido en el artículo No. 279 de la Ley No. 12.804, modificativas y concordantes. Estos valores se actualizarán mediante la aplicación de los coeficientes que anualmente fije el Poder Ejecutivo a los efectos del cálculo del Impuesto al Patrimonio.-

**ARTICULO 47o.-** Las alícuotas a aplicar sobre el valor imponible serán:

**a)** INMUEBLES URBANOS: 11 0/00 (once por mil).

**b)** INMUEBLES SUBURBANOS: 5 0/00 (cinco por mil).

**c)** PADRONES CENTROS TERMALES 14 0/00 (catorce por mil).-

**ARTICULO 48o.- EXONERACIONES DE CONTRIBUCIÓN URBANA Y SUBURBANA**.

Estarán exonerados del pago del impuesto los siguientes bienes:

**a)** Los mencionados en el artículo No. 5 de la Constitución de la República.

**b)** Los bienes pertenecientes a las Instituciones mencionadas en el artículo No. 69 de la Constitución de la República.

**c)** Los pertenecientes a las Cooperativas de Viviendas a partir del 1º de enero de 2016, a saber:

1. Por Ayuda Mutua; hasta el 31 de diciembre de 2020.
2. Por Ahorro Previo; hasta 31 de diciembre de 2020.
3. Artesanales; por las dos primeras propiedades sociales ubicadas en el departamento.

**d)** Los pertenecientes a jubilados municipales (propios o gananciales) cuya última actividad haya tenido lugar en esta Intendencia, ya sean propietarios, usufructuarios, cooperativistas o promitentes compradores de los inmuebles gravados por dicho tributo.

En caso de más de un inmueble, la solicitud de exoneración podrá realizarse respecto de sólo uno de ellos, que reúna las características del apartado anterior.

**e)** Los pertenecientes a jubilados y pensionistas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones, gozarán de una exoneración del 50% (cincuenta por ciento) del tributo:

1. Que el bien constituya la única propiedad inmueble del Sujeto Pasivo.
2. Que el inmueble conste de una sola unidad habitacional y que esté habitada por el Sujeto Pasivo solo o con su familia exclusivamente.
3. Que el ingreso mensual del grupo familiar que ocupa la propiedad referida, no supere el equivalente a dos sueldos mínimos municipales, que se deberá justificar mediante declaración jurada y con los recaudos que acrediten los ingresos mensuales de los integrantes del grupo familiar correspondiente al mes inmediatamente anterior a aquel en que deba abonarse la Contribución Inmobiliaria.
4. Que el padrón no posea más de dos hectáreas.

Si la declaración fuere falsa, el contribuyente perderá el beneficio y deberá reintegrarlo, con los recargos correspondientes. La pérdida de la exoneración se computará desde el momento en que se produzca la alteración que le inhabilita para el logro de la rebaja.

**f)** Los pertenecientes a los medios de prensa exclusivamente y que constituyan el asiento principal de su actividad.

**g)** Los inmuebles pertenecientes a organizaciones sindicales con personería jurídica y que sean el asiento principal de su actividad.

Las exoneraciones dispuestas en los literales "c", "d", "e", "f" y "g" quedarán sin efecto en caso de atraso en el pago de los demás tributos que gravan la propiedad inmobiliaria.-

## SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

**ARTÍCULO 49o.-** La siguiente determinación de los servicios de alumbrado público y su consiguiente Tasa de Alumbrado Público pretende reflejar fielmente los compromisos asumidos por el Gobierno Departamental en el marco de la Ley 18.860 Art. 12 y 13 y sucedáneos.

Derogándose todas las disposiciones relativas a la tasa de alumbrado que regían con anterioridad.

El Servicio de Alumbrado Público (SAP) tiene como cometido la iluminación, durante las horas de oscuridad, de las vías de tránsito ubicadas en áreas urbanas y suburbanas (avenidas, calles, pasajes, etc.) y espacios de uso público (parques, plazas, etc.) de libre circulación que no se encuentren bajo la jurisdicción de ninguna persona física o jurídica, de derecho privado o público, diferente de la Intendencia de Paysandú.

La prestación del SAP por parte de la Intendencia de Paysandú dará lugar al pago de una tasa mensual denominada Tasa de Alumbrado Público (TAP).-

**ARTICULO 50o.-** Hecho Generador.-

Se considera que tiene lugar la prestación del SAP a todos los padrones que se encuentran ubicados en plantas urbanas, suburbanas y centros poblados del departamento, si en las mismas se presta el mencionado servicio.-

**ARTICULO 51o.-** Sujeto pasivo del pago de la TAP es toda unidad habitacional o unidad no habitacional que exista en un padrón (podrá ser más de uno por padrón) en las zonas urbanas, suburbanas y centros poblados del departamento de Paysandú que cuenten con SAP.-

**ARTICULO 52o.-** Son Contribuyentes de la TAP todas aquellas personas que figuran como titulares de servicios de energía eléctrica suministrada por UTE en cada padrón urbano, suburbano o centro poblado.-

**ARTICULO 53o.-** Son responsables del pago de la TAP aquellos propietarios o promitentes compradores de los bienes inmuebles

empadronados en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de Paysandú.

Los responsables tendrán el derecho de repetición de la TAP contra los ocupantes a cualquier título de los padrones beneficiarios por el SAP que no posean a su nombre servicios de energía eléctrica suministrada por UTE.-

**ARTICULO 54o.-** La recaudación de la TAP corresponde a la Intendencia de Paysandú. UTE realizará por cuenta y orden de la misma el cobro del tributo conjuntamente con la factura de suministro eléctrico de sus clientes, integrando un único pago indivisible con la misma. Para aquellos padrones urbanos, suburbanos o de centros poblados que no tengan asociados titulares de servicios de energía eléctrica, la TAP será percibida conjuntamente con la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, documentándose en el mismo recibo de contribución inmobiliaria.

El plazo para el pago sin recargos, la liquidación de morosidad, su acaecimiento, sanciones y fiscalización se regirán por las normas vigentes de la Intendencia de Paysandú.-

**ARTICULO 55o.-** El producido de la recaudación de la TAP se destinará a cubrir los costos por la prestación del SAP conformados por:

**1**. Pago de la energía correspondiente a alumbrado público.

**2**. Tareas de operación, mantenimiento y soporte.

**3**. Ampliación (nuevos servicios) y mejoras.-

**ARTICULO 56o.-** Se fija el valor de la tasa al 1o. de Enero de 2016 en los siguientes montos mensuales:

Unidad Habitacional por Zona.
Pesos Uruguayos

| | | |
|---|---|---|
| Zona 0 | $ | 0 |
| Zona 1 | $ | 200 |
| Zona 2 | $ | 150 |
| Zona 3 | $ | 100 |
| Zona 4 | $ | 50 |

Unidad No Habitacional por Franja Diferencial.
Pesos Uruguayos

| | | |
|---|---|---|
| Diferencial 5 | $ | 41.667 |
| Diferencial 6 | $ | 20.833 |
| Diferencial 7 | $ | 12.500 |
| Diferencial 8 | $ | 7.917 |
| Diferencial 9 | $ | 7.083 |
| Diferencial 10 | $ | 6.250 |
| Diferencial 11 | $ | 5.417 |
| Diferencial 12 | $ | 4.583 |
| Diferencial 13 | $ | 3.750 |
| Diferencial 14 | $ | 2.917 |
| Diferencial 15 | $ | 2.083 |
| Diferencial 16 | $ | 1.500 |

Las altas de los nuevos servicios, cuando correspondan a Unidad Habitacional quedarán definidas según en la zona que se encuentren ubicadas.

Las Unidades no Habitacionales quedarán incluidas en su correspondiente franja diferencial según lo que resulte de aplicar la planilla incluida en el presupuesto anterior para el cálculo de la TAP, lo cual definirá el importe anual a pagar.

La inclusión dentro de la Franja Diferencial respectiva resultará de dividir el monto anual entre 12 y realizar la asignación a la Franja Diferencial de la Unidad no Habitacional según el siguiente cuadro:

| | *Desde* | *Hasta* |
|---|---|---|
| Diferencial 5 | $ 25.000 | $ 58.333 |
| Diferencial 6 | $ 16.667 | $ 25.000 |
| Diferencial 7 | $ 8.333 | $ 16.667 |
| Diferencial 8 | $ 7.500 | $ 8.333 |
| Diferencial 9 | $ 6.667 | $ 7.500 |
| Diferencial 10 | $ 5.833 | $ 6.667 |
| Diferencial 11 | $ 5.000 | $ 5.833 |
| Diferencial 12 | $ 4.167 | $ 5.000 |
| Diferencial 13 | $ 3.333 | $ 4.167 |
| Diferencial 14 | $ 2.500 | $ 3.333 |
| Diferencial 15 | $ 1.667 | $ 2.500 |
| Diferencial 16 | $ 1.333 | $ 1.667 |

En caso de que una Unidad no Habitacional tuviere un importe mayor que el definido como máximo en la Franja Diferencial 5, igualmente se incluirá en la misma.

En caso de que una Unidad no Habitacional tuviere un importe menor que el definido como mínimo en la Franja Diferencial 16, pasará a tributar por el criterio de Unidad Habitacional.-

**ARTICULO 57o.-** La tasa se actualizará en la misma ocasión que se ajusten las tarifas de energía eléctrica, tomando como parámetro el Índice Medio de Tarifas.-

**ARTÍCULO 58o.- ZONIFICACIÓN TASA DE ALUMBRADO (TAP).**

**PAYSANDÚ CIUDAD.-**

**ZONA 1.-**

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

**Sur**: Av. Soriano
**Norte**: Av. Salto
**Este**: Av. Bulevar Artigas
**Oeste**: Entre Ríos

Los que están dentro de estas avenidas y los que son frentistas a las mismas.

Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 8 Focos de luz por Manzana.-

**ZONA 2.-**

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

**Sur**: Av. Soriano
**Norte**: Av. Wilson Ferreira
**Este**: Av. Enrique Chaplin
**Oeste**: Av. Bulevar Artigas

Los que están dentro de estas avenidas y los que son frentistas a las mismas.

Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 6 Focos de luz por Manzana.-

**ZONA 3.-**

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

**Sur**: Av. Soriano
**Norte**: Av. Salto
**Este**: Entre Ríos
**Oeste**: Franja costera Río Uruguay

Los que están dentro de estas avenidas y los que son frentistas a las mismas.

Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 4 Focos de luz por Manzana.-

**ZONA 4.-**

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

**Sur**: Barrio San Félix desde calle Igualdad, siguiendo por Camino a Casa Blanca, continuando por empalme a calle Guayabos hacia el límite del ejido para terminar en acceso a camino a Porvenir.

**Norte**: Arroyo San Francisco.

**Este**: Ruta 3 frentistas desde Camino Porvenir continuando por Ruta 3 hacia el trébol, tomando ruta 90 hasta calle 115, siguiendo hacia Joaquín Brandao Sosa, tomando luego nuevamente Ruta 3 hasta terminar en arroyo San Francisco.

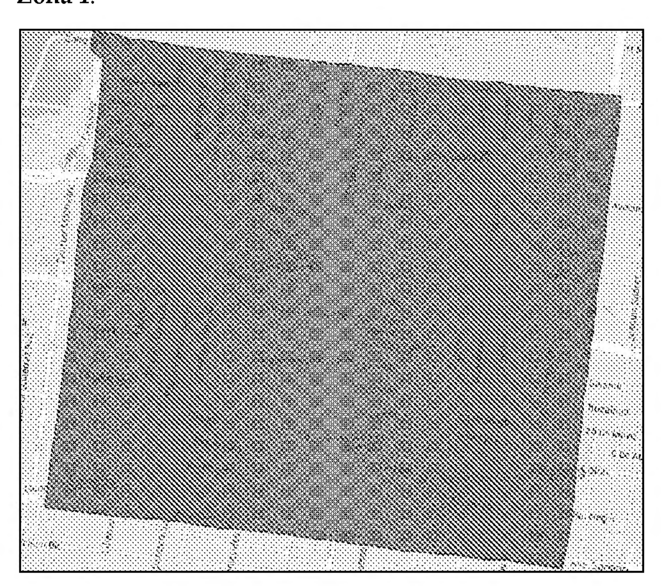
**Oeste**: Franja costera Río Uruguay bajando hasta Av. Salto continuando por Av. Wilson Ferreira hasta Av. Enrique Chaplin, continuando por Av. Soriano hacia el río Uruguay, terminando en la franja costera hasta barrio San Félix.

Los que están dentro de estos límites y los que sean frentistas a las mismas.-

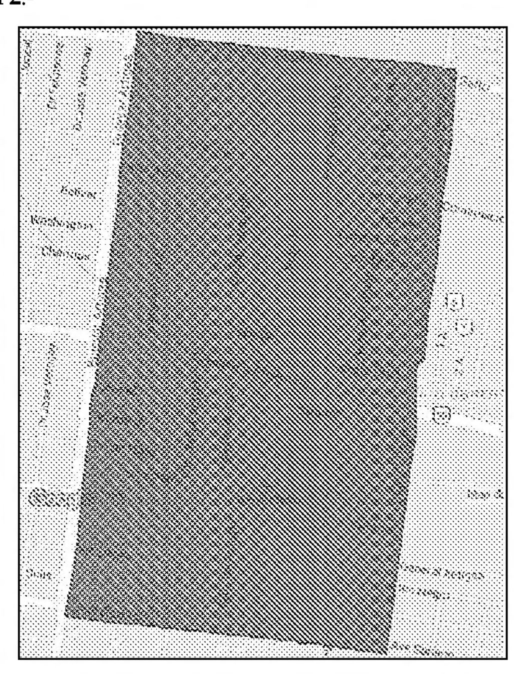
Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 2 Focos de luz por Manzana.-

**Referencia gráfica de límites de Zonas PAYSANDU CIUDAD.-**

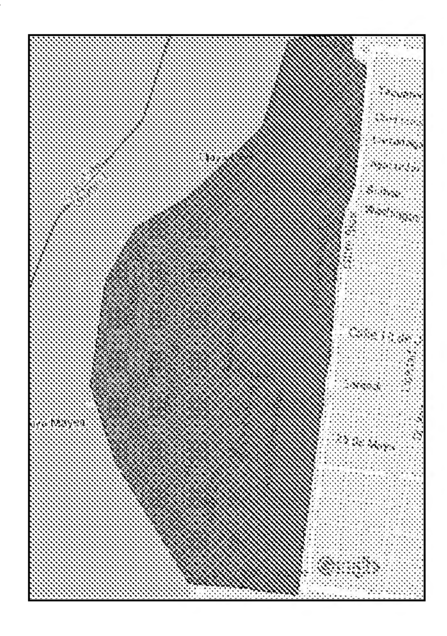
**Zona 1.-**



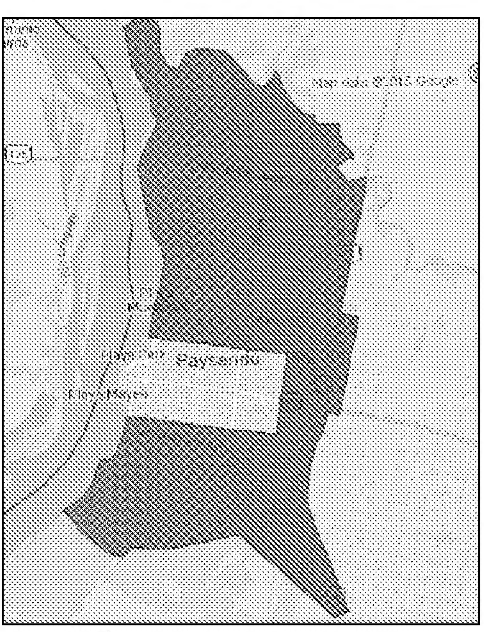
**Zona 2.-**



**Zona 3.-**



**Zona 4.-**




**ZONIFICACIÓN TASA DE ALUMBRADO (TAP) - GUICHÓN CIUDAD.-**

**ZONA 1.-**

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

**Sur**: Calle Ituzaingó.

**Norte**: Calle Paz.

**Este**: 18 de julio, Luis A. de Herrera, 25 de Agosto, Av. Dr. Olazábal, 18 de Julio hacia calle Paz.

**Oeste**: Bulevar Artigas.

Los que están dentro de estas avenidas y los que son frentistas a las mismas.-

Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 8 Focos de luz por Manzana.-

**ZONA 2.-**

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

**Sur**: Calle Florida

**Norte**: Calle Progreso

**Este**: Calle Tropas

**Oeste**: 8 de Octubre

Los que están dentro de estas avenidas y los que son frentistas a las mismas.- Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 6 Focos de luz por Manzana.

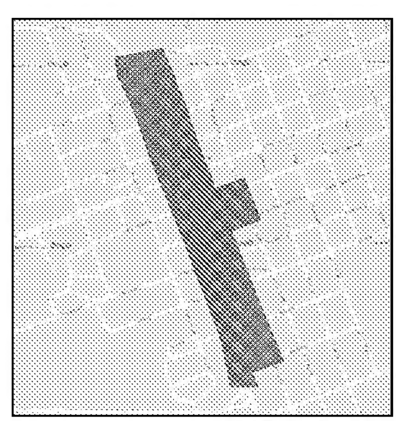
**ZONA 4.-**

Resto del Ejido de Guichón.

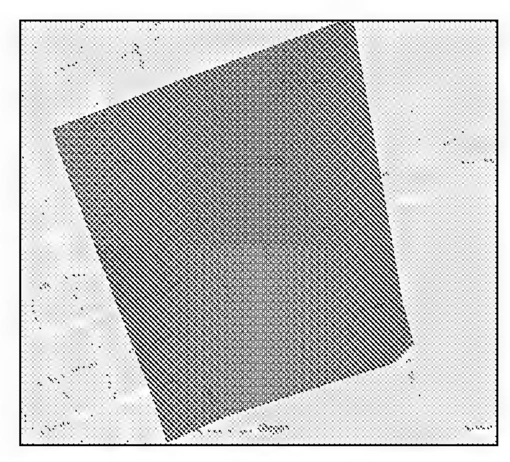
Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 2 Focos de luz por Manzana.-

**Referencia gráfica de límites de Zonas GUICHON CIUDAD.-**

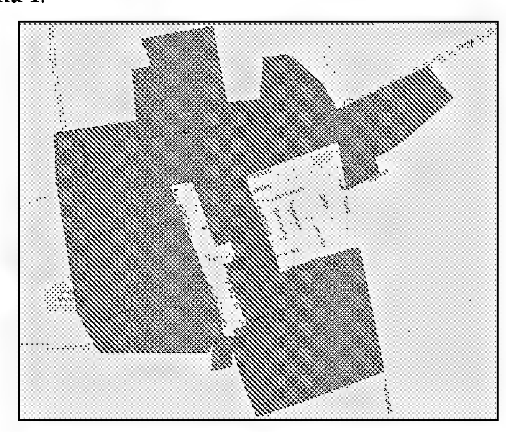
**Zona 1.-**



Zona 2.-



Zona 4.-

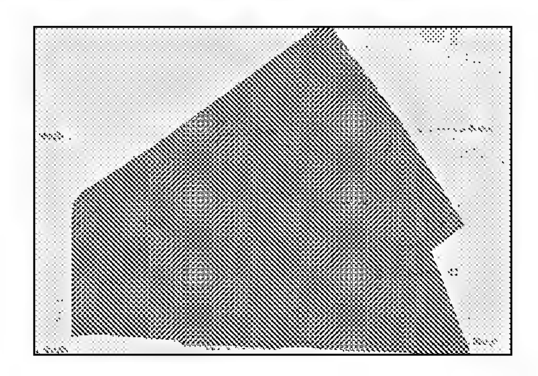


ZONIFICACIÓN TASA DE ALUMBRADO (TAP).-
QUEBRACHO CIUDAD.-

ZONA 3.-
Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:
**Sur**: Calle 25 de Mayo hasta calle Pública 1.
**Noroeste**: Calle 33 Orientales.
**Noreste**: Calle Macario García y calle Pública 1 hasta 25 de Mayo.
**Oeste**: Calle Vilardebó.
Los que están dentro de estas avenidas y los que son frentistas a las mismas. Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 4 Focos de luz por Manzana.-

ZONA 4.-
Resto del Ejido de Quebracho.-
Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 2 Focos de luz por Manzana.-

**Referencia gráfica de límites de Zonas QUEBRACHO CIUDAD.-**
**Zona 3.-**



Zona 4.-



Sin perjuicio de la delimitación anterior, se incluirá en la Zona 4 a todas las Unidades habitacionales ubicadas en el interior del Departamento que reciban el SAP.-

**IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDÍOS**
**ARTICULO 59o.- HECHO GENERADOR.**
Se consideran terrenos baldíos a los efectos de la aplicación de este impuesto a todos los inmuebles que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:
**1**. Que no posean ningún tipo de construcción en inmueble urbano o suburbano dentro del departamento de Paysandú, según los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes en su ámbito.
**2**. Que el valor del terreno a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, para los inmuebles ubicados en la Zona 1 de la ciudad de Paysandú que más adelante se describe, sea igual o mayor a 5 (cinco) veces el valor de las construcciones.
**3**. Que el valor del terreno a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, para los inmuebles ubicados en la Zona 2 de la ciudad de Paysandú que más adelante se describe sea igual o mayor a 10 (diez) veces el valor de las construcciones.
**4**. En los padrones urbanos de la ciudad de Guichón que se localizan frente a la red de saneamiento.
**5**. Inmuebles urbanos ubicados en los centros termales de Guaviyú y Almirón.
No se consideran baldíos a los efectos del Impuesto los predios que por aplicación de instrumentos de ordenamiento territorial o derivados de su aplicación, dejen de pertenecer al suelo rural, pasando a integrar el suelo urbano o suburbano del Departamento, por un plazo de 1 (un) año, contado a partir de que se produzca dicha modificación.
Este plazo podrá extenderse por un año más en caso de haberse iniciado el trámite correspondiente para proceder a su fraccionamiento ante la Intendencia de Paysandú.
Predios Resultantes de Fraccionamientos y de los Programas de Actuación Integrada (PAI)
Los terrenos baldíos que surjan como consecuencia de fraccionamientos en suelo urbano, así como las fracciones que surjan de los programas de actuación integrada (PAI) estarán exonerados del Impuesto a los baldíos por el lapso de tres años a contar de la fecha de empadronamiento de los solares resultantes. Cumplido dicho plazo si no se hubiera obtenido el permiso de construcción se aplicará el impuesto correspondiente.
A los efectos de determinar la calidad de "terreno baldío" se definen las siguientes zonas:
**a)** Zona 1) - Ciudad de Paysandú: Inmuebles comprendidos en la zona delimitada por las calles 25 de Mayo, Cerrito, Washington y Entre Ríos así como los frentistas al Centro Lineal Decreto 4489/03 y modificativos.
**b)** Zona 2) - Paysandú ciudad: Inmuebles comprendidos entre las avenidas Soriano, Entre Ríos, Salto y Bulevar Artigas, con exclusión de los inmuebles ubicados en la Zona 1. Inmuebles con frente a las avenidas Salto, Wilson Ferreira Aldunate hasta Ruta 3, Soriano hasta Límite Este, República Argentina, Avenida Italia y Bulevar Artigas (en el tramo comprendido entre Soriano y Salto).
**c)** Zona 3) - Paysandú ciudad: Inmuebles situados en las zonas urbanas de la ciudad de Paysandú de acuerdo al Decreto 4489/03 y modificativos.

Plan urbanístico de Paysandú: fuera de las zonas antes detalladas y comprendidos dentro del perímetro delimitado por Antonio Estefanell, Límite Este, Arroyo Sacra y Río Uruguay.

**d)** Inmuebles situados en zonas urbanas de las localidades del interior departamental según los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes aplicables a su localización.

**e)** Inmuebles urbanos ubicados en los centros termales de Guaviyú y Almirón.- **ARTICULO 60o.-** El impuesto anual se determinará aplicando las alícuotas que se mencionan a continuación, sobre el Valor Real determinado por la Dirección Nacional de Catastro:

**a)** Para inmuebles comprendidos en la Zona 1, a partir del año 2016: 12% (doce por ciento).

**b)** Para inmuebles comprendidos en la Zona 2, a partir del año 2016: 7% (siete por ciento).

**c)** Para inmuebles comprendidos en la Zona 3, a partir del año 2016: 1% (uno por ciento).

**d)** Para inmuebles urbanos ubicados en los centros termales de Guaviyú y Almirón, a partir del año 2016: 25% (veinticinco por ciento) según Decreto No. 7222/2015, artículo N° 112o.-

**ARTICULO 61o.- EXONERACIONES.**

Exonérense del Impuesto a los Terrenos Baldíos a los siguientes padrones:

**I**. Los inmuebles ubicados fuera de las zonas descritas en el artículo No. 59.

**II**. Los terrenos sin construcciones que surjan como consecuencia de fraccionamientos, por un lapso de 3 (tres) años a contar desde la fecha de empadronamiento de los solares resultantes.

**III**. Padrones ubicados en la Zona 1 y 2 que cumplan con todas las condiciones que seguidamente se detallan:

a) los que pertenezcan a personas físicas o condominios de personas físicas. Se excluyen por lo tanto aquellos terrenos cuyos propietarios sean personas jurídicas;

b) que el o los titulares sean propietarios del padrón según surja de certificado expedido por el Registro de la Propiedad - Sección Inmobiliaria o certificado notarial. Considérense comprendidos aquellos promitentes compradores cuyo compromiso de compraventa haya sido inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo, extremo que deberá probarse por certificado del citado registro, certificado notarial o el citado compromiso si tuviere fecha cierta o comprobada;

c) que constituya único bien no fraccionable del propietario del mismo.

A tales efectos deberá presentar:

1. declaración jurada o certificación notarial donde conste que el inmueble en cuestión es el único bien inmueble del sujeto pasivo;

2. cédula catastral del inmueble en cuestión expedida por la Oficina Departamental de Catastro, previamente presentada en la Dirección de Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de Paysandú (en adelante IDP), la cual certificará el carácter de no fraccionabilidad de dicho terreno;

d) que hubieren presentado planos y obtenido el correspondiente permiso de construcción, contando con el plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha del permiso para presentar a la IDP el correspondiente certificado de Habilitación de Obra expedido por la Dirección de Edificaciones de la IDP.

El Intendente de Paysandú, a solicitud del interesado, podrá ampliar el plazo mencionado por única vez en hasta 12 (doce) meses, con la anuencia de la Junta Departamental, previo informe del Director General de Obras donde conste que se ha construido hasta el momento estructura, paredes y techos sin terminación.

Si en ese plazo no se finalizare con la construcción, no se admitirá una nueva exoneración hasta que el inmueble no cambie de propietario.

El Ejecutivo Departamental reglamentará en las oficinas habilitadas, el procedimiento para realizar la solicitud de exoneración.

**IV**. Padrones ubicados en la Zona 3 que cumplan indistintamente con algunas de las siguientes condiciones:

a) aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el literal c) del inciso anterior;

b) que hubieren presentado planos y obtenido el correspondiente permiso de construcción, contando con el plazo de 36 (treinta y seis) meses a partir de la fecha del permiso para presentar a la IDP el correspondiente certificado de Habilitación de Obra expedido por la Dirección de Edificaciones de la IDP.

El Intendente de Paysandú, a solicitud del interesado, podrá ampliar el plazo mencionado por única vez en hasta 12 (doce) meses, con la anuencia de la Junta Departamental, previo informe del Director General de Obras donde conste que se ha construido hasta el momento estructura, paredes y techos sin terminación.

Si en ese plazo no se finalizare con la construcción, no se admitirá una nueva exoneración hasta que el inmueble no cambie de propietario.

V. Por resolución fundada del Intendente de Paysandú, se podrá exonerar de este impuesto a los inmuebles que tengan los siguientes destinos:

a) que estando ubicados dentro de la Zona 3 descrita en el artículo N° 59 tengan por destino la explotación comercial, considerándose la producción hortícola y frutícola, y las áreas de depósito y acopio de insumos, materias primas y productos derivados de la actividad industrial de empresas ubicadas en las inmediaciones;

b) que estando ubicados dentro de las Zonas 1 y 2 descritas en el artículo N° 59 tengan por destino:

1. servir como estacionamiento, tanto público o privado; en este último caso, en la medida que contribuya a liberar en forma significativa espacio de la vía pública en zonas de alta concentración vehicular;

2. servir como espacio verde parquizado y/o enjardinado, que contribuya al embellecimiento de la ciudad. Si luego de concedida la exoneración, se constatare el desmejoramiento del objeto de la misma, se procederá a dejar sin efecto la exoneración concedida;

c) inmuebles destinados a actividades de recreación, y/o esparcimiento, y/o deportivas, cuyo uso esté a cargo de instituciones deportivas, educativas o comerciales.

En todos los casos establecidos en este inciso, la exoneración será por el término de un año, debiéndose renovar por los mecanismos establecidos. La solicitud de exoneración deberá presentarse dentro de los primeros 90 días de cada año en la Dirección de Secretaría y se dará trámite a través de Oficina Recaudadora de la IDP. Vencido dicho plazo no se dará trámite a la solicitud.

La IDP deberá observar el cumplimiento por parte del titular del inmueble del objeto de las exoneraciones. En caso de verificarse la cesación de los requisitos exigidos, por resolución fundada del Intendente de Paysandú, se perderá de forma automática para todo el año la exoneración otorgada, haciendo renacer el impuesto con los vencimientos que hubieren correspondido.

En todos los casos en que, en el año anterior al que se configuren las causales de exoneración o ésta sea solicitada, según corresponda, se constatare la aplicación de una o varias multas por violación a las normas de higiene municipal en el inmueble, se perderá el derecho a la exoneración de este impuesto. Dicho derecho será recuperado a partir del año siguiente al que se constatare la no aplicación de multas por el citado concepto.

Si el terreno ya hubiere sido exonerado y se constatare la aplicación de una o varias multas, perderá la exoneración a partir del año siguiente al hecho que la motiva hasta que se cumpla la condición establecida en el párrafo anterior.

**VI**. Para inmuebles situados en zonas urbanas de las localidades del interior departamental según los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes aplicables a su localización, iguales condiciones de exoneración que las previstas para los padrones ubicados en la Zona 3 de la ciudad de Paysandú, detalladas en el numeral anterior.

**VII**. Para los padrones gravados ubicados en Termas de Guaviyú y Almirón: quedan exonerados del tributo, los padrones por los que se hubieran presentado planos y obtenido los correspondientes permisos de construcción, por un plazo de 2 (dos) años desde su remate o licitación.

No corresponderá la aplicación de este tributo luego de obtenida la correspondiente habilitación de obra, o cuando se constatare mediante tasación realizada por la Oficina Departamental de Catastro, que el padrón ha perdido su calidad de baldío.

En los casos en que el proyecto de obra correspondiente sea presentado en el plazo que establezca la reglamentación y no ameritara observaciones, el plazo establecido en el inciso precedente será prorrogado hasta su aprobación.-

## IMPUESTO A LA EDIFICACIÓN INAPROPIADA

**ARTICULO 62o.-** Créase el Impuesto a la Edificación Inapropiada (artículo 297, numeral 2 de la Constitución de la República).

Se aplicará a las construcciones que se determinen como inapropiadas en los padrones urbanos o suburbanos del departamento de Paysandú así categorizados por los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes en su ámbito, quedando vigente en este aspecto el Decreto 7222/2015, artículo No. 114 de Termas de Guaviyú y Almirón.-

**ARTICULO 63o.- HECHO GENERADOR**

Se consideran inapropiadas las edificaciones que reúnan una o más de las siguientes condiciones:

**a)** Fincas declaradas por la Intendencia Departamental como ruinosas o con alto grado de deterioro.

**b)** Edificaciones clausuradas o tapiadas o aquellas que sin estarlo, por su estado, constituyan según informe técnico de las oficinas competentes de la Intendencia Departamental, un riesgo para terceros o sus ocupantes.

**c)** Edificios o estructuras inconclusas, sin permiso de la Intendencia Departamental o con el mismo vencido.

**d)** Padrones que incumplen con la normativa de fraccionamiento o edificabilidad, aunque sean posteriormente regularizados.

**e)** En el caso que sean de aplicación tolerancias de edificabilidad o fraccionamiento expresamente previstos por el instrumento de ordenamiento territorial vigente en su ámbito, el impuesto será abonado por única vez junto con la contribución inmobiliaria del año en el cual se aprueba el permiso de construcción.

**f)** Inmuebles donde se hubieren implantado actividades que no cuenten con Viabilidad de Uso autorizada o que se encuentren fuera de ordenamiento por incumplir con la normativa de uso de suelo aplicable.-

**ARTICULO 64o.- TASA**

La tasa a aplicarse del presente impuesto será sobre el valor real fijado por la Dirección de Catastro desde:

**1)** 10% (diez por ciento) en los casos de los literales a, b y c.

**2)** 25% (veinticinco por ciento) en los casos de los literales d, e y f.

En ambos casos se liquidará y percibirá conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

A través de los instrumentos de ordenamiento territorial específicos, el Gobierno Departamental podrá establecer zonas y tasas específicas a los efectos de la aplicación de este impuesto dentro de su ámbito de aplicación concreto.-

## MAYORES APROVECHAMIENTOS

**ARTICULO 65o.-** En todos los casos en que, por disposición general o por aplicación a una situación particular, se produzca un incremento en el aprovechamiento del solar respecto a la situación anteriormente vigente, denominada básica, corresponderá el Retorno por Mayor Valor Inmobiliario.

Estos casos pueden derivar de un cambio en la categoría de suelo dispuesta por un instrumento de ordenamiento territorial, o por un mayor aprovechamiento en condiciones de fraccionamiento o edificabilidad autorizadas por tolerancias expresamente dispuestas por la normativa aplicable. Asimismo, puede derivar el mayor aprovechamiento de una actuación integrada como los Programas de Actuación Integrada que puedan desarrollarse en suelos con el atributo de potencialmente transformable.

El incremento del aprovechamiento de un solar tiene como consecuencia el aumento del valor económico del suelo involucrado, el que se puede originar por la variación de cualquiera de los parámetros siguientes:

a) aumento del Factor de Ocupación Total u otras formas de mejora en la edificabilidad aunque no aumente aquél, tales como la variación en la altura, en los retiros, en los frentes o áreas mínimas, entre otros;

b) modificación de la categoría o subcategoría del suelo o la aplicación del atributo de potencialmente transformable;

c) autorización de usos o actividades;

d) operaciones de división de suelo o su reparcelación.-

**ARTÍCULO 66o.-** Los propietarios de inmuebles cuyo valor del suelo se vea incrementado por cualquiera de las causas indicadas, deberán abonar a la Intendencia un precio compensatorio equivalente a:

**a)** en las modificaciones de categoría o subcategoría del suelo, el 10% (diez por ciento) de la diferencia de la edificabilidad total en más, resultante de la aplicación de la nueva normativa establecida;

**b)** en los demás casos de aumento del aprovechamiento, en general, el 15% (quince por ciento) de la mayor edificabilidad resultante de la aplicación de la nueva normativa;

**c)** para las operaciones de vivienda de interés social públicas o de particulares, la Intendencia podrá exonerar hasta el total del precio compensatorio, **previa anuencia de la Junta Departamental**.

A través de los instrumentos de ordenamiento territorial específicos el Gobierno Departamental podrá establecer zonas y porcentajes específicas del precio a abonar a los efectos de la aplicación dentro de su ámbito de aplicación concreto.

Los porcentajes y precios antes establecidos podrán ser abonados en dinero o a través de la cesión de pleno derecho a la Intendencia Departamental de la propiedad de parcelas cuyo valor sea equivalente al precio correspondiente.

La participación se materializará mediante la cesión por el propietario del suelo a la Intendencia, de inmuebles libres de cargas de cualquier tipo.

La Intendencia incorporará de inmediato dichos inmuebles a la Cartera de Tierras.

La Intendencia no dará permiso para construir ni autorización para el fraccionamiento, o para el funcionamiento en su caso, hasta que se haya efectivizado la cesión establecida.

**ARTÍCULO 67o.-** La Intendencia podrá, mediante resolución fundada, sustituir la cesión de inmuebles por el pago con dinero en efectivo, en los casos para los cuales el propietario manifieste su interés y compromiso de edificar en los inmuebles que debieran ser objeto de cesión. Los montos a percibir deberán ser equivalentes al valor de los inmuebles que hubieran debido ser recibidos.

Los recursos en dinero sólo podrán hacerse efectivos con cargo al Fondo de Gestión Territorial para la concreción de la Cartera de Tierras Departamental.-

**ARTÍCULO 68o.-** La Intendencia reglamentará a través de los instrumentos de ordenamiento territorial de su ámbito, la forma de cálculo de los porcentajes referidos precedentemente, el momento en que deberá hacerse efectivo el pago del precio establecido y el trámite que deberán observar las solicitudes.

**ARTÍCULO 69o.-** Se incorporarán a la Cartera de Tierras los inmuebles:

**a)** obtenidos por retornos de mayor valor inmobiliario;

**b)** adquiridos por la Intendencia con este objeto;

**c)** recibidos por herencia, legado o donaciones que sean aceptadas por la Intendencia;

**d)** transferidos a causa de convenios con entidades públicas o de cooperación internacional.-

**ARTÍCULO 70o.-** Créase el Fondo de Gestión Territorial del departamento de Paysandú.

Los recursos del Fondo de Gestión Territorial se aplicarán para el desarrollo territorial y la implementación de los planes y demás instrumentos de ordenamiento territorial así como para los proyectos derivados de los mismos o para programas de viviendas de interés social.-

**ARTÍCULO 71o.-** Los recursos asignados a programas de viviendas de interés social, en el marco del Fondo de Gestión Territorial, podrán aplicarse únicamente para:

**a)** la adquisición de inmuebles con destino a la Cartera de Tierras;

**b)** fondos rotatorios para materiales y suministros de rehabilitación urbana y mejoramiento de vivienda de interés social;

**c)** banco solidario de materiales para autoconstrucción de vivienda de interés social;

**d)** asistencia técnica o acciones relacionadas con los programas y proyectos de viviendas de interés social.-

**ARTÍCULO 72o.-** Serán recursos del Fondo de Gestión Territorial:

**a)** los montos percibidos por retornos de mayor valor inmobiliario;

**b)** las asignaciones presupuestales;

**c)** los ingresos producto de sanciones por contravención a las normas territoriales, urbanísticas o de edificación;

**d)** el producto de la venta de inmuebles de la Cartera de Tierras o la renta producida por dichos inmuebles;

**e)** las herencias, legados o donaciones que sean aceptadas por la Intendencia y sean destinadas al Fondo;

**f)** los recursos provenientes de fondos públicos o de cooperación internacional.

La Intendencia reglamentará el Fondo de Gestión Territorial dentro de los noventa días de promulgado el presente decreto.-

**ARTÍCULO 73o.-** La Intendencia podrá promover o acordar Operaciones Territoriales Concertadas, como parte de las estrategias

de cooperación público-privada, a efectos del mejor cumplimiento de las obligaciones de cesión o la observancia de cualquier otro de los deberes de la propiedad inmueble.

Si la Intendencia asumiera costos en la urbanización o realizara cualquier otro aporte a la operación, le corresponderá además, como retribución a éstos, la adjudicación de una edificabilidad equivalente al valor económico de su contribución.

**PATENTE DE RODADOS**

**ARTÍCULO 74o.-** Se determinará anualmente según acuerdo en el Congreso de Intendentes en el marco del SUCIVE con la anuencia de la Junta Departamental.-

**ARTÍCULO 75o.- EXONERACIONES PATENTE DE RODADOS.**
Exonérese del pago de patente de rodados a los siguientes vehículos:

**1.** De la Intendencia Departamental de Paysandú.

**2.** Un vehículo propiedad de integrantes titulares de la Junta Departamental y Juntas Locales.

**3.** Un vehículo propiedad de suplentes de miembros de la Junta Departamental que hubieren concurrido durante el año, por lo menos a 15 (quince) sesiones.

**4.** Un vehículo propiedad de suplentes de miembros de las Juntas Locales del Departamento que hubieren concurrido durante el año, por lo menos a 15 (quince) sesiones.

**5.** Un vehículo propiedad de titulares de los Municipios (Concejales), excepto Alcaldes.

**6.** Un vehículo propiedad de suplentes de miembros de los Municipios (Concejales) que hubieren concurrido durante un año, por lo menos a 6 (seis) sesiones.

**7.** Los *vehículos propiedad* de misiones diplomáticas extranjeras y sus miembros, acreditados en la República y radicados en este Departamento.-

**8.** Los ómnibus urbanos y suburbanos con itinerarios aprobados.-

El monto máximo de la exoneración establecida en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6, será el equivalente a 5 (cinco) veces el valor anual de la patente de un vehículo de la franja de año 88-91 de Sucive.

**ARTÍCULO 76o.- LICENCIAS DE CONDUCIR.** Por expedición de licencias de conducir y sus respectivas renovaciones, se abonará en todas las categorías 265 UI (doscientos sesenta y cinco unidades indexadas).-

**ARTÍCULO 77o.- EXAMEN MÉDICO.** Se abonará por concepto de examen médico para libretas de conducir, 49 UI (cuarenta y nueve unidades indexadas).-

**ARTÍCULO 78o.-** Por la habilitación anual a los Instructores de Tránsito se cobrará la suma de 593 UI (quinientos noventa y tres unidades indexadas).-

La IDP por Resolución fundada, determinará los requisitos necesarios para obtener la calidad de instructor de tránsito.-

**ARTÍCULO 79o.-** Se abonará por concepto de depósito de los vehículos incautados por violación a las normas de tránsito la suma de 16 UI (dieciséis unidades indexadas), por día y por unidad.-

**TRIBUTO POR TRAMITACIÓN MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 80o.- HECHO GENERADOR.**
Grávanse las exposiciones, peticiones, solicitudes o gestiones de cualquier naturaleza que se presenten ante las dependencias de la IDP, incluidas las solicitudes de prestación de otros servicios gravados, por concepto de tramitación municipal, con una tasa que se determinará, liquidará y pagará de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.-

**ARTÍCULO 81o.- SUJETOS PASIVOS: CONTRIBUYENTE Y RESPONSABLES.** Son sujetos pasivos de este tributo, en calidad de contribuyente, los comparecientes expositores, peticionantes, solicitantes o gestionantes de la tramitación administrativa que la genera.

Son sujetos pasivos responsables del pago de este tributo, quienes presentan los actos gravados en las dependencias de la IDP.-

**ARTÍCULO 82o.- DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN. TASAS.**
El tributo por tramitación municipal será de 7 UI (siete unidades indexadas).

Por cada expediente cuyo hecho generador se encuentre determinado en el artículo N° 80o. se gravará con 5 (cinco) tributos por expediente.-

**ARTÍCULO 83o.- OPORTUNIDAD Y FORMA DE PAGO.**
El pago de este tributo se deberá efectuar al iniciar el trámite, mediante recibos de Tesorería que la IDP emitirá.-

**ARTÍCULO 84o.- CONTRALOR.**
No se dará trámite administrativo a ninguna gestión gravada en la que no estuviere debidamente acreditado el pago de este tributo.-

**ARTÍCULO 85o.- EXONERACIONES.**
Están exoneradas del pago de este tributo las siguientes gestiones:

**a)** Las promovidas para el pago de los tributos municipales.

**b)** Las promovidas por los empleados y obreros de la IDP, relativas a los derechos que los asisten por su situación funcional, y las iniciadas por sus causahabientes en caso de fallecimiento.

**c)** Peticiones de personas de escasos recursos presentadas ante la Oficina de Promoción Social, quien calificará la situación de el o los gestionantes.-

**LETREROS Y AVISOS**

**ARTÍCULO 86o.- HECHO GENERADOR.**
Toda clase de avisos, anuncios, publicidad o propaganda de cualquier especie, cualquiera fuese su denominación, para su realización, puesta en marcha, colocación, fijación, proyección y/o propalación, deberá tener la autorización de la Oficina Recaudadora excepto las referidas en el literal "d" in fine, que se tramitará ante Espectáculos Públicos.

Cuando se trate de letreros y avisos en espacios públicos que impliquen la aplicación de otras reglamentaciones que establezcan aspectos técnicos constructivos, previamente se deberá dar intervención al Departamento de Obras, por intermedio de sus Direcciones respectivas.

La misma debe solicitarse por escrito, ante Oficina Recaudadora previo pago de las Tasas y Derechos, que para el caso se establecen con arreglo a las siguientes clasificaciones:

**a)** ANUNCIOS EN GENERAL: Por cada anuncio puesto con frente a la vía pública, instalados en lugares a los que tenga acceso público, se abonará por cada metro cuadrado o fracción la suma de 46 UI (cuarenta y seis unidades indexadas), por año o fracción.

**b)** ANUNCIOS SALIENTES: Por cada anuncio que avance o sobresalga en cualquier medida de la línea de edificación o marquesina, con una tolerancia de hasta 15 (quince) centímetros de saliente, además del importe establecido en el literal a), se pagará por cada metro lineal o fracción del perímetro, 59 UI (cincuenta y nueve unidades indexadas), por año o fracción.

**c)** VIDRIERAS, VITRINAS, ESCAPARATES Y ABERTURAS DESTINADAS A EXHIBICION: Por cada vitrina, vidriera, escaparate o abertura, con frente a la vía pública o lugares de libre acceso al público o visible desde ella, cuando se exhiban mercaderías para la venta, o muestras comerciales, con o sin inscripción o leyenda alguna, se abonarán por metro cuadrado o fracción la suma de 11 UI (once unidades indexadas), por cada año o fracción.

**d)** ANUNCIOS EN VEHICULOS: Por el total de inscripciones inherentes a un mismo comercio, industria o profesión, se abonará por cada vehículo automotor 240 UI (doscientos cuarenta unidades indexadas), por año o fracción.

Por otros medios de trasporte, 121 UI (ciento veintiuno unidades indexadas).

**e)** Cuando se trate de vehículos cuya carrocería con o sin inscripción constituya por su formato una alegoría, símbolo o medio que signifique una propaganda, 361 UI (trescientos sesenta y uno unidades indexadas).

**f)** Por el total de anuncios colocados en el interior o exterior de cada ómnibus o cualquier otro servicio de transporte colectivo, urbano o departamental, por cada vehículo 361 UI (trescientos sesenta y uno unidades indexadas), por año o fracción. Cuando se trate de vehículos destinados expresamente a la propaganda escrita, por cada vehículo, 598 UI (quinientos noventa y ocho unidades indexadas), por año o fracción.

Por propaganda oral motorizada, por cada vehículo: por año o fracción 2.398 UI (dos mil trescientos noventa y ocho unidades indexadas), por cada día 46 UI (cuarenta y seis unidades indexadas).

Disminúyese al 30% (treinta por ciento) del impuesto respectivo a la propaganda oral motorizada que se realice en motos.

**g)** PROPAGANDA EN EL ESPACIO: Por cualquier tipo de propaganda, en el espacio, cualquiera sea el medio empleado, por día 59 UI (cincuenta y nueve unidades indexadas).

**h)** PROYECCIONES O EXHIBICIONES DE ANUNCIOS: Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía pública o hacia la misma, anuncios con motivos de propagandas varias, sea escrita u oral o ambas cosas a la vez, se abonará por mes 24 UI (veinticuatro unidades indexadas).

Por el total de anuncios que sean proyectados o exhibidos en los teatros o cines, por cada sala 121 UI (ciento veintiún unidades indexadas), por año o fracción.

**i)** PROPAGANDA ORAL: Por propalar o emitir propaganda durante la realización de espectáculos públicos, se abonará por cada sala, local o campo de deportes, excepto los indicados en el inciso anterior, por año o fracción, 121 UI (ciento veintiún unidades indexadas), por semestre 61UI (sesenta y una unidades indexadas), y por día 11 UI (once unidades indexadas).

**j)** CHAPA, LETRERO Y/O ANUNCIO PROFESIONALES: Por cada chapa, letrero y/o anuncio que contenga nombre de profesionales y/o afines se abonará por año o fracción 300 UI (trescientas unidades indexadas).

La propaganda impresa, que por estar destinada a ser fijada, exhibida o distribuida en sitios públicos o en lugares de afluencia de público deberá ser sometida previamente al contralor y visación municipal, abonándose por concepto de registro e intervención, los derechos que para cada caso se fijan a continuación:

ALMANAQUES: de cartón, de papel simple y de bolsillo, 121 UI (ciento veintiún unidades indexadas), el millar o fracción.

OTROS: 240 UI (doscientos cuarenta unidades indexadas) el millar o fracción. ALBUMES DE COLECCION: Por millar o fracción 1.199 UI (un mil ciento noventa y nueve unidades indexadas).-

**ARTÍCULO 87o.-** A los efectos de la aplicación de las tasas en todos los casos, la superficie de los anuncios se establecerá con las medidas que resulten del marco circunscripto.-

**ARTÍCULO 88o.-** Toda propaganda impresa que circule en el departamento deberá ser sometida previamente a la intervención de la Oficina Recaudadora.-

**ARTÍCULO 89o.-** No se permitirán anuncios con motivos de propaganda hasta tanto no se efectúe el pago de los derechos correspondientes.

Una vez autorizados los anuncios se considerarán como existentes mientras el interesado no comunique a la Oficina correspondiente que los ha retirado. **ARTÍCULO 90o.- SANCIONES.**

Quién efectúe propaganda sin ajustarse a lo dispuesto en el presente, será sancionado con una multa equivalente a valor de 3 U.R. (tres unidades reajustables) sin perjuicio del pago de los derechos que correspondan.

En caso de omisión en el pago dentro del plazo establecido en la notificación pertinente, la sanción se aumentará a 6 U.R. (seis unidades reajustables).-

**ARTÍCULO 91o.-** Son responsables del pago de las tasas, derechos, recargos y multas correspondientes, las personas, firmas o instituciones beneficiarias de la propaganda en todos los casos y solidariamente responsables con ellas, los concesionarios o permisionarios de servicios y sistemas de publicidad, las empresas o instituciones organizadoras de espectáculos o bailes públicos, los propietarios de los comercios en que se realicen las propagandas y las empresas, agencias, oficinas de publicidad o casas instaladoras que hubieran realizado la propaganda sin la autorización correspondiente.-

**ARTÍCULO 92o.-** Todo cambio, supresión o modificación del medio de propaganda denunciada o autorizada, no se tendrá en cuenta a los efectos del pago del impuesto si el interesado no da cuenta de ese hecho a la Oficina correspondiente.-

**ARTÍCULO 93o.- EMPRESAS COMERCIALES, ETC.**

Las empresas comerciales, industriales, etc. pagarán un derecho anual por toda la propaganda del departamento, de acuerdo a lo establecido en los artículos precedentes. Aquellos que tengan más de 100 avisos de productos exclusivos de su fábrica o industria, abonarán sobre los avisos que superen esa cifra el 25% (veinticinco por ciento) de lo que corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 86 literal a).-

**ARTÍCULO 94o.- EXONERACIONES.**

a) Se exonera a todas las instituciones sociales y deportivas del departamento, por aquellos anuncios expuestos en el interior de sus locales deportivos.

b) Se exonera a aquellos carteles luminosos entendiéndose por tales los que cuenten con luminosidad propia o proyectada desde el exterior.-

**ARTÍCULO 95o.- IMPUESTO A LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES.**

Grávase la extracción de arena, piedra, conchilla y demás materiales de cantera que se extraigan de predios municipales o particulares del departamento de Paysandú.-

**ARTÍCULO 96o.-** La tasa del impuesto será del 5% (cinco por ciento).

El impuesto se aplicará sobre el valor de aforo por tonelada de material que fije periódicamente la IDP. Para fijar el mismo se tomará como base el precio de venta real o ficto en el lugar de extracción, antes de someterse a trasformación industrial.-

**ARTÍCULO 97o.-** El Intendente de Paysandú reglamentará el presente impuesto.-

**ARTÍCULO 98o - TRIBUTO A LA FAENA DE ANIMALES.**

Grávase a la faena de animales con los siguientes importes:

**1o** - Por cada bovino faenado la cantidad de 5 UI (cinco unidades indexadas).

**2o** - Por cada ovino faenado la cantidad de 2 UI (dos unidades indexadas).

**3o** - Por cada porcino faenado la cantidad de 2 UI (dos unidades indexadas).- **ARTÍCULO 99o.-** El tributo será de cargo de los frigoríficos habilitados o mataderos que realicen la faena.

El Intendente de Paysandú reglamentará este Tributo.-

## TASA BROMATOLÓGICA

**ARTÍCULO 100o. - CREACIÓN.**

Créase una tasa por concepto de servicio bromatológico que se aplicará a toda empresa alimentaria y a la que suministre ingredientes o productos alimentarios a la misma, sean éstas personas físicas o jurídicas, que destinen alimentos o sustancias a ser incorporados a los mismos en cualquier parte del proceso para el consumo humano, sean elaborados dentro o fuera del departamento de Paysandú, cuya existencia y cuantía se determinará por las disposiciones siguientes.-

**ARTÍCULO 101o.- DEFINICIÓN DE SERVICIO**

El servicio bromatológico se aplicará a la elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, almacenamiento y transporte de alimentos o sustancias a ser incorporados a los mismos en cualquier etapa del proceso, por parte de las empresas alimentarias, su habilitación y registro, la inspección de éstos así como el de los locales destinados por las mismas y los vehículos necesarios para su transporte. Comprende también la extracción de muestras y los análisis de laboratorio correspondientes, el control "in situ" de los plazos de conservación o vigencia de los productos y su aptitud para el consumo humano.

Por extensión, a las actividades de los proveedores de ingredientes, productos o materiales alimentarios a las empresas alimentarias, se les aplicará el mismo servicio bromatológico que a las actividades de éstas.

Los actos del servicio bromatológico que a continuación se detallan se realizarán de acuerdo a la normativa establecida por el Ejecutivo del Gobierno Departamental de Paysandú y en el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por Decreto 315/994 del 5 de julio de 1994 del Poder Ejecutivo y sus concordantes y modificaciones, por parte de las Direcciones competentes.

Se entenderá por Registro el acto administrativo por el cual la oficina Bromatológica de la Intendencia de Paysandú le adjudica a un establecimiento alimentario, vehículo o alimento, una vez habilitado, un número identificatorio.

Se entenderá por habilitación el acto administrativo por el cual la oficina Bromatológica competente autoriza que un producto dado pueda ser objeto de elaboración, fraccionamiento, importación, transporte o comercialización, así como a la utilización de vehículos e inmuebles destinados a esos efectos.

En el caso de un vehículo, empresa o alimento cuyo origen sea el de otro departamento, se reconocerá la habilitación del departamento de origen, autorizándolo e inscribiéndolo para su comercialización en este departamento.

Se entenderá por Control el acto de verificación de la naturaleza y características de los alimentos, así como de ingredientes o productos alimentarios y la documentación que respalde la regularidad de su

comercialización y su traslado, actividad que se despliega en puestos de controles fijos o itinerantes o en los locales de las empresas.

Se entenderá por Inspección toda actividad desplegada por los funcionarios actuantes, destinada a:

**a)** Verificar la aptitud del vehículo de transporte de alimentos y del contenedor; así como el personal involucrado- Inspección vehicular.

**b)** Corroborar las condiciones higiénicas y sanitarias del local destinado a elaborar, fraccionar, almacenar o comercializar los productos, así como los procesos que correspondan y el personal involucrado- Inspección de local-

**c)** Comprobar que el alimento es apto para consumo (condición que incluye la presencia y vigencia del rótulo, integridad, envase, etc.) - Inspección de producto. En los casos a, b y c se deberán respetar las condiciones establecidas en el Decreto 315/994 y normas concordantes y modificativas.

Se entenderá por examen o análisis el estudio de las características de alguna o de todas las propiedades físicas, físico-químicas, microbiológicas, macroscópicas y sensoriales de ingredientes y productos alimentarios, así como de las máquinas, materiales y útiles involucrados en su elaboración, envase y distribución.- **ARTÍCULO 102o.- DESTINO**

El producido de dicha Tasa se aplicará a solventar todos los servicios de contralor, inspección, examen, traslados, equipamientos de laboratorio, capacitación, financiamiento del Cuerpo Inspectivo Especializado, a la infraestructura y bienes necesarios para prestar el servicio, así como toda otra actividad de administración, recaudación y apoyo técnico interno y externo, necesarios para realizar las actividades antedichas, con el fin de garantizar la salud pública en cumplimiento de los cometidos de policía sanitaria que tiene la Intendencia.-

**ARTÍCULO 103o.- HECHO GENERADOR**

El hecho generador quedará configurado por la realización de una o más de las siguientes actividades: elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, almacenamiento y transporte de todos los alimentos que se produzcan u ofrezcan al consumo por parte de las empresas alimentarias, así como de los locales destinados a tales fines y a los vehículos necesarios para su transporte.-

**ARTÍCULO 104o.- CONFIGURACIÓN DEL HECHO GENERADOR**

Generarán el pago de la Tasa por concepto de servicio bromatológico los actos que a continuación se detallan:

**1-** Habilitaciones: todas serán con carácter precario, revocable e intransferible, de acuerdo a los plazos de vigencia que a continuación se establecen:

* Habilitaciones de locales, tendrán vigencia por un período de cuatro años, siempre y cuando mantengan las condiciones por las cuales fueron habilitados.

* Habilitaciones de vehículos de transporte alimentario, tendrán vigencia por un período de dos años.

* Habilitaciones de productos, tendrán vigencia por un período de cinco años.

* Habilitación de Empresas artesanales (Definida PPR) por un período de tres años.

* Inscripción para comercializar en el departamento, tendrán una vigencia por el mismo periodo de la habilitación del departamento de origen con un máximo de cinco años (no tiene costo).

**2-** Registro, mediante el cual la oficina Bromatológica competente, le adjudica a un establecimiento alimentario, vehículo o alimento, una vez habilitado, un número identificatorio.

* Registro de productos, de acuerdo a los criterios establecidos por la oficina Bromatológica de la Intendencia de Paysandú.

* Registro de empresas alimentarias, de acuerdo a la categorización que realiza la Oficina Bromatológica de la Intendencia de Paysandú.

* Registro de vehículos de transporte de alimentos, de acuerdo a la normativa vigente, dependiendo del alimento que transporta.

**3-** Inspección, de acuerdo a lo descripto en artículo No. 101o.- del presente, incluye:

* Inspección vehicular

* Inspección de local

* Inspección de producto

**4-** Examen bromatológico de productos a través del cual se constata la genuinidad de los mismos.-

**ARTÍCULO 105o.- SUJETOS PASIVOS, RESPONSABLES, SOLIDARIDAD**

Son sujetos pasivos de esta tasa, en calidad de contribuyentes, de acuerdo al artículo 17 del Código Tributario, las personas físicas o jurídicas respecto de las cuales se verifica el hecho generador, que realicen una o más de las actividades de las empresas alimentarias definidas en el artículo No. 101o.- del presente, incluyendo al transporte, aún cuando se domicilien fuera de la jurisdicción departamental.

Quedan obligados en calidad de responsables, de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 del Código Tributario, los representantes o distribuidores autorizados de los productos sujetos a control bromatológico, así como todos los que tuvieran en su poder estos productos con destino a su comercialización, en tanto sean objeto de actos de contralor, de inspección o de examen, todos los cuales deberán fijar a estos efectos domicilio constituido en el departamento.

Quedan obligadas solidariamente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 del Código Tributario, todas aquellas personas respecto de las cuales se verifique un mismo hecho generador.-

**ARTÍCULO 106o.- CUANTÍAS, MONTOS.**

El monto de la Tasa Bromatológica ascenderá a las cuantías que a continuación se detallan, de acuerdo a los actos realizados por la administración departamental.

**A)** HABILITACIÓN Y REGISTRO

Para los actos de registro y habilitación de locales el costo será equivalente a la categorización de los mismos y en función a lo declarado en el momento de la habilitación.

Categorización de los locales

La categorización de los locales se realiza teniendo en cuenta la ponderación de los siguientes factores: carácter de la empresa alimentaria, superficie total del local, complejidad de los procesos, riesgo potencial para la salud que origina el desarrollo de las actividades y el alcance de los productos en el mercado.

Categoría I: Manipulación de alimentos in natura y/o envasados en origen, no elaboración ni fraccionamiento en ausencia del consumidor.

Depósitos de alimentos envasados con superficie de hasta 200 m2.

Categoría II: Actividad comercial y/o industrial con elaboración y/o fraccionamiento con venta en el propio local al consumidor final (sin distribución). Depósitos de alimentos envasados con superficie mayor a 200 m2

Categoría III: Actividad comercial y/o industrial con elaboración y/o fraccionamiento con venta en el propio local y fuera del mismo (con distribución) al consumidor y una superficie de hasta 1000 m2.

Categoría IV: PPR: Permiso Provisorio Revocable. (Artesanal)

Montos tasa:

- Entrada de camiones: 72 UI (setenta y dos unidades indexadas)

- Habilitación de vehículos: 920 UI (novecientos veinte unidades indexadas) (dos años)

- Habilitación de locales en Departamento de Paysandú: 1790 UI (un mil setecientos noventa unidades indexadas) (cinco años)

- Tasa anual categoría I Y II: 2300 UI (dos mil trescientas unidades indexadas)

- Tasa anual categoría III Y IV : 6870 UI (seis mil ochocientos setenta unidades indexadas)

- Productos inscriptos-: 80 UI (ochenta unidades indexadas) por producto (cinco años)

- PPR.: 500 UI (quinientas unidades indexadas) (tres años)

**B)** EXAMEN BROMATOLOGICO DE PRODUCTOS.

Las determinaciones analíticas se cobrarán según el siguiente detalle:

Análisis Microbiológico y sensorial: ANALISIS TIPO A

- Por Rotulación - 16 UI (dieciséis unidades indexadas) por muestra individual.

- Por análisis Macroscópico y Sensorial - 78 UI (setenta y ocho unidades indexadas) por muestra individual.

- Por análisis Microbiológicos de:

* Aerobios mesófilos totales: 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual

* Coliformes totales - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual

* Coliformes fecales - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual

* Hongos y levaduras - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual

* Staphylococcus aureus - 130 UI (ciento treinta unidades indexadaso por muestra individual

* Ciostridium sulfito reductores – 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual

* Salmonella spp - 260 UI (doscientos sesenta unidades indexadas) por muestra individual
* Pseudomonas aeruginosa: - 78 UI (setenta y ocho unidades indexadas) por muestra individual
* Coliformes termotolerantes (filtración por membrana) - 26 UI (veintiséis unidades indexadas por muestra individual)
TOTAL: ANALISIS TIPO A - 718 UI (setecientas dieciocho unidades indexadas)
**Análisis Físico- químico**:
* Peso neto o escurrido - 78 UI (setenta y ocho unidades indexadas) por muestra individual
* Ph - 78 UI (setenta y ocho unidades indexadas) por muestra individual
* Humedad - 78 UI (setenta y ocho unidades indexadas) por muestra individual
* Análisis cualitativo de bromatos y bromuros en pan - 26 UI (veintiséis unidades indexadas9 por muestra individual
* Sólidos solubles totales - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
* Densidad de la leche - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
* Grasa butirométrica de productos lácteos - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
* Rope en pan - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
* Acidez - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
* Cloruros - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
* Cenizas totales - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
* Cenizas insolubles - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
* Colorantes artificiales - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual

**TOTAL: ANÁLISIS FISICO-QUIMICO- 468 UI**

**ANÁLISIS TIPO B: ANÁLISIS TIPO A + ANÁLISIS FISICOQUIMICO: 1186 UI**

Asimismo se podrán incorporar nuevas determinaciones en la medida que se generen las necesidades de carácter sanitario que lo ameriten.

En los casos no previstos precedentemente, las tasas por concepto de análisis variarán de acuerdo al costo de los mismos, teniendo como referencia los costos establecidos por otro laboratorio de aquel Gobierno Departamental cuya infraestructura lo permita o el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), atendiendo su grado de complejidad y el costo que resulte de su realización.-

**ARTÍCULO 107o.- PROHIBICIONES**

Se prohíbe el ofrecimiento al consumo de alimentos no inscriptos ni habilitados, así como los que no estén aptos para el mismo o que no cumplan con lo establecido en el Decreto Nº 315/994, sus concordantes y modificaciones.

Los alimentos a los que se hace mención en el párrafo anterior, podrán ser decomisados o intervenidos según corresponda, sin obligación de indemnizar, y sin perjuicio de las multas que se les podrán imponer de acuerdo al régimen general de sanciones a los infractores de la Ordenanza Bromatológica de Paysandú.-

**ARTÍCULO 108o.- FUNCIONARIOS INTERVINIENTES**

Facúltase a los funcionarios intervinientes (inspectores pertenecientes al cuerpo inspectivo departamental o funcionarios técnicos especialmente designados) de la Intendencia de Paysandú a exigir en cualquier momento a los contribuyentes los documentos que acrediten los actos del servicio bromatológico de los que fueron objeto, y requerir el auxilio de la Fuerza Pública, a los efectos de lograr el estricto cumplimiento de estas disposiciones.-

**ARTÍCULO 109o.- CESE o CAMBIO DE ACTIVIDADES.**

Cuando se produzca el cese, clausura, disolución, enajenación o transformación de la empresa contribuyente, ésta deberá comunicar dicha situación a la Intendencia en un plazo no mayor a diez días hábiles en el Departamento General de Servicios - Dirección de Higiene, regularizando la situación registral correspondiente.

La liquidación final de los actos generadores de la Tasa por concepto de servicio bromatológico se realizará a través del Departamento de Administración.

En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones que establecerá la Reglamentación.-

**ARTÍCULO 110o.- NORMAS APLICABLES.**

Para los actos del servicio bromatológico generadores de la Tasa se aplicarán las normas establecidas en el Decreto Nº 315/994, sus concordantes y modificaciones, así como la Ordenanza Bromatológica de Paysandú vigente.-

**ARTÍCULO 111o.- DEROGACIONES.**

Quedan derogadas todas las normas y disposiciones que de manera explícita o implícita contravengan las presentes disposiciones sobre la Tasa del Servicio Bromatológico.-

**ARTÍCULO 112o.-** El Intendente de Paysandú reglamentará la presente tasa.

**ARTÍCULO 113o.- REGULACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.**

(Precio de funcionamiento).- Créase un precio por la utilización del espacio público de carácter anual para cada situación específica regulada equivalente a:

a) En el caso de propaganda es de aplicación el Art. 70o.- del decreto 5231/2006.

b) 776 UI (setecientas setenta y seis unidades indexadas), por año en el caso de los puestos de venta de comida al paso, quioscos y parrilladas en la vía pública.

c) 259 UI (doscientas cincuenta y nueve unidades indexadas), por año en el caso de las parrilladas en vía pública (medios tanques).

d) 517 UI (quinientas diecisiete unidades indexadas) por mesa al año en el caso de las mesas y sillas en vía pública.

e) 259 UI (doscientas cincuenta y nueve unidades indexadas), por año, por metro cuadrado de superficie en el caso de decks.

f) 129 UI (ciento veintinueve unidades indexadas), por año, por metro cuadrado en el caso de toldos.-

**ORDENANZA DE CEMENTERIO**

**ARTÍCULO 114o.- DERECHOS.**

**1.** Por inhumación de un cadáver en nichos, panteones y fosas existentes en el interior de los panteones: 28 UI (veintiocho unidades indexadas).

**2.** Por inhumación de un cadáver en tierra incluida la chapa de numeración: 46 UI (cuarenta y seis unidades indexadas).

El Director General de Servicios podrá exonerar del pago de esta tasa a aquellos deudos con bajos ingresos que sean a su vez exonerados del pago del servicio fúnebre.

**3.** Por traslados de urnas y ataúdes dentro del cementerio, por cada urna o ataúd: 26 UI (veintiséis unidades indexadas).

**4.** Por traslados de urnas o ataúdes hacia otros cementerios del departamento o de la República, o depósito de urnas o ataúdes provenientes desde esos cementerios, cada una: 78 UI (setenta y ocho unidades indexadas).

**5.** Por traslados de urnas o ataúdes hacia el exterior de la República, o depósito de urnas o ataúdes provenientes desde el exterior de la República, cada uno: 117 UI (ciento diecisiete unidades indexadas).

**6.** Por reducir a urnas, restos inhumados en nichos, panteones, fosas o nichos construidos en el interior de los panteones, cada uno 26 UI (veintiséis unidades indexadas).

**7.** Por reducir a urnas, cuerpos inhumados en tierra: 55 UI (cincuenta y cinco unidades indexadas).

**8.** Por cambiar restos en ataúdes a otros nuevos: 109 UI (ciento nueve unidades indexadas).

**9.** Por permisos para colocar verjas o arriates, lápidas de mármol, granito o imitación o pequeñas obras de arte sobre sepulturas de las inhumaciones, en tierra y por permisos para colocar placas recordatorias o pequeñas obras de arte o cambiar puertas de nichos o panteones, cada uno: 21 UI (veintiuno unidades indexadas).

**10.** Por la expedición de duplicados de títulos de solares, panteones, monumentos, capillas o trasferencias, se abonará por cada uno 57 UI (cincuenta y siete unidades indexadas).

**11.** Por permisos para: construcción de panteones y capillas y por reformas y/o refacciones de panteones o capillas: 191 UI (ciento noventa y una unidades indexadas).

**12.** Por permisos para construcciones de monumentos, mausoleos o similares y por reformas o refacciones de los mismos, 656 UI (seiscientas cincuenta y seis unidades indexadas).

**13.** Para extender una hora o fracción el horario normal del

cementerio, para recibir cadáveres y por cada uno de ellos: 113 UI (ciento trece unidades indexadas).

**14.** Por permiso para lustrado o barnizado de ataúdes: 22 UI (veintidós unidades indexadas).-

**ARTÍCULO 115o.-**

**1.** Por deslinde de cada solar en el Cementerio Central y amojonamiento sobre terreno, 96 UI (noventa y seis unidades indexadas).

**2.** Por línea de nivel que se dé a cada solar establecido en el terreno: 26 UI (veintiséis unidades indexadas).

**3.** Por tapiado de nichos, panteones o fosas, o nichos construidos en el interior de los panteones: 28 UI (veintiocho unidades indexadas).

**4.** Por higienizar nichos, panteones, comprendiendo la higienización de los ataúdes y destapiado de los locales: 29 UI (veintinueve unidades indexadas).

**5.** Por traslado de ataúdes existentes en nichos o panteones, cuando sea realizado antes del año del fallecimiento, previa certificación del médico de Salud Pública, cada uno: 26 UI (veintiséis unidades indexadas).

**6.** Por arrendamiento de un espacio en los nichos o columbarios municipales, por el término de 4 (cuatro) años, por cada cuerpo y por año: 46 UI (cuarenta y seis unidades indexadas).

**7.** Por la expedición de certificados de adjudicación de nichos, panteones o capillas: 19 UI (diecinueve unidades indexadas).-

**ARTÍCULO 116o.- TASA DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE CEMENTERIOS**. Por concepto de servicio de conservación y limpieza de cementerios los propietarios y usufructuarios de panteones, capillas, nichos y solares abonarán una tasa anual que se aplicará en la forma y condiciones que se expresa a continuación:

a) Nichos 44 UI (cuarenta y cuatro unidades indexadas).

b) Panteones y capillas: 191 UI (ciento noventa y una unidades indexadas).

c) Solares: 96 UI (noventa y seis unidades indexadas).

**ARTÍCULO 117o.- PERMISO PARA REALIZAR REMATES**.

Para todo remate de bienes muebles, inmuebles y semovientes, se deberá solicitar permiso previo por escrito ante las Oficinas de Recaudadora y Semovientes respectivamente.-

**ARTÍCULO 118o.-** Fíjese un importe de 421 UI (cuatrocientas veintiuna unidades indexadas) por cada remate.-

**ARTÍCULO 119o.- RIFAS Y SORTEOS**. Quedan autorizados los juegos de suerte, rifas, apuestas públicas o similares, siempre que se trate de objetos muebles o premios que no sean en dinero cuyo valor en su conjunto no supere los límites fijados por la Legislación Nacional (Ley Nº 14.841).-

**ARTÍCULO 120o.-** Las solicitudes que se presenten ante la Oficina de Espectáculos Públicos, pasarán al tasador que, en cada caso indicará a la Administración para que determine el valor de los bienes a rifarse, salvo que la IDP considere suficiente el que resultare del negocio jurídico de adquisición o de promesa de adquisición, si fuese reciente, documentando en regla y el que enajenara o prometiera enajenar, llevase libros de comercio de forma legal o existiesen garantías similares.

El permiso será concedido por el Intendente Departamental de Paysandú.-

**ARTÍCULO 121o.-** Concedido el permiso correspondiente, los autorizados dentro de los 20 (veinte) días de notificados, deberán depositar en la Tesorería de la Intendencia el 15% (quince por ciento) del valor de los bienes a rifarse como garantía de cumplimiento y para cubrir gastos de Tasación, háyanse o no devengado.

El depósito deberá hacerse en efectivo o aval bancario.

En caso de depósito de los bienes a rifarse, la Administración queda facultada para reducir razonablemente el depósito por garantía de cumplimiento, devolviendo oportunamente el remanente una vez descontados los gastos.

En caso de que el depósito no se hiciere efectivo dentro del plazo establecido precedentemente, caducará de pleno derecho el permiso concedido.-

**ARTÍCULO 122o.-** Por todo permiso para rifas, deberá depositarse en concepto de derechos, el 6.667% del valor nominal dentro del plazo del artículo precedente.

Una vez hecho el depósito de boletos y similares, la IDP retendrá en pago el equivalente al 10% sobre la diferencia entre el valor de los premios y el valor total de los boletos, números y similares efectivamente vendidos y devolverá el resto.-

**ARTÍCULO 123o.-** En caso de comprobarse venta de boletos, números o similares de rifa sin la correspondiente autorización municipal, la IDP sancionará a los responsables con una multa que oscilará entre 1 UR (una unidad reajustable) y el máximo legal autorizado por Ley Nº 14.168 y modificativos y se procederá a la incautación de los boletos, números o similares que se encuentran para la venta en lugar público o expuesto al público, solicitando la colaboración de la fuerza pública si fuere necesario.-

## PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, INDUSTRIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE LECHE Y DERIVADOS

**ARTÍCULO 124o.-** El monto de los derechos de inscripción y registro será de 545 UI (quinientas cuarenta y cinco unidades indexadas), anuales, para los productores, expendedores, transportadores y usinas pasteurizadoras, higienizadoras e industrializadoras de leche y derivados.-

**ARTÍCULO 125o.-** De acuerdo a los artículos números 66o.- y 69o.- del Decreto Nº 8897/80 en la redacción dada por el Decreto Nº 9471/83:

Artículo 66º.- Las infracciones mencionadas en el Artículo No. 65o.- serán objeto de las penalidades que se detallan seguidamente:

**a)** La primera infracción se penará con una multa equivalente al valor de 1 UR (una unidad reajustable).

**b)** La segunda infracción (primera reincidencia acaecida dentro del periodo de un año a contar de producida la primera infracción), se penará con una multa equivalente al valor de 2 UR (dos unidades reajustables) y suspensión de la habilitación municipal por un plazo de 30 (treinta) días.

**c)** La tercera infracción (segunda reincidencia acaecida dentro del periodo de un año a contar de producida la primera infracción), se penará con una multa equivalente al valor de 3 UR (tres unidades reajustables) y retiro de la habilitación municipal.

**d)** El comerciante de leche (productor, transportista, procesador o vendedor), que durante el término de suspensión o inhabilitación, sea sorprendido ejerciendo cualquier función de las antedichas, será penado con el retiro definitivo del permiso municipal y además con una multa de igual valor a la aplicada en ocasión de la infracción que motivara la sanción anterior.

**e)** Para el caso de que a cualquier persona, sociedad, empresa o corporación correspondida en las disposiciones del presente Decreto, le hubiere sido retirada la habilitación municipal, podrá solicitarla nuevamente una vez trascurrido un plazo no menor a 30 (treinta) días.

**f)** Artículo 69o.- Para el caso que hubiere infracciones que no estuvieran concretamente sancionadas en los artículos precedentes, las mismas serán pasibles de la aplicación de una multa equivalente al valor de 1 UR (una unidad reajustable) duplicándose sucesivamente, en caso de reincidencia, hasta el máximo que autorice la ley.-

## TASA DE CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL

**ARTÍCULO 126o.-** La tasa anual para el contralor e inspección de Higiene Ambiental de los establecimientos destinados a actividades industriales, comerciales y/o financieras, será abonada por los titulares de la explotación del local en la forma y condición que se determina en los artículos siguientes.-

**ARTÍCULO 127o.-** Los valores establecidos para la tasa anual a abonar por cada local serán los siguientes:

a) Instituciones financieras, agencias de loterías y quinielas, casas de cambio: 4.506 UI (cuatro mil quinientas seis unidades indexadas).

b) Teatros y cines: 939 UI (novecientas treinta y nueve unidades indexadas).

c) Clubes nocturnos, boites, cabaret, whiskerías y similares: 1.875 UI (un mil ochocientas setenta y cinco unidades indexadas); casas de huéspedes: 470 UI (cuatrocientos setenta unidades indexadas).

d) Hoteles y residenciales: 106 UI (ciento seis unidades indexadas), por habitación.

e) En los demás establecimientos industriales, comerciales y financieros no comprendidos en los incisos precedentes, se pagará la tasa anual de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 25 m2 - 281 UI (doscientos ochenta y un unidades indexadas).

De 25 a 50 m2 - 658 UI (seiscientos cincuenta y ocho unidades indexadas).

De 50 a 100 m2 - 1.217 UI (un mil doscientos diecisiete unidades indexadas).

De 100 a 1.000 m2 - 2.812 UI (dos mil ochocientos doce unidades indexadas).

De 1.000 a 5.000 m2 - 4.216 UI (cuatro mil doscientos dieciséis unidades indexadas).

De 5.000 a 10.000 m2 - 5.160 UI (cinco mil ciento sesenta unidades indexadas).

Más de 10.000 m2. - 14.044 UI (catorce mil cuarenta y cuatro unidades indexadas).

f) Facúltase al Intendente a elevar los montos expresados en el literal e) hasta triplicarlos, para aquellas industrias declaradas contaminantes, por contener sus efluentes niveles de contaminación por encima de los permitidos por las normas vigentes.-

**ARTÍCULO 128o.-** En aquellas casas o locales en que se desarrollen más de una de las actividades enumeradas en los artículos anteriores la tasa se liquidará por cada uno de ellos en proporción al espacio destinado a cada actividad.-

**ARTÍCULO 129o.-** Se exonera del pago de la presente tasa a las cantinas y bares de clubes sociales, culturales y deportivos con personería jurídica, siempre que las mismas sean explotadas directamente por las instituciones.-

**ARTÍCULO 130o.-** La IDP reglamentará los plazos y formas en que la tasa deberá ser pagada y el incumplimiento de los mismos devengará la mora y los recargos establecidos en el Artículo No. 141o.-

**ARTÍCULO 131o.-** En todos los casos en que los regímenes relacionados con la percepción, liquidación y cálculos de la tasa, impongan a los contribuyentes la obligación de presentar declaraciones juradas o aportar datos, su omisión se sancionará con multas por el equivalente al valor de 1 UR (una unidad reajustable), procediéndose a la liquidación de oficio de lo adeudado y a su cobro en vía ejecutiva. Con igual multa se sancionará a los contribuyentes que defrauden o intenten defraudar el pago de esta tasa por ocultaciones u obstaculizaciones que se opongan a los debidos controladores y gestiones municipales.

Sin perjuicio de las sanciones establecidas, el no pago o defraudación de la tasa podrá dar lugar a la pérdida del permiso o habilitación municipal correspondiente del local.-

**ARTÍCULO 132o.-** La IDP determinará la forma de efectuar las inspecciones necesarias para el debido contralor de la Higiene Ambiental en lo relativo a superficie, higiene, seguridad, estado de las instalaciones, desinfección, estado general de las fincas, ubicación de equipos, pinturas, aberturas, etc., labor que quedará a cargo de las Direcciones de Edificaciones e Higiene en lo que corresponda.-

**ARTÍCULO 133o.- MAQUINAS, APARATOS ELECTRICOS Y SIMILARES.**

El permisario de los salones en que existan máquinas o aparatos electrónicos o similares, deberá pagar por concepto de Tasa de Higiene Ambiental los siguientes importes de acuerdo a la siguiente escala:

- locales de hasta 25 m2 820 UI (ochocientas veinte unidades indexadas).

- locales de 25 a 50 m2 1.638 UI (un mil seiscientos treinta y ocho unidades indexadas).

- locales de 50 a 100 m2 3.277 UI (tres mil doscientos setenta y siete unidades indexadas).

- locales de más de 100 m2 6.552 UI (seis mil quinientos cincuenta y dos unidades indexadas).

**ARTÍCULO 134o.-** Grávese las competencias de cualquier especie en que se efectúen apuestas mutuas (en las que se reparte entre los ganadores el fondo creado por las apuestas), con un impuesto el 5% (cinco por ciento) sobre el monto total bruto apostado en el ámbito territorial del departamento de Paysandú, una vez descontados los impuestos nacionales.

Serán sujetos pasivos del impuesto los apostadores; los organizadores de las competencias o juegos serán responsables del pago del impuesto en calidad de agentes de retención, los que deberán deducir el monto del tributo del o de los premios que paguen.

Exceptúanse los juegos de carreras de caballos en que se efectúen apuestas mutuas.-

**TESTIMONIO DE REGISTRO CIVIL**

**ARTÍCULO 135o.-** Los valores establecidos por el Artículo No. 73o.- del Decreto Departamental Nº 5231/06, quedarán de la siguiente forma:

Artículo 1º - Establécese una tasa de 16 UI (dieciséis unidades indexadas) para los testimonios de Registro Civil (Partidas) expedidas por la oficina correspondiente. Artículo 2º - Establécese que todos los certificados de nacimiento que expida la oficina de Registro Civil, estarán gravados por una tasa de 15 UI (quince unidades indexadas).

Artículo 3º - Establécese una tasa de 10 UI (diez unidades indexadas) para los certificados que expida la oficina de Registro Civil conforme a lo establecido en la Ley Nº 11.618 (Asignaciones familiares).

Quedan exonerados de dicha tasa los obreros rurales y de servicio doméstico.

Artículo 4º - Establécese una tasa de 10 UI (diez unidades indexadas), para los certificados expedidos por la oficina de Registro Civil con destino a ingreso a Organismos públicos, obtención del carné de salud y libreta de conductor.

**ARTÍCULO 136o.- CERTIFICADO ÚNICO DEPARTAMENTAL.**

El Certificado Único Departamental (en adelante CUD) creado por el artículo Nº 487 de la Ley Nº 17.930 y reglamentada por el Decreto Nº 502/07 es un certificado emitido por las Intendencias con vigencia anual, que acredita que al momento de su expedición, el contribuyente no tiene adeudos por concepto de contribución inmobiliaria ni patente de rodados, sobre los inmuebles y vehículos incluidos en el formulario.

La solicitud del CUD, debe realizarse a través de la Oficina Recaudadora, completando un formulario, abonando tributo de tramitación municipal por valor de 36 UI (treinta y seis unidades indexadas) y adjuntando un timbre profesional expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

**ARTÍCULO 137o.- CARPETA DE CONSTRUCCIÓN**

El valor de cada carpeta de construcción es de 25 UI (veinticinco unidades indexadas).

**ARTÍCULO 138o.- ALQUILER LOCALES MUNICIPALES.**

**a- Intendencia Departamental**

| | UI (Unidades Indexadas) |
|---|---|
| Teatro Florencio Sánchez espectáculos internacionales | 8.365 |
| Teatro Florencio Sánchez espectáculos nacionales | 5.577 |
| Estadio 8 de Junio | |
| -Alquiler por uso de cancha por hora | 108 |
| -Estadio | 841 |
| -Estadio para espectáculos internacionales | 5.577 |
| -Estadio alojamiento mayores por noche | 47 |
| -Estadio alojamiento menores de 12 años por noche | 23 |
| Anfiteatro Río Uruguay espectáculos internacionales | 20.130 |
| Anfiteatro Río Uruguay espectáculos nacionales | 9.866 |
| Casita playa zona B 4 hs. | 744 |
| Casita playa zona B por hora | 74 |

**b- Municipios**

| | |
|---|---|
| Centro de Barrio Dr. Pazos - Guichón | 151 |
| Ranchada del Parque Municipal - Guichón | 76 |

**ARTÍCULO 139o.- CORTE DE ÁRBOLES**

El valor del costo por concepto de corte de árboles pertenecientes al ornato público, será de 173 UI (ciento setenta y tres unidades indexadas) por árbol.

**ARTÍCULO 140o.- ACTUALIZACIONES.**

Todos los valores expresados en unidades indexadas serán actualizados diariamente de acuerdo a la variación de la unidad indexada publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Los valores expresados tienen vigencia a partir de la fecha de promulgación del Presupuesto.-

**SANCIONES**

**ARTÍCULO 141o.-**

La mora se configura por la no extinción de la deuda por tributos en el momento y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término establecido.

Será sancionada con una multa sobre el importe del tributo no pagado en término, y con un recargo mensual.

La multa sobre el tributo no pagado en plazo será el equivalente al doble del Índice de Precios al Consumo - IPC del ejercicio anterior al que se aplique, fijado por el Instituto Nacional de Estadísticas o quien lo sustituya; con un límite máximo anual del 20% (veinte por ciento) y se aplicará según se indica:

1. Tributos abonados en los días hábiles comprendidos entre el 1º y 7º día calendario posterior a la fecha de su vencimiento, 25%

(veinticinco por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.

2. Tributos abonados en los días hábiles comprendidos entre el 8º y 14º día calendario inclusive posterior a la fecha de su vencimiento, 50% (cincuenta por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.

3. Tributos abonados en los días hábiles comprendidos entre el 15º y 21º día calendario inclusive posterior a la fecha de su vencimiento, 75% (setenta y cinco por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.

4. Tributos abonados desde 22º día calendario posterior a la fecha de su vencimiento en adelante, 100% (cien por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.

El recargo mensual que se calculará día por día, será el que resulte de la tasa anual lineal formada por el Índice de Precios al Consumo - IPC del ejercicio anterior al que se aplique, fijado por el Instituto Nacional de Estadísticas o quien lo sustituya, más un adicional del 6% (seis por ciento); capitalizable anualmente.

Las tasas que resulten para el cálculo en la aplicación de sanciones, según los procedimientos descritos, se redondearán a número entero.-

**ARTÍCULO 142o.-** Actualícense los valores para las multas establecidas en los Decretos que se indican:

**a)** Ordenanza sobre alquiler de fincas, Decreto Nº 8.320, Artículo Nº 12; 3 UR (tres unidades reajustables), reincidencia 6 UR (seis unidades reajustables).

**b)** Ordenanza sobre construcción y reconstrucción de veredas, Decreto Nº 2.190, Artículo Nº 34; 1 UR (una unidad reajustable) a 10 UR (diez unidades reajustables).

**c)** Inspección de Obras Sanitarias, Decreto Nº 8.234, Artículo Nº 29; 1 UR (una Unidad Reajustable) a 10 UR (diez Unidades Reajustables).

**d)** Ordenanza sobre Ascensores y Montacargas, Decreto Nº 4.203 y Ampliación de la Ordenanza de Ascensores y Montacargas, Decreto Nº 6.058; 1 UR (una unidad reajustable) a 5 UR (cinco unidades Reajustables).

**e)** Ordenanza sobre Reglamentación de Barreras de Obras, Decreto Nº 8.858, 2 UR (dos Unidades Reajustables).

**f)** Decreto 8992 del año 1981. Art 5.

1. Vencido el plazo de seis meses fijado por el artículo 2º se aplicará una primera multa de 3 UR (tres unidades reajustables).

2. Transcurridos 3 meses más sin que haya regularizado la situación, se sancionará al infractor con una multa de 7 UR (siete unidades reajustables).

3. En caso de que el propietario del bien no haya cumplido con la disposición indicada en los tres meses posteriores a contar de la segunda sanción, se aplicará una nueva multa de 10 UR (diez unidades reajustables).

4. De constatarse el incumplimiento de lo establecido precedentemente, la multa mencionada en el inciso anterior se irá duplicando cada tres meses, hasta el máximo fijado por ley No. 14.979.-

**ARTÍCULO 143o.- PRESCRIPCIÓN**. Modifícase el Artículo No. 122º.- del Decreto Departamental No. 4019/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: Facúltese al Intendente de Paysandú a admitir, mediante solicitud fundada y resolución expresa, la aplicación de la prescripción extintiva de tributos, por los períodos legalmente vigentes y sin necesidad de actuación judicial alguna.

Facúltese igualmente al Intendente de Paysandú a declarar, de oficio, prescriptas las deudas tributarias en las condiciones establecidas en el inciso precedente.-

**ARTÍCULO 144o.- SOLIDARIDAD**. Los adquirentes a cualquier título de bienes muebles o inmuebles serán solidariamente responsables de las obligaciones tributarias departamentales impagas que correspondieren a los enajenantes respecto de dichos bienes. En las transacciones en que intervengan casas vendedoras o revendedoras de vehículos éstas serán solidariamente responsables de no verificarse la transferencia municipal de los mismos. Esa solidaridad existirá cualquiera sea la forma en que se haya operado la enajenación.

Ésta cesará cuando el titular municipal enajenante acredite la misma, a través de los medios de prueba admisibles a juicio de la administración, pudiendo éste proceder a tramitar la transferencia municipal de oficio aún contra la voluntad del adquirente.

El señor Intendente podrá reglamentar el presente artículo.

**ARTÍCULO 145o.-** Mantendrán su vigencia todas las disposiciones presupuestales y Decretos Departamentales, de interpretación, ejecución, ordenamiento financiero, normas sobre funcionarios, Fondos, Comisiones y Tribunales; las que establezcan o modifiquen recursos de esta Intendencia y las de ajustes, reajustes o indexación de tributos, dotaciones y créditos presupuestales, sanciones por infracción a ordenanzas departamentales, etc.; no derogadas expresa o tácitamente por las presentes disposiciones, o por otras normas dictadas de acuerdo a los procedimientos legales respectivos.-

**ARTÍCULO 146o.- La Intendencia, con el fin de profesionalizar la carrera administrativa y brindar oportunidades laborales, fomentará el empleo juvenil, la contratación de becarios y pasantes así como también de mujeres jefa de hogar.**

**ARTÍCULO 147o.-** El presente decreto entrará en vigencia luego de su promulgación por el Ejecutivo Departamental y su publicación en el Diario Oficial, exceptuándose las disposiciones para las que se establezca una vigencia especial.

**ARTÍCULO 148o.-** Comuníquese, etc.".-

Ing. Agr. JORGE DIGHIERO; Presidente, GRACIELA INTHAMOUSSU; Directora General Interina de Secretaría.

Paysandú, 19 de julio de 2016.

Asunto Nº 01/1197/2016.
RESOLUCION Nº 2230/2016.

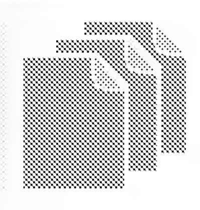
VISTO el Decreto número 7377/2016, sancionado por la Junta Departamental, con fecha 30/06/2016, referente al Presupuesto General del Gobierno Departamental, para el período 2016 - 2020, ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, EL INTENDENTE DE PAYSANDU, RESUELVE:

1º)- Promulgar el Decreto número 7377/2016, sancionado por la Junta Departamental, con fecha 30/06/2016.

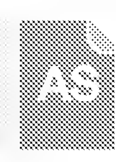
2º)- Regístrese, incorpórese copia de dicho Decreto al registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese, líbrense las comunicaciones que correspondan y pase al Departamento de Administración a los efectos pertinentes.

Dr. RAÚL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA; Intendente Departamental, Sr. MARIO DÍAZ de LEÓN; Secretario General.

# Avisos



## Apertura de Sucesiones



### PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

AMARANTO GUADALUPE, MORENO ROTELA (EXPEDIENTE IUE 2-51872/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21007 Ago 19- Set 02*

TOMÁS FÉLIX SOCA DIEZ (EXPEDIENTE IUE 2-27908/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20961 Ago 19- Set 02*

RUBEN LIRIBERTO GAMARRA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-28585/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20949 Ago 19- Set 02*




ALBERTO MORENES o ALBERTO MERENES GRIÑI (EXPEDIENTE IUE 2-26751/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20948 Ago 19- Set 02*

MARÍA CELIA GUTIÉRREZ WARE (EXPEDIENTE IUE 2-24665/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20458 Ago 16- Ago 30*

JORGE RAÚL PÉREZ LACOSTE (EXPEDIENTE IUE 2-20136/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20444 Ago 16- Ago 30*

SONIA HOCHMANN o HOCHMAN ALTMARK (EXPEDIENTE IUE 2-23601/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20380 Ago 16- Ago 30*

HUBER DIMAS VIDONI DEVITA (EXPEDIENTE IUE 2-18661/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20210 Ago 15- Ago 29*

ROSA ESTHER GABRIEL y DOMINGO SANTANGELO (EXPEDIENTE IUE 2-24378/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20097 Ago 12- Ago 26*

ENRIQUE NICOLÁS FASSBENDER KAHN (EXPEDIENTE IUE 2-27737/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20063 Ago 12- Ago 26*

JOSÉ TCHOLAKIÁN BOSTANIÁN (EXPEDIENTE IUE 2-27357/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19882 Ago 11- Ago 24*

HAIDEE ALBORNOZ BERTOLOTTI (EXPEDIENTE IUE 2-26585/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19756 Ago 10- Ago 23*

DELIA RUIZ (EXPEDIENTE IUE 2-5888/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19521 Ago 09- Ago 22*

DIEUDONNE ALBERTO CIGANDA BARREIX (EXPEDIENTE IUE 2-22479/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19510 Ago 09- Ago 22*

ARTIGAS PADRON SOSA o SOZA (EXPEDIENTE IUE 2-20527/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19390 Ago 08- Ago 19*

OLMA ESMERALDA AGUIAR GUILLEN (IUE 343-118/2016).
Chuy, 20 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19270 Ago 09- Ago 22*

#### SEGUNDO TURNO

ZULMA MARTA SILVA GUIGOU (FICHA 2-26800/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20935 Ago 19- Set 02*

ADRIANA SUSANA CHARQUERO FERNANDEZ (FICHA 2-29348/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20767 Ago 18- Set 01*

VELIDA ELVECIA FORTETE LACO (FICHA 2-26129/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20649 Ago 17- Ago 31*

MARTIN MILLOT LASALA (FICHA 2-29492/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20588 Ago 17- Ago 31*

ANTONIO SALVADOR CASERTA LEMBO (2-19286/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Ma. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20564 Ago 17- Ago 31*

EDUARDO PABLO RIO (FICHA 2-57332/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20554 Ago 17- Ago 31*

CARMEN OMAR WILLE (FICHA 2-24905/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20287 Ago 15- Ago 29*

AURORA CHAVES o CHAVEZ DE LAZARIMOS (FICHA 2-27163/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20251 Ago 15- Ago 29*

BLANCA ELIDA ÁLVAREZ ROBAINA (FICHA 2-27696/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20208 Ago 15- Ago 29*

ALBA JUSTA GAVEGNO LAPUBLE (FICHA 2-27851/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20170 Ago 15- Ago 29*

JOSE LUIS REBOREDO FERNANDEZ (FICHA 2-28771/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20074 Ago 12- Ago 26*

MARIA TERESA BUCICH (FICHA 2-11155/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19977 Ago 12- Ago 26*

GLADYS MARIA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-17117/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19753 Ago 10- Ago 23*

HAYDEE GLADYS FUSARO D'AMATO (FICHA 2-20232/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19694 Ago 10- Ago 23*

LUIS RAMIRO CORRALES DARRIULAT (FICHA 2-17518/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19579 Ago 09- Ago 22*

DANIEL GERARD o GERARDO SQUIZANO MÉNDEZ (FICHA 2-20698/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19577 Ago 09- Ago 22*

BLANCA MIREYA ORIGUELA MARRERO (FICHA 2-23810/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19343 Ago 08- Ago 19*

GLORIA ISELA TOMASSO CACHES (FICHA 2-30176/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. María J. Brisco, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19341 Ago 08- Ago 19*

## TERCER TURNO

JUAN PABLO RIBEIRO o RIBEIRO SOUZA (IUE 2-38540/2015).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20962 Ago 19- Set 02*

LILLIAN, o LILLIAN MARÍA, o LILLIAN MARÍA TERESA ZAFFARONI FORNE (IUE 2-028158/2015).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20950 Ago 19- Set 02*

ALBERTO VARELA FEIJOO y ADELA o ADELA ROSA DIGHIERO URIOSTE (IUE 2-58614/2015).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20932 Ago 19- Set 02*

IRENE RAQUEL CEBALLES FRECHERO (IUE 2-45668/2015).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20929 Ago 19- Set 02*

GLADYS TERESA ACOSTA SOTELO (IUE 2-19102/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20783 Ago 18- Set 01*

ALFREDO BALLARRE RIVERO (IUE 2-53259/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 20683 Ago 19- Set 02*

RUBEN SOUTO PARETTI (IUE 0002-029347/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20651 Ago 17- Ago 31*

ELBA SEGALERBA SILVOTTI (IUE 2-47798/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20447 Ago 16- Ago 30*

ANNE MARIE o ANNEMARIE o ANA MARIA GUYER TOGGGWEILER o TOGGWEILER (IUE 2-24575/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20263 Ago 15- Ago 29*

HUGO ROMAY o HUGO ANTONIO ROMAY SALVO (IUE 2-28324/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20206 Ago 15- Ago 29*

JORGE RODRIGUEZ CORGO (IUE 0002-022891/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20181 Ago 15- Ago 29*

NERI o NERY RUBEN ANTELO GUERRERO y FRANCISCA ADELINA PEÑA CASTRO (IUE 2-20295/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 20110 Ago 16- Ago 30*

ROSA LENA DOTTA RODRÍGUEZ (IUE 2-24147/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20065 Ago 12- Ago 26*

ROBERTO TUANA GARCÍA (IUE 2-11954/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19959 Ago 15- Ago 29*

ASSUNTA IAMICELI APOLLONIO (IUE 2-26181/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19902 Ago 11- Ago 24*

MARÍA EMILIA PRESTES GONZÁLEZ (IUE 2-18500/2014).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19834 Ago 11- Ago 24*

DINA o DINA CLEMENTINA D'AMICO o D'AMICO DI CENZO o DI CENSO (IUE 0002-28577/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19701 Ago 10- Ago 23*

EDUARDO DAVID BARBEYTO PALLEIRO (IUE 0002-011177/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19621 Ago 11- Ago 24*

COLOMBINA SPERA D'ERRICO o DE RICO (IUE 2-027287/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19573 Ago 09- Ago 22*

NOEMI MARGARITA ROJAS MARTÍNEZ (IUE 2-30483/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19500 Ago 09- Ago 22*

ISAAC RICARDO SALEM (EXPEDIENTE IUE 2-22203/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19385 Ago 08- Ago 19*

MARGARITA IRMA BERRUTTI COSTA y ANDRÉS GARCÍA DAMIÁN (FICHA IUE 2-19141/2016).

Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19335 Ago 08- Ago 19*

## CUARTO TURNO

EUDOXIA SAN MARTIN (FICHA IUE 2-20080/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 21010 Ago 19- Set 02*

ZULIMA RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-24345/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20416 Ago 16- Ago 30*

CARLOS DANIEL ALCAIDE GONZÁLEZ (IUE 2-21599/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20330 Ago 16- Ago 30*

NÉSTOR SAÚL HERNÁNDEZ ELIZONDO (IUE 0002-001246/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20284 Ago 15- Ago 29*

MARIA ESTER SILVEYRA (EXPEDIENTE IUE 0002-018617/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20282 Ago 15- Ago 29*

MIRNA LILIAN FÉLIX SALVADOR (IUE 2-022631/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20088 Ago 12- Ago 26*

MARIBEL MARTINEZ LIMA (IUE 2-53730/2015).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19888 Ago 11- Ago 24*

CUPERSTEIN PEISAH y BUBLICK ESTHER (IUE 2-29632/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19887 Ago 11- Ago 24*

AQUILES AMORIN TAYLOR (IUE 2-24269/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19582 Ago 09- Ago 22*

ANDRÉS AGÜERO VERA y CIRILA JUSTINA CASTEURA GAMARRA (IUE 2-25679/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19581 Ago 09- Ago 22*

NUÑEZ CARRANCIO, EDGARDO (IUE 2-21379/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19505 Ago 09- Ago 22*

PEDRO ARTURO AMBROSI FERDINAND (IUE 2-26589/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19415 Ago 08- Ago 19*

SERGIO MARTÍN TORTOMANO BARTELLONI (IUE 0002-017744/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19412 Ago 08- Ago 19*

IGLESIAS SAN MARTIN, OLINDA DOLORES (IUE 2-017341/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19400 Ago 08- Ago 19*

RUTH IVONE TOBLER ROTH (IUE 2-24145/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 19378 Ago 08- Ago 19*

ORIENTE RODRIGUEZ DA LUZ (IUE 2/25.413/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19344 Ago 08- Ago 19*

SENADOR BERMUDEZ, ESTEBAN (IUE 2-024653/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 19304 Ago 09- Ago 22*

## QUINTO TURNO

TELLERÍA BAUMGARTNER, JOSE LUIS (IUE 2-022760/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 20970 Ago 19- Set 02*

MYRTA IVONNE MOREAU BARONE (IUE 2-031081/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20785 Ago 18- Set 01*

PALACIO ORTIZ, SIFRER o SIFER (IUE 2-2811/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20784 Ago 18- Set 01*

FRANCISCO CARLOS HERNANDEZ REGALINI (IUE 2-030576/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20770 Ago 18- Set 01*

GUADIL CANDOYO de los SANTOS de los SANTOS o GUADIL CANDOYO de los SANTOS LUCAS y RITA ALBA OLIVERA VIGNALI (IUE 2-27527/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20653 Ago 17- Ago 31*

WALTER ADEMAR NUÑEZ FERREIRA (IUE 2-7824/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20634 Ago 17- Ago 31*

MARTIN ELMER LANS REMEDIOS (IUE 2-23794/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20632 Ago 17- Ago 31*

MARÍA ALBA DE MELLO o DEMELLO o DEMELLIO PEREZ (IUE 2-31345/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20558 Ago 17- Ago 31*

ANTONIA MARTELO POMBO (IUE 2-24344/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20418 Ago 16- Ago 30*

NILDA AMALIA FARNES LABORDE (IUE 0002-020291/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20381 Ago 16- Ago 30*

MARIA JULIA BIDIGAIMBERRY PATRONE o BIDEGAIMBERRY PATRONE (IUE 2-050702/2015).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20270 Ago 15- Ago 29*

NORA LIDIA ARDUINO CERISOLA (IUE 2-32108/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20209 Ago 15- Ago 29*

BLANCA ROSA RICCA MANCEBO (IUE 0002-027089/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20207 Ago 15- Ago 29*

ADELINA DOLORES GARCIA MORAN (IUE 2-30362/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20056 Ago 12- Ago 26*

MARIO ALBERTO SUERO CASTRO (IUE 2-51655/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 19898 Ago 11- Ago 24*

CORREA MOLINS, CARLOS ALBERTO (IUE 2-29783/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19760 Ago 10- Ago 23*

RAMONA SILVANA APARICIO (IUE 2-18566/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 19710 Ago 10- Ago 23*

HERNÁN GUILLERMO IRIONDO QUINTANA (IUE 0002-02790/2013).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19695 Ago 10- Ago 23*

LILIÁN FRAGA MONTES de OCA (IUE 2-20746/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 19664 Ago 10- Ago 23*

ELSA BREGANTI o BREGANTE BOTTA (IUE 2-23574/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19583 Ago 09- Ago 22*

MARIA CRISTINA LAGRECA DELGADO y MARIA DELGADO BERRIEL (IUE 2-26187/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19565 Ago 09- Ago 22*

CELIA HOVSEPIAN JACHMANIAN (IUE 2-26779/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19389 Ago 08- Ago 19*

AVELINA REGUEIRA VILA (IUE 0002-023123/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19346 Ago 08- Ago 19*

WILLIAN o WILLIAM DELMAR ZEBALLOS CORREA (EXPEDIENTE IUE 2-28528/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19345 Ago 08- Ago 19*

## SEXTO TURNO

MONTERO FRAGA, JULIO (IUE 2-026578/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20938 Ago 19- Set 02*

NELLY GLORIA PERDOMO LAGUNA (IUE 2-24255/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 20768 Ago 18- Set 01*

ROSTKIER SZEWCOWICZ EVA (IUE 2-27693/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 20648 Ago 17- Ago 31*

LAURENCE NICOLÁS PEREYRA CARABAJAL (IUE 2-16047/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20589 Ago 17- Ago 31*

AIDA SCELZA SAVIANI (IUE 2-22.428/02016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20386 Ago 16- Ago 30*

GLADYS GUILLERMA o GUILLERMINA BAILLOD POMMERENCK o POMERECK (IUE 2-13306/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 20261 Ago 15- Ago 29*

LUIS VARELA CASTRO (IUE 2-26774/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 20197 Ago 15- Ago 29*

JOSE MANUEL IGLESIAS PEÑA (IUE 2-29.141/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19991 Ago 12- Ago 26*

DUMAS AMILCAR DEPAULO PARRA (IUE 2-20360/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 19873 Ago 11- Ago 24*

MIRTO SOLIGON (IUE 2-30717/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
*01) $ 4840 10/p 19840 Ago 11- Ago 24*

BLANCA MARGARITA LEMES ACOSTA (IUE 2-26074/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 19836 Ago 11- Ago 24*

ROSA BRENDA NICODELLA RODRIGUEZ (IUE 2-21343/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19835 Ago 11- Ago 24*

ENRIQUE NICOLÁS MACIEL RODRIGUEZ (IUE 2-20729/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19613 Ago 10- Ago 23*

HEBER GUTIÉRREZ FROS (IUE 2-25146/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 19611 Ago 11- Ago 24*

ELODINA HORGEN FERNÁNDEZ (IUE 2-15068/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19507 Ago 09- Ago 22*

NATALIA ARIANE HAFIZI MARIANOVICH (IUE 2-21149/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19387 Ago 08- Ago 19*

DOMINGO LORENZO OLAVERRI LARRIMBE (IUE 2-055852/2015).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19382 Ago 08- Ago 19*

FRANCISCO NEY MOREIRA CARDOZO (IUE 2-37840/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19151 Ago 08- Ago 19*

## SÉPTIMO TURNO

ZONIA ETELVINA ROMERO o ROMERO SILVA o ROMERO DE BRITOS (FICHA 2-58245/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21017 Ago 19- Set 02*

MIGUEL ANGEL SILVEIRA MEDERO (FICHA 2-38985/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19856 Ago 11- Ago 24*

## OCTAVO TURNO

GERÓNIMO GÓMEZ y FELIPA ÉLIDA DALTO CARLO (EXPEDIENTE IUE 2-28218/2016).

Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 20963 Ago 19- Set 02*

HÉCTOR RAÚL PEREIRA BERAMENDI (EXPEDIENTE IUE 2-26192/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 20922 Ago 19- Set 02*

MARÍA MAGDALENA CERDEÑA CRUZ (EXPEDIENTE IUE 2-25800/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20840 Ago 18- Set 01*

CELESTE LÍA BASCOU REZOLA (EXPEDIENTE IUE 2-22914/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20813 Ago 18- Set 01*

ÁNGELES AMELIA PÉREZ ARIZTIA (EXPEDIENTE IUE 2-27200/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20790 Ago 18- Set 01*

MARIA ELENA VILLALBA PATIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-24446/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20772 Ago 18- Set 01*

OLINDA AYRES u OLINDA AYRES MUSLERA (EXPEDIENTE IUE 2-22649/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20644 Ago 17- Ago 31*

WERNER EISENHARDT YAKOBER o JAKOBER o JAKOBERT (EXPEDIENTE IUE 2-25106/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20559 Ago 17- Ago 31*

GREGORIA FILOMENA o GREGORIA FILOMENA MARTHA DIAZ LIBONATTI (EXPEDIENTE IUE 2-22895/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20180 Ago 15- Ago 29*

LUZ RAQUEL LLANO BUSCHIAZZO (EXPEDIENTE IUE 2-25531/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19738 Ago 10- Ago 23*

OTILIA BERMUDEZ COACINI (EXPEDIENTE IUE 2-10632/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19625 Ago 11- Ago 24*

WILLIAMS DANIEL DA FONSECA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-18452/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19568 Ago 09- Ago 22*

RAÚL JORGE MALVAREZ MARIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-19137/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19405 Ago 08- Ago 19*

## NOVENO TURNO

NELA MARIA RODRIGUEZ POSE (FICHA 2-29093/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 21024 Ago 19- Set 02*

HECTOR FERNANDO PUNSCHKE SILVA y EVA RUFINA SILVA ABBONA (FICHA 2-25212/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20663 Ago 17- Ago 31*

ANA MARIA BAZ OLIVERA (FICHA 2-28449/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20583 Ago 17- Ago 31*

ERMA BLANCA PAREDES RODRIGUEZ (FICHA 2-31726/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 20580 Ago 18- Set 01*

BLANCA VIOLETA LAIRIHOY MARTINEZ (FICHA 2-23851/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20565 Ago 17- Ago 31*

ANA MICHICH o MICHICK MOREIRA (FICHA 2-24339/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20538 Ago 17- Ago 31*

NATIVIDAD CORREA LISTA y JUAN LEMBO MANSI (FICHA 2-14020/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20537 Ago 17- Ago 31*

ALVARO IGLESIAS LARROSA (FICHA 2-2832/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20522 Ago 17- Ago 31*

OFELIA LAURA CLARA FERNANDEZ (FICHA 2-29477/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20457 Ago 16- Ago 30*

LUCAS SEBASTIAN SIERRA PINTADO (FICHA 2-29625/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20283 Ago 15- Ago 29*

CLIDE MARGARITA FERNANDEZ MONTES DE OCA (FICHA 2-11387/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20275 Ago 15- Ago 29*

TOMAS ELISEO MARZOL CIOCCHI, EMMA AMALIA CIOCCHI WOGRINZ y JHON MARZOL CIOCCHI (FICHA 2-29744/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20199 Ago 15- Ago 29*

ANA MARIA ANDREU da ROSA (FICHA 2-29343/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20029 Ago 12- Ago 26*

FRANCISCO IGNACIO BECERRA o BEZERRA ALVES (FICHA 2-26480/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19900 Ago 11- Ago 24*

MARIA AGUSTINA IGLESIAS DE BONO (FICHA 2-25607/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19851 Ago 11- Ago 24*

FELICIA GONZALEZ PRIETO y EDILIO AMADO CORREA ARISMENDE (FICHA 2-17346/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19759 Ago 10- Ago 23*

ARIEL TITAN VACCA VERNO (FICHA 2-12113/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 19750 Ago 10- Ago 23*

GREGORIO RAMON NALLA GONZALEZ y TEODORA ADELA MACHIN RODRIGUEZ (FICHA 2-41604/2015).
Montevideo, 30 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19629 Ago 11- Ago 24*

## DÉCIMO TURNO

MARCELINA FONTES MARTINEZ y GLADYS MIRTHA ETCHART FONTES (IUE 2-53714/2005).
Montevideo, 22 de julio de 2016.

ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

*01) $ 4840 10/p 20940 Ago 19- Set 02*

MARIA ESTHER COUTO MAUFINET (IUE 2-32015/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

*01) $ 4840 10/p 20939 Ago 19- Set 02*

CARLOS ALBERTO CANCELA FERRAS (IUE 2-14255/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20824 Ago 18- Set 01*

JUAN LOIS BOCIJA (IUE 0002-018657/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20823 Ago 18- Set 01*

GRACIELA AMELIA LARNAUDIE LASSABE (IUE 2-32120/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20773 Ago 18- Set 01*

JUAN RAMÓN CASTRO FERNÁNDEZ (IUE 2-27221/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

*01) (Sin Costo) 10/p 20687 Ago 19- Set 02*

BRENDA PILIPAVICIUS FIEDOROWICZOW (IUE 2-59815/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20640 Ago 17- Ago 31*

INÉS HILDA CALVO VILLARONGA (IUE 2-26476/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20626 Ago 17- Ago 31*

EUGENIA PEREZ GONZALEZ (IUE 2-24904/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20523 Ago 17- Ago 31*

SANTIAGO RAMON CRANCHI PEROSIO (IUE 0002-027717/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20451 Ago 16- Ago 30*

INOCENCIA PAULINA SASTRE MONTEBLANCO (IUE 2-30888/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20433 Ago 16- Ago 30*

BEATRIZ ELENA SCARSI SARRIEGUI (IUE 2-29648/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20426 Ago 16- Ago 30*

NIEVES EMILIA FREGOSSI OLIVARES (IUE 2-27518/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20274 Ago 15- Ago 29*

CARLOS JULIO RODRIGUEZ VIERA (IUE 002/004082/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20223 Ago 15- Ago 29*

ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-25551/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20203 Ago 15- Ago 29*

JULIO CÉSAR CORRALES o CORRALES CORRALES (IUE 2-24244/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20082 Ago 12- Ago 26*

ELSA GALVAN RODRIGUEZ (IUE 2-29410/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20066 Ago 12- Ago 26*

TERESITA NANCY HAURET PONTI (IUE 2-27893/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20035 Ago 12- Ago 26*

SONIA RAHEL o RAELH ARISMENDI PIGNATARO (IUE 2-12355/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 19855 Ago 11- Ago 24*

NELLY HADIS VIGLIELM o VIGLIEM (IUE 2-26297/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 19828 Ago 11- Ago 24*

EULALIA NICOLASA OSORIO PEREZ y ASCANIO NARDONE MONFORTE (IUE 2-29127/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 19763 Ago 10- Ago 23*

ROBERTO EDUARDO PARODI MARQUELLI o MARQUELI (IUE 2-21574/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4600 10/p 19746 Ago 10- Ago 23*

NELSON MEOQUI ORTIZ (IUE 02-020543/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 19696 Ago 10- Ago 23*

MARÍA SARA FRANCO FRAGUAS SILVA y MAURO NELSON GARCÍA DA ROSA BOTTA (IUE 2-11.579/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 19580 Ago 09- Ago 22*

MARTHA MIREYA MARTINEZ PEÑA y CARLOS RAFAEL ZOCALO MARTINEZ (FICHA IUE 2-029375/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 19578 Ago 09- Ago 22*

ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ BERTI (IUE 2-17952/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 19556 Ago 09- Ago 22*

VICTOR ENRIQUE ARIAS HASTSTEIN (IUE 2-23293/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*Última Publicación*

*01) $ 4840 10/p 19370 Ago 08- Ago 19*

## DECIMOPRIMER TURNO

LIDIA ESTER PILONI SAVARINO (IUE 2-026469/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20655 Ago 17- Ago 31*

AIDA JACINTA GUTIERREZ OLIVERA y BLANCA LUZ GONZALEZ GUTIERREZ (IUE 2-23046/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20200 Ago 15- Ago 29*

NILO JOSÉ MOREDO VÁZQUEZ (IUE 2-25211/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 20096 Ago 12- Ago 26*

MARÍA ANGÉLICA BOZZO GARCÍA y ANGÉLICA INÉS COMINOTTI BOZZO (IUE 2-029086/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4840 10/p 19985 Ago 12- Ago 26*

MARIA ENEDINA GARCÍA DA ROSA FERREIRA (IUE 2-47417/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

*01) $ 4840 10/p 19884 Ago 11- Ago 24*

ALVEAR FLEITAS FLEITAS (IUE 2-22748/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19751 Ago 10- Ago 23*

GARCÍA SOSA, MARÍA SHIRLEY (IUE 2-22046/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19704 Ago 10- Ago 23*

IRENE RODRIGUEZ LIMA (IUE 02-029354/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19697 Ago 10- Ago 23*

RAMON RODRIGUEZ BOLOGNA (IUE 2-020858/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19663 Ago 10- Ago 23*

EMILIO VALENTI SUCCI (IUE 0002-010634/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19620 Ago 11- Ago 24*

MARIA ELENA ALVAREZ MARTINEZ (IUE FICHA 2-021112/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19509 Ago 11- Ago 24*

ALFREDO MÁXIMO CHAPUIS BASO (IUE 2-15657/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19392 Ago 08- Ago 19*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

CATALINA KERSCHL o KERSCHL de BUCHEL o KERCHL o HERCHL y WALTHER ERNESTO BUCHEL KERSCHL o WALTER ERNESTO ENRIQUE BUCHEL KERSCHL (IUE 2-29663/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21016 Ago 19- Set 02*

FELICIA o FELICITA MELEQUE o MILEQUE o FELICITA MILEQUE o FELICIA MELEQUE o MILEQUE (IUE 0002-023913/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20658 Ago 17- Ago 31*

OLGA MIREYA RIVERO LAPAZ (IUE 2-28264/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20652 Ago 17- Ago 31*

HUMBERTO EMILIO BADANO SEOANE (IUE 2-024963/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20446 Ago 16- Ago 30*

CLEMENTINA ISABEL TABEIRA SILVEIRA o CLEMENTINA ISABEL TABEYRA SILVEIRA DE BARRIOS o CLEMENTINA ISABEL TABEYRA SILVEIRA, MIGUEL ANGEL BARRIOS BERRUETA, MARIS STELLA BARBAS GIORDANO y MIGUEL ANGEL BARRIOS TABEIRA (IUE 002-26189/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20435 Ago 16- Ago 30*

ABRAM ISAAC AIDELMAN BREHMAN (FICHA 0002-021474/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20273 Ago 15- Ago 29*

ROBINSON KAVEDJIAN APIKIAN (IUE 2-029285/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19974 Ago 12- Ago 26*

JOSE SAMPEDRO ABAL (IUE 2-12664/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19901 Ago 11- Ago 24*

JORGE WALTER MIRABAL BENTANCUR (IUE 2-25665/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 19878 Ago 11- Ago 24*

MARIA de LOURDES CACERES VILLA (IUE 0002-024283/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 19838 Ago 11- Ago 24*

JULIA RENEE MAYOL SERRA (IUE 2-57561/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 4600 10/p 19747 Ago 10- Ago 23*

ELENA BERGERO GARIBOTTO y HEBERT DIAZ BERGERO (IUE 002-010629/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 19623 Ago 11- Ago 24*

WALTER HUGO SABARIZ MACIEL (IUE 0002-027855/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 19572 Ago 09- Ago 22*

ELSA FLORA QUINTAS FREIJO (IUE 2-30235/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19403 Ago 08- Ago 19*

ROSA IBERIA QUINTANA LOPEZ (IUE 2-27617/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19402 Ago 08- Ago 19*

NEPOMUCENO TEOFILO AMARAL (IUE 2-25463/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 19093 Ago 08- Ago 19*

## DECIMOTERCER TURNO

ELSA RAQUEL HORST COPPOLA (IUE 2-022858/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21032 Ago 19- Set 02*

MIRTA o FERMINA MIRTA PLA BERENGUER de MAZZEO y FRANCISCO MAZZEO PLA (IUE 2-029120/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21015 Ago 19- Set 02*

RADAMES CROSA CONDINS (IUE 2-27690/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20820 Ago 19- Set 02*

NEIBER MORAES CORREA (IUE 2-25480/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
*01) $ 4840 10/p 20766 Ago 18- Set 01*

RUBEN VILLAGRAN DEL ARCOS ó DE ARCOS (IUE 2-12877/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 20643 Ago 17- Ago 31*

JOSE ANTONIO RUSSI SILVA (IUE 2-014579/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20463 Ago 16- Ago 30*

GUSTAVO ADOLFO CEDRES VILLALBA y MYRIAM HILDA CASURIAGA OLIVERA (IUE 28077/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 20265 Ago 15- Ago 29*

MARÍA EMILIA RODRIGUEZ y JAIME GALANTE MENACHE (IUE 2-59533/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
*01) $ 4840 10/p 20231 Ago 15- Ago 29*

JUAN CARLOS LOMBARDI PAGLIARO (IUE 2-26627/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 20098 Ago 12- Ago 26*

HORTENCIA u HORTENSIA ISABEL AMILIVIA LETE (IUE 02-21756/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVICION SERVICIOS INSPECTIVOS.
*01) $ 4840 10/p 20091 Ago 12- Ago 26*

ESTEBAN ADOLFO CALATAYUD DE MEDINA (IUE 2-022060/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
*01) $ 4840 10/p 20075 Ago 12- Ago 26*

JOSEFA VARELA REGUEIRA (IUE 2-22637/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
*01) $ 4840 10/p 19892 Ago 11- Ago 24*

WERNER OSKAR o OSCAR LEBEL SCHOTT (IUE 2-24001/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 19849 Ago 11- Ago 24*

MARÍA AÍDA DUTRA GUTIÉRREZ (IUE 2-29289/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
*01) $ 4840 10/p 19845 Ago 11- Ago 24*

BANGUESES MORENO, ETELVINO (IUE 2-20520/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 19715 Ago 10- Ago 23*

ILDA CASERO BAGNASCO (IUE 2-023553/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
*01) $ 4840 10/p 19698 Ago 10- Ago 23*

CARLOS FABIAN KALFAIAN SUAREZ (FICHA IUE 2-2738/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19665 Ago 10- Ago 23*

EUSEBIO TIMOTEO BONILLA SANCHEZ (FICHA 0002-16396/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19333 Ago 08- Ago 19*

JOSÉ WILLIAM RODRÍGUEZ SEGOVIA (IUE 2-20883/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*01) $ 4840 10/p 19237 Ago 09- Ago 22*

HERMINIO ISIDORO ESTEVEZ GUERRA y MARIEL TERESITA DE LEON MARICHAL (IUE 2-026786/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19133 Ago 08- Ago 19*

## DECIMOQUINTO TURNO

ROSA BLANCO ALVAREZ (IUE 2-26.376/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 21041 Ago 19- Set 02*

SONIA ELIZABETH SOSA PEREYRA (IUE 2-21545/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 21036 Ago 19- Set 02*

JUANA GABRIELA REQUENA ACEVEDO (EXPEDIENTE IUE 2-8895/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20811 Ago 18- Set 01*

ROSA CASTILLO DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-18187/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20786 Ago 18- Set 01*

NORMA AIDA VILLALBA VILLALBA (IUE 2-25595/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20774 Ago 18- Set 01*

MARIO JOSE GOMEZ ALBARENQUE (EXPEDIENTE IUE 2-15687/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20635 Ago 17- Ago 31*

BLANCA DELGADO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-24173/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20443 Ago 16- Ago 30*

JUAN ALBERTO CANTO VEGA (EXPEDIENTE FICHA IUE 18594/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20439 Ago 16- Ago 30*

SILVIA NOEMI ANGUEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-27334/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20061 Ago 12- Ago 26*

PALMER SALVA GABRIEL, SALVA GARAU JERÓNIMA y PALMER SALVA GUILLERMO (EXPEDIENTE IUE 2-12369).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19975 Ago 12- Ago 26*

LYDIA JUANA OLIVER BRUFAU (IUE 56-58/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19850 Ago 11- Ago 24*

WALTER ADAIL OLIVERA OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-028477/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19394 Ago 08- Ago 19*

RAUL DE LEON SUAREZ (IUE 2-23264/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 19383 Ago 08- Ago 19*

## DECIMOSEXTO TURNO

JESUS MARTINEZ GARCIA (FICHA IUE 2-29801/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 20952 Ago 19- Set 02*

JULIO FERNANDEZ LAMUSSE o LANUSSE (EXPEDIENTE IUE 2-19671/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 20951 Ago 19- Set 02*

JOSE PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-031166/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 20852 Ago 19- Set 02*

YOLANDA RAPOPORT SILBERBERG (EXPEDIENTE IUE 2-58858/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20845 Ago 18- Set 01*

LADY PIGUILLEM DA SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-9663/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20573 Ago 17- Ago 31*

ZULLY ARANDA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-30881/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20431 Ago 16- Ago 30*

CORTAZZO D'ALESSANDRO, IRIS MABEL (IUE 0002-027738/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20382 Ago 16- Ago 30*

NILDA JULIA UBIETO y RICARDO MARCELO BUCICH (FICHA IUE 2-11151/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19978 Ago 12- Ago 26*

VILLASUSO PIGUEIRAS, ANDRES (IUE 2-25987/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19852 Ago 11- Ago 24*

ZULMA AGUILAR (EXPEDIENTE 2-47081/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19847 Ago 11- Ago 24*

WILFREDO LOYATE DUFRECHOU (IUE 2-25536/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19839 Ago 11- Ago 24*

BRAULIO EFRAÍN RIVERO LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002/026163/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19829 Ago 11- Ago 24*

CARLOS NORBERTO FALERO LANZA (IUE 2-16559/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19754 Ago 10- Ago 23*

BELLO FERNANDEZ, ENCARNACION (EXPEDIENTE IUE 002-029626/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19740 Ago 10- Ago 23*

CARLOS OVIDIO GRAJALES CEDRES (IUE 0002-018468/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19736 Ago 10- Ago 23*

BENITO VICENTE, MACIAS PINTADO (EXPEDIENTE IUE 2/027176/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19523 Ago 09- Ago 22*

MARTHA BEATRIZ ANFOSSI PALAUS (EXPEDIENTE IUE 0002-027665/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19503 Ago 09- Ago 22*

COSTA LECOUR, MARCELO (EXPEDIENTE IUE 2-27483/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19399 Ago 08- Ago 19*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EBELIO FELIX ROVETTA SALAS (IUE 2-13433/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20817 Ago 18- Set 01*

GLADYS FERNANDEZ (IUE 2-29658/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20659 Ago 17- Ago 31*

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN FERREIRO NASEIRO (IUE 2-25722/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20285 Ago 15- Ago 29*

ELBIO SAUL SANCHEZ IRIGOYTIA o IRIGOYTA o IRIGOITIA (IUE 2-49546/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19755 Ago 10- Ago 23*

JULIO SANTIAGO ALEGRE (IUE 2-56595/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 19742 Ago 10- Ago 23*

GLADYS SUAREZ GARCIA (IUE 2-26506/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19708 Ago 10- Ago 23*

CARLOS NUÑEZ (IUE 2-54985/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19522 Ago 09- Ago 22*

## DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN ERBA CHUHURRA (IUE 2-29105/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21019 Ago 19- Set 02*

MERY RITA CAPULLA SCANAGATTA y CARLOS DOMINGO CAVALLI MILANESE (IUE 2-29914/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20953 Ago 19- Set 02*

MARIA ELISA BARRENECHE CASTEL (IUE 2-27401/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20654 Ago 17- Ago 31*

ODULIA FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-30693/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20574 Ago 17- Ago 31*

MARIO ADEMAR SILVA MUNIZ (IUE 2-28270/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 20552 Ago 18- Set 01*

LISARDO MENDEZ DARRIBA (IUE 2-29600/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20531 Ago 17- Ago 31*

BLANCA OFELIA MEDINA (IUE 2-20770/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20419 Ago 16- Ago 30*

JUAN JOSE FERNANDEZ ROMERO y EDELMIRA MARGARITA NUÑEZ AMUEDO (IUE 2-22337/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20264 Ago 15- Ago 29*

JOSE LUIS MENCHACA o MENCHACA GONZALEZ (IUE 2-27208/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20086 Ago 12- Ago 26*

CARLOS ALEJANDRO MARANGES PACCHIOTTI (IUE 2-19092/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20077 Ago 12- Ago 26*

BLANCA ILDA o BLANCA ILDA GOMEZ o BLANCA ILDA GREGORIA GOMEZ (IUE 2-14002/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19879 Ago 11- Ago 24*

BALBINA RODRIGUEZ MUIÑO (IUE 2-27575/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19877 Ago 11- Ago 24*

HECTOR TOMAS CASANOVA CASANOVA (IUE 2-13893/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19830 Ago 11- Ago 24*

MELITON RUFINO MOSEGUI RODRIGUEZ y MARIA MARGARITA GRIMON (IUE 2-26330/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19662 Ago 10- Ago 23*

EVANGELINA BEATRIZ ABELENDA PARODI (IUE 2-26789/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 19627 Ago 11- Ago 24*

JOSE CABRERA ALBANES (IUE 2-12778/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19624 Ago 11- Ago 24*

OSCAR ENRIQUE FRANCISCO DOMINGUEZ ROS (IUE 2-27932/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19569 Ago 09- Ago 22*

ASADUR LAPACHIAN TOMIKIAN (IUE 2-22010/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19524 Ago 09- Ago 22*

EDUARDO DANIEL DERDERIAN MINASIAN (IUE 2-27142/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19395 Ago 08- Ago 19*

HUGO ANTONIO CARACCIOLO RODRIGUEZ (IUE 2-22900/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19353 Ago 08- Ago 19*

JOSE LUIS SALVIA FORCELLA (IUE 2-25869/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19347 Ago 08- Ago 19*

## DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO PEDRO CALDERON PIGNOLO (FICHA 2-29055/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 20966 Ago 19- Set 02*

THOMAS TOMMY YEE JAN BAO o THOMAS YEE JAN BAO y YU CHING YANG PEI (FICHA 2-27362/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20846 Ago 18- Set 01*

GLADYS TERESITA PALOMEQUE LATEULADE (FICHA 2-19726/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20843 Ago 18- Set 01*

ANA MARIA CHIESA PIETRAFESA (FICHA 2-26568/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20826 Ago 18- Set 01*

ROBERT HENRY CLARK BERTOLINI (FICHA 2-29650/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20657 Ago 17- Ago 31*

JOSE PEDRO GARRIDO CHIRIFF (FICHA 2-30956/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20641 Ago 17- Ago 31*

JOSE COUTO VARELA (FICHA 2-21106/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20464 Ago 16- Ago 30*

EVELINA CELIA BELARTSKY ANDRESEN (FICHA 2-30220/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20269 Ago 15- Ago 29*

ELSA IRIS PEREZ ROJAS (FICHA 2-28840/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20236 Ago 15- Ago 29*

AIDA IBAÑEZ ALVAREZ (FICHA 2-29950/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20224 Ago 15- Ago 29*

MIGUEL ANGEL TUBÍN ROLDÁN (FICHA 2-30372/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20196 Ago 15- Ago 29*

MARTHA RENEE MALET MONTALDO (FICHA 2-27031/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 20093 Ago 12- Ago 26*

IRENE PEÑA MARTINEZ (FICHA 2-28932/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19874 Ago 11- Ago 24*

MANUEL RIVEIRO RECOUSO (FICHA 2-29756/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19844 Ago 11- Ago 24*

LILA BELOUSOV COCHUBEY (FICHA 2-26624/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19761 Ago 10- Ago 23*

ALBA ROSA ELOLA LAGUNA (FICHA 2-29470/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19758 Ago 10- Ago 23*

PASCUAL NAPOLITANO SAGARIO (FICHA 2-22041/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19733 Ago 10- Ago 23*

MARIANA DELGADO HERNANDEZ (FICHA 2-10844/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19702 Ago 10- Ago 23*

## VIGÉSIMO TURNO

DORILA GABINA PENA RODRIGUEZ (FICHA 2-32788/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 20941 Ago 19- Set 02*

MARINA TERRA y RUBEN SILVA (FICHA 2-29103/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20793 Ago 18- Set 01*

ELSA RENEE CHIAPPA SILVEIRA (FICHA 2-27614/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20539 Ago 17- Ago 31*

MARLENE ESTELA HERNANDEZ STEFANO (FICHA 2-30269/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20441 Ago 16- Ago 30*

MARIA VIOLETA FRAGA RODRIGUEZ (FICHA 2-28177/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20425 Ago 16- Ago 30*

LEOPOLDO LEONEL LAUREIRO ALVES (FICHA 2-29780/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20424 Ago 16- Ago 30*

LYDIA EMILIA GUMIEL RODRIGUEZ (FICHA 2-14541/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20278 Ago 15- Ago 29*

MAUREEN SUSANA NARANCIO BERNASCONI (FICHA 2-27359/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20204 Ago 15- Ago 29*

BRUNO PEREDA o PEREDA MENDEZ y AIDA TERESA BAFUNDO o BAFFUNDO CORBELO (FICHA 2-6855/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20032 Ago 12- Ago 26*

MANUEL BRAGAÑA SANCHEZ (FICHA 2-24485/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19941 Ago 12- Ago 26*

WALTER AVELINO FERNANDEZ CABRAL y OLGA DAYSSI ARIAS GOLFARINI (FICHA 2-30618/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19841 Ago 11- Ago 24*

JOSE ANIBAL LLANES UMPIERREZ (FICHA 2-60757/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19628 Ago 11- Ago 24*

BALDOMERO JULIAN ó JULIO PABLO BLENGIO DELLOCA ó DELL'OCA (FICHA 2-50006/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 19622 Ago 11- Ago 24*

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN DOCHEFF VIERA (FICHA 2-23474/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4600 10/p 19552 Ago 09- Ago 22*

WILLEM KRIEK BAAS (FICHA 2-26671/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19525 Ago 09- Ago 22*

ELSA IRIS DE MARCO MUSTO (FICHA 2-27193/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19397 Ago 08- Ago 19*

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-28560/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19388 Ago 08- Ago 19*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA FRANCESCA ó MARÍA FRANCISCA ESPOSITO MOLOGNIELLO (IUE 2-4748/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21023 Ago 19- Set 02*

MARY LUZ PEREIRA ó PEREYRA (IUE 2-018817/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21018 Ago 19- Set 02*

OLGA PATELIDAS CASTRO (IUE 2-26331/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21013 Ago 19- Set 02*

MANUEL LAZARO TECHERA SILVA (IUE 2-29308/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20660 Ago 17- Ago 31*

EDUARDO LUIS CUCULIANSKY (IUE 2-29087/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20585 Ago 17- Ago 31*

JESUS MANUEL MACHIN CERDEÑA (IUE 2-25318/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20560 Ago 17- Ago 31*

MARIA CRISTINA MEDINA PAZ y SERGIO DANIEL BRITOS MANEIRO (IUE 2-22335/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20467 Ago 16- Ago 30*

IRMA LOPEZ PULLEIRO (IUE 2-24.042/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20262 Ago 15- Ago 29*

LIDIA OLYMPIA MACHADO CORREA (IUE 2-021320/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20089 Ago 12- Ago 26*

LUIS ROLANDO TARRAGO MARTINEZ (IUE 2-9733/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19872 Ago 11- Ago 24*

ROSE PAGANO FRANCISCO (IUE 0002-006437/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19735 Ago 10- Ago 23*

ELENA SCHAFFNER BOURDA (IUE 2-21495/2016).
Montevideo,
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19516 Ago 09- Ago 22*

MARIA MABEL DIAZ PEREYRA (IUE 2-20525/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19408 Ago 08- Ago 19*

CARMEN HERMEREGILDA HERNANDEZ PISCIOTTANO y VIRGINIA CARMEN BRAVETTI URUEÑA (IUE 0002-024856/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19407 Ago 08- Ago 19*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TOMAS GREGORIO PIÑERO ZUGARRAMUNDI o ZUGARRAMURDI (IUE 2-023738/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21012 Ago 19- Set 02*

JESUS PEREZ PEREZ (IUE 2-28305/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21005 Ago 19- Set 02*

MARINA LEONE SANSONE y JOSE LUIS IBARRA LEONE (IUE 2-026016/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20924 Ago 19- Set 02*

ENRIQUE SOUTO SUAREZ (IUE 2-29156/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20775 Ago 18- Set 01*

ANTONIO MARIA DE LOS SANTOS (IUE 2-026316/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20462 Ago 16- Ago 30*

TIBALDO SETTIN LANDO (IUE 2-28.925).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20459 Ago 16- Ago 30*

CELICA CRISTINA IBARRA SARAVIA (IUE 2-27624/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20437 Ago 16- Ago 30*

JOSE ANTONIO VEIGA GONZALEZ (IUE 2-29079/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20277 Ago 15- Ago 29*

NELLY JOSEFINA PELETEIRO y SANTIAGO LUIS GARCIA VALIÑA (IUE 2-31353/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20090 Ago 12- Ago 26*

RUBEN ADAN CAMEJO PEÑA (IUE 2-27206/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20081 Ago 12- Ago 26*

RICARDO ADOLFO PEPE TABORDA (IUE 2-021899/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20080 Ago 12- Ago 26*

MARIO CÉSAR TRONCONI PIERROTTI (IUE 2-27133/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19986 Ago 12- Ago 26*

CELMIRA SABORIDO PEREIRA o PEREYRA y ESSMA ROSA SABORIDO PEREIRA (IUE 2-27852/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19880 Ago 11- Ago 24*

FACUNDO JESUS GONZALEZ CASTILLO (IUE 0002-011166/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19549 Ago 09- Ago 22*

RAMONA RIJO POSE (IUE 2-24158/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19502 Ago 09- Ago 22*

NELIDA SCLAVO REGUEIRA y GERARDO BARBA PRIARIO (IUE 2-22312/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19498 Ago 09- Ago 22*

JUANA GORDILLO TAMBASCO (IUE 0002-021204/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19331 Ago 08- Ago 19*

## VIGESIMOTERCER TURNO

PROSPERO ANIBAL MEDINA LEQUERICA (FICHA 2-32401/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21027 Ago 19- Set 02*

ENNIO BELLEI GIORGINI (FICHA 2-18621/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 20847 Ago 18- Set 01*

AGUSTINA TERESA ESCARONE CASAGLIA o TERESA AGUSTINA SCARONE CASAGLIA (FICHA 2-29329/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 20819 Ago 18- Set 01*

ELIA EMA MOREIRA SILVA (FICHA 2-25320/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 20567 Ago 17- Ago 31*

IRIDE MARIA VARGAS XAVIER y BERNARDO FRANCISCO GONZALEZ MARFURT (FICHA 2-32504/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 20566 Ago 17- Ago 31*

NILDA NORA RODRIGUEZ CARRO (FICHA 2-30423/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 20562 Ago 17- Ago 31*

AMBROSIO CARLOS ARAUJO OTERO (FICHA 2-31456/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20561 Ago 17- Ago 31*

JOSÉ SILVA da SILVA (FICHA 2-24305/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 20541 Ago 17- Ago 31*

PEDRO ALFREDO MALDONADO SALVITANO (FICHA 2-19252/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20486 Ago 17- Ago 31*

ROSA CERONI MARTINEZ (FICHA 2-30883/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 20432 Ago 16- Ago 30*

HUGO ORLANDO CORBACHO BARUFFALDI (FICHA 2-29620/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 20383 Ago 16- Ago 30*

ISABEL ANTONIA PAREJA SANGUINETTI (FICHA 2-31680/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20232 Ago 15- Ago 29*

PRIMITIVO EUSEBIO CARLOS GARCIA (FICHA 2-26717/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 20198 Ago 15- Ago 29*

DANIEL JOSE MIRALDI DELISA (FICHA 2-26006/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 20095 Ago 12- Ago 26*

RICARDO AURELIO CHABAY FERNANDEZ (FICHA 2-26200/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 20084 Ago 12- Ago 26*

YOLANDA EPIFANIO DE LA ROSA GARCIA (FICHA 2-21759/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 19976 Ago 12- Ago 26*

AMERICO ANSIN VELAZQUEZ y ZULMA FELICIANA FERNANDEZ SILVA (FICHA 2-29725/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 19899 Ago 11- Ago 24*

ISMAEL IGNACIO MARRERO VELAZQUEZ (FICHA 2-27125/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 19846 Ago 11- Ago 24*

JULIETA FELICIA PETRONE LAURIA (FICHA 2-28972/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 19714 Ago 10- Ago 23*

DAHD SFEIR NEFFA (FICHA 2-57487/2015).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 19559 Ago 09- Ago 22*

GRICELDA o GRISELDA MARTINEZ GIANOTTI (FICHA 2-27504/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 19526 Ago 09- Ago 22*

ILDA ó HILDA VIOLETA CARDOZO DURE y CARLOS GARCIA SILVA (FICHA 2-18089/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 19506 Ago 09- Ago 22*

ELBIO EBERILDO SOSA (FICHA 2-27230/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*01) (Sin Costo) 10/p 19436 Ago 10- Ago 23*

OROSMAN FERNANDEZ BRUM o BRUN (FICHA 2-31157/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19348 Ago 08- Ago 19*

OFELIA MARCELINA GONZALEZ FONTANA (FICHA 2-41052/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 19152 Ago 08- Ago 19*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA TERESA JOSEFA BARRAN MONTALDO (FICHA 2-26705/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21033 Ago 19- Set 02*

RUBEN ROLANDO NUÑEZ MARTORANO (FICHA 2-24052/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20931 Ago 19- Set 02*

NELSON ORESTES BOIDI PERRONE (FICHA 2-18157/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20556 Ago 17- Ago 31*

FERNANDO SAENZ PEREZ (FICHA 2-33075/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20448 Ago 16- Ago 30*

ALBA ROSA SEQUEIROS SANTAMARIA o SANTA MARIA (FICHA 2-27694/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20420 Ago 16- Ago 30*

RUTH MABEL EROZA (FICHA 2-31151/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20272 Ago 15- Ago 29*

FELICIDAD MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-49456/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 20153 Ago 16- Ago 30*

JULIO CESAR PERFECTO ó PERFETO GULDENSTEIN ó GULDENSTERN (FICHA 2-12630/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20094 Ago 12- Ago 26*

MARGARITA GEMMA CARMEN CHABAY BAVOSI (FICHA 2-26198/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20085 Ago 12- Ago 26*

GLADYS ALICE CUÑARRO ARTURO (FICHA 2-22598/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20079 Ago 12- Ago 26*

GONZALO CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 2-14952/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19894 Ago 11- Ago 24*

MARIA CRISTINA MONTALDO CAVIGLIA (FICHA 65-417/1996).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19837 Ago 11- Ago 24*

JUAN ANTONIO MAMBERTO MARTINEZ (FICHA 2-30579/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19833 Ago 11- Ago 24*

RICARDO AUGUSTO ALFREDO EBERMAYER y RICARDO AUGUSTO EBERMAYER BOTELLI (FICHA 2-29008/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19832 Ago 11- Ago 24*

MARGARITA CLAUDIA CURBELO BERTORA (FICHA 2-31432/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19831 Ago 11- Ago 24*

LUIS GABRIEL o GABRIEL MENDEZ CABRERA (FICHA 2-22133/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19764 Ago 10- Ago 23*

HUGO ENRIQUE HEGUY AILLOUD (FICHA 2-31550/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19660 Ago 10- Ago 23*

VERONICA PORTILLO (FICHA 2-25135/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19527 Ago 09- Ago 22*

WALTER ANTONIO CORALLO FERNANDEZ (FICHA 2-29467/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19501 Ago 09- Ago 22*

HECTOR JOSE RIERA GALLO (FICHA 2-27227/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 19435 Ago 10- Ago 23*

CRISTOBAL DANIEL NOVOA GREGORIO (FICHA 2-24298/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19377 Ago 08- Ago 19*

JULIA NEGRI BOLOGNA (FICHA 2-27373/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19330 Ago 08- Ago 19*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE AMILCAR VALMAGGIA FERNANDEZ (FICHA 2-25528/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21037 Ago 19- Set 02*

MARIO RAUL BORGES PEREZ (FICHA 2-30871/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20968 Ago 19- Set 02*

RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANASTACIA (FICHA 2-27974/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20967 Ago 19- Set 02*

AMELIA TRANSFIGURACION o TRANFIGURACION CORREA RODRIGUEZ y OLGA MEABES RODRIGUEZ (IUE 2-029615/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20934 Ago 19- Set 02*

HECTOR DOPICO SANJURJO (EXPEDIENTE 0002-000396-2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20815 Ago 18- Set 01*

EUSEBIO HERNANDEZ TECHERA (FICHA 0002-014033/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20771 Ago 18- Set 01*

ALABACHIAN KEUROGLIAN, MACRUI (FICHA 2-31897/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20568 Ago 17- Ago 31*

DARLINDA MONTERO FERREIRA (IUE 2-31618/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20430 Ago 16- Ago 30*

ANA MARÍA NICOLETTA DANTUONI (FICHA 2-27680/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20429 Ago 16- Ago 30*

BRECCIA PICCIONI, ELISA ELSA (FICHA 2-029286/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20427 Ago 16- Ago 30*

MARIA DEL CARMEN SUAREZ FACAL (FICHA 2-27842/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20422 Ago 16- Ago 30*

SALUSTIANA o SALUSTRIANA LARROSA y SOCORRO FERNANDEZ MOREIRA (IUE 2-21758/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20280 Ago 15- Ago 29*

JOSE PEDRO FARIÑA ABELENDA (FICHA 2-28756/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20073 Ago 12- Ago 26*

SERVANDO o SERBANDO GERMAN ARRUA ALBARES o ARRUA ALVAREZ (IUE 2-29708/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19564 Ago 09- Ago 22*

JUAN ANGEL PISTON RIVERO (FICHA 2-021113/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19515 Ago 09- Ago 22*

GLADYS PORTEIRO BEIROA o GLADYS PORTEIRO BERRUA (FICHA 2-22876/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 19437 Ago 10- Ago 23*

ARMIDA GUILLERMINA PÉREZ ANTONELLI o ARMIDA GUILLERMINA MARÍA PÉREZ ANTONELLI (FICHA 2-20442/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19384 Ago 08- Ago 19*

ANA MARÍA BERRUTTI NÚÑEZ (FICHA 2-23301/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19373 Ago 08- Ago 19*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

AIDE o HAYDÉE TOLENTINA CABRERA PACHECO (FICHA 2-19418/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20954 Ago 19- Set 02*

ADORACIANO VICTORIO LARRONDA o ADONACIANO VICTORIO LARRONDA o ADORACION LARRONDA o AGRACIANO LARRONDA y MIRTHA GLADYS MACHADO MEDINA o MIRTHA GLADIS MACHADO MEDINA o MIRTA GLADYS MACHADO MEDINA (FICHA 2-13221/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20821 Ago 18- Set 01*

JOSE FRANCISCO VERGARA y ARCILIA LIA o ERCILIA LIA PACHECO CHOUSIÑO DE VERGARA (FICHA 2-47888/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20645 Ago 17- Ago 31*

GÓMEZ PÉREZ, ESPERANZA (FICHA 2-25554/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20569 Ago 17- Ago 31*

HILDA MARTA PEDREIRA GALANT (FICHA 2-30809/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20450 Ago 16- Ago 30*

CLARA ARTIGAS SALDIVIA (IUE 2-24431/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20421 Ago 16- Ago 30*

ALBA LILA PEREZ MORALES (IUE 2-27838/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20417 Ago 16- Ago 30*

IDA RENEE DONAMARI SOUZA (IUE 2-24256/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20387 Ago 16- Ago 30*

ELENA ROSA SATTAMINO FONDO (IUE 2-29728/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20087 Ago 12- Ago 26*

HÉCTOR JOSE GONZALEZ BORRAZAS (EXPEDIENTE 2-024934/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19893 Ago 11- Ago 24*

ADOLFO WILFREDO VILCHE CABRERA y BLANCA HILMA MELO CHICO (FICHA 2-21191/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19762 Ago 10- Ago 23*

IRIS RENEE MENDEZ PEREZ (FICHA 2-30288/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19757 Ago 10- Ago 23*

OSVALDO AVALO MIGUEZ (FICHA 2-52031/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19661 Ago 10- Ago 23*

MARIO OLIVERA (FICHA 2-4288/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19610 Ago 11- Ago 24*

GRACIELA ENRIQUETA SOBRAL y ARNALDO MARIA REBOT (IUE 2-14634/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19528 Ago 09- Ago 22*

GLADYS GUMERCINDA o GUMERSINDA ANDRADE (FICHA 2-005184/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19499 Ago 09- Ago 22*

OSCAR WALTER DE LEÓN BRITOS (FICHA 2-25259/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19486 Ago 10- Ago 23*

OLGA ELENA GONZÁLEZ GARCÍA (FICHA 2-26724/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19404 Ago 08- Ago 19*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SIMON TODRESAK (2-25904/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21028 Ago 19- Set 02*

MANUEL ORIBE MUÑOZ MALVAREZ (IUE 2-29713/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20791 Ago 18- Set 01*

MARIA EUGENIA RITA FERNANDEZ MACHENAUD (IUE 2-29021/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20662 Ago 17- Ago 31*

SILVERIO FABIAN SOSA DIAZ (IUE 2-28267/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20553 Ago 17- Ago 31*

MARIA GERARDA PINTO o PINTA SANTALUCE o SANTALUCIA y COSTANTINO ó CONSTANTINO BAGNULO BAGNULO (IUE 2-31377/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20533 Ago 17- Ago 31*

DOMINGO CONSTANTINO FERNANDEZ BLANCO (IUE 2-30411/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20532 Ago 17- Ago 31*

VICTOR o VICTOR MODESTO BARIANI LEITES (IUE 2-28978/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20449 Ago 16- Ago 30*

MARIA ELENA PEREIRA OLIVERA (IUE 2-17972/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20289 Ago 15- Ago 29*

FANNY AVDALOV BASCHUK (IUE 2-27812/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20271 Ago 15- Ago 29*

JOSEFA FREIRE PORTANTIER y JOSE FEDERICO CAÑARTE PINTOS (IUE 2-9858/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20033 Ago 12- Ago 26*

ASUNCIÓN GIMENEZ (IUE 2-29892/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19988 Ago 12- Ago 26*

ARTIGAS GOMEZ RIVERO (IUE 2-121/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19987 Ago 12- Ago 26*

ROSA CAPNIKAS KREIN (IUE 2-22323/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19737 Ago 10- Ago 23*

JULIO LIÑARES VIEYTES o VIEITES (IUE 2-14517/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19563 Ago 09- Ago 22*

ABDEL NORBERTO CARLOSENA BRUNO (IUE 2-8868/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19391 Ago 08- Ago 19*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLY NORMA LOPEZ CACERES (IUE 2-29607/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21038 Ago 19- Set 02*

MARIA DEL CARMEN NAVATTA MORGANTI (IUE 2-25059/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20842 Ago 18- Set 01*

HECTOR FLORENTINO BADO GONZALEZ (IUE 2-25895/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20818 Ago 18- Set 01*

ROBERTO JOSE MELGAR ORTIZ (IUE 2-30575/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20575 Ago 17- Ago 31*

WILMAR FAGUNDEZ (IUE 2-30770/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20543 Ago 17- Ago 31*

WASHINGTON PALLEIRO MENDEZ (IUE 2-23471/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20461 Ago 16- Ago 30*

NELSON GONZALO BARROS LOMBARDI (IUE 2-20909/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20234 Ago 15- Ago 29*

FERNANDO RAUL GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-31207/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20233 Ago 15- Ago 29*

HUGO ANTONIO NADAL COLUCCI (IUE 2-29425/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 20105 Ago 16- Ago 30*

ANTONIO DE OLIVEIRA BENTO y ELFA DILIA PEREZ ALONSO (IUE 2-21898/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20070 Ago 12- Ago 26*

ELSA LUISA ARZILLI (IUE 2-28443/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19973 Ago 12- Ago 26*

TERESA DOLORES DELGADO TRIAS (IUE 2-27253/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19897 Ago 11- Ago 24*

GLORIA JUNCAL PEÑA y JUAN MANUEL BONILLA JUNCAL (IUE 2-27919/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19717 Ago 10- Ago 23*

BLANCA DELMA RAMIREZ PARRILLA (IUE 2-41597/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19626 Ago 11- Ago 24*

PASCUAL RUGGERI OMEGA (IUE 2-6898/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19529 Ago 09- Ago 22*

FRANCISCO RODRIGUEZ CARAU o CAROU (IUE 2-17959/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 19359 Ago 09- Ago 22*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

VICENTE TRUJILLO CABRERA y MARÍA GONZÁLEZ VALLADORES o GONZÁLEZ SÁLAMO (EXPEDIENTE IUE 2-23370/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19560 Ago 09- Ago 22*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

# ARTIGAS

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

MARIA SENE LANDA CHILOSI (FICHA 156-285/2016).
Artigas, 3 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20549 Ago 17- Ago 31*

RUGERO DE OLIVEIRA MADEIRA MENDINA (FICHA 156-311/2016).
Artigas, 9 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20487 Ago 17- Ago 31*

ROBERTO BRUM CORNELIUS (FICHA 156-102/2016).
Artigas, 3 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20028 Ago 15- Ago 29*

CARMEN ALICE DIAZ CAMARA (FICHA 156-304/2016).
Artigas, 9 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19278 Ago 08- Ago 19*

## TERCER TURNO

ESTEVENSON PINTOS ROSIMO (FICHA 461-536/2014).
Artigas, 20 de abril de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19279 Ago 08- Ago 19*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

## PRIMER TURNO

MANUELA FERNANDEZ LAGREGA (IUE 157-55/2016).
Bella Unión, 6 de mayo de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 19598 Ago 10- Ago 23*

# CANELONES

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

MARIA IRENE ALVEZ UMPIERREZ (IUE 459-252/2016).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19334 Ago 08- Ago 19*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

## SEGUNDO TURNO

ODILIO HUGO LASALT GARCIA (IUE 526-622/2016).
Atlántida, 9 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20712 Ago 18- Set 01*

MARIA ELBA BRAIDA RODRIGUEZ (IUE 526-533/2016).
Atlántida, 22 de julio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19937 Ago 12- Ago 26*

CARLOS LEONEL MARTINEZ DIAZ (IUE 526-582/2016).
Atlántida, 29 de julio de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19810 Ago 12- Ago 26*

WALTER DANIEL SCABINO RODRIGUEZ (IUE 526-548/2016).
Atlántida, 29 de julio de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19496 Ago 09- Ago 22*

AIDA VIGANÓ HERNANDEZ (IUE 526-456/2016).
Atlántida, 9 de junio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19473 Ago 09- Ago 22*

DAWSON SANDIN VEGA (IUE 526-261/2016).
Atlántida, 14 de abril de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19396 Ago 08- Ago 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

MIGUEL MARTÍNEZ ARRESE (IUE 179-262/2016).
Ciudad de la Costa, 5 de agosto de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20930 Ago 19- Set 02*

NILDA RIPOLL FERNANDEZ (IUE 179/336/2016).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19456 Ago 09- Ago 22*

### CUARTO TURNO

CARLOS JORGE FERNANDEZ GARCIA (IUE 179-271/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19457 Ago 09- Ago 22*

### SEXTO TURNO

SALVADOR BENITEZ LATTUCA o SALVADOR BENITEZ LATUCA o SALVADOR BENITEZ LATUCCA (IUE 493-588/2015).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20288 Ago 15- Ago 29*

JUAN CARLOS GAMARRA VEIGA y EDITH MARÍA RUBINI GÓMEZ (IUE 493-293/2016).
Ciudad de la Costa, 5 de agosto de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

*01) $ 4840 10/p 20279 Ago 15- Ago 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

BLANCA LILIA RODRIGUEZ MELO y HAIG HAYG KRIKORIAN BAHADOURIAN (FICHA IUE 440-307/2016).
Las Piedras, 23 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20576 Ago 17- Ago 31*

ROSANA MARISOL HORNOS GONZALEZ (FICHA IUE 440-609/2016).
Las Piedras, 27 de Julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20019 Ago 12- Ago 26*

CARLOS ALEJANDRO ANTUNEZ GONZALEZ (FICHA IUE 440-608/2016).
Las Piedras, 27 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20018 Ago 12- Ago 26*

JUANA FLORENCIA MAINE de RUSSI (FICHA IUE 440-551/2016).
Las Piedras, 27 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19328 Ago 08- Ago 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

RAÚL OMAR SILVERA RODRIGUEZ (FICHA 175-395/2016).
Pando, 29 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21022 Ago 19- Set 02*

DORIS ELIZABETH FERNANDEZ OYASBEHEREZ (FICHA 175-432/2016).
Pando, 5 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20912 Ago 19- Set 02*

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 175-805/2015).
Pando, 25 de abril de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20711 Ago 18- Set 01*

LUDOBICO RAMON GARIN SERE (FICHA 175-339/2016).
Pando, 20 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20237 Ago 15- Ago 29*

MANUEL BARRETO SARANTES (FICHA 175-289/2016).
Pando, 3 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20235 Ago 15- Ago 29*

SUSANA ANTUANE PINTOS PAZ (FICHA 175-1168/2013).
Pando, 6 de febrero de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 19458 Ago 09- Ago 22*

### CUARTO TURNO

HUGO ALCIDES BERMUDEZ FERRARI (FICHA 176-381/2016).
Pando, 3 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20570 Ago 17- Ago 31*

GLADYS ESTHER SILVEIRA GONCALVES o GONCALVEZ o GONSALVEZ (FICHA 176-2/2016).
Pando, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19938 Ago 12- Ago 26*

RUBEN NELSON FRACHIA RIVERON (FICHA 176-165/2016).
Pando, 4 de julio de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19459 Ago 09- Ago 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

REGINA del CARMEN DEBUGLIO FERNANDEZ y VITERBO BERRO GANDIN (IUE 534-301/2016).
Toledo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19668 Ago 10- Ago 23*

LEONEL FRANCISCO RUIDIAZ GANDINI (FICHA 534-739/2015).
Toledo, 17 de mayo de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19575 Ago 09- Ago 22*

GONZÁLEZ ROLANDO ANIBAL EUGENIO (FICHA 534-152/2016).
Toledo, 16 de junio de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19460 Ago 09- Ago 22*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

LUIS EDISON BARRETO MACHIARENA ó LUIS EDINSON BARRETO MACHIARENA (IUE 207-239/2016).
Melo, 9 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 20490 Ago 17- Ago 31*

CELIO ROBERTO RODRIGUEZ SORRIBAS (IUE 207-342/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 19775 Ago 11- Ago 24*

DIMAR AMEIGENDA BERGERO (IUE 207-209/2016).

Melo, 10 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19290 Ago 08- Ago 19*

GUMERSINDO ó GUMERCINDO SARAVIA SARAVIA (IUE 207-349/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19288 Ago 08- Ago 19*

### CUARTO TURNO

MOISÉS HIGINIO AGUIAR LARRECHEA y CELIA PAULA CORBO OLANO (IUE 208-286/2016).
Melo, 30 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 20761 Ago 18- Set 01*

ARIEL DIONISIO SOSA IGUINIZ (IUE 208-240/2016).
Melo, 9 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 20491 Ago 17- Ago 31*

PAULA PI MORALES (IUE 208-313/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 20323 Ago 16- Ago 30*

JUAN ANTONIO NEVES CABEDA (IUE 208-464/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 20027 Ago 12- Ago 26*

JORGE ALEJO FERNANDEZ ARAUJO (208-587/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 19657 Ago 10- Ago 23*

ENY CENTENA (IUE 208-190/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 19533 Ago 09- Ago 22*

MARIA DELFINA CALCAGNO (IUE 208-272/2016).
Melo, 19 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 19423 Ago 09- Ago 22*

RAMÓN BRITOS SANTOS (IUE 208-316/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19289 Ago 08- Ago 19*

### QUINTO TURNO

ELIAS ANGEL GOMEZ URDAPILLETA (468-337/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 20314 Ago 16- Ago 30*

FIDEL SILVEIRA SILVEIRA ó SILVEIRA SILVERA (IUE 468-129/2016).
Melo, 26 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 20014 Ago 12- Ago 26*

JESUS JOSE GORBEA URQUIJO y MARIA MIRTA VAZ MILLER (468-323/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 20013 Ago 12- Ago 26*

JUANA MAGALLAN TARDI y ROGELIO IBARRA MALLADA (468-313/2016).
Melo, 25 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 19794 Ago 11- Ago 24*

JULIO CESAR GODIÑO SILVERA (468-329/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 19793 Ago 11- Ago 24*

DIVER LETICIA GULARTE ACEVEDO y AQUIDABAN GULARTE LARROSA (468-328/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 19776 Ago 11- Ago 24*

MARIA MANUELA BORBA MENESES y MARIA ELENA SANTOS BORBA (IUE 207-343/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 19774 Ago 11- Ago 24*

REYNALDO CARLOS ARRAGA DE MALHERBE (IUE 207-348/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 19773 Ago 11- Ago 24*

MIGUEL ANGEL OLIVERA RODRIGUEZ (468-327/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 19424 Ago 09- Ago 22*

POLITA ILIANA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 468-742/2015).
Melo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19291 Ago 08- Ago 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SOLIS GONZALEZ BARBOZA y BLANCA APOLINARIO QUENON (IUE 488-266/2016).
Río Branco, 29 de julio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20763 Ago 18- Set 01*

JOAQUIN LOPEZ LOPEZ (IUE 488-265/2016).
Río Branco, 29 de julio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20489 Ago 17- Ago 31*

WANNER FRANCIA DE OLIVEIRA (IUE 488-270/2016).
Río Branco, 29 de julio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20488 Ago 17- Ago 31*

YESIRA ó YASY ó YACI ó JACY BELMONTI (IUE 488-275/2016).
Río Branco, 2 de agosto de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19792 Ago 11- Ago 24*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RICARDO RIVERO DUPRE y MILKA SUSANA RIVERO SAAVEDRA (IUE 223-351/2016).
Colonia, 11 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 20996 Ago 19- Set 02*

ARTURO PEREZ TUÑEZ (IUE 223-219/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 20995 Ago 19- Set 02*

AGUSTIN JOSE ROMAN (IUE 223-292/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 20994 Ago 19- Set 02*

ANGEL OROSMAN TOLOSA MANCILLA y LINA NELLY GOTTERO o GATTERO BARROTTI (IUE 223-99/2016).
Colonia, 9 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20129 Ago 15- Ago 29*

WALTER ERNST PLAVAN y WALTER EUSEBIO ESPINO BERRETTA (IUE 223-307/2016).
Colonia, 2 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19463 Ago 09- Ago 22*

### TERCER TURNO

RAQUEL ESTHER ZUNINO LIMONGI o LIMONGE (IUE 508-329/2016).
Colonia, 11 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20526 Ago 17- Ago 31*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA BANCHERO CERRUTTI (IUE 227-559/2016).
Carmelo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 20914 Ago 19- Set 02*

HUGO WASHINGTON MARTINELLI SUAREZ (IUE 227-537/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20527 Ago 17- Ago 31*

ANTONIO GIRIBONE MELONIO (IUE 227-475/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20524 Ago 17- Ago 31*

FRANCISCO ULISES VICO ADROVER y GLADYS RAQUEL RIGBY PIOMBO (IUE 227-519/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20360 Ago 16- Ago 30*

HORTENCIA u HORTENSIA ROSA OTAROLA u OCTAROLA (IUE 227-539/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20352 Ago 17- Ago 31*

ENRIQUE ALBERTO TOSCANO ARRIETA (IUE 227-505/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20221 Ago 15- Ago 29*

HUGO ROBERTO DAVILA CIGANDA (IUE 227-508/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20217 Ago 15- Ago 29*

ERNESTO MARIO GUADALUPE VENCE (IUE 227-507/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20216 Ago 15- Ago 29*

ISIDRO FLORENTINO DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-511/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20128 Ago 15- Ago 29*

ARACELIS o ARACELI IRENE CACARO TAVECHI (IUE 227-308/2016).
Carmelo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20127 Ago 15- Ago 29*

FRANCISCA MORESSI GONZALEZ y ROMAN MARCELINO BANCHERO NEGRO (IUE 227-637/2003).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20126 Ago 15- Ago 29*

PEDRO MARIANO SILVA BANCHERO (IUE 227-327/2016).
Carmelo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19869 Ago 11- Ago 24*

GLADYS LUCIA LEIZA SOLER (IUE 227-233/2016).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaria, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19817 Ago 11- Ago 24*

MARIA ARGENTINA PRADO REY (IUE 227-395/2016).
Carmelo, 21 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19691 Ago 10- Ago 23*

OBDULIA ADELA DOLORES CHA SARACHI (IUE 227-937/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19690 Ago 10- Ago 23*

LEONIDE ROQUE GUERRERO ZABALA (IUE 227-520/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19688 Ago 10- Ago 23*

NELIS o NELLY BEATRIZ GONZALEZ FERREYRA y ALEJO LEAZAR ACOSTA (IUE 227-455/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19687 Ago 10- Ago 23*

HERIBERTO ANIBAL SPOSITO ANDREINOLO (IUE 227-457/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19462 Ago 09- Ago 22*

EDMIRENE PAULA GALLO GUALA (IUE 227-477/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19420 Ago 09- Ago 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

GLORIA LAUTARET MONDON (IUE 225-585/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20916 Ago 19- Set 02*

JUAN ALBERTO CARABALLO RODRIGUEZ (IUE 225-602/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20915 Ago 19- Set 02*

MILKA BERNABELA PEOMBO PEOMBO (IUE 225-416/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20881 Ago 19- Set 02*

NICOMEDES BALAO QUINTANA y MICAELA LEONARDA LOPEZ (IUE 225-791/2015).
Rosario, 5 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20880 Ago 19- Set 02*

NÉLIDA MARGÓ o MARGOT MIÑÓN HERNÁNDEZ (IUE 225-478/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20797 Ago 18- Set 01*

HECTOR DOTTI ELIZALDE (IUE 225-579/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20642 Ago 17- Ago 31*

JUAN ACOSTA (IUE 225-314/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20624 Ago 17- Ago 31*

ELINA ANGELA OLIVERI BIAGIONI o BIAGGIONI (IUE 225-588/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20359 Ago 16- Ago 30*

ETHEL CELINA MARTÍNEZ ACKERMANN (IUE 225-461/2016).
Rosario, 1 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19868 Ago 11- Ago 24*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

BLANCA AMINA, CREMEL RODRIGUEZ (IUE 241-431/2014).
Durazno, 1º de agosto de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20781 Ago 18- Set 01*

MIGUEL PIRIZ (IUE 241-689/2015).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20312 Ago 16- Ago 30*

JOSÉ IGNACIO LOPEZ GOMEZ (IUE 241-448/2016).
Durazno, 26 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20311 Ago 16- Ago 30*

NOIR RENEE SILVA ó RENE SILVA (IUE 241-395/2016).
Durazno, 26 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19928 Ago 12- Ago 26*

NORMA DOS SANTOS COSTA (IUE 241-99/2016).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19593 Ago 10- Ago 23*

MARÍA ALEJANDRINA PIÑEYRO NORIA (IUE 241-271/2016).
Durazno, 21 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19490 Ago 09- Ago 22*

LUCIANA BESSONART LEMA (IUE 241-407/2016).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19298 Ago 09- Ago 22*

#### TERCER TURNO

ANTONIO LUIS MARTINEZ GARCIA (IUE 242-455/2016).
Durazno, 10 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20782 Ago 18- Set 01*

LUIS ALBERTO VIGO VIGO (IUE 242-474/2016).
Durazno, 29 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20780 Ago 18- Set 01*

MANUEL MEDARDO, AGUIAR SENDES y AÍDA MARÍA, DE LOS REYES GARCIA (IUE 242-707/2014).
Durazno, 9 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20779 Ago 18- Set 01*

MANUEL HUGO CREMEL CREMEL y JOSÉ RUBEN CREMEL CREMEL (IUE 242-429/2016).
Durazno, 20 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20778 Ago 18- Set 01*

MIRTHA LOPEZ NUÑEZ (IUE 242-121/2016).
Durazno, 18 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20777 Ago 18- Set 01*

MIRTA VICENTA DE LOS REYES BERTALMIO (IUE 242-470/2016).
Durazno, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20146 Ago 16- Ago 30*

CELIA ADELA TISCORDIO ARRIOLA y CAMILO VIÑOLY BRITOS (IUE 242-330/2016).
Durazno, 8 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20145 Ago 16- Ago 30*

CARLOS MARÍA LOPEZ MORENO (IUE 242-423/2016).
Durazno, 21 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19929 Ago 12- Ago 26*

ALBA ROSA NUÑEZ LOPEZ (IUE 242-452/2016).
Durazno, 29 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19927 Ago 12- Ago 26*

MARÍA ELSA PEREZ BUFANTE ó BUFANTTE (IUE 242-124/2016).
Durazno, 10 de marzo de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19870 Ago 12- Ago 26*

VICITACION LEOPOLDO DELGADO MATONTE (IUE 242-386/2016).
Durazno, 16 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19592 Ago 10- Ago 23*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ALFREDO INES ESPINOSA QUEVEDO (IUE 254-294/2016).
Trinidad, 5 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20414 Ago 16- Ago 30*

ROSA PERDOMO HORNOS (IUE 254-243/2015)
Trinidad, 27 de mayo de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20138 Ago 15- Ago 29*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ALDO SOLÉ SUÁREZ (FICHA 260-460/2016).
Florida, 8 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20998 Ago 19- Set 02*

WÁSHINGTON JORGE MAZZA VIDAL (FICHA 260-357/2016).
Florida, 5 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20401 Ago 16- Ago 30*

OSCAR NELSON GARCÍA PÉREZ y MARÍA ANGÉLICA PÉREZ FALERO (FICHA 260-930/2015).
Florida, 10 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20175 Ago 16- Ago 30*

FÉLIX ISMAEL DE CARLO o DE CARLOS REGUEIRO o REGUEIRA (FICHA 260-287/2016).
Florida, 28 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20162 Ago 15- Ago 29*

TOMASA MÁXIMA LERENA RODRÍGUEZ, RAÚL DÁMASO IRIGOYEN o IRIGOYEN CONDE y RAÚL CARLOS IRIGOYEN LERENA (FICHA 260-407/2016).
Florida, 5 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20161 Ago 15- Ago 29*

MIRYAM IRENE MORALES TORRES (FICHA 260-397/2016).
Florida, 22 de julio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20160 Ago 15- Ago 29*

ELIDA ESTHER D'ALIA GARCÍA o DALIA GARCÍA (FICHA 260-300/2016).
Florida, 1 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20159 Ago 15- Ago 29*

LUNA GRISELDA CALANDRIA LESINA (FICHA 260-279/2016).
Florida, 27 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20158 Ago 15- Ago 29*

CARLOS EDUARDO DA SILVA RODALES (FICHA 260-351/2016).
Florida, 28 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19479 Ago 09- Ago 22*

JULIÁN AMÉRICO MACHÍN NANDÍN (FICHA 260-369/2016).
Florida, 27 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19477 Ago 09- Ago 22*

#### TERCER TURNO

BLAS ARISTIDES ALOY RAPPALINI (FICHA IUE 261-392/2016).
Florida, 6 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20163 Ago 15- Ago 29*

ADRIANA ELIZABETH RUBANO GOMEZ (FICHA IUE 261-319/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19480 Ago 09- Ago 22*

ZULMA NEVER SASTRE ARAMBURU (FICHA IUE 261-348/2016).
Florida, 27 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19478 Ago 09- Ago 22*

PRIMITIVO ARESIO VILLARREAL ESPINOSA (FICHA IUE 261-410/2016).
Florida, 26 de julio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19362 Ago 08- Ago 19*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

SONIA GLADYS INZAURRALDE DIAZ (IUE 274-419/2016).
Minas, 4 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20166 Ago 15- Ago 29*

ALBA BELSAGUI ARAUJO (IUE 274-336/2016).

Minas, 20 de junio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 19685 Ago 10- Ago 23*

ALFREDO UMPIERREZ UMPIERREZ (IUE 274-592/2015).
Minas, 19 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 19684 Ago 10- Ago 23*

### TERCER TURNO

LUIS ALBERTO RECURT (432-387/2016).
Minas, 26 de julio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 19450 Ago 09- Ago 22*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MARGARITA AIDA RODRIGUEZ LARROSA, EYVAR ARTIGAS ALEGRE MELGAR y JORGE EDUARDO ALEGRE RODRIGUEZ (FICHA 284-429/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20408 Ago 16- Ago 30*

RAFAEL MAXIMO AQUINO URBIN (FICHA 284-402/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19907 Ago 11- Ago 24*

BLANCA MARGARITA BUQUETE NIMO o BLANCA MARGARITA BOUQUETE NIMO (FICHA 284-287/2016).
Maldonado, 28 de julio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4600 10/p 19748 Ago 10- Ago 23*

UVER o HUBER NICOMEDES ESPIGA POCHELLU (FICHA 284-374/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19632 Ago 11- Ago 24*

### TERCER TURNO

CECILIO DE LEON y ZOILA BRIOSSO o BRIOSO (FICHA 285-495/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21006 Ago 19- Set 02*

JOSE ANTONIO MOREIRA FALERO MARQUEZ (IUE 285-409/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20405 Ago 16- Ago 30*

MARTHA POSADA VIERA (FICHA 285-474/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20404 Ago 16- Ago 30*

### OCTAVO TURNO

DARIO MARTINEZ GOMEZ (FICHA 286-459/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20937 Ago 19- Set 02*

NELSON RAÚL PEREIRA PIRIZ (IUE 286-428/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19376 Ago 08- Ago 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### PRIMER TURNO

DODDY DUHAMEL CORREA PÉREZ (FICHA 503-182/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20928 Ago 19- Set 02*

ISIDRO AQUILES GARCIA PEREIRA (FICHA 503-111/2016).
San Carlos, 3 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20923 Ago 19- Set 02*

MARÍA ISABEL CAMEJO ó RIJO y JACINTA MARIBEL GONZÁLEZ CAMEJO (FICHA 503-129/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20471 Ago 16- Ago 30*

CRISTÓBAL REPÚBLICO SILVERA (FICHA 503-202/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19904 Ago 11- Ago 24*

DELFÍN ANZA ECHENIQUE y ESMERALDA LEONOR CABRERA FUMERO (FICHA 503-129/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19862 Ago 11- Ago 24*

ROSA ELIDA AMENGUAL SILVERA y RAMÓN DA LUZ COIMBRA (FICHA 503-142/2016).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19860 Ago 11- Ago 24*

JONNY CÉSAR LARROSA PERLAS (FICHA 503-208/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19517 Ago 09- Ago 22*

### SEGUNDO TURNO

IRENE PEREZ (FICHA 505-225/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21004 Ago 19- Set 02*

MARIA RAMONA FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 505-307/2012).
San Carlos, 23 de julio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20936 Ago 19- Set 02*

CIPRIANO MARÍA RIJO MÉNDEZ (FICHA 505-136/2016).
San Carlos, 26 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19861 Ago 11- Ago 24*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

PEDRO ISMAEL MARTINEZ PERAZA (IUE 300-523/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20917 Ago 19- Set 02*

BLANCA VIOLETA SILVEIRA GARCIA (IUE 300-609/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20853 Ago 19- Set 02*

ISMAEL ATILIANO RODRIGUEZ COLETTE y ANA MARÍA GONZALEZ RUIZ (IUE 300-607/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20357 Ago 16- Ago 30*

JORGE MARCELO PEREZ ACOSTA (IUE 300-579/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20135 Ago 15- Ago 29*

JORGE JAIME GONZALEZ DELGADO (IUE 300-583/2016).
Paysandú, 28 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20042 Ago 12- Ago 26*

MARIA ESTHER OLIVERI NECCHI (IUE 300-539/2016).
Paysandú, 22 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19997 Ago 12- Ago 26*

HECTOR ARNOLDO MAMBERTO PORRO (IUE 300-454/2016).
Paysandú, 22 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19996 Ago 12- Ago 26*

ADILCIA DORIS MANNISE BULANTI (IUE 300-569/2016).
Paysandú, 27 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19994 Ago 12- Ago 26*

MARIA BEATRIZ FERNANDEZ de los SANTOS (IUE 300-230/2016).
Paysandú, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19683 Ago 10- Ago 23*

ALIDA MEDARDA BRIGNONE IRISARRI (IUE 300-433/2016).
Paysandú, 8 de junio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19681 Ago 10- Ago 23*

JACINTO ENRIQUE FERNANDEZ PEREIRA (IUE 300-79/2016).
Paysandú, 24 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19644 Ago 10- Ago 23*

MARIA NATIVIDAD CASTELVI ANDREOLI (IUE 300-219/2016).
Paysandú, 12 de abril de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19301 Ago 08- Ago 19*

## TERCER TURNO

ANGELICA MORALES de FRANCOLINO (IUE 301-442/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20041 Ago 12- Ago 26*

BIBIANA OLGA SILVA PECULIO (IUE 301-508/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19995 Ago 12- Ago 26*

ALICIA MARIA DELEON COSTA (IUE 301-514/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19914 Ago 12- Ago 26*

ALCIRA PAIVA CUCARO (IUE 301-506/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19682 Ago 10- Ago 23*

TELMO AMARO BAIZ (IUE 301-495/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19645 Ago 10- Ago 23*

IRMA ELDA FERRARI (IUE 301-379/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19445 Ago 09- Ago 22*

EDUARDO WASHINGTON BELL QUINTANA (IUE 301-364/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4600 10/p 19300 Ago 08- Ago 19*

## SÉPTIMO TURNO

GLADYS NEREA DE LEIVAS CABRERA (IUE 501-537/2016).
Paysandú, 26 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20993 Ago 19- Set 02*

HONORIO FISCHER SILVA (IUE 501-557/2016).
Paysandú, 27 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20918 Ago 19- Set 02*

ITALO ALZAMENDI (IUE 501-547/2016).
Paysandú, 27 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20854 Ago 19- Set 02*

PROSPERINA SOSA MARTÍNEZ y JOSÉ ARAMBURO PESCE (IUE 501-554/2015).
Paysandú, 18 de diciembre de 2015.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 20137 Ago 15- Ago 29*

JOSÉ OLIMPIO SILVA PEREIRA (IUE 501-474/2016).
Paysandú, 20 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20136 Ago 15- Ago 29*

LUIS ALFREDO LUACES BELL (IUE 501-467/2016).
Paysandú, 15 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20040 Ago 12- Ago 26*

CARMELO CIRIGLIANO o CHIRIGLIANO DONATO (IUE 501-473/2016).
Paysandú, 20 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19641 Ago 10- Ago 23*

HÉCTOR HILARIO SORONDO LÓPEZ de HARO (IUE 501-384/2016).
Paysandú, 1 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19303 Ago 08- Ago 19*

CARLOS ITALO MARIA o CARLOS ITALO FIRPO BICO (IUE 501-472/2016).
Paysandú, 29 de junio de 2016.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19302 Ago 08- Ago 19*

JOSÉ ANTONIO GONZALEZ SOSA (IUE 501-512/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19299 Ago 08- Ago 19*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

ALONZO PIZZARRO, JUAN RODOLFO (FICHA 317.467/2016).
Fray Bentos, 26 de julio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 20134 Ago 15- Ago 29*

MARY PIAZZE, MARCELO FEDERICO (FICHA 317.248/2016).
Fray Bentos, 21 de junio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 20131 Ago 15- Ago 29*

PEREYRA VALLE, DANIEL RAMON (FICHA 317.506/2016).
Fray Bentos, 1 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 19425 Ago 09- Ago 22*

PIMIENTA ORELLANO, PAULINA AIDA (FICHA 317.417/2016).
Fray Bentos, 22 de julio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19274 Ago 08- Ago 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEDRO BENIGNO MORALES ETCHEVARREN (IUE 318-123/2016).
Young, 20 de junio de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20132 Ago 15- Ago 29*

MANUEL ANDERSON (IUE 318-88/2016).
Young, 6 de mayo de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
*01) $ 4600 10/p 20130 Ago 15- Ago 29*

### PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PESCE ó PECCE (IUE 318/163/2016).
Young, 5 de agosto de 2016.
Esc. Luis Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20440 Ago 16- Ago 30*

### SEGUNDO TURNO

NICOLAS MAZUR LOSOSKY o LOSOSKI (IUE 445-157/2016).
Young, 30 de junio de 2016.

Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

*Primera Publicación*

*01) $ 4840 10/p 20992 Ago 19- Set 02*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

MIRIAN COITIÑO COITIÑO (IUE 330-283/2016).
Rivera, 15 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20049 Ago 12- Ago 26*

#### CUARTO TURNO

SELVA ESTHER VIERA MICHELINI y WBASHINTON CASALAS PIRIZ (FICHA IUE 330-290/2016).
Rivera, 3 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20804 Ago 18- Set 01*

JOSE EUGENIO GOMEZ SALOM y MARIA MARTINA de la ROSA SACCARDI (FICHA IUE 330-141/2016).
Rivera, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20803 Ago 18- Set 01*

GONZALEZ VELANDO JUAN FRANCISCO (FICHA IUE 330-30017/1997).
Rivera, 3 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20679 Ago 18- Set 01*

RUTH NILDA LUCCHELLI LAGOS y RAMON ULPIANO IGLESIAS LARRIEU (FICHA IUE 462-224/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20048 Ago 12- Ago 26*

#### QUINTO TURNO

PINA CÁNEPA FERRANDO y JOSÉ ESTEVAN CARNEIRO CÁNEPA (FICHA IUE 462-113/2016).
Rivera, 2 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20050 Ago 12- Ago 26*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

FLORENCIO ARQUÍMEDES SEIJAS CABALLERO (IUE 341-213/2016).
Rocha, 30 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20514 Ago 17- Ago 31*

EMILIO MARCELO SOSA CARDOZO (IUE 341-54/2015).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de mayo de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 20191 Ago 15- Ago 29*

TOMÁS PEREYRA RIPA (IUE 341-236/2016).
Rocha, 27 de julio de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19679 Ago 10- Ago 23*

VITAL DA ROSA VIDELA (IUE 341-457/2015).
Rocha, 20 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19678 Ago 10- Ago 23*

NERY OMAR GOMEZ MARQUEZ (IUE 341-215/2016).
Rocha, 30 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19677 Ago 10- Ago 23*

#### QUINTO TURNO

OTILIA SEGOVIA CARDOSO (IUE 525-262/2016).
Rocha, 9 de agosto de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20515 Ago 17- Ago 31*

ARICIO ILDEFONSO CABRERA SALDIVIA (IUE 525-285/2015).
Rocha, 20 de agosto de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, Actuaria Pasante.
*01) $ 4840 10/p 20121 Ago 15- Ago 29*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

MARIA DOLORES PEREYRA SILVA (IUE 343-149/2016).
Chuy, 8 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20622 Ago 17- Ago 31*

LINBERT o LIMBERT NARCISO PEREYRA PEREZ (IUE 343-170/2016).
Chuy, 24 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20244 Ago 15- Ago 29*

JULIO CESAR MENDEZ NOGUERA (IUE 343-202/2016).
Chuy, 3 de agosto de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20155 Ago 16- Ago 30*

#### SEGUNDO TURNO

EUGENIO ROSALIO SEGOVIA MARQUEZ (IUE 448-161/2016).
Chuy, 28 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20621 Ago 17- Ago 31*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

ARTIGAS AUSTRIA GALVÁN (IUE 352-597/2016).
Salto, 25 de julio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20498 Ago 17- Ago 31*

AMADO DANILO PINTOS DOS SANTOS (IUE 352-625/2016).
Salto, 25 de julio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20495 Ago 17- Ago 31*

HORACIO SAN CRISTÓBAL o SANCRISTÓBAL y MARFISA MERCEDES BENTANCOURT MORENCIO (IUE 352-680/2016).
Salto, 5 de agosto de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 20125 Ago 15- Ago 29*

#### TERCER TURNO

MONZÓN, CARLOS MARÍA (353-661/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 20677 Ago 18- Set 01*

AMELIA SENA (IUE 353-616/2016).
Salto, 28 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 20494 Ago 17- Ago 31*

DA ROSA GONZALEZ PURIFICACION, DARROSA o DA ROSA JUANA ANTONIA y DA ROSA MARIA ELENA (IUE 353-534/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 20493 Ago 17- Ago 31*

HERNANDEZ LARROSA, LUZ DEL ALBA (353-627/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 20124 Ago 15- Ago 29*

GONZALEZ GUIBERT, FRANCISCO JOSE (353-725/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 20123 Ago 15- Ago 29*

VEPO o BEPO o BEPPO SALAS, JORGE ALBERTO y ACUÑA FERNANDEZ, LEOCADIA CLAUDIA (IUE 353-451/2016).
Salto, 23 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 19596 Ago 10- Ago 23*

MORALES GROSSKOPF OROSMAN (353-661/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 19594 Ago 10- Ago 23*

### SÉPTIMO TURNO

CÁCERES LA ROSA, HÉCTOR EUSEBIO y CÁCERES LA ROSA, JOSÉ MARÍA (IUE 509-708/2016).
Salto, 8 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 20676 Ago 18- Set 01*

BACCI TANONI, LEONIDES ADOLFO (IUE 509-473/2016).
Salto, 8 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 20675 Ago 18- Set 01*

MELOGNI MARGAROLLI, ORFEO AGUSTÍN (IUE 509-501/2016).
Salto, 28 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 20674 Ago 18- Set 01*

RICHARD, RUBEN ANTONIO (IUE 509-679/2016).
Salto, 1 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 20497 Ago 17- Ago 31*

OLIVERA MACHADO, OLGA VITALINA y PACHECO REGUEIRA, PEDRO RAMÓN (FICHA IUE 509-154/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 19777 Ago 11- Ago 24*

SILVEIRA OSORIO, ABILIO y FRANCIA FALCO, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 509-632/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19284 Ago 08- Ago 19*

FIORITTI AMARO, NELSON HERIBERTO (FICHA IUE 509-676/2016).
Salto, 28 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19283 Ago 08- Ago 19*

GONZALEZ BIASSINI, DANIEL ROGELIO (IUE 509-467/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19280 Ago 08- Ago 19*

GUIMARAENS, DORA RENÉE y RIVERO SILVEIRA, JORGE (FICHA IUE 509-160/2016).
Salto, 11 de marzo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19277 Ago 08- Ago 19*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

KAHL BAISEL, NELDA PAULINA (IUE 370-261/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 20798 Ago 18- Set 01*

ALBERICO WALTER CEDRES MATIAGUA o MATTIAGUA o MATTIAUDA o MATIAUDA o MATTUAGUA (IUE 370-244/2016).
San José, 30 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19484 Ago 09- Ago 22*

LICIO ACHERITEGUY JULIO RODOLFO (IUE 370-248/2016).
San José, 20 de julio de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19318 Ago 08- Ago 19*

HERIBERTO OLIVERO PERAZA (IUE 370-217/2016).
San José, 15 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 19317 Ago 08- Ago 19*

### TERCER TURNO

JOSE TEODORO PAEZ PEREZ (IUE 371-313/2016).
San José, 15 de Agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 21003 Ago 19- Set 02*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

### SEGUNDO TURNO

CLAUDIA MARIA ACOSTA QUEVEDO (IUE 510-151/2016).
Libertad, 10 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20551 Ago 17- Ago 31*

MARÍA LIDIA TORRE CEDREZ (IUE 530-362/2016).
Libertad, 5 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20318 Ago 16- Ago 30*

JOSÉ CARMELO ZUBILLAGA o ZUBILLAGA ALONZO; OLGA RENE o RENEE ROLANDO PINTOS y HUGO JOSÉ ZUBILLAGA ROLANDO (IUE 530.218/2016).
Libertad, 30 de Junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20317 Ago 16- Ago 30*

GLADYS ONELIA BERTO (IUE 530-294/2016).
Libertad, 3 de Agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20316 Ago 16- Ago 30*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### PRIMER TURNO

RAUL AMILCAR PARRA BALESTIE (IUE 382-127/2016).
Dolores, 9 de junio de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19421 Ago 09- Ago 22*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

VIOLETA BEBA BENTANCOR CASTABEL (IUE 381-317/2016).
Mercedes, 27 de mayo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 20882 Ago 19- Set 02*

JUAN ALBERICO AMBROSINI TORNIELLI (IUE 381-434/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 19724 Ago 10- Ago 23*

CARLOS DARWIN MARTINEZ FERREÑO (IUE 381-436/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 19720 Ago 10- Ago 23*

MARIA EUGENIA MARTINEZ CARBAJAL (IUE 381-435/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 19719 Ago 10- Ago 23*

JORGE RUBEN SOSA MENGEN o MENGE (IUE 381-471/2016).
Mercedes, 27 de julio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19431 Ago 10- Ago 23*

### TERCER TURNO

CELINA MAFALDA HERNANDEZ VIDARTE (IUE 431-637/2016).
Mercedes, 9 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20579 Ago 17- Ago 31*

MARIO RAUL TRELLES (IUE 431-616/2016).
Mercedes, 2 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19819 Ago 11- Ago 24*

GREGORIO PERERA MUSSINI (IUE 431-466/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 19818 Ago 11- Ago 24*

JUAN PEDRO VADANOVIZ o VODANOVICH LLUVICH (IUE 431-496/2016).
Mercedes, 28 de junio de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19725 Ago 10- Ago 23*

JUAN ALFONSO ALMEIRA SORIA ó ALMEIDA SORIA (IUE 431-903/2015).
Mercedes, 5 de noviembre de 2015.

Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19272 Ago 08- Ago 19*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

GILMA MÉNDEZ SUAREZ (IUE 396-384/2016).
Tacuarembó, 2 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20759 Ago 18- Set 01*

#### TERCER TURNO

NELSO NUZNER DINIZ (IUE 397-317/2016).
Tacuarembó, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19322 Ago 08- Ago 19*

#### CUARTO TURNO

ARTIGAS ARIEL ROURA CHINEPPE (IUE 469-408/2016).
Tacuarembó, 30 de junio de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20475 Ago 17- Ago 31*

CELIA SILVA GONZÁLEZ (IUE 469-45/2016).
Tacuarembó, 29 de julio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 19816 Ago 11- Ago 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLGA RENE SILVERA (IUE 463-319/2016).
Paso de los Toros, 29 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 19604 Ago 10- Ago 23*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JOSE ADAUTO PERALTA (FICHA 412-464/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20756 Ago 18- Set 01*

CELMIRA RAMOS GUILLERMO (FICHA 412-375/2016).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20619 Ago 17- Ago 31*

JUAN ESTEBAN SUAREZ (FICHA 412-457/2016).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19805 Ago 11- Ago 24*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

ARREINADA ALBA (IUE 225-1048/2015).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19689 Ago 10- Ago 23*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

LAINE FREIMUTH (FICHA 284-344/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4600 10/p 19553 Ago 09- Ago 22*

#### TERCER TURNO

PEDRO ELADIO VAZQUEZ VAZQUEZ (IUE 285-465/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 20403 Ago 16- Ago 30*

JOSÉ ó JOSE MASRI (IUE 285-387/2016).
Maldonado, 20 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19905 Ago 11- Ago 24*

ALBERTO NALBANDIAN (IUE 285-582/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19863 Ago 11- Ago 24*

VÍCTOR ERNESTO ORSÍ (FICHA 285-297/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 19356 Ago 08- Ago 19*

#### OCTAVO TURNO

LEON FRANCISCO BOUCHE y CLOTILDE RAMONA OCAMPO (IUE 286-306/2016).
Maldonado, 28 de julio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*Última Publicación*
*01) $ 4600 10/p 19374 Ago 08- Ago 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

#### SEGUNDO TURNO

MARÍA CRISTINA MASSETTI (FICHA 505-175/2016).
San Carlos, 26 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 19508 Ago 09- Ago 22*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "BALIN BATISTA, MIRTA SUCESION - Ficha 2-12376/2016" se dispuso la rectificación del edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 27/4/2016 y publicado en el Diario Oficial con fecha 18/5/2016 y 31/5/2016 y en el Diario Local "Judicial al dia" publicado con fecha 17/5/2016 y 30/5/2016 donde dice "MIRTHA" debe decir "MIRTA" por así corresponder Montevideo, 8 DE AGOSTO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*Única Publicación*
*01) $ 484 1/p 20925 Ago 19- Ago 19*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VARELA DONATTO, JOSE -SUCESION- FICHA: 2-46041/2015", se intima a las SRAS. DAIENI GOMEZ VARELA Y CAROLINE VARELA GOMEZ, a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante JOSE ALBERTO VARELA DONATTO, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 6050 10/p 19369 Ago 08- Ago 19*

#### NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de DEANNA IRIS ARAGON REBOLEDO DE FURIO - IUE 2-52501/2015, llamando a los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 21 de Junio 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 18970 Ago 04- Set 15*

EDICTO:
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de UHALDE ROGNONE, MIGUEL- IUE 2-14468/2016, llamando a los interesados por el plazo de 90 días debiendo publicarse por 30. Montevideo, 18 de mayo 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 17165 Jul 19- Ago 30*

## DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Pablo Silvera y Olga Esther Solis I.U.E. 2-030640/2015. Se cita, llama y emplaza al Sr. Arlinton Felix Mendoza Solis por el término de 90 días, para la aceptación o repudio de la herencia de autos por el término de 40 días, bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 1070.3 del Código Civil.
Cabe agregar que la consultante Miriam Natalia Silvera Solis es asistida gratuitamente por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho UDELAR, (Grupo del Dr. Ruben Amato), tal como consta en el expediente desde el inicio del proceso. Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2016. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 20503 Ago 18- Set 01*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 15 Turno en los autos "ALHEN VICTOR NALERIO GAMBOA SUCESIÓN" EXPEDIENTE I.U.E 2/017958/2016 se emplaza por 90 días al Sr. JAVIER EDGARDO NALERIO ROMAN a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 6050 10/p 19881 Ago 11- Ago 24*

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA CUNHA BRITOS, JUAN" Herencia Yacente, Expediente Nº FICHA IUE 2-13138/2016", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 17164 Jul 19- Ago 30*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CAMEJO, MARIANO, CAMEJO GUILLEMET, MARIA CRISTINA Y GUILLEMET PESTAÑA, DORA SABRINA - SUCESIONES" I.U.E.: 2-27327/2015 - se insta, cita, llama y emplaza a ROLANDO CAMEJO GUILLEMET, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 20682 Ago 19- Set 02*

## DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUM BARBOZA, JUANA HERENCIA YACENTE, - FICHA Nº 2-4757/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 18971 Ago 04- Set 15*

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CÉSAR TADEI O TADDEI SILVA.- SUCESIÓN, Ficha Nº 2-47025/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 15558 Jun 24- Jun 30*

*Jul 19- Ago 22*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SCARLETT CORCORAN OLIVERA -IUE 2-21254/2016, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 8 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 17166 Jul 19- Ago 30*

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PITA BRUGUERA IUE 63-277/2003, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).-
Montevideo, 11 de abril de 2016. Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 15559 Jun 24- Jun 30*

*Jul 19- Ago 22*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISOLINA ALMEIDA VÁZQUEZ Ficha: 2-45684/2014, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 9 de Junio de 2016. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 15560 Jun 24- Jun 30*

*Jul 19- Ago 22*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GONZÁLEZ HERENCIA YACENTE, IUE 2-4791/2016, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.-
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 18972 Ago 04- Set 15*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ARNOSO, RAMONA; GÓMEZ GÓMEZ, JUAN ANTONIO; GÓMEZ, RAQUEL NELLY Y SUÁREZ GÓMEZ, SILVIA - SUCESIÓN", IUE 2-8127/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. LUIS GONZALEZ, cónyuge de la causante Raquel Nelly Gomez Arnoso, a que comparezca en autos a manifestar en el término de 90 días los derechos que le asisten, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 6050 10/p 20787 Ago 18- Set 01*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "HEREDIA, MARÍA CRISTINA: HERENCIA YACENTE", IUE 223-7362011, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARÍA CRISTINA HEREDIA, y se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de 90 días.
Colonia, 17 de mayo de 2016.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 17163 Jul 19- Ago 30*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**SUCESION TESTAMENTARIA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: BLANCA ALEJANDRINA OCAMPO LUCERO - 432-336/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, 08 de julio de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
01) $ 4840 10/p 19324 Ago 08- Ago 19

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 1216/2016 de fecha 22/4/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "SAYANES LANUSSE OSMAR BAUTISTA - SUCESION", IUE: 342-82/2015, se HACE SABER: que se ha dispuesto INTIMAR a la Sra. ANGELA ESTHER SAYANES FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; a que en el plazo de noventa días manifieste si acepta o repudia la herencia del causante OSMAR BAUTISTA SAYANES LANUSSE; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le designará curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 8470 10/p 20122 Ago 15- Ago 29

## SALTO

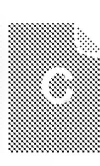
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "BERNIZ RODRIGUEZ, Alma Renhee. SUCESIÓN" - I.U.E.: 352-623/2016 hace saber que por providencia Nº 4606/2016 de fecha 23 de junio del año 2016, se dispuso: emplazar a los interesados a estar a derecho dentro del plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento legal. A su vez, se insta a los presuntos herederos TEÓFILO BISMARCH CASTRO, ARTIGAS BISMARCK CASTRO BERNIZ Y LUIS MIGUEL BERNIZ conforme a lo dispuesto en el art. 1070, inc. 1º del Código Civil a los efectos de que acepten o repudien la herencia y para el caso de no contestar en plazo de 90 días se los tendrá por repudiantes, emplazándoles para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos. A los efectos legales se hacen esas publicaciones en Salto, República Oriental del Uruguay, a veintiseis días del mes de julio del año dos mil dieciseis.-
Se deja constancia que actúa patrocinado por Defensoría Pública (exoneración ley 18.078).- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20345 Ago 16- Ago 30

## Convocatorias



### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PAISAJE NATURAL SA

Se cita a los Sres Accionistas para el 7 de setiembre en el local de Río Branco 1373 esc. 401 a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: Ampliación del Capital a la suma de $ 50.000.000.
*Primera Publicación*
03) $ 1197 3/p 21029 Ago 19- Ago 23

### CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL de consumo: Complemento de publicación de fecha 5 de agosto de 2016 convocando a elecciones para el 5 de setiembre (padrón general de socios) de 10 a 18 horas, se debe agregar entre los locales de votación para ese día, el siguiente:
Santa Lucía (Canelones): Rivera 258 esq. Rodó.
*Única Publicación*
03) $ 399 1/p 21020 Ago 19- Ago 19

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SENUSNET S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de setiembre de 2016 a las 9 horas y segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas, en el domicilio de Miraflores 1476, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente:
**Orden del Día**
1. Análisis de la forma en que se están llevando adelante los negocios de la sociedad, del incremento del endeudamiento operativo y de los problemas de financiación existentes.
2. Designación de nuevo Directorio, ante la solicitud de renuncia de uno de sus miembros.
3. Consideración de la eventual clausura y liquidación de la sociedad y pago a acreedores con el remanente de los activos societarios, ante la compleja evolución de los negocios y de la falta de financiación de la operativa.
4. Designación de asambleístas para firmar el acta.
Thomas Kossmann, Director.
*Primera Publicación*
03) $ 3192 3/p 20985 Ago 19- Ago 23

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA RICHTUNG S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de setiembre de 2016 a las 9 horas y segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas, en el domicilio de Miraflores 1476, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente:
**Orden del Día**
1. Análisis de la forma en que se están llevando adelante los negocios de la sociedad, del incremento del endeudamiento operativo y de los problemas de financiación existentes.
2. Designación de nuevo Directorio, ante la solicitud de renuncia de uno de sus miembros.
3. Consideración de la eventual clausura y liquidación de la sociedad y pago a acreedores con el remanente de los activos societarios, ante la compleja evolución de los negocios y de la falta de financiación de la operativa.
4. Designación de asambleístas para firmar el acta.
Thomas Kossmann, Director.
*Primera Publicación*
03) $ 3192 3/p 20984 Ago 19- Ago 23

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PRAEDIXI S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de setiembre de 2016 a las 9 horas y segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas, en el domicilio de Miraflores 1476, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente:
**Orden del Día**
1. Análisis de la forma en que se están llevando adelante los negocios de la sociedad, del incremento del endeudamiento operativo y de los problemas de financiación existentes.
2. Designación de nuevo Directorio, ante la solicitud de renuncia de uno de sus miembros.
3. Consideración de la eventual clausura y liquidación de la sociedad y pago a acreedores con el remanente de los activos societarios, ante la compleja evolución de los negocios y de la falta de financiación de la operativa.
4. Designación de asambleístas para firmar el acta.
Thomas Kossmann, Director.
*Primera Publicación*
03) $ 3192 3/p 20983 Ago 19- Ago 23

### RIOGAS S.A

Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.
Fecha: 8 de setiembre de 2016
Hora
10:00 - 1ª convocatoria
11:00 - 2º convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Distribución de dividendos definitivos.
- Designación de un accionista para firmar el acta.
Dirección: Camino Lecocq 1013.
*Primera Publicación*
03) $ 1197 3/p 20974 Ago 19- Ago 23

### SANATORIO RIVERA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA a accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la institución en Artigas 288, en primer llamado para el día 31 de agosto del 2016 a la hora 19.00 y en segundo llamado para el día 03 de setiembre del 2016 a la hora 11:00 cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Consideración del balance y memoria explicativa correspondiente al ejercicio 1/02/2015 - 31/01/2016. 3) Informe sobre distribución de utilidades. 4) Informe del síndico. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con por lo menos tres días de anticipación los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o comunicar por escrito su intención de concurrir a efectos de que se los inscriba en el libro correspondiente.
El directorio.
*03) $ 3192 3/p 20802 Ago 18- Ago 22*

**SOMERLAND S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de agosto de 2016 en la sede social a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria conforme a las facultades que confiere el artículo 12 del estatuto social a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Razones que justifican la convocatoria tardía.
3. Consideración del Balance General, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informes correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2013, 30 de junio de 2014 y 30 de junio de 2015.
4. Destino de los resultados.
5. Designación de Directores.
Inscripción en Registro Público de Comercio 21.12.1994, Nº 2063, Fº 3213 del libro Nº 2 Legajo Nº 15216/94.
*03) $ 2793 3/p 20794 Ago 18- Ago 22*

**GCU S.A.**
**CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS**

Carácter: Asamblea Ordinaria.
Lugar: Av. Gral. San Martín 2328, Montevideo
Fecha: 08/09/2016
* 1era. Convocatoria: 09:00 horas
* 2da. Convocatoria: 09:30 horas
Orden del día:
* Designación de Secretario y firmantes del acta.
* Aprobación de Memoria y Estados Contables cerrados al 30/6/2016.
* Aprobación de la gestión del Directorio y ratificación de su composición.
*03) $ 1197 3/p 20753 Ago 18- Ago 22*

**GCU S.A.**
**CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS**

Carácter: Asamblea Extraordinaria
Lugar: Av. Gral. San Martín 2328, Montevideo
Fecha: 08/09/2016
* 1era. Convocatoria: 10:00 horas
* 2da. Convocatoria: 10:30 horas
Orden del día:
* Designación de Secretario y firmantes del acta.
* Aprobación del plan de apertura del capital social- integrado a nuevos accionistas.
* Definición de política comercial en la modalidad electrónica ("Nube").
* Territorialidad "próxima apertura de locales se debe aprobar en reunión de accionistas" votar si se está de acuerdo con esta medida para controlar la territorialidad de cada socio, cuando exista una apertura de un nuevo socio.
* Definir eventuales criterios de estímulo comercial en función de la participación de los socios.
* Notificación del nuevo domicilio social.
*03) $ 2394 3/p 20751 Ago 18- Ago 22*

**COMANBIR S.A.**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Libertad 2935 sede de la Sociedad el día siete de setiembre de 2016 hora 19 y segunda citación hora 20.
Orden del día:
I) Consideración Balances y Memoria cerrados el 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015 y proyecto y distribución de utilidades.
II) Integración del Directorio.
III) Consideración de gestión del Director.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
***Última Publicación***
*03) $ 1596 3/p 20584 Ago 17- Ago 19*

**CONVOCATORIA**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub Oficiales Navales, informa a su masa social que el día 29 de Agosto de 2016, se realizará Acto Eleccionario para el período 2016-2020, en el horario de 08:00 a 18:00 hs.
Comisión Electoral CACSON.
*03) $ 1995 5/p 20507 Ago 18- Ago 24*

## Dirección de Necrópolis



## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CERRO LARGO

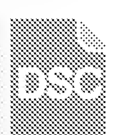
**EMPLAZAMIENTO**
**INTENDENCIA DE CERRO LARGO**

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el señor Saúl Eduardo TORRES DEVINCENZI, a efectos de regularizar la titularidad de los derechos de uso sobre el panteón 765 del cementerio local, el cual figura en nuestros registros como propiedad de Familia Torres Devincenzi, solicitando el registro del mismo a su nombre y en cumplimiento de los artículos 20 y 22 del Decreto 4/94, se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente 3109/16.-Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 9 de agosto de 2016.-
Pablo Duarte Couto
Secretario General.
*04) $ 3990 5/p 20762 Ago 18- Ago 24*

**EDICTO**
**ASESORIA LETRADA**
**EMPLAZAMIENTO**
**INTENDENCIA DE CERRO LARGO**

Melo, 8 de Agosto de 2016.-
Se presentó ante esta Intendencia la Señora Leticia Hernandez y solicitó se le expida título a su nombre del panteón número 1354 de la necrópolis de Melo, el que figura anotado en folio 74, libro 3 del Registro de Panteones y Nichos a nombre de BONIFACIO RODRIGUEZ DEFELIPPO quien lo adquirió el 26/06/1969. De acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 4/94 se hace publica esta petición por el término de cinco días, emplazando por 30 días a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan en forma ante esta Intendencia, en expediente 3434/16.
Vencido el término legal del emplazamiento se procederá como se solicita.
Pablo Duarte Couto
SECRETARIO GENERAL.
*04) $ 4655 5/p 20680 Ago 18- Ago 24*

## Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

DANIEL SEBASTIAN JORDAN KASLAUSKAS y NATALIA XIMENA GOMEZ LORENZO (FICHA 2-24483/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*05) $ 8300 10/p 20955 Ago 19- Set 02*

#### CUARTO TURNO

MARIANELA FLEITAS DUARTE y DANIEL VIGNOLI CABRERA (FICHA IUE 2-8347/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 8300 10/p 20956 Ago 19- Set 02*

TOMAS IRINEO FLEITAS HERNANDEZ y MIRTHA GRACIELA BELAMENDIA SENA (FICHA IUE 0002-023461/2016).

Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 19842 Ago 11- Ago 24*

## QUINTO TURNO

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ GUISANTES e IRMA SONIA SALGADO GALEAZZI (EXPEDIENTE 2-18660/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*Primera Publicación*
*05) $ 8300 10/p 21014 Ago 19- Set 02*

VÍCTOR HUGO CORRALES SILVA y YANIN MANRIQUE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-17294/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 20460 Ago 16- Ago 30*

## SEXTO TURNO

CARLOS BAZZANO PEREZ y GABRIELA GOLDARACENA SOMMARUGA (FICHA 2-29771/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*05) $ 8300 10/p 20792 Ago 18- Set 01*

JUAN DIEGO MESA BEDUCHAUD y MARCELA NICEL UMPIÉRREZ FUGARDO (FICHA 2-027121/2016).
Montevideo, 5 de Agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*05) $ 8300 10/p 19671 Ago 10- Ago 23*

CARLOS RUBEN DORIA DOMINGUEZ e ISABEL NEGREIRA ROS (FICHA 2-2910/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 19263 Ago 09- Ago 22*

## OCTAVO TURNO

MARIA FERNANDA BLANCO PIAZZE y JORGE MARABOTTO REBOLEDO (IUE 2-24573/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 19876 Ago 11- Ago 24*

## NOVENO TURNO

LUIS MARCELO TORRES BERRUETA y GINA LAURA GOBO DELLA BOSCA (FICHA 2-35479/2015).
Montevideo, 24 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 20816 Ago 18- Set 01*

JUAN CARLOS DEMARIA CICCIA y MIRELLA GRACIELA VALDOR DEBIA (FICHA 2-20477/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 20228 Ago 15- Ago 29*

## DÉCIMO TURNO

SERGIO LIRIO MARTINEZ TORRES y LAINES EBOLE LEOTADO (IUE 2-55413/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 20535 Ago 17- Ago 31*

OSVALDO LUCIO LOPEZ CABELLA y CLAUDIA MARIA OLIVERA RAMOS (FICHA 2-52707/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*05) $ 8300 10/p 20229 Ago 15- Ago 29*

## DECIMOPRIMER TURNO

GONZALO MACEDO ZAS y MARÍA JOSÉ GATTI ESTEVEZ (FICHA 2-028725/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 20230 Ago 15- Ago 29*

MAURICIO GABRIEL BENTANCORT SILVEIRA y CARMELI ROSANA MARSIGLIA FERRAIOLI (FICHA IUE 2-7140/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*05) $ 8300 10/p 19349 Ago 08- Ago 19*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO SEBASTIÁN POSSAMAI SANTANA y MARÍA VICTORIA MILANS DE GREGORIO (EXPEDIENTE 2-27166/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 20536 Ago 17- Ago 31*

## DECIMOTERCER TURNO

FEDERICO VÁZQUEZ IROLDI y CARLA ZAZZARI FAZZINI (FICHA 2-27139/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
*05) $ 8300 10/p 20848 Ago 18- Set 01*

## DECIMOSEXTO TURNO

ANA MAGDALENA BORDOLI CHOUHY y PEDRO PABLO BORDACHAR ALAMOS (IUE 2-27938/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 20452 Ago 16- Ago 30*

LUIS FERNANDO SIENRA FATTORUSO y PATRICIA REY BIDEGAIN (IUE 2-7882/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Última Publicación*
*05) $ 8300 10/p 19398 Ago 08- Ago 19*

## DECIMONOVENO TURNO

MARIA LETICIA PEREZ LAUREIRO y RICARDO DANIEL AQUINO CABRERA (FICHA 2-28963/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 20205 Ago 15- Ago 29*

## VIGÉSIMO TURNO

OSVALDO RAMIREZ SAVIO y ALICIA MARTINS FARIAS (FICHA 2-11759/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8300 10/p 20168 Ago 15- Ago 29*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO GONZALO GALLENO RUIZ y ROSANA LACASA ARIAS (IUE 2-5412/2016).
Montevideo, 20 de abril de.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 20656 Ago 17- Ago 31*

EMA LAURA NIETO RODRÍGUEZ y RUBEN ENRIQUE FORNI BRECCIA (IUE 2-12640/2015).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 20402 Ago 17- Ago 31*

LEONARDO ALFREDO LARRIONDA OYOLA y ROSA FLAVIA SIEKAVICA ACOSTA (IUE 2-30971/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 19989 Ago 12- Ago 26*

EBER GIL BARDESIO y BEATRIZ LANDA CONSUL (IUE 2-33981/2005).
Montevideo, 29 de agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*05) $ 8300 10/p 19413 Ago 08- Ago 19*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIELA LOURDES SIRE HERNÁNDEZ y MARIO MILTON PERA GOENAGA (FICHA 2-56474/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 19848 Ago 11- Ago 24*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO SEBASTIÁN SANTANA RAFFO y ANA LAURA GARCÍA LAGUNA (IUE 2-29322/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*05) $ 8300 10/p 20942 Ago 19- Set 02*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRA PALERMO TAMBASCO y LUIS MARESCA DUGROS (IUE 2-18912/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*05) $ 8300 10/p 21026 Ago 19- Set 02*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### SEGUNDO TURNO

EDGARDO MARCELO MOREIRA GUEDEZ y MALVINA DÍAZ VIANA (IUE 444-118/20112).
Bella Unión, 31 de julio de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*05) $ 8300 10/p 20496 Ago 17- Ago 31*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

FIORE MAINERO, MARIA y GILINO CABRERA, OSCAR (IUE 168-211/2016).
Canelones, 2 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*05) $ 8300 10/p 19332 Ago 08- Ago 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEXTO TURNO

MARÍA ELENA PASTORINO MARTÍNEZ y JOSÉ DANIEL BULMINI PEREIRA (IUE 493-199/2016).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8300 10/p 20638 Ago 17- Ago 31*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEXTO TURNO

WASHINGTON ROGELIO IBARRA DELGADO y NOELIA LORENA SILVERA (FICHA IUE 458-103/2016).
Las Piedras, 2 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*05) $ 8300 10/p 20807 Ago 18- Set 01*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARCELO EDUARDO GIANI RIVERO y TRICCIA MAESO LELES DA SILVA (IUE 207-195/2015).
Melo, 4 de mayo de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*05) $ 8300 10/p 19422 Ago 09- Ago 22*

### CUARTO TURNO

PABLO CÉSAR FONSECA ALVAREZ y REBECA PAOLA MAGALLANES BORBA (FICHA 208-668/2015).
Melo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*05) $ 8300 10/p 20012 Ago 12- Ago 26*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

HUGO INDALECIO GONZALEZ ZABALO y SANDRA JACQUELINE MARIÑO MARTINEZ (FICHA 241-400/2016).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 20545 Ago 17- Ago 31*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO FERNANDEZ INZAURRALDE y LUCILA LOPEZ MELGAR (IUE 274-50/2016).
Minas, 16 de marzo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 20165 Ago 15- Ago 29*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

RODRIGO NICOLAS PEREIRA IGLESIAS y ANA KARINA RODRIGUEZ CODINA (FICHA 284-418/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*05) $ 7850 10/p 19749 Ago 10- Ago 23*

### TERCER TURNO

NICOLAS ANDRES NEUMANN MANGINI y MONICA GABRIELA VISCA LACO (IUE 285-399/2016).¶
Maldonado, 30 de junio de 2016.¶
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 18046 Ago 09- Ago 22*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SÉPTIMO TURNO

RUBEN RAMON BERMUDEZ ROUILLER y ANGELA GRICELDA FIRPO CACHEIRO (IUE 501-589/2016).
Paysandú, 9 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8300 10/p 20714 Ago 18- Set 01*

WILLIAM RENE VILLANUEVA CORREA y MARIA YANELA ROTTINI CANALES (IUE 501-540/2016).
Paysandú, 26 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8300 10/p 19815 Ago 11- Ago 24*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ CARAM y FABRIZIO RUIZ FONTANA (IUE 341-239/2016).
Rocha, 2 de agosto de 2016.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 20513 Ago 17- Ago 31*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

GUIMARAENS ROASCIO, PEDRO MANUEL y GABRIELLI LOPEZ, PATRICIA JACQUELINE (IUE 353-747/2016).
Salto, 10 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*05) $ 8300 10/p 20866 Ago 19- Set 02*

### SÉPTIMO TURNO

LUIS EMILIO BROL CASAFUS y LILA QUIROGA SEVERA (IUE 509-687/2016).
Salto, 28 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*05) $ 8300 10/p 19282 Ago 08- Ago 19*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

RICHARD LEONARDO GONZALEZ CORRALES y GABRIELA MARIA GUTIERREZ MUTRAN (FICHA 458/2002B).
Treinta y Tres, 17 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) $ 8300 10/p 20620 Ago 17- Ago 31*

## Divorcios



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dictado en autos: "CARBALLO RODRIGUEZ, Edith C/ GOMEZ Edgardo Elvis- DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD, IUE 2-34839/2015" según providencia numero 255/2016 de fecha 12 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días a EDGARDO GOMEZ a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia de que el presente asunto es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho que en virtud de Resolucion 59/08 IMPO de fecha 29 de setiembre de 2008 de conformidad con la ley 18078, será gratuita la publicación. Montevideo, el día veintitrés del mes de Junio del año dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 20109 Ago 16- Ago 30*

#### QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "QUAGLIATA LACRUZ, MYRIAM C/ GRAJALES, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-9386/2014, se cita y emplaza a LUIS DANIEL GRAJALES OLIVERA por el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*Primera Publicación*
*07) (Sin Costo) 10/p 20691 Ago 19- Set 02*

#### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "González, Ana María c/ Falero Núñez, Edgar. Divorcio por Causal" IUE 2-39670/2012, por decreto 4321/2012 de 27 de setiembre de 2012, dispuso emplazar a EDGAR FALERO NÚÑEZ por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Se deja constancia que el trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Universidad de la República. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*07) (Sin Costo) 10/p 20053 Ago 15- Ago 29*

#### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO, GLADYS C/ VIERA, NELSON -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-21709/2016 por Providencia Nº 3111/2016 de fecha 08/06/2016 se EMPLAZA mediante edictos a NELSON CONRADO VIERA IZAGUIRRE, C.I: 3,203,714-4 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 19652 Ago 11- Ago 24*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "OLIVERA, NELIDA C/ SILVERA CONDE, WINSTON - DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-22807/2016 por Providencia Nº 3385/2016 de fecha 17/06/2016 se EMPLAZA mediante edictos a WINSTON GUSTAVO SILVERA CONDE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los precentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*07) (Sin Costo) 10/p 19312 Ago 09- Ago 22*

#### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "DE LEON SEGBE, CINDIA C/ SILVA SAZALEZ, JULIO CESAR - DIVORCIO POR CAUSAL-" - FICHA: 2-15269/2016. Se cita y emplaza a JULIO CESAR SILVA SAZALEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de mayo de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 20239 Ago 16- Ago 30*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BELEN, JUAN CARLOS C/ CARABALLO, SILVANA - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", Ficha IUE 458-526/2016; se cita, llama y emplaza a: SILVANA ANDREA CARABALLO SILVEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 2 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 20628 Ago 17- Ago 31*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, MARCELO TRINIDAD C/ MOLINA PEREZ, SHIRLES ESTHER/ DIVORCIO SEP DE HECHO/ IUE 488-271/2016", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda a MARCELO TRINIDAD HERNANDEZ, citándose y emplazándose al mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.- Trámite patrocinado por DEF. DE OFICIO- EXONERACION LEY 18087.
Rio Branco, 01 de Agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 20310 Ago 16- Ago 30*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú,

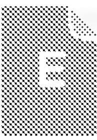
dictada en autos: "SILVA, ESTELA BEATRIZ C/ BARRIENTOS, JORGE RICARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-75/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JORGE RICARDO BARRIENTOS MIRANDA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de julio de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

*07) (Sin Costo) 10/p 19658 Ago 10- Ago 23*

habilitados a deducir oposición por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 31 de mayo de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 5320 10/p 19853 Ago 11- Ago 24*

## Emplazamientos



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **DÍAZ de CÁRDENAS, Fernando Rafael Santiago (Exp. 2014-11-0001-5426)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

*08) (Cta. Cte.) 10/p 20483 Ago 18- Set 01*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Figueroa Echechury, Andrea y otros - Diligencia Preparatorio", IUE 2-20019/2016, por Decreto 1563/2016, se cita, llama y emplaza a los señores Shirley Leites Centena y Ruben Figueroa Leites, sus sucesores y/o a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se intima la escrituración del bien inmueble sito en Avda. Santiago Rivas Nro. 1620, apto. 104, block D, Barrio Buceo, padrón 416.963/D/104, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 03 de agosto de 2016. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 10/p 20695 Ago 19- Set 02*

#### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º turno, dictada en autos "Avoleta, Enrique y otro- Acción Declarativa" IUE 2-52433/2015, por Decreto Nº 519/2016 del 9/3/16, se emplaza a efectos de que en el plazo de diez días manifiesten su intención de continuar o no integrando la Sociedad Costa Este S.R.L., a los herederos de Héctor Nicolás Gargaglione Martínez, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio y dar trámite a la disolución de la sociedad citada. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

*08) $ 6650 10/p 19993 Ago 12- Ago 26*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MANHARD ABEND, ENRIQUE C/ VILCHE O VILCHES, AMINTA ELENA, WASHINGTON LUIS, PEDRO FERNANDO Y CHEMMES, LUIS EDUARDO - PARTICIÓN" Fa: 42-44/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Pedro Fernando Vilche o Vilches, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 29 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*08) $ 6650 10/p 20258 Ago 15- Ago 29*

**Edicto**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BALLESTERO FEIJO, LEDA - RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN LEGITIMA O NATURAL" Fa: 2-59679/2015 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "SOSA BAZAN, EDUARDO Y OTRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - IUE 2-39366/2015" se hace saber que por auto Nº 3353/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los interesados en la presente acción de Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria entre la Sra. ANA MARIA CARDOZO AFFONSO y el Sr. EDAURDO SOSA BAZAN; atento a lo establecido en el artículo 6 de la ley nro. 18.245, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la ley nro. 18.078.- Montevideo, 19 de julio de 2016. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 19113 Ago 08- Ago 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 3º Turno, en autos caratulados "Alonso Trujillo Estor. Clausura SRL" IUE: 2-012730/2016", se emplaza a los sucesores de Eduardo Yamandú García Aldaya, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el primero de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

*08) $ 6650 10/p 19530 Ago 09- Ago 22*

#### DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los autos: "Ojeda Malacrida, Germán, Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Publica, Titulo Valor" Ficha 2-3143/2016" SE HACE SABER que por auto 1893/2016 del 30.06.2016 se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación de la Letra de Cambio Nº 31877316 emitida a nombre de Matias Gustavo Ossola y endosada por éste por la suma de U$S 14.700 librada por el Brou el 14 de diciembre de 2015, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos en el plazo de 60 días.

Montevideo, diez de agosto de 2016.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*08) $ 2394 3/p 20960 Ago 19- Ago 23*

## JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS VILLAR, GABRIELA C/ SUCESORES DE DIANA TERESITA FERREYRA - Demanda Laboral -IUE 2-28887/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Diana Teresita Ferreyra Santos, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la Ley Nº 18.572.-.- Montevideo, 10 de Agosto de 2016 Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 20892 Ago 19- Set 02*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, Dra Adriana Cittadino, dictada en autos caratulados "Vilches Trillo Liliana c/Sucesores de Diana Teresita Ferreyra Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2 28877/2016 y según providencia Nº 1159/2016 del 27 de julio de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de DIANA TERESITA FERREYRA SANTOS, a que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18 572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847 Montevideo, 3 de agosto de 2016 ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Sin Costo) 10/p 19803 Ago 11- Ago 24*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, según Resolución Nº 2565/2016, de fecha 15/06/2016, dictada en los autos respectivos: "FAGUNDEZ PIVETTA, Pamela C/ SAN MARTIN, Adolfo S/ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA DE ALINE PIVETTA CON ADOLFO SAN MARTIN" (I.U.E 156-249/2016), en los cuales se hace saber, que la Sra. Pamela Fagundez Pivetta ha iniciado proceso de RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA emplazándose a los sucesores de la Sra. ALINE PIVETTA CARVALLO, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal.-

Artigas, 22 de Julio de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*08) $ 3420 10/p 19360 Ago 08- Ago 19*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Canelones, 4 de Agosto de 2016.

Oficio Nº 354/2016

EDICTO: Este Juzgado de Paz Departamental de Canelones por disposición de la Sra. Juez de Paz - Dra. Virginia Farias-, dictada en autos "DGI C/ PERALTA, WALTER - DEMANDA EJECUTIVA". IUE 181-940/2015, y según providencia Nº 1159 de fecha 22 de Julio de 2016, CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER ULISES PERALTA SALGUEIRO o sucesores a cualquier título por el término de 10 días, conforme al art. 89 del CGP. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 20139 Ago 15- Ago 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "WEST SUNDBERG SUSANA LEONOR C/ ANGAROLA CARLOS ALBERTO Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL" I.U.E. 526-400/2015, se hace saber que por providencia Nº 3009/2016 de fecha 10 de Junio de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a: CARLOS ALBERTO ANGAROLA Y ELIDA ERLINDA ZORRILLA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Atlántida, 29 de Junio de 2016. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

*08) $ 6650 10/p 20260 Ago 15- Ago 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "SALGUEIRO MISA, JOSÉ C/ SUCESORES DE LOPEZ MONTESANO, ROSA -ESCRITURACIÓN FORZOSA -IUE 467-159-2016, y según providencia Nº 2381/2016 del 27 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores a cualquier título de Rosa López Montesano bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, el cinco de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

*08) $ 6650 10/p 20147 Ago 16- Ago 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. Turno, en autos caratulados: "AYO, CYNTIA C/ HEREDEROS DE MOREIRA, PEDRO - CESACION DE CONDOMINIO" IUE 172-177/2011, según lo dispuesto por decreto Nº 1189/2016 del 20/06/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren eventuales herederos del Sr. Pedro Alejandro Moreira Alcántaro, a deducir sus derechos en plazo de 90 días.- Dr. Leonardo Méndez Martínez, Juez Ltdo. Dra. Nélida Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Las Piedras, 20 de junio de 2016- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*08) $ 6650 10/p 20991 Ago 19- Set 02*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CABRERA, STEPHANIE - DECLARACION DE AUSENCIA", Ficha IUE: 458-461/2016. Se hace saber que con fecha 10 de Junio de 2016, se presentó la Sra. STEPHANIE CABRERA, solicitando la declaración de ausencia de EDGARDO ARTIGAS CABRERA. De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 59 del C. Civil y 89 del C.G.P., se cita, llama y emplaza a EDGARDO ARTIGAS CABRERA y a los interesados para que comparezcan en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de ser declarado ausente, transcurrido un año desde la primera publicación - Art. 60 C. Civil.-

Las Piedras, 23 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

*08) $ 9310 10/p 19800 Ago 12- Ago 26*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco se cita, llama y emplaza a los sucesores a titulo singular y/o universal de AURIA GONZALEZ y a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127.3 del C.G.P)

Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1747 del 30 de mayo de 2016.-

Rio Branco 02 de agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Sin Costo) 10/p 19783 Ago 11- Ago 24*

## COLONIA

### JUZGADO DE PAZ

#### OCTAVA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia-Nueva Palmira-y en los autos caratulados "HERNANDEZ NELSON C/ TUNIN RODOLFO" - JUICIO EJECUTIVO, IUE 234-85/2013, segun providencia No. 349 de fecha 1 de Junio de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, especialmente a la Sra. Miryam Ferrando y a la Sra. Gisel Hernandez y a todos quienes se consideren habilitados a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio
Nueva Palmira, 29 de Junio de 2016. DRA. SUSANA MACHADO, JUEZ DE PAZ.
*08) $ 7980 10/p 20219 Ago 15- Ago 29*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GASO BUGLIO, FILOMENA Y RECALDE GRULLU RUBEN OMAR - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - I.U.E. 261-667/2015.- Se cita llama y emplaza a JUANA GABRIELA, JORGE REBOLLO, SERGIO RAMIRO RECALDE Y LUIS MIGUEL RECALDE, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, JULIO 25 DE 2016.- DR. Hilario CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
*08) (Sin Costo) 10/p 20111 Ago 15- Ago 29*

## LAVALLEJA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ LIESEGANG, Carlos PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/496/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA..promoviendo proceso ejecutivo contra Sucesores de Carlos LIESEGANG LOTAIG, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos correspondientes al Padrón Nº 9391 de la Localidad Catastral Minas 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2005 primera cuota a 2014 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1668 de 9/6/2015, se EMPLAZA, por el término de 90 días a los SUCESORES DE CARLOS LIESEGANG LOTAIG., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 26 de junio de 2015.- Dr. Jorge Tabares Maiz. Juez de Paz Departamental.
***Última Publicación***
*08) (Cta. Cte.) 10/p 19371 Ago 08- Ago 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se hace saber que en autos caratulados RODRIGUEZ José Luis c/Sucesores de Juan Homero Fernández Gorgoroso - Posesión Notoria de Estado civil y Petición de Herencia - IUE 432-482/2015, se ha dispuesto EMPLAZAR a los eventuales sucesores de Juan Homero Fernández Gorgoroso, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Minas, 28 de agosto de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*08) $ 6650 10/p 20164 Ago 15- Ago 29*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ

#### QUINTA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "EZCURRA BUSTILLO, Lorenzo. PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL". IUE 298-451/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones 19589 y 19590 de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral Punta Negra: , y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título: DRUMY S.A.; a los titulares de los linderos: padrones 19588, 19597, 19591, 19595 y 19596; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 13 de mayo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
*08) $ 7980 10/p 20399 Ago 16- Ago 30*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### TERCER TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "O.S.E. C/ MINUTO RODRÍGUEZ, JORGE LUIS OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 294-466/2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Jorge Luis Minuto Rodríguez y/o sucesores y/o herederos a cualquier título y a todos quienes tengan o puedan alegar tener derechos sobre el Padrón Nº 22.755 (p), ubicada en la Localidad Catastral Maldonado, Depto. de Maldonado, que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado) el 2 de Octubre de 2014 con el Nº 10.877, tiene una superficie afectada de 269 m2 31 dm2 y se deslinda así: al Noroeste 6 m 66 cm de frente a Avenida Perimetral, al Noreste 43 m 44 cm, al Sureste 6 m lindando por ambos lados con el Padrón Nº 22.755 (p), y al Suroeste 46 m 33 cm lindando con parte del Padrón Nº 22.756, con el Padrón Nº 25.557 y frente a la calzada de servicio de la Avenida Perimetral; a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 20 de julio de 2016.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*08) (Cta. Cte.) 10/p 19086 Ago 08- Ago 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "CABRERA, MAYYIE C/ RODRIGUEZ FERREIRA, MANUEL; CARMEN; QUINTANA, OLGA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. CESACION DE CONDOMINIO.", Ficha 286-711/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Manuel Antonio RODRIGUEZ FERREIRA, Carmen Casiana RODRIGUEZ FERREIRA y Olga Nelly QUINTANA, ó sus SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
Maldonado, 01 de Junio de 2016- NELSON RICHART, ACTUARIO.
*08) $ 6650 10/p 20022 Ago 12- Ago 26*

## RIVERA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ PADRON Nº 20184- OBLACION Y CONSIGNACION" I.U.E: 332-352/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 20.184 (P) de la localidad Catastral de Rivera, según plano del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto con el Nº 11.479 el 2 de octubre de 2014 el que tiene una superficie de 48 m2, 75 dm2 que se deslinda así: Al noroeste: 2 m 81 cm de frente a la calle Pedro Irigoyen; al Noreste 15 m 03 cm; al sureste 3 m 69 cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 20184 (p), y al suroeste

15 m lindando con canal (espacio libre); bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficie. Rivera, 5 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dr. RUBEN ETCHEVERRY MANEIRO, JUEZ DE PAZ.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 20140 Ago 16- Ago 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "CUFRE CENERELLI, NELSA MARINA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", (IUE: 329-328/2015) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A HEREDEROS Y/O INTERESADOS RESPECTO A LA PRESENTE ACCION DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA DE NELSA MARINA CUFRE CENERELLI Y TOMAS MARCELO BORCHARDT NAKLER, DE ESTOS AUTOS; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 30 de Junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*08) $ 3420 10/p 20046 Ago 12- Ago 26*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MELLO MORA, LEONARDO ASDRUBAL, MELLO MORA, SHIRLEY LILIAN, MELLO MORA, SANDRA DAMARA. RECONOCIMIENTO FILIACION LEGITIMA", (IUE: 330-265/2016) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A LOS EVENTUALES SUCESORES DE MARIA ROSA MORA GONZALEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 22 de Julio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*08) $ 6650 10/p 20045 Ago 12- Ago 26*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA SUAREZ, JUAN CARLOS Y FERREIRA SUAREZ, MARLENE. RECONOCIMIENTO DE HIJO LEGITIMO", (IUE: 462-68/2016) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A LOS EVENTUALES SUCESORES DE CARLOS CONFEZOR FERREIRA DENIS; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 2 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*08) $ 6650 10/p 20801 Ago 18- Set 01*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6TO. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA, KELBEL c/ SUCESORES DE ULISSES ALVEZ OSUNNA. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL", (IUE: 477-59/2016) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a SUCESORES DE ULISSES ALVEZ OSUNNA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 24 de Junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*08) $ 6650 10/p 20047 Ago 12- Ago 26*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTOS**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ ". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-261/2016, según providencia Nº 1183 del 24 de Junio 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sonia Cuello, Isabelino, Agustin, Margarita y Miguel Ramirez asi como a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 2985(p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2985(p), ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.252 el 07/05/2012 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 84 m2, 16 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste: 1 m 70 cm con frente a calle Manuel Freire, al Suroeste: 49 m 51 cm lindando con el padrón 2986; Al Noroeste: 1 m 70 cm cada una lindando con el Padron 2988(p); Servidumbre Nº 1 del mismo Plano y al Noreste 49 m 50 cm lindando con el Padron 2985 (p). A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 29 de Junio de Dos Mil Dieciseis. Dr. MATÍAS PORCIÚNCULA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 20008 Ago 15- Ago 29*

**EDICTOS**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ ". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-241/2016, según providencia Nº 1049 del 10 de Junio de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Isabel Silva Gonzalez, a Benjamin Alonso Silva, a Margarita Eustaquia Alonso Silva, a Nicolas Sanguinet ó Nicolas Sanguinetti, a Artigas Sanguinet ó Artigas Sanguinetti a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 4331 (p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 4331(p), ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.432 el 09/04/2013 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 117 m2, 61 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste: 2 m de frente a calle Gregorio Sanabria; Al Suroeste: línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 25 m 71 y 33 m 53 cada uno lindando con el Padrón N4331(p); Al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos 1 m 26 y 1 m 56 cada uno lindando el primero con el padrón 4681 (p) Servidumbre 3 del mismo plano y la segunda con el padrón 8497 (p) Servidumbre 4 del mismo plano, Al Noreste linea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 32 m 38 y 24 m 98 cada uno lindando con el Padron 4331 (p):. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el diecinueve de Julio de Dos Mil Dieciseis. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 20007 Ago 15- Ago 29*

**EDICTOS**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "DUTRA LAURARA, PEDRO C/ ROURA BARBOZA, SERGIO RICARDO Y OTROA. CESACIÓN DE CONDOMINIO. IUE 400-294/2016, según providencia Nº 1105 del 17 de Junio de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Esther de los SANTOS COLMAN sobre el siguiente bien UNA FRACCIÓN DE CHACRA, Empadronada con el Nº 8803, antes mayor area Padron 1265, ubicada en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, señalada con el numero 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Da Rosa, inscrita en la Oficina Departamental de Catastro el 15/05/67, con el numero 3426, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; el que tiene una superficie afectada de 86 m2, 41 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte: Línea quebrada de dos rectas que miden, noventa metros y trescientos diez metros con fracción, uno del mismo Plano; Al Noreste: con Arroyo Aldea; Al Sureste: doscientos cincuenta y ocho metros diez centímetros y setenta y nueve diez centimetros con Antonio Rodriguez, Al Suroeste: doscientos noventa y cinco metros cuarenta centrimetros con Ambrosio Soria. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 19 de Julio de Dos Mil Diecises. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

***Última Publicación***

*08) $ 15961 10/p 19285 Ago 08- Ago 19*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

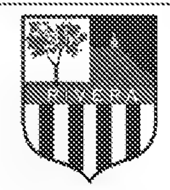
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ ALEJANDRO, PEREZ ALFREDO Y OTROS- LABORAL" Fa. 412-767/2015, por Auto Nro. 4662/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, se EMPLAZA a los sucesores de JOSÉ PABLO TARAN, a estar de derecho de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 del C.G.P. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan comprendidas en el artículo 8 de la ley 18.847. Treinta y Tres, 04 de Agosto de 2016. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Sin Costo) 10/p 19799 Ago 11- Ago 24*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE RIVERA




Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

| NOMBRE | PAD.CONT/ PAT | EXP/ RES | EJERCICIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|
| Loreto Prates | AA 3614 | 3225/3938 | 1era. cta. ej. 1981 a 1era. cta. ej. 2013 | $ 402.158,45 |
| Jose Silva Antuña | AA 9594 | 3233/4802 | 1era. cta. ej. 1978 a 1era. cta. ej. 2013 | $ 465.333,49 |
| Rosa Margaritt Levovics, Marcos Elias Aguinsky Margaritt, Olga Aguinsky Margaritt, Luisa Aguinsky Margaritt, Maria Elida Aguinsky Margaritt y Esther Aguinsky Margaritt | AA 132 | 1718/7858 | 3era. cta. ej. 1995 a 2da. cta. ej. 2016 | $ 152.197,23 |
| Elvira Davila | AA 4579 | 1735/7849 | 6ta. cta. ej 19991 a 2da. cta. ej. 2016 | $ 131.994,47 |
| Santos Cristo Recarte Borges | AN 14331 | 2128/8112 | 4ta. cta. ej. 1994 a 2da. cta. ej. 2016 | $ 24.490,47 |
| Elaine Alvez Vera | AN 18408 | 2155/7753 | 1era. cta. ej. 1997 a 2da. cta. ej. 2016 | $ 195.236,55 |
| Jose Enrique Arias Sosa y Mari Nelly Carballo Suarez | AN 16808 | 2202/7842 | 1era. cta. ej. 2002 a 2da. cta. ej. 2016 | $ 156.502,07 |
| Umberto Umpierrez Vega y Alejandra Salgado | AN 10126 | 2204/7751 | 2da. cta. ej. 1993 a 2da. cta. ej. 2016 | $ 133.144,14 |
| Aldamar Nuñez | AN 12085 | 2215/7848 | 4ta. cta. ej. 2000 a 2da. cta. ej. 2016 | $ 134.515,11 |
| Raul Alvez | AN 9422 | 2224/7748 | 1era. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2016 | $ 126.190,34 |
| Manuel Casaravilla Prieto | AA 4595 | 2667/7524 | 3era. cta. ej. 1995 a 2da. cta. ej. 2016 | $ 108.633,99 |
| Brusela Micol Pereira, Celeste Micol Pereira y Kleber Micol Pereira | AA 5444 | 2952/7746 | 6ta. cta. ej 1995 a 2da. cta. ej. 2016 | $ 498.100,06 |
| Rosa E. de Mendoça | AA 366 | 116373/8125 | 8va. cta. ej. 1991 a 2da. cta. ej. 2016 | $ 107.357,58. |

***Primera Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 3/p 20901 Ago 19- Ago 23*



### INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

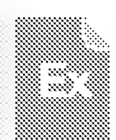
**COMUNICADO**

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta oficina la Sra. Adhara Carolina Carneiro Silva, con domicilio en calle Palomeque Nº 609, en la Ciudad de Tacuarembó, solicitando sea transferido a favor del Sr. Roberto Carlos Galli Peraza el vehículo Moto marca Yasuki modelo UR 110 SPLASH año 2005, matrícula RAH 915 padrón 103415, titular actual Adhara Carolina Carneiro Silva, amparándose en el artículo 41 del Decreto 10/2011. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS.-
Oficina de Tránsito y Transporte
I.D.T.

***Única Publicación***

*08) $ 1064 1/p 20910 Ago 19- Ago 19*

## Expropiaciones




## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

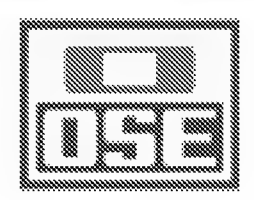
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 17 de Marzo de 2016, dejó sin efecto la designación de expropiación efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 2013 que dedignó para ser expropiadas las fracciones de los inmuebles empadronados con los Nros. 18113, 18114 y 18109 ubicados en la 12º Sección Catastral del Departamento de Colonia, que según plano de la Ing. Agrim. Alicia Lofredo Nº 1504 de junio de 2012, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 14158 de fecha 17 de setiembre de 2013 se deslindan de la siguiente manera: padrón Nº 18113(P) con un área de 5728 m², 5 metros al oeste con la Ruta Nº 22 1145,4 metros al norte con el resto de padrón Nº 18113; 5 metros al este con el padrón 18114 y 1145,8 metros al sur

con los padrones Nros. 16993 y 2877, padrón Nº 18114(P) con un área de 39 Há 5575 m² al norte 1094,0 m con el resto del padrón 18114, al este según línea quebrada de 320.0, 300,6 y 279,6 metros con el resto del padrón 18114, al Sur la Cañada Mala y a continuación línea quebrada de 227,6 y 1347,8 metros con el padrón 2877 y al oeste 350,5 con el padrón 18113, padrón 18109 (P) con un área de 20 Há 4649 m² al norte la Cañada Mala, al este 658,9 metros con el resto del padrón Nº 18109, al sur 350,0 con el padrón 18114 y al oeste 505,4 metros con el padrón Nº 2877. 2) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 19913 Ago 12- Ago 23*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE




EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Daniel TUGENTMAN, Lincoln KAMIL, Miguel Ángel BENACORE; Sras. Andrea YUNGER, Reina SAUL, Grisel CÁCERES y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 792/14 de fecha 16/VII/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 800(p) ubicada en la Localidad Catastral La Paz, Departamento de Canelones, con destino a la ubicación de un Tanque de distribución para el abastecimiento de agua potable al Sistema Las Piedras y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 23/IV/2014, con el Nº 15.460, tiene una superficie de 1.049 m² 97 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 30 m de frente a calle César Mayo Gutiérrez; al Norte, 35 m; al Este, 30 m lindando por ambos lados con el Padrón Nº 800(p) y al Sur, 35 m lindando con parte del Padrón Nº 801

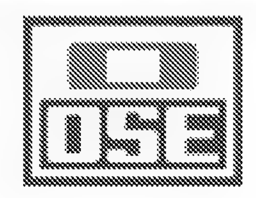
El bien fue tasado en U.R.899,8695

Expediente Nº 683/14

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 20629 Ago 18- Ago 30*




EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres:; Guillermo Alfredo y Jessie Elisa ROSA LEON, Nery y Ennio BORGGIO, Eduardo Raúl CREVOISIER LALINDE, Carmen Delia MARTÍNEZ; Carlos Gustavo JOURDAN MONTERO, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1120/14 de fecha 24/IX/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, con destino a la instalación de un depósito elevado para distribución de agua potable para el servicio Young, empadronada con el Nº 5483(p) ubicada en la Localidad Catastral Young, Departamento de Río Negro al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 31/VII/14, con el Nº 5451, tiene una superficie de 616 m² 32 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 12 m de frente a calle Zorrilla; al Noroeste, 51 m 36 cm lindando con el Padrón Nº 5.482; al Noreste, 12 m lindando con el Padrón Nº 1.966 y al Sureste, 51 m 36 cm lindando con parte del Padrón Nº 5484 y con el Padrón Nº 1744.

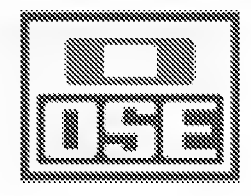
El bien fue tasado en UR 572,3729

-Expediente Nº 1274/14

-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 20395 Ago 17- Ago 29*




EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Abel BALADON y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 544/164 de fecha 11/V/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 1013(p), señalada como Fracción 2, ubicada en la 14ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la instalación de un depósito elevado necesario para el abastecimiento de agua potable y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 02/III/2016, con el Nº 12.036, tiene una superficie afectada de 100 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 10 m; al Sur 10 m; al Oeste 10 m y al Norte 10 m, lindando por todos los lados con resto del Padrón Nº1013.

El bien fue tasado en U.R. 35

Expediente Nº 451/16

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 20103 Ago 15- Ago 24*




EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. José Carlos MENDEZ LLAMA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 212/16 de fecha 02/III/16, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 13.334(p) ubicada en la 7ª Sección del Departamento de Rivera, zona rural, con destino a la Perforación Nº 23.1.006 allí instalada y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 03/XII/15, con el Nº 11.711, tiene una superficie afectada de 37 m² 14 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 6 m 19 cm; al Norte, 6m; al Este, 6 m 19 cm lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 13.334 y al Sur, 6 m lindando con el Padrón Nº 8645(p)

El bien fue tasado en U.R.50

Expediente Nº 164/16

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 19970 Ago 15- Ago 24*

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ AMESTOY, ELSA Y OTROS - EXPROPIACIÓN." ficha 109-6/2011, se cita, llama y emplaza y se da traslado de la demanda de expropiación y su modificación parcial dispuesta por DFA 109-1510/2014 de 8/8/2014 sobre el inmueble padrón 151381 de Montevideo a a Mirta Noemi Amestoy Auguero, Betty Renee Amestoy Auguero, Julio Ramón Amestoy Auguero, Victor Ramón Olariaga Rizzo, Victor Esteban Olariaga Barros, Andrea Mafalda Olariaga Barros, Claudia Viviana Olariaga Barros y Elsa Doris Amestoy Auguero sus cónyuges y/o sus sucesores a título universal o singular, o a cualquier persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón número 151.381 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P.)
Montevideo, 19 de julio de 2016. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 19483 Ago 10- Ago 23*

PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia que Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ BORGES OLIVERA, FRANCISCA Y OTROS. EXPROPIACIÓN. IUE 305-114/2016", se cita, llama y emplaza a los sucesores de HUMBERTO JUSTO BILLI DOGLIOTTI O DOGLIOTTE y a FRANCISCA BORGES OLIVERA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Por Resolución del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Terrotirial y Medio Ambiente de fecha 09/02/1999, fue designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 7937 (p) ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú zona rural destinada a la Perforación Nº 44.2.002 para abastecer de agua potable a Pueblo Esperanza. La fracción se encuentra hoy empadronada con el Nº 136, localidad Catastral Esperanza (antes Padrón 10.003, antes 7937 y antes 6545 rurales). El Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el 04/09/1998, con el Nº 9823, tiene una superficie de 55 mts. cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 5 m 50 frente a Ruta 90, al Sureste 10 m 00 y al Suroeste 5 m 50 lindando por ambos lados con el Padrón Nº 79373 (p) y al Noroeste 10 m 00 de frente a la calle Nº 11. El bien fue tasado en 58 U.R..- Paysandú, 16 de Junio de 2016.-EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 20247 Ago 16- Ago 30*

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

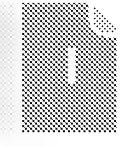
## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado anteriormente con el Nº 105643, ahora parte del padrón Nº 118214, que mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35452 del 09/04/2015 y por Resolución Nº 1833/15 de la Intendenta de Montevideo de fecha 04/05/15, con toma urgente de posesión, con destino a la regularización del Barrio Nº 8 - Carrasco, ubicado con frente a la calle Lancasteriana, dentro de los límites del CCZ Nº 8, Municipio E. El Expediente Nº 2016-6402-98-000057 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

***Primera Publicación***
*09) (Cta. Cte.) 10/p 20764 Ago 19- Set 02*

# Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

**Edicto:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "OTTATI BRASELLI, MARCO - INCAPACIDAD" FA: 2-48629/2015, se hace saber que por Decreto Nº 3217/2016 de fecha 27 de junio de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Marco Andrés Ottati Braselli, designándose curadora propietaria a Graciela Braselli, la que aceptó el cargo.
Montevideo, 25 de julio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*10) $ 2280 10/p 19943 Ago 12- Ago 26*

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "VERCELLI BLANCO, DANIEL -INCAPACIDAD-" Ficha 52-33/1997 por Providencia Nº 1439/2016 de fecha 31/03/2016 se dispuso comunicarle la designación del nuevo CURADOR al Sr. ALVARO VERCELLI BLANCO repecto del incapaz de autos, Sr. DANIEL VERCELLI BLANCO.
Montevideo, 21 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
*10) $ 2280 10/p 20661 Ago 17- Ago 31*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "POSADA BLANCO, ANABELLA ANGELITA - INCAPACIDAD -" Ficha 52-501/1987 por Providencia Nº 4681/2016 de fecha 08/08/2016 se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR al Sr. JUAN JOSÉ POSADA BLANCO repecto del incapaz de autos, Sra. ANABELLA ANGELITA POSADA BLANCO. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 20171 Ago 16- Ago 30*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados: "ROSI BADIN, STELLA ANDREA - INCAPACIDAD, Ficha 45-230160/1990" se hace saber que por auto Nº 10436/1991 de fecha 18/10/1991 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. STELLA ANDREA ROSI BADIN y por auto Nº 187/2016 de fecha 4/2/2016 se designó curadora a su madre, la Sra. IRMA BADIN.
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
**** SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ESTA PATROCINADO POR CONS. JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO **** Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19960 Ago 15- Ago 29*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "OTEIZA ALONSO, JUAN MARTIN. INCAPACIDAD" FICHA 56-16/2015, se hace saber a sus efectos que por Providencia 2663/2016 de fecha 6 de junio de 2016 se designó Curador Propietario del incapaz Juan Martín Oteiza Alonso a Esther Alonso quien aceptó el cargo el día 14 de junio de 2016.

Montevideo, 25 de julio de 2016 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*10) $ 2280 10/p 19979 Ago 12- Ago 26*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVERA GONZALEZ, STEPHANIE CAROLINA - INCAPACIDAD - IUE: 2-51198/2005, se hace saber que por resolución Nº 3774/2006 de fecha 7/09/2006, se declaró en estado de incapacidad a STEPHANIE CAROLINA SILVERA GONZALEZ, y por auto Nº 1682/2015 de fecha 7/05/2015 se designó Curador Propietario al Sr. MARTIN SILVERA ORDOZGOITIA, en sustitución de Sra. FLAVIA MARIANA SILVERA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 15/05/2015.
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***
*10) $ 2850 10/p 19068 Ago 08- Ago 19*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "TEMESIO TABAREZ, VICTOR GUZMAN, INCAPACIDAD- IUE: 59-535/1998, se hace saber que por resolución Nº 6039/1999 de fecha 8/12/1999, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR GUZMAN TEMESIO TABAREZ, y por auto Nº 1273/2016 de fecha 5/04/2016 se designó Curadora Interina a la Sra. SYLVIA NAIR TEMESIO TABAREZ, en sustitución de Sra. LILIA NAIR TABAREZ, quien aceptó el cargo el 19/05/2016.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***
*10) $ 2700 10/p 19393 Ago 08- Ago 19*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ MONTENEGRO, ALEJANDRO- INCAPACIDAD IUE 2-22043/2014, se hace saber que por resolución Nº 2221/2015, de fecha 26.05.2015, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ALEJANDRO SEBASTIAN RODRIGUEZ MONTENEGRO, y se designó curador (propietaria) a la Sra. MARIA ELENA MONTENEGRO TRONCOSO.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 20148 Ago 16- Ago 30*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: APOLO AVELLANEDA, LUIS -INCAPACIDAD IUE 2-46290/2014, se hace saber que por resolución Nº 3692/2015 de fecha 10.08.2015 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Luis Alberto Apolo Avellaneda y se designó curadora propietaria a la Sra. María Dolores Apolo
Montevideo, 17 de noviembre del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 2280 10/p 19504 Ago 09- Ago 22*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "DURAN VERA, GIULIANA- INCAPACIDAD-" FICHA: 2-24415/2015, se hace saber que por AUTO Nº 3148/2016 de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a GIULIANA DURAN VERA, designándose Curadora Propietaria a MARÍA ALEJANDRA VERA.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 20724 Ago 19- Set 02*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "MELASKY CAMPOS, AZUCENA -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-56251/2014, se hace saber que por AUTO Nº 1875/2016 de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a AZUCENA MELASKY CAMPOS, designándose Curadora Propietaria a NIEVES NOEMI MELASKY
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciséis Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
*10) $ 2280 10/p 19982 Ago 12- Ago 26*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

### EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BUDEZ SUAREZ, DANILO. INCAPACIDAD" IUE 2-22519/2012 por Decreto Nº 5040/2012 de fecha 12/11/2012, se declaró en estado de incapacidad a DANILO BUDEZ SUAREZ y se designó curadora propietaria del mismo a la Sra. MARIA ISABEL BUDEZ, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, dos de Setiembre de dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 2280 10/p 19992 Ago 12- Ago 26*

### EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ VEGA, ESTELA. INCAPACIDAD" IUE 2-26001/2014 por Decreto Nº 3224/2015 de fecha 18/08/2015 se declaró en estado de incapacidad a ESTELA MABEL RODRIGUEZ VEGA y se designó curador propietario de la misma a la Sra. ADRIANA INÉS RODRÍGUEZ VEGA, haciéndose saber a todos los interesados
Montevideo, dieciocho de Noviembre de 2015 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***
*10) $ 2280 10/p 19416 Ago 08- Ago 19*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "AMUZ MARTINEZ ANIBAL. INCAPACIDAD" IUE: 2-11827/2014 por Decreto Nro 4850/2014 de fecha 19,11,2014 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANIBAL AMUZ MARTINEZ, designándose curadora propietaria a la Sra MARIA CRISTINA MARTINEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de junio de 2016. Dra. Mª W Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 20351 Ago 17- Ago 31*

### EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ROCHA PAOLA. INCAPACIDAD" IUE: 2-26887/2013 por Decreto Nro 1451/2016 de fecha 13,04,2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. PAOLA RODRIGUEZ ROCHA designándose curadora propietaria a la Sra. MONICA GABRIELA ROCHA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de ABRIL de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19950 Ago 15- Ago 29*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "CABRERA LLAMOSA NELDA - INCAPACIDAD" IUE 168-230272/1997, se hace saber que por resolución Nº 5284/2013 de fecha 15/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a NELDA CABRERA LLAMOSA,

y por auto 3481/2014 de fecha 13/08/2014 se le designó curadora definitiva a la Sra. MARGARITA CABRERA, quien aceptó el cargo el 30/09/2014.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de marzo de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

*10) $ 2850 10/p 21042 Ago 19- Set 02*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "AMARO, YOYELIN - INCAPACIDAD" IUE 2-14484/2013, se hace saber que por resolución Nº 620/2014 de fecha 25/02/2014, se declaró en estado de incapacidad a YOYELIN ISABEL AMARO NOVAS, designándose como curadora definitiva a MYRIAM LOURDES NOVAS PIEDRABUENA, quien aceptó el cargo el 6/03/2015.
Se deja constancia que la parte actora se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 19933 Ago 15- Ago 29*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "DÍAZ, Walter -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-243/2013 se hace saber que por Resolución Nº 3621/2016 de fecha 29 de junio de 2016 se declaró en estado de incapacidad a Walter DÍAZ BARRIOS designándose CURADORA DEFINITIVA del misma a la Sra. Mirta ESTABLE titular de la Cedula de Identidad Nº 4.258.264-2 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 29 de junio de 2016.- Canelones, diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciséis.
PROCESO PATROCINADO POR DEFENSORÍA. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 20188 Ago 15- Ago 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ de los SANTOS JOSE -INCAPACIDAD I.U.E. 485-582/2013" Se hace saber que por decreto Nº 4498/2013 de fecha 09/10/2013 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A JOSE NUÑEZ de los SANTOS, designándose CURADOR INTERINO a WHITER NUÑEZ de los SANTOS Atlántida, 25 de Abril de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

*10) $ 2280 10/p 20225 Ago 15- Ago 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "DÍAZ LAURENS, AGUSTINA -INCAPACIDAD-" IUE 180-293/2015, se hace saber que por Decreto No. 950/2016 de fecha 17/03/2016, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTINA DIAZ LAURENS, designándose curadora definitiva a su madre ANDREA KARINA LAURENS MIGLIONICO, quien aceptó el cargo el 17 de marzo de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diecieis.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

*10) $ 2850 10/p 19472 Ago 09- Ago 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado (Subrogante) de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "PAZ, BERALDO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-380/2009., se hace saber que por auto Nº 2377/2016 de fecha 14 de Abril de 2016, se designó nueva curadora definitiva del incapaz BERALDO PAZ, a su hija natural Sra. LUCIA YANET PAZ RUBI, en sustitución de la anterior curadora Sra Mirta PAZ; habiendo aceptado el cargo con fecha 08 de Junio de 2016 Las Piedras, 15 de Junio de 2016.- Dra. DELIA PEIRÁN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 2850 10/p 20017 Ago 12- Ago 26*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LEMOS, YARON - INCAPACIDAD" FICHA 440-581/2013, se hace saber que por auto Nº 9671/2015 de fecha 22 de Diciembre de 2015 se declaró la incapacidad de YARON CAROLINA LEMOS, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. GLORIA ANA AMARAL ROCHA quien aceptó el cargo con fecha 24 de Febrero de 2016.- Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 29 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 19778 Ago 11- Ago 24*

### SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "COSTA GUTIERREZ, JUAN -INCAPACIDAD", Ficha IUE: 2-20570/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 9593/2014, de fecha 6 de Noviembre de 2014 se declaró en estado de incapacidad a JUAN EDUARDO COSTA GUTIERREZ, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. MARIA CRISTINA COSTA GUTIERREZ, quién aceptó el cargo con fecha 12 de Diciembre de 2014.
Las Piedras, 2 de Enero de 2015. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

*10) $ 2850 10/p 19875 Ago 11- Ago 24*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALAN JESUS - INCAPACIDAD", IUE 533-343/2014, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 3767/2016, de fecha 27 de Junio de 2016 declaró en estado de incapacidad a ALAN JESUS RODRIGUEZ, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. BLANCA MARQUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 27 de Junio de 2016.-
Las Piedras, 30 de Junio de 2016.-
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*10) $ 2850 10/p 21021 Ago 19- Set 02*

EDICTO: En autos caratulados: "JAIME, MARIA VIRGINIA - INCAPACIDAD", IUE 533-1359/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 2048/2016, de fecha 14 de Abril de 2016, designó a la Sra. SHEYNE LALEYCA VILCHE JAIME, curadora interina de la incapaz MARIA VIRGINIA JAIME, quién aceptó el cargo con fecha 26 de Mayo de 2016.- Las Piedras, 13 de Junio de 2016. Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 2280 10/p 19843 Ago 11- Ago 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BADIOLA COLLEONI, MARTIN FABIAN -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-962/2013, se hace saber que por resolución Nº 3440/2016, de fecha 26/07/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN FABIAN BADIOLA COLLEONI habiéndose designado curadora definitiva a su madre la Sra. FRANCA LUISA COLLEONI GUILLENEA C.I. Nº: 1.481.802-5, quien aceptó el cargo el 26/07/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 19630 Ago 10- Ago 23*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CARRERA PRIARONE, WALTER EDUARDO. -INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-282/1999, se hace saber que por SENTENCIA 159/1999 de fecha 3/11/1999 se declaró en estado de incapacidad a WALTER EDUARDO CARRERA PRIARONE habiéndose designado

curador a SILVIA CARRERA., quien aceptó el cargo el 22/10/2013 por auto 3133/2012 del 15/5/2012, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 10 de diciembre de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 2850 10/p 19474 Ago 09- Ago 22*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, ESTEBAN MOISES. INCAPACIDAD. IUE: 207-230161/1998", surge que por decreto No. 1482/2012 de fecha 17/4/2012, se designó nueva curacora del interdicto Esteban Moises DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 4.160.145-7 a la Sr. María Ester de los Santos Silva, C.I. 4.151.646-4, quien ACEPTO EL CARGO el 17/05/2012 y fijo domicilio en Dr. Eber Da Rosa No. 621, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 04/06/2012.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*10) (Sin Costo) 10/p 20396 Ago 16- Ago 30*

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS PIRIZ, DANIEL ALCIDES. INCAPACIDAD. IUE. 468-259/2015", por RESOLUCION Nro. 3090/2016 del 1/8/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a DANIEL ALCIDES DE LOS SANTOS PIRIZ, C.I. 5.100.827-9. Se designó CURADOR DEFINITIVO a DANIEL DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 3.322.775-4, domiciliado en calle Juana de Ibarbourou casi Avellaneda de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 4 de agosto del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*10) (Sin Costo) 10/p 19476 Ago 09- Ago 22*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "DUBROCA, JENNIFER - INCAPACIDAD" IUE 227-693/2014, se hace saber que por decreto Nº 1756/2016 de fecha 13 de Abril de 2016, se declaró en estado de incapacidad a JENNIFER SOLEDAD DUBROCA ZAPATA C.I. 5.644.841-2, designándosele curadora a ALEJANDRA ROSANA ZAPATA C.I. 5.624.274-3, quien aceptó el cargo el día 15 de junio de 2016, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Carmelo, 25 de julio de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19824 Ago 11- Ago 24*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RAMOS MARTINEZ, Rodrigo Yonatan.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-732/2014 se hace saber al público que por auto Nº 2567/2016 de fecha 6/05/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Rodrigo Yonatan RAMOS MARTINEZ, designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Susana MARTINEZ FIGUEROA. quien aceptó dicho cargo con fecha 25/05/2016, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2471/2015 de fecha 25/05/2015.- Durazno, 15/06/2016.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 19600 Ago 10- Ago 23*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PIZANO GIMÉNEZ, Yanila Samanta - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-250/2013"; se hace saber que por resolución No. 5093, de fecha 12 de setiembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Yanila Samanta PIZANO GIMÉNEZ, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Benjazmina Escolástica GIMÉNEZ GIMÉNEZ; haciéndose saber que la Sra. Benjazmina GIMÉNEZ, gestionante en estos autos, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 12 de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 20896 Ago 19- Set 02*

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PUIG CABALLEN, María Angélica - INCAPACIDAD - F/ 260-77/2015"; se hace saber que por resolución No. 3136/2016, de fecha 13 de Junio de 2016, se declara en estado de incapacidad a la Sra. María Angélica PUIG CABALLEN o CABALLERO, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Yolanda GONZÁLEZ PUIG.- Florida, 1o. de agosto de 2016.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*10) $ 2850 10/p 19361 Ago 08- Ago 19*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos DIAZ FERNANDEZ CARLOS DAMIAN -INCAPACIDAD - IUE 432-574/2014 se hace saber que por resolución nro. 541 de fecha 22/2/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno se declaró el estado de incapacidad de CARLOS DAMIAN DIAZ FERNANDEZ, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a la Sra. IRIS GRACIELA FERNANDEZ MANSILLA.
Minas, 11 de marzo de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*10) $ 2850 10/p 19801 Ago 11- Ago 24*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REINOSO CAMACHO, ZULMA BEATRIZ.- INCAPACIDAD" IUE 300-341/2015, se hace saber que por auto Nº 3931/2016 de fecha 10.06.2016, se declaró en estado de incapacidad a ZULMA BEATRIZ REINOSO CAMACHO, C.I. 2.948.929-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a SILVIA RUIZ DIAZ REINOSO, C.I. 2.852.644-6, quien aceptó el cargo conferido el 17.06.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento-. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 22 de junio de 2016- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19964 Ago 12- Ago 26*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

**EDICTO.**

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de

Rocha, en autos caratulados: "VELAZQUEZ CONFEGGI, ELSA TERESA. INCAPACIDAD. IUE 525-986/2014", se hace saber que en esta Sede se ha presentado la Sra. Susana Margot Velázquez, CI. 3.911.219-7, domiciliada en Amonte 1368 de la ciudad de Castillos, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. ELSA TERESA VELAZQUEZ CONFEGGI, CI. 2.559.784-6, domiciliada en 18 de Julio entre 19 de Abril y C. Barone de la ciudad de Castillos, ambos del departamento de Rocha, y su designación como curadora interina de la misma.
Por Decreto Nº 3508 de fecha 10/12/2014, se designó Curadora interina de la presunta incapáz a la Sra. SUSANA MARGOT VELAZQUEZ, cuyos datos surgen ut - supra, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2015.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nº 3400 de fecha 04/12/2014.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitrés días del mes de mayo de 2016.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19727 Ago 10- Ago 23*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PERDOMO FRANZEN CARLOS MANUEL" INCAPACIDAD Y AUXILATORIA DE POBREZA IUE. 371-291/2014, se hace saber que por Providencia Nº 2749/2016. de fecha 02-06-2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, CARLOS MANUEL PERDOMO FRANZEN designándose como curador al DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN "CE.RE.MOS.", sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 09 DE JUNIO DE 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19814 Ago 11- Ago 24*

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ DA SILVA RUBEN DANIEL" INCAPACIDAD F.A. 330-26/1991, se hace saber que por Providencia Nº. 136/2016 de fecha 01-02-2016 SE DESIGNO NUEVO CURADOR DEL TITULAR DE AUTOS al DR. FEDERICO SACCHI DIRECTOR DE CE.RE.MOS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 9 de Junio de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19789 Ago 11- Ago 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO DE INCAPACIDAD**:

Por disposición del Sr Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BASSO AGUIRRE, FRANCCESCA ELISA, INCAPACIDAD." IUE 530-384/2015 se hace saber por auto Nº 929/2016, de fecha 12 de abril de 2016, declaró la incapacidad de Franccesca Elisa Basso Aguirre, c.i. 4,775,141-6, designándose como curador definitivo de la incapaz a ADHEMAR BASSO MARTINEZ. EN FE DE ELLO: Y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de julio de dos mil dieciseis.- Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*10) $ 3420 10/p 19485 Ago 09- Ago 22*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "COSTA FREITAS, CINTHIA PAOLA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-448/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CINTHIA PAOLA COSTA FREITAS, se designó CURADOR DEFINITIVO a: ZULLY MABEL FREITAS LIMA, quién aceptó el cargo con fecha 29/08/2014. Tacuarembó, 10 de Setiembre de 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 20434 Ago 16- Ago 30*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GAITES MONZÓN, BLANCA ZULMA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-337/2015, se hace saber que por auto No. 1178/2016 de fecha 6 de abril 2016, se declaró en estado de Incapacidad a Blanca Zulma Gaites Monzón, y por dicho auto se nombró Curadora Definitiva a la Sra. Blanquita Luz Gaites Quiroga, quién aceptó el cargo con fecha 6 de abril de 2016. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veinticinco de julio de dos mil dieciséis. ESC. NELSON SUÁREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 19631 Ago 10- Ago 23*

# Licitaciones



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

**OBJETO: LICITACION PUBLICA Nº 12/2016 "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE".**

DE LA PUBLICACION: La División Administración prorroga fecha de recepción de aclaraciones y de apertura.
PLAZO DE ACLARACIONES: 22 DE AGOSTO DE 2016
NUEVA FECHA DE RECEPCION: 29 DE AGOSTO DE 2016
HORA: 11:00.

***Única Publicación***
*12) (Cta. Cte.) 1/p 20902 Ago 19- Ago 19*

## ENTES AUTÓNOMOS

### BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU




**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2016/51/05909 - AVISO DE PRÓRROGA**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la contratación de una empresa que provea el diseño integral, confección y suministro de los distintos tipos de uniformes para el personal del BROU, incluyendo los servicios logísticos asociados (relevamiento de talles, distribución, gestión de cambios, etc.)
APERTURA DE OFERTAS:
20/09/2016
Hora 14:00
Sala de Licitaciones, Piso Principal s/Guayabos del Edificio 19 de Junio - Minas 1434
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar

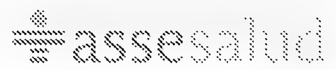
en el Departamento de Abastecimientos (Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabos) en el horario de atención al público hasta el día 23/08/2016 inclusive.
COSTO DEL PLIEGO: US$ 3.000.-
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA OBLIGATORIA (en caso de corresponder s/memoria descriptiva): $ 80.000.-
Reunión informativa OBLIGATORIA para quienes adquirieron el pliego después del 16/08 y OPTATIVA para quienes adquirieron el pliego antes del 16/08: el miércoles 24/08/2016 a las 14:00 hs. en el Dpto. de Abastecimientos - Edif. 19 de Junio - Minas 1434 esq. Guayabos.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, en día y hora indicados precedentemente.
Los archivos de la memoria descriptiva podrán encontrarlos en la web del BROU y en el sitio www.comprasestatales.gub.uy.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 20805 Ago 19- Ago 19*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE




**Dirección Recursos Materiales de ASSE**
**Dpto. De Adquisiciones (LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)**
**TEL: 24865008 INT. 2071/2072**

**L.P: 43/16**

**"CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS POR DEPENDENCIAS DE ASSE"**

**FECHA DE APERTURA: DEL SOBRE "B"**

**DIA MARTES 30 DE AGOSTO DE 2016 - HORA: 11:00**

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pag. Web. www.comprasestatales.gub.uy.

Los oferentes deberán estar minimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

**Montevideo, Agosto 2016.**

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 20868 Ago 19- Ago 19*

### CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

### CENTRO AUXILIAR DE CARMELO

**U.E 036 HOSPITAL "ARTIGAS" CARMELO**
**LICITACION PUBLICA**
**TRASLADOS ESPECIALIZADOS Y COMUNES EN AMBULANCIAS DEL CENTRO**

EL HOSPITAL "ARTIGAS" CARMELO REALIZA LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 2/2016 PARA TRASLADOS ESPECIALIZADOS Y COMUNES EN AMBULANCIAS DEL CENTRO
LUGAR PARA RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES: OF. de Compras, Hospital "Artigas" Carmelo, G. Artigas s/n En el de Horario 9 a 11 hs. A partir del 19/08/2016.
RECEPCION DE CONSULTAS: Hasta el 07/09/2016
LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: EN EL HOSPITAL DE CARMELO EL DIA 09 DE SETIEMBRE DE 2016 HORA 10:00. Las ofertas se recibirán hasta el día 09/09/2016 Hora 10:00
PLIEGO SIN COSTO
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE).

***Única Publicación***

*12) $ 798 1/p 20913 Ago 19- Ago 19*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

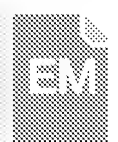
**Departamento de Desarrollo Social**
**División Políticas Sociales**
**Secretaría de empleabilidad para la inclusión social**

La Intendencia de Montevideo efectúa un Llamado público a asociaciones civiles (Grupo 16 - Sub Grupo 07) y cooperativas de trabajo sin fines de lucro y exoneradas de aportes al BPS y a la DGI, que certifiquen componente educativo para que presenten propuestas socioeducativas laborales destinadas a jóvenes de 15 a 25 años en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Las propuestas estarán orientadas a la creación y/o recuperación de espacios de Montevideo, fundamentalmente afectados por el manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos.
RETIRO DE BASES:
Las Bases de la Convocatoria serán publicadas en la página web de la Intendencia de Montevideo. También podrán ser retiradas entre el lunes 22 y el 26 de agosto en la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social (piso 1 del edificio anexo, Soriano 1426), entre las 10 y 16 horas.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:
Las propuestas se recibirán el 5 de setiembre de 2016, de 10 a 16 horas, en la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social. Vencido el plazo no se recibirán propuestas. Las que se presenten fuera de la fecha y hora de este llamado serán desestimadas.
El 23 de agosto a las 14.00 horas habrá una instancia de consulta con respecto a los contenidos del llamado en la sala de reuniones del tercer piso, edificio anexo, Soriano 1426).
POR CONSULTAS GENERALES y CONTENIDOS:
Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social.
Tel. 1950 8601/8602/8609
correo: secretaria.empleabilidad@imm.gub.uy.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 20944 Ago 19- Ago 19*

# Edictos Matrimoniales




Montevideo, agosto 19 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO
### OFICINA No. 1

PABLO NEY ALCÁNTARA CALCAGNO, 36 años, soltero, TEC. AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1187 y ANGY VIVIANA LÓPEZ CASTAÑO, 22 años, soltera, TEC. AUDIOVISUAL, COLOMBIANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1187.

***Primera Publicación***

*14) $ 405 3/p 20875 Ago 19- Ago 23*

SEBASTIÁN DOS REIS GONZÁLEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIZCAYA 3357 y DAIANA FERREIRA RAMÍREZ, 24 años, soltera, LIC.

EN ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 3357.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20859 Ago 19- Ago 23*

MIRIAM CRISTINA ALVEZ CASTELLI, 48 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO DE MARIA 1135/2 y GERARDO ENRIQUE OTERO GOMEZ, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20858 Ago 19- Ago 23*

## OFICINA No. 2

FERNANDO JAIME BOSCH ECHEVERRIA, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. ARGENTINA 1205/502 y DORYS DERGAN RUIZ, 61 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. ARGENTINA 1205/502.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20876 Ago 19- Ago 23*

LAURA BARBOZA MALÁN, 37 años, soltera, DOCENTE Y ACTRIZ, URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON 287 APTO. 4 y MARÍA LORENA MILLÁN RODRÍGUEZ, 43 años, soltera, GESTORA CULTURAL, URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON 287 APTO. 4.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20869 Ago 19- Ago 23*

FEDERICO PEDRO FONT TORNATORE, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARROYO GRANDE 2782/102 y DAYANA PAOLA HAIACHE LAMELA, 28 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARROYO GRANDE 2782/102.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20857 Ago 19- Ago 23*

## OFICINA No. 3

MAURISIO GASTÓN COSTA LUCAS, 32 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ESPINILLO 1537 y VIRGINIA SOLEDAD ACOSTA MURIAS, 26 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ESPINILLO 1537.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 21002 Ago 19- Ago 23*

GUILLERMO ANDRÉS ESTIBEN FUÁ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 1914/201 y LETICIA YANET LECHINI MARTÍNEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 1914/201.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20986 Ago 19- Ago 23*

ELBIO FERNANDO CLEMENTE PEREYRA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OBLIGADO 1287 BIS/102 y MARIA SOL ORANDI GIAVI, 40 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio OBLIGADO 1287 BIS/102.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20903 Ago 19- Ago 23*

JOAQUÍN CABRERA SILVERA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE 1694 APTO. b 101 y ANA CECILIA LEIVA VERNENGO, 28 años, soltera, LIC. EN ECONOMÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE 1694 APTO. b 101.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20887 Ago 19- Ago 23*

LUIS FAVIO CASTRO RODRÍGUEZ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ESTOLE 3039/5 y JULIA JACQUELINE LEGUISAMO, 44 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ESTOLE 3039/5.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20867 Ago 19- Ago 23*

DARWIN JORGE CARRASCO ABAD, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LOS TANGERINOS 3849 y MICAELA AURELIA LEZCANO INDERKUM, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CABRERA 3583, SECTOR C, APTO. 6.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20861 Ago 19- Ago 23*

## OFICINA No. 4

ROBERT NICANOR LENCINA ESTEVES, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS ROBLES 3095 y IRIS AGUIRRE LIMA, 58 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ROBLES 3095.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 21011 Ago 19- Ago 23*

ALEXANDER LEBEL TEJERÍAS, 32 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS PONCE 1347/205 y MARÍA LORENA VIVES LEHITE, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PONCE 1347/205.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20969 Ago 19- Ago 23*

MARINEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA INDARTE 4443 y PABLO JAVIER TEIXEIRA LATORRE, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA INDARTE 4443.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20886 Ago 19- Ago 23*

DANIEL ARON GOLDENBERG IUSIN, 33 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1170/103 y ANDRIA SOLEDAD BAT LOBAINA, 31 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARIA 1170/103.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20870 Ago 19- Ago 23*

FIDEL ANTONIO LOPEZ JUAREZ, 53 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETTIROSI 4887 y JENNIFER LILIAN VERA TERZAGHI, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PETTIROSI 4887.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20856 Ago 19- Ago 23*

CARLOS FEDERICO GHIO DOMÍNGUEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS CHEVESTE 1436 APTO. 7 y NATALIA FERNANDA BARBOZA PIEDRABUENA, 32 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS CHEVESTE 1436 APTO. 7.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20850 Ago 19- Ago 23*

## OFICINA No. 5

HUGO ANDRÉS MARTÍNEZ, 35 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS NOGALES 2730 y MARÍA ALEJANDRA CORREA DE BLASSIS, 42 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS NOGALES 2730.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20978 Ago 19- Ago 23*

## OFICINA No. 6

DIEGO DANIEL SILVERA BOBADILLA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE C 7768 (BARRIO 24 DE JUNIO) y VALENTINA CARDOZO NOGUERA, 23 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio PJE C 7768 (BARRIO 24 DE JUNIO).

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20982 Ago 19- Ago 23*

LEIDY SILVINA SILVEIRA VELAZCO, 30 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAIPU 1944 y FERNANDO RODRIGUEZ NOBLE, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAIPU 1944.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20879 Ago 19- Ago 23*

MAURO RIVERO ABBONA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS DUARTE 2083 y NATALIA VERÓNICA BALBI RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS DUARTE 2083.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20851 Ago 19- Ago 23*

## OFICINA No. 7

JONATHAN ANGEL PELUFFO PONS, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 3890 y ALVARO DARIO FERNÁNDEZ MALACRIDA, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 3890.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20971 Ago 19- Ago 23*

JUAN ALBERTO VIGNOLI GÓMEZ, 29 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio PLAZA CAGANCHA 1344 APTO. 501 y LAURA PRICILLA SANTURIÓN FLOR, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PLAZA CAGANCHA 1344 APTO. 501.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20908 Ago 19- Ago 23*

MARCELO OMAR PÉREZ BECCO, 34 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. DE MEDINA 1491 y ANNA KARINA BISIGNANO BINES, 34 años,

divorciada, LICENCIADA EN MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. DE MEDINA 1491.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 20883 Ago 19- Ago 23*

Montevideo, agosto 18 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO
### OFICINA No. 1

RODRIGO NICOLAS ARBALLO RIVERO, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONGRSO DE ABALOS 5204/B y DELIA IVANE FERNANDEZ FERNANDEZ, 29 años, soltera, LABPORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
*14) $ 405 3/p 20776 Ago 18- Ago 22*

OLIVER JHON ACEVEDO dos SANTOS, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1417/003 y LAURA HERNANDEZ CABOT, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
*14) $ 405 3/p 20685 Ago 18- Ago 22*

MATIAS DAL CIN GALLINO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE MARTINEZ 1649/1 y LOURDES NATALIE SILVA COLANTUONO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ABIPONES 6085.
*14) $ 405 3/p 20667 Ago 18- Ago 22*

### OFICINA No. 2

GUILLERMO RODRIGO FERRARI CHIODONI, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2133 APTO. 3 y MAIRA YANINA RAMOS FILGUEIRAS, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2133 APTO. 3.
*14) $ 405 3/p 20693 Ago 18- Ago 22*

FEDERICO BÜCHNER ACOSTA, 32 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO PODESTA 1253 A y SOFÍA MARÍA ETCHEMENDY SÁNCHEZ, 32 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PODESTA 1253 A.
*14) $ 405 3/p 20684 Ago 18- Ago 22*

### OFICINA No. 3

MARIANELLA ROSMARIT CASAS FERNÁNDEZ, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASILO 3638/9 y EDWING OMAR PUYOL BILBAO, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASILO 3638/9.
*14) $ 405 3/p 20745 Ago 18- Ago 22*

JORGE CARABALLO HECHEVARRÍA, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2015 y KATIA OFELIA BRAVO SILVEIRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2015.
*14) $ 405 3/p 20720 Ago 18- Ago 22*

### OFICINA No. 4

JOSÉ JUAN GARCÍA AROCENA MEDEROS , 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLIVIA 1310 y ROSARIO PUIG VALDES, 28 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA , lugar de domicilio COSTA RICA 1921/ 101.
*14) $ 405 3/p 20694 Ago 18- Ago 22*

### OFICINA No. 5

MARCELO CÉSAR MARTÍNEZ MORALES, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3179 y MIRTA DAIANA PAZ ALVEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3179.
*14) $ 405 3/p 20849 Ago 18- Ago 22*

CAROLINA ELIZABETH MORI BARCELO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2571 y ALEJANDRO GABRIEL MARTÍNEZ SUIFFET, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2571.
*14) $ 405 3/p 20808 Ago 18- Ago 22*

JOSÉ LUIS MOREIRA MERLO, 54 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3529 y MARÍA ESTHER MARTÍNEZ, 47 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3529.
*14) $ 405 3/p 20723 Ago 18- Ago 22*

WALTER HUGO MORALES, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4874 y SONIA BEATRIZ SOSA PINTOS, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4874.
*14) $ 405 3/p 20722 Ago 18- Ago 22*

PABLO SEBASTIÁN MOREIRA MUNIZ, 26 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE "F" 1267 y MARÍA FLORENCIA CRUCES BARRIOS, 25 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 3278.
*14) $ 405 3/p 20721 Ago 18- Ago 22*

BLANCA ROSA MEDERO SILVEIRA, 49 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3988 F y WASHINGTON ROMEO BORBA AGUILERA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3988 F.
*14) $ 405 3/p 20686 Ago 18- Ago 22*

JULIO CÉSAR MORÍN ALVEZ, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2827 BIS/AP 1 y BEATRIZ MIRIAM LEMES ARENA, 51 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 2924.
*14) $ 405 3/p 20665 Ago 18- Ago 22*

JUAN CARLOS MOREIRA FEIJOO, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARAY 4731 BIS y SELVA JUDITH LEIVA, 54 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GARAY 4731 BIS.
*14) $ 405 3/p 20664 Ago 18- Ago 22*

### OFICINA No. 6

RUBENS ADRIAN ROBERTS IBARGUREN, 51 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CAMINO TOMKINSON 2632 APTO. 2 y ANA MARÍA FERNÁNDEZ FURTADO, 51 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO TOMKINSON 2632 APTO. 2.
*14) $ 405 3/p 20758 Ago 18- Ago 22*

ANA MARÍA RODRIGUEZ LARREA, 48 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AURORA 433 y CÉSAR OMAR FERNÁNDE ALMADA, 50 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AURORA 433.
*14) $ 405 3/p 20668 Ago 18- Ago 22*

### OFICINA No. 7

MARÍA LUCÍA VARELA ESCAYOLA, 29 años, soltera, SOCIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1565/905 y ALFREDO SKERL BLENGINI, 31 años, soltero, ANALISTA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1565/905.
*14) $ 405 3/p 20692 Ago 18- Ago 22*

SEBASTIÁN DANIEL PÉREZ RIVOIR, 30 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2245 APTO. 402 y CARLA VALERIA BESSIL ALMEIDA, 30 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2245 APTO. 402.
*14) $ 405 3/p 20666 Ago 18- Ago 22*

Montevideo, agosto 17 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO
### OFICINA No. 1

MARCELO JESUS HARREGUY DROVANDI , 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIRABALLES 4443/B y

HILKA ROSSANA CAMACHO LOPEZ, 39 años, soltera, AUX CONTABLE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20502 Ago 17- Ago 19*

CHRISTIAN ISMAEL DIAZ PROSERPIO, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GOB. DEL PINO 4014 y VIRGINIA ESTHER GONZALEZ GARCIA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20480 Ago 17- Ago 19*

CARLOS MAXIMILIANO ALANIZ ROJAS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PASO DE LA ARENA 2081 y MAIRA ALEJANDRA ESCOBAR PORTO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20479 Ago 17- Ago 19*

## OFICINA No. 2

JUAN IGNACIO BUSANELLO CERBAN, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio RIVERA 2469/1001 y CHIARA ODELLA LOCATELLI, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2469/1001.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20529 Ago 17- Ago 19*

**IN EXTREMIS**

MARCELO JORGE FILOMENO MOLINARI, 78 años, divorciado, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio 4 de JULIO 3228 y ELENA MARÍA del LUJAN ANDRIOLO PERUZZO, 61 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 4 de JULIO 3228.

*Última Publicación*

*14) (Sin Costo) 3/p 20481 Ago 17- Ago 19*

ENZO NICOLÁS FIALHO DE CASTRO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AYACUCHO 3495/102 y JOHANNA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AYACUCHO 3495/102.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20478 Ago 17- Ago 19*

## OFICINA No. 5

MATÍAS TARANTO GARCÍA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 817/1001 y MARÍA FLORENCIA VARGAS DZIAUKSZTY, 26 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 817/1001.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20521 Ago 17- Ago 19*

GUSTAVO RAFAEL ORDOQUI FERNÁNDEZ, 39 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio COOPER 2061 y VALENTINA REVELLO COTELO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COOPER 2061.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20508 Ago 17- Ago 19*

RICHARD ALEXIS MARTÍNEZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BÉRGAMO 3591 y ROSSANA ISABEL FERNÁNDEZ OLIVERA, 41 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BÉRGAMO 3591.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20501 Ago 17- Ago 19*

GRISSEL TRINCABELLI CARDOZO, 38 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio 3 de FEBRERO 4323/005 y PABLO LEONEL KHALIL PEDEMONTE, 43 años, divorciado, LIC. en COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio 3 de FEBRERO 4323/005.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20477 Ago 17- Ago 19*

GUSTAVO FABIO TIRELLI VECCHI, 43 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA GACETA 1248/6 y YANÍN SOFÍA LACO SILVA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA GACETA 1248/4.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20476 Ago 17- Ago 19*

## OFICINA No. 6

MARÍA VIRGINIA SANDÍN BUENO, 32 años, soltero, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL 4205 y JULIO NESTOR ALVEZ BERDEAL, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 4763 .

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20630 Ago 17- Ago 19*

## OFICINA No. 7

OSCAR MARCELO ZUBELZA BARRETO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE C 4284 y LIDIA BEATRIZ APARICIO DELGADO, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE C 4284.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20631 Ago 17- Ago 19*

IGNACIO PELEGRINETTI FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 580 APTO. 4 y SAMANTHA GNAZZO GONZÁLEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRIA 580 APTO. 4.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20581 Ago 17- Ago 19*

RUBEN KARIN PERNAS SANGUINETTI, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. CATAMARCA 477 y ANA MARÍA SCALONE PIACENTINI, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. CATAMARCA 477.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20578 Ago 17- Ago 19*

MATÍAS ANDRÉS PAOLINI PULERO, 30 años, soltero, BOMBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 938 APTO. 1507 y SHEILA RUTH DI FIORI FIORDELMONDO, 36 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 938 APTO. 1405.

*Última Publicación*

*14) $ 405 3/p 20473 Ago 17- Ago 19*

# Prescripciones




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la 14ª, en autos caratulados «Casella Casas, María Del Carmen y otros c/ Labanca Ferreira, Carlos Mar y otra. Prescripción Adquisitiva bien inmueble» IUE: 2-54124/2014 y según providencia Nro. 875/2016 del 12 de abril de 2016, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Carlos María Labanca Ferreira y Julia Falero o sucesores a cualquier titulo, en sus caracteres de últimos titulares y a Carlos y Claudio Seijo Paz o sucesores a cualquier titulo en sus caracteres de acreedores hipotecarios y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlo en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Todo respecto del Padrón Nº 144292 (antes 132.302), ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, el cual consta de una superficie de 220 m, 56 dm, que se deslinda así: 10 metros al noreste a la calle Tabobá, puerta 3890, distando su punto medio 26 m, 15 cm de la esquina formada por Tabobá y Sevilla; al sureste 18.52 metros lindando con padrón Nº 132301, 12.25 metros al sur lindando con padrón 132302 y 25.60 metros al noroeste lindando con padrón 132341, según plano del Agrimensor Ricardo Suárez inscripto el 5/10/2015 con el Nº 1808.

Montevideo, 29 de junio del 2016. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

*16) $ 17520 10/p 20290 Ago 15- Ago 29*

#### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Capital de 19no. Turno dictada en autos: "Kryzanowski Núñez, Nicolás Prescripción Adquisitiva Bien Mueble, IUE: 2-52145/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta sede Nicolás Kryzanowski solicitando la prescripción adquisitiva del automotor marca Peugeot modelo 306XN 1.4 1995, matrícula SAC3188, Chasis VF37AK2D230777569. Se cita y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, especialmente al último titular RONDANAR S.A. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. María Rabuffetti, Juez de Paz Dr. Roberto Varela, ACTUARIO ADJUNTO.

*Última Publicación*

*16) $ 7300 10/p 19401 Ago 08- Ago 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados: "BARQUET BASIL, AMALIA C/ MEZZOTTONI SOFFIOTTO, HERCULES"- Prescripción Extintiva y Escrituración Judicial de Promesa, IUE: 2-58998/2015, por auto Nº 1912/2016 de fecha 20 de julio de 2016, se dispuso emplazar por el termino de 90 días al Sr. HERCULES JOSE MEZZOTTONI SOFFIOTTO y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo 4 de agosto de 2016. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
*16) $ 7300 10/p 20266 Ago 15- Ago 29*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GALEAZZI ANDREOTTA, JUAN JOSE Y MARIA GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 205-24/2016, según porvidenica Nro 756/2016 del 6 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 1487, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Cuchilla Alta, ubicado en la manzana 15, solar 17 que según plano de mensura del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/1/1969 con el número 14337 consta de una superficie de 405 mc con 15 metros al Oeste de frente a la calle Nº 17 y la Interbalnearia, 27 metros de fondo lindando al norte con solar 18 al Este con solar 12 y al sur con solar 16.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1482, 1486, 1488 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 23 de junio de 2016. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 14600 10/p 20249 Ago 15- Ago 29*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en los autos caratulados: OSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA IUE 181-213/2011, y según lo dispuesto por Decreto Nº 2791 de fecha 21 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a los linderos de los padrones Nº 2080 y Nº 2286 de la localidad Catastral de Santa Lucia del Departamento de Canelones (art. 127.4 del C.G.P) y a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente al último titular: JULIO ABEL BESIO y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 2081 de la localidad Catastral de Santa Lucia del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Virginia Farías. Juez de Paz Departamental de Canelones. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 20005 Ago 15- Ago 29*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Las Piedras, veintiuno de junio de dos mil dieciséis.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: solar de terreno empadronado con el número 7.984, sito en la Localidad Catastral Las Piedras, Canelones, especialmente a WILDER DAHOIZ o DAHOYZ DE LEON CORBO y/o sucesores a cualquier título a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "ORTIZ ETCHEGARAY, CEFERINA CONY.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 183-983/2015 en cumplimiento del decreto nº 3511 de 23/11/2015.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 8760 10/p 20020 Ago 12- Ago 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ALMIRON OLIVERA, SERGIO OMAR -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-112/2014, y según providencia Nº 2352/2016 del 26 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares, Emilio, Elias y Nicolás Colombino Marco, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita:
- Padrón Nº 12.740 sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Calle Real de Azúa (antes Calle Nº 1) entre Calle Nº 37 y Zapicán, Manzana 1024, Solar 7, Carpeta matriz 6, según plano del Ing. Agr. Alberto Benavidez Sosa, de Agosto de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando el 9 de setiembre de 2003 con el Nº 635, tiene una superficie de 2680 m2 88 dm2.
Ciudad de la Costa, el primero de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
*16) $ 13140 10/p 19903 Ago 11- Ago 24*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Sebastián Amor, dictada en autos caratulados "DELGADO MELGARES, ROSAS ADELCIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 488-354/2015, se hace saber que ante esta Sede, se presentó ROSAS ADELCIO DELGADO MELGARES, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble padrón: 12.566, ubicado en la tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, con una superficie de 23 hás 9034, del plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Domingo S. Yacovazzo, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 581 el 19/3/2014.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 21 de junio de 2016.- Dr. Sebastian Amor González, Juez de Paz Departamental.
***Primera Publicación***
*16) $ 13140 10/p 20855 Ago 19- Set 02*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ

### CUARTA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "JOURDAN RICCA, Luis Horacio; Susana y Gastón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE Nro. 232-19/2016"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia Valdense, Padrón Nro. 308, que según plano de mensura de la Agrimensora Karen Ackermann Roth, de fecha 01 de diciembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, el 05 de enero del año 2016, con el Nro. 775, cuenta con una superficie de 800 metros, que se deslinda así: 16 mts. de frente a calle Dr. Emilio Andreón; 16 mts. al norte con Padón 389; 50 mts. al este con Padrón 262 y 50 mts. al oeste con Padrón 1196.
En consecuencia se cita y emplaza a los Sres. Antonio Lale Demoz y Julia Esther Robert; propietarios linderos Mirta Lautaret; Gustavo Alberto Marfurt Fernandez y Liliana Ethel Waller Bentancor; y propietario de Padrón 389; o eventuales sucesores o herederos a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo

de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 28 de junio de 2016. DIEGO MEILÁN, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 18980 10/p 20528 Ago 17- Ago 31*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

### EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "PAGUA, Gladys Marìa - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-25/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó GLADYS MARIA PAGUA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la Localidad Catastral de Rosario, padrón 365,, el que según plano del Ing. Agrimensor Guillermo Amonte de setiembre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 30/09/2013 con el Nº 618, tiene una superficie de 927,60 m2., que se deslinda: 22,40 m2 de frente al Este sobre calle Gral. Flores, 21,09 m2 de fondo al Oeste lindando con Padrones Nº 353 y, Nº 352, al Sur 42,70 m2 y al Norte 42,62 m2 lindando con Padrón Nº 2046 formando esquina con la calle Cerrito . Por lo tanto, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y/o Sucesores a cualquier tìtulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 3 de agosto de 2016. (Firm) Dr SEBASTIAN AMOR GONZALEZ- Juez de Paz Departamental.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza en Autos IUE 229-28/2014 por decreto Nº 316 de fecha 21 de abril de 2014..- Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.
*16) (Sin Costo) 10/p 20709 Ago 18- Set 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

### EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "QUINTANA ROLANDO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 225- 1015/2015, por Auto Nº 180/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble padrón 1730 sito en calle 4 entre calle 20 y 1 de Granja San José de la localidad catastral de Juan Lacaze, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 07 de Abril de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 8760 10/p 20525 Ago 17- Ago 31*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ

### DÉCIMA SECCIÓN

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida, dictada en autos "TORRES FIERRO María Noe, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL ficha 272-199/2015" según decreto Nro. 68/2016 del día 17 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes padrones Nro. 2730, 2731 y 2732 los cuales fueron deslindados del padrón Nro. 736, solares Nro. 9, 6 Y 7 respectivamente sitos en la manzana Nro. 85 de la 10A Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ariel Cabrera (H) de noviembre de 1977, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Montevideo) el 12/1/1977 con el Nro. 4734.- Según plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio Gil del 8/9/2013 inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina delegada de Florida con el Nro. 266 el 9/10/2013, los padrones cuentan con una superficie de 1119 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados que se deslinda así: NE: 23,83 mts. (suma de padrones 2731 y 2732) linda de frente a calle 12 de Octubre; al NO: 40 mts. (suma de padrones 2731 y 2730) linda con frente al padrón Nro. 735; al O: en vértice linda con padrón Nro. 739; al SO: 40 mts. Linda con padrón Nro. 737; al SE: 10,30 mts. linda de frente a calle Romulo Caorsi; al NE 16,17 mts. linda con padrón Nro. 736 y SE: 29,70 mts. Linda con padrón 736. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Sarandí Grande 21 de junio de 2016. Dra. ANDREA AITA SUAREZ, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 20440 10/p 19481 Ago 09- Ago 22*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "GONZALEZ GONZALEZ, Elbia Servanda- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-748/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Elbia Servanda GONZALEZ GONZALEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 8.787, de la zona urbana de la Localidad Catastral Minas, 1ª Sección judicial del Departamento de Lavalleja, manzana Nº 829, consta de una superficie de 504 m.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a el último titular del mencionado Padrón Nº 8.787, a los Sres Florencio GONZALEZ GONZALEZ, Juan José CORREA COLMAN, Teresa FERREIRA, Hugo Enrique CORREA COLMAN, Iria VERA GUTIERREZ, Sergio Walter GONZALEZ BARRETO y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 8 de junio de 2016.- Dra. Gabriela FIGUEROA. Juez de Paz Departamental.
*16) $ 13140 10/p 19686 Ago 10- Ago 23*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra Juez Letrado de 1era Instancia de 5º de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "RASCHETTI MYRIAM PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 291-86/2007", y según providencia Nº 2507/2014 de fecha 26/08/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de Noventa Dias a todos los que se consideren con derechos respecto del 50% indiviso del bien inmueble a prescribir, padron Nº 14936, de la Cuarta Sección catastral del Departamento de Maldonado, paraje Carape, zona rural, con una superficie de siete hectareas siete mil cinco dieciseis metros ochenta decimetros, metros cuadrados conforme surge del plano del Agr. Jose Pedro Plada que fuera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el dia 24/07/1959 con el Nº 1912, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Maldonado, 21 de Junio de 2016. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
*16) $ 11680 10/p 20506 Ago 18- Set 01*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "DA ROCHA, ELADIS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-292/2016, según providencia Nº 1446/2016 de fecha 24 de junio de 2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien PADRON Nº 133 p, ubicado en la localidad Catastral de Minas de Corrales, planta urbana, manzana 25; según plano del Ing. Agrimensor Juan Dellepiane; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26 de abril de 2016 con el Nº provisorio 746, tiene una superficie de 890 m2 y 65 dm2; parte lindando al suroeste con calle Lavalleja, al noroeste con calle 25 de mayo, al noreste con resto del padrón 133 y al sureste con padrones 133 parte y 163; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rivera, 2 de agosto de 2016. Dr. Carlos A. González - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.
*16) $ 13140 10/p 20243 Ago 15- Ago 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado

de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "MODESTO LUIS JESUS. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE 331-788/2012, se ha presentado Luis Jesús Modesto Damaceno, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el Padrón Nº 4259, ubicado en la localidad catastral Rivera, zona urbana, con un área de 352 mts 90 dcm, de la Manzana 504 con frente a la calle 19 de Junio 528. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a Gustavo Robert Rodriguez Suarez, casado con Vera Castro y Olga Rodriguez (Padrón 4249); Luis Alberto Suarez Ramirez, Silvina Antunez Nogueira y Claudionor Cloc león (Padrón 4260); Carla Patricia Scanegatti Melo y Onorosindo Suarez (Padrón 19662); Eladia Portela Cuadrado (Casada con Washington Velazquez), Adriana Patricia Velazquez Portela y Marta Beatriz Velazquez (casada con Waner Jesús Guedes Viera) (Padrón 19661); Braulia López de Budes y Antonio Araújo; Bernardina Damaceno de Modesto y/o sucesores como últimos titulares registrales y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se impetra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.. Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) (Sin Costo) 10/p 20167 Ago 15- Ago 29*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 1486/2016 de fecha 13/05/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "OLAONDO FERNANDEZ ESTELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 342-606/2013, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose a los titulares registrales y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Alferez", empadronado en mayor área con el Nº 217, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio (art. 127,4 CGP).

Asimismo, se emplaza a los linderos: Padrón Nº 6833: Héctor Manuel, Hilda Elisena e Irving Bonomi del Puerto, todos domiciliados en Montevideo; Padrón Nº 216: Salomón Pienica Ritterband, domiciliado en Rocha.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 13140 10/p 20245 Ago 15- Ago 29*

**EDICTO**

Por Decreto Nº 2060/2014 de fecha 16/06/2014, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, en autos caratulados: "PALERMO FUTBOL CLUB - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 342-671/2012, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos, y en especial a Ángel Alfredo De León Ferreira e Iris Rocha y/o sus sucesores a cualquier título, y a sus linderos (últimos titulares y/o sus sucesores), de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Rocha, Localidad Catastral Rocha, zona suburbana, Departamento del mismo nombre, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, los que según plano del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria Graña, provisoriamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 675, el día 27 de abril de 2012 (Antecedente Gráfico plano Agrimensor Carlos Silvera, Registro Nº 3098/1978), se describen y deslindan así: PADRON Nº 5003, manzana catastral Nº 835, superficie 1 Há 4167 mts. 94 dm., y que linda al Norte 85 mts. 90 cms. de frente a la calle Lavalleja; al Este 176 mts. 60 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Sur 25 mts. 90 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros, y 16 mts. 70 cms. y 60 mts. con Padrón Nº 6703 (linderos: Ángel Alfredo De León Ferreira e Iris Rocha); y al Oeste 159 mts. 90 cms. de frente a Avenida Brasil; PADRON Nº 11096, manzana catastral Nº 836, superficie 1 Há 5169 mts. 94 dm., y que linda al Norte 85 mts. 90 cms. de frente a calle Lavalleja; al Este 176 mts. 60 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Sur 85 mts. 90 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; y al Oeste 176 mts. 60 cms. también de frente a Calle Pública ancho 17 metros; PADRON Nº 11097, manzana catastral Nº 593, superficie 1742 mts. 30 dm., y que linda al Norte 26 mts. 10 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Este 66 mts. 50 cms. también de frente por ser esquina a Calle Pública ancho 17 metros; al Sur 26 mts. 30 cms. con parte del Padrón 5001; y al Oeste con Padrones Nº 5002, 7063, 6987 y 7614 (linderos: Ramón Elías, Berta Dolores, Miguel Ángel y Liria Pereyra Magliano, Julia Carolina Gutiérrez, y José Manuel Rocha Maside e Hilda Altéz Mazzul); PADRON Nº 11098, manzana catastral Nº 837, superficie 5639 mts. 34 dm., y que linda al Norte 85 mts. 90 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Este 64 mts. 80 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Sur 85 mts. 90 cms. con parte de los Padrones Nº 11453 y Nº 5001 (linderos: Roberto Artigas Abreu Rivero, Tania Vanessa y Federico Abreu Méndez, y José Manuel Rocha Maside e Hila Altéz Mazzul); y al Oeste 66 mts. 50 cms. también de frente a Calle Pública ancho 17 metros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*16) $ 39419 10/p 19325 Ago 08- Ago 19*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "TAMBUCHO CIRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-93/2016 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien vehículo automotor marca FIAT, modelo UNO CS, chasis P5039254, año 1993, 2 ejes, Motor NAFTA Nº 146A50003745769, matrícula de Salto, HAD 780, matricula anterior HL 515 PADRON 114706.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: BAUDILLA ANTONIA COSTA IRIGOYEN y/o sus sucesores a cualquier título; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de mayo de dos mil dieciseis, Dra. Ma. Victoria Abraham Banchero, Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.

*Última Publicación*

*16) $ 11680 10/p 19276 Ago 08- Ago 19*

# SORIANO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "VALLEJO BIURRA, LAURA SUSANA.- Prescripción adquisitiva.- I.U.E. 383-101/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Laura Susana VALLEJO BIURRA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente vehículo: camioneta pick up, marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6, año 2006, matrícula actual KMA 2312, matrícula anterior K 203663, padrón actual 204644, motor UNF339755.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. -A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 26 de julio de 2016.- Dr. ALEJANDRO MENINI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 10220 10/p 20195 Ago 15- Ago 29*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "ESCOBAR FRANCO, MARIA ESTELA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 399-520/2015, segun providencia numero 2340 del 24 de Noviembre de 2015, SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los interesados, especialmente a los Sres. Elsa Merlo, Alberico Martínez Merlo, Ruth Mary Martinez Merlo y Miryam Martinez Merlo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Padrón urbano 2567, localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, manzana catastral 312, compuesto de una superficie de ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, nueve mil seicientos centímetros cuadrados según Plano de mensura del Ingeniero Gonzalo Ríos Figarola, inscripto en Catastro con el numero 430 el 02 de Julio de 2015 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste: 28 m con la calle Joaquín Correa; al Sureste 30 m con 32 cm con Padrón 4450; al Noroeste 30 m con 32 cm a la calle Gral. Flores; al Noreste: 28 metros con Padron 2569. Se deja constancia que la Sra. Maria Estela ESCOBAR FRANCO es asistida por Defensoria de Oficio, de acuerdo al art. 89.2 del C.G.P. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 04 de Agosto de 2016.- Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno.

*16) (Sin Costo) 10/p 20706 Ago 18- Set 01*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "GUILLAMA RODRÍGUEZ, MARÍA CELMIRA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 399-261/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a Gregorio Trinidad, y/o a todos quienes se consideren con derechos, sobre inmueble Padrón 980, ubicado en la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Andrés Esteves Peña, inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), registro provisorio el 06/08/2015 con el Nº. 559, tiene un área total afectada de 10 hectáreas 0022 m2, y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 284,4 m con padrón 986; al Este 28,5 m con padrón 4493, 300,7 m con padrones 984 y 6667; al Sur 221,8 m con padrones 1094, 11.851 y 11.852 y al Oeste 41,1 m con padrón 4594, 294 m con padrón 3174 y 197,1 m con camino vecinal; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la Sra. María Celmira Guillama Rodríguez es asistida por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 15 de Junio de 2016.- Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz Dptal. 1º Turno.

*16) (Sin Costo) 10/p 19634 Ago 10- Ago 23*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DOS SANTOS CAMACHO, CANDIDA; SOUZA DOS SANTOS, MARCOS ATANASILDO; SOUZA DOS SANTOS, NIRIAN, MARIA ELIZABEL Y TERESITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 396-801/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: los propietarios de los padrones Nº 6916 y 14334, linderos al padrón que se pretende prescribir, Padrón Nº 14.335, ubicado en el paraje "Las Toscas de Caraguatá" zona rural, en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 25 de abril de 2016. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

***Última Publicación***

*16) $ 10220 10/p 19286 Ago 08- Ago 19*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1635/2016 de fecha 22 de junio de 2016 dictada en autos caratulados "MARIÑO FELIX, María Florencia.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-164/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Señora María Florencia MARIÑO FELIX, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble ubicado en la localidad catastral "Villa Sara" del departamento de Treinta y Tres, zona urbana, Padrón Nº 192, manzana 25, que según plano del Agrimensor Antonio Spanolo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 08 de agosto de 2014 con el Nº 336, consta de una superficie de 514 m² 78 dm², y se deslinda así: da frente al NORTE: en 14 metros 50 centímetros a la calle San José y también al ESTE: 39 metros 80 centímetros a calle Minas por ser esquina; al SUR: 13 metros 90 centímetros lindando con padrón 193 parte; y al OESTE 41 metros 50 centímetros linda con padrón 191.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veintiocho de junio de dos mil dieciséis.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

*16) $ 17520 10/p 19808 Ago 11- Ago 24*

# Propiedad Literaria y Artística




## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Elzaurdia, Sebastián Gutiérrez y Joaquín Moreira, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Integra CCS", (software), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 17 de agosto de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

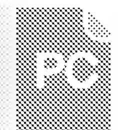
*17) $ 152 1/p 20689 Ago 19- Ago 19*

Dr. ENRIQUE BARMAIMON solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Trilogía Países Europeos: Sociopolítica, cultural, educativa y de salud de: Tomo I República Francesa; Tomo II Reino de España; Tomo III Reino Unido" (Medicina-Salud) de la cual se declara Autor.
Montevideo, 15 de Agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 228 1/p 20688 Ago 19- Ago 19*

# Procesos Concursales




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

#### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FIANEL S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE: 2- 32607/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2185/2016 del 15/08/2016, se decreto el CONCURSO VOLUNTARIO de FIANEL S.A., con domicilio en Barros Arana Nº 5485, RUT 211493380017. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc.2 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventora a la Dra. Perla Haskel, quién co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 16 de diciembre de 2016 a las 9:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente

con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán con carácter del crédito de la masa.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*18) (Cta. Cte.) 3/p 20718 Ago 19- Ago 23*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "MARGARITAS S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE: 2-29449/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2184/2016 del 15/08/2016, se decreto el CONCURSO VOLUNTARIO de MARGARITAS S.A., con domicilio en Ruta 50 s/n, Padrón 267, Paraje Santa María, La Estanzuela; Depto. de Colonia, RUT 211393890013. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc.2 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventor al Cr. Serafín González, quién co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 15 de diciembre de 2016 a las 9:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán con carácter del crédito de la masa.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*18) (Cta. Cte.) 3/p 20717 Ago 19- Ago 23*

## SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1726 de fecha 08 de agosto de 2016 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "LOS NOGALES LTDA. CONCURSO LEY Nº 18387- INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-57/2016", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 1464/2016 de 19 de julio de 2016 dictada en autos: "LOS NOGALES LTDA- CONCURSO LEY Nº 18387 -IUE: 2-3611/2014" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 12 de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

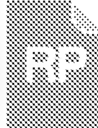
*Primera Publicación*

*18) (Sin Costo) 3/p 20716 Ago 19- Ago 23*

EDICTO - Por Resolución No 1798/2016 de fecha 15 de agosto de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "GINTANO S.A. - CONCURSO LEY 18.387 -FICHA 2-12724/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 27 de setiembre de 2016 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el quince de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Haydee Basterrech, ACTUARIA.

*18) (Sin Costo) 3/p 20530 Ago 18- Ago 22*

# Rectificaciones de Partidas



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## PRIMER TURNO

**EDICTO:**

En autos caratulados: "CARDOSO CAMAITI, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-13648/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1747/2016 de fecha 22 de abril de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de ADRIANA BEATRIZ CARDOSO CAMAITI, nacida en Montevideo el día 10 de julio de 1961, acta Nº 243, en el sentido que donde dice "Camaití" debe decir "Camaiti" por asi corresponder.-
Ley Nº 16170, artículo 340.-
Montevideo, 16 de agosto de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 20707 Ago 18- Set 01*

## SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RESTREPO BENTANCOR, LAUTARO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10000/2016, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de LAUTARO FRANCISCO RESTREPO BENTANCOR nacido el día 27/7/1976 e inscripta el dia 23/09/1986 ante la Dirección General de Registro de Estado Civil, acta Nº 2, en el sentido que donde dice en el texto "BETANCOR" debe decir "BENTANCOR", por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 20 DE JULIO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*19) (Sin Costo) 15/p 18474 Ago 01- Ago 19*

## DÉCIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "TORRES GIGENA, JONATHAN Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA (PROVIENE DEL JDO. LDO. DE FAMILIA DE 11º TURNO) - IUE 2-50685/2014", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
DE NACIMIENTO DE DENZEL JONATHAN GIGENA REYES, nacido el 28 de mayo de 2010 e inscripto el 1º de junio de 2010, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1649, el que deberá llamarse DENZEL JONATHAN TORRES REYES, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 20500 Ago 17- Ago 31*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "BRANDANI NUÑEZ, CLAUDIO Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-30371/2016 se hace saber que por Providencia Nº 3927/2016 de fecha 25/07/2016 se AUTORIZA la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a VICTORIA ABRIL BRANDANI PIASTRI, inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina número 2 de Montevideo, el día 09 de julio de 2010, acta número 961 en el sentido que donde dice: "CARLOS BERNARDO BRANDANI" debe decir "CLAUDIO BERNARDO BRANDANI" y donde dice "6/9/79" debió decir "6/9/69" por así corresponder.
Montevideo, 27 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.

*19) (Sin Costo) 10/p 19670 Ago 10- Ago 23*

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, dispuso por auto 2558/2016 de 17 de mayo de 2016, en los autos DIEGO RÍOS Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, I.U.E 2-17501/2016, la expedición de edicto por el que se hace saber que ante esa Sede se presentaron el señor DIEGO FERNANDO RÍOS BONIFACINO y CAMILA SOFÍA BARZI CONDE ambos en representación de su menor hija LETTA FRANCISCA RÍOS BARZI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de

esta última, nacida en la ciudad de Montevideo el 30 de mayo de 2015 e inscripta el día 30 de setiembre de 2015 ante el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-2341, en el sentido que donde dice respecto de los progenitores DIEGO FERNANDO RÍOS BONIFACINO y CAMILA SOFÍA BARZI CONDE que son de estado civil "soltero" y "soltera", respetivamente" debe decir "casado" y "casada" respectivamente; y que donde dice respecto de LETTA FRANCISCA "que es hija natural de los comparecientes", debe decir que "es hija habida dentro del matrimonio (hija legítima) de los comparecientes", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1.430.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 9 de 6 de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 15/p 18496 Ago 01- Ago 19*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "OLIVERA OLIVERA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-55081/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER OLIVERA inscripta el 7/10/1940 en la 1ra. SECCION de Montevideo Acta Nº 3324 en el sentido de que donde figura que es hija natural de MARIA OLIVERA debe decir ADELAIDA OLIVERA, por así corresponder
Montevideo, uno de agosto de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 19797 Ago 11- Ago 24*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de familia de Turno 15º se hace saber que en los autos caratulados: "Lopez Sandonato Alcantaro y otro- Rectificación de Partida- Exp. 0002-026447/2016", se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Diego López Coitinho; Acta Nº 126 de fecha 30/01/2006, inscripta en la oficina de Estado Civil sección 12 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: López debe decir Lopez por así corresponder.
Montevideo, 1º de Agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

*19) (Sin Costo) 10/p 19453 Ago 09- Ago 22*

## DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados "Mariño, María y otro - Rectificación de partidas", Expediente IUE 2-7807/2016, se ha solicitado la rectificación de las partidas de Matrimonio de María Mariño y Muniz Manuel; Acta Nº 300 de fecha 20/5/1975 - Inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "Manuel Muniz" debe decir "Manuel Muñiz", por así corresponder y la partida de nacimiento de María de los Angeles Muniz Mariño; Acta Nº 2.542 de fecha 30/12/1976 - Inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "María de los Angeles Muniz Mariño" debe decir "María de los Angeles Muñiz Mariño", por así corresponder.-
Montevideo 17 de mayo de 2016 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

*19) (Sin Costo) 10/p 20117 Ago 15- Ago 29*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA SILVA CASTEL, TERESITA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-24493/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre SANTOS DOMINGO DA ROSA Y TERESITA DA SILVA CASTEL, celebrado en Villa Tranqueras el día 13 de enero de 1969 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 3ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del texto "SILVA" deberá decir "DA SILVA", y donde dice "TERESA", deberá decir "TERESITA", por así corresponder.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 19930 Ago 12- Ago 26*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BERRO PEÑA, MARIA"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-31740/2016 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 215 de fecha veintidós de febrero del dos mil, de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida "1805396-5" debe decir "1806396-5", por así corresponder.-
Montevideo, dos de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 19788 Ago 11- Ago 24*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ ELIZONDO, SILVIA Y OTRO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-59682/2015 se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: Acta Nº 854 de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, de la primera sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Paysandú:
1) En el sentido que en donde dice "MARIA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "MARÍA" por así corresponder. Asimismo se aclara que la fecha de nacimiento es 10 de diciembre de 1998.
2) Se consigne que por línea materna es nieta de Oscar Alberto FERNÁNDEZ GERFAUO y de Elba ELIZONDO RUBBO, por así corresponder.
3) Se consigne que por linea paterna es nieta de Guillermo A. BERRUTTI THIERI y de Luisa Leonor ROCHA, por así corresponder.
Montevideo, once de marzo de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 20708 Ago 18- Set 01*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CABRERA PINTOS, ADRIANA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-41318/2014, por resolución Nº 2454/2016 de fecha 1 de Juio de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIDIA PILAR CABRERA CABRERA, registrada con el Nº 3504 el 14/11/2005, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "que es hija de Adriana Yaninna Cabrera" debe decir "que es hija legítima de Adriana Jannine Cabrera y Javier Eduardo Moreno", y al margen de la partida, donde dice "Lidia Pilar" debe decir "Moreno Cabrera, Lidia Pilar", por así corresponder.
Y de nacimiento de NATAYA CABRERA CABRERA, registrada con el Nº 2075 el 8 de julio de 2010 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, debiendo hacerse constar que donde dice "que es hija de Adriana Jannine Cabrera Pintos" deber decir "que es hija legítima de Adriana Jannine Cabrera Pintos y Javier Eduardo Moreno", y al margen de la partida, donde dice "Nataya" debe decir "Moreno Cabrera Nataya", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintitrés de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 19112 Ago 08- Ago 19*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

## SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ANTOGNAZZA FILGUEIRA, DANIEL -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- "IUE 179-260/2016 se hace saber que con fecha 24/05/2016 se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. DANIEL ANTOGNAZZA FILGUEIRA, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. El compareciente resultó inscripto con el nombre de DANIEL ANTOGNAZZA FIGUEIRA cuando en realidad debió inscribirse como DANIEL

ANTOGNAZZA FILGUEIRA por así corresponder. La partida del Sr. DANIEL ANTOGNAZZA FILGUEIRA fue expedida por el Oficial del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de MONTEVIDEO. Acta No. 554. Ciudad de la Costa el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 19640 Ago 10- Ago 23*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LASO, BLANCA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-249/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Blanca LASO CURBELO solicitando la rectificación de la partida de: nacimiento de su hijo Darío Alejandro GUEVARA LASO, acaecido el día 17 de Diciembre de 1975, e inscripto el 18 de Diciembre de 1975, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7475, en el sentido que en la misma: al consignar el año de expedición donde dice "1978" debe decir "1975"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Las Piedras, 27 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 15/p 19607 Ago 10- Ago 31*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MIRTA Y SILVA, MARCOS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-436/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MIRTA MAGDALENA FERNANDEZ y el Sr. MARCOS PAOLO SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de su menor hijo legítimo IAGO GAEL RIBEIRO FERNANDEZ, acaecido el día 24 de Mayo de 2013, e inscripto el día 7 de Junio de 2013, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 502, en el sentido que la partida debe decir que "el dia 24 de Mayo de 2013 nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo de Mirta Magdalena Fernández y Marcos Paolo Silva, y que su nombre completo es IAGO GAEL SILVA FERNANDEZ", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430- Las Piedras, 19 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 15/p 19807 Ago 11- Set 01*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DE LEON, GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-300/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. GLADYS BEATRIZ DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de CARLOS DE LOS SANTOS, acaecido el dia 27 de Marzo de 2016 en Canelones, e inscripto el día 30 de Marzo de 2016, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 152, en el sentido que en donde dice de estado civil "VIUDO" debe decir "CASADO" por asÍ corresponder.-
Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 03 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 15/p 19115 Ago 05- Ago 26*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CALISTRO JORGE RICHARD. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 225-283/2016, por decreto No. 2400/2016 de fecha 21/04/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido JORGE RICHARD CALISTRO iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: JORGE RICHARD CALISTRO y MARIANA GISEL ARRIVILLAGA en el sentido que donde dice: "Calistro Jorge Richard y Arrivillaga Washington Leonel" debe decir "Calistro Jorge Richard y Arrivillaga Mariana Gisel" por así corresponder.-
Rosario, 03 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 20002 Ago 12- Ago 26*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "SOSA RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-346/2016, por decreto No. 2873/2016 de fecha 06/05/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Ruben Martín SOSA ACKERMAN iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: RUBEN MARTIN SOSA ACKERMAN en el sentido que en donde dice: "hijo de Elda Ackerman" debe decir "hijo de Elda Ackermann" por así corresponder.-
Rosario, 02 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 19790 Ago 11- Ago 24*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: ETCHEVERRIGARAY ROITEGUI, MONICA -RECTIFICACION DE PARTIDAS- FICHA I.U.E 261-504/2016 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO de MÓNICA ETCHEVERRIGARAY ROITEGUI en el sentido que en donde dice: "ETCHEVERRIGARA RAITEGUI" debe decir "ETCHEVERRIGARAY ROITEGUI".- Florida, JULIO 27 de 2016.- DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 20800 Ago 18- Set 01*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: MOREIRA PEREIRA, DINORAH INOCENCIA -RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA I.U.E. 261-515/2016 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de DINORAH INOCENCIA MOREIRA PEREIRA en el sentido que en donde dice: "DIVORCIADA" debe decir "CASADA EN SEGUNDAS NUPCIAS CON PEDRO MARÍA CESPEDES".- Florida, AGOSTO 5 de 2016.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 20690 Ago 18- Set 01*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos LESCANO AGUIÑAGA LEO AGUSTIN Y HERNANDEZ GARAY SANDRA VANESSA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-175/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Julieta Lescano Hernandez nacida el día 29 de junio de 2015 en la ciudad de Minas anotada en acta Nº 356 en la Oficina del Estado civil de la 1a Sección de Lavalleja: en el sentido de donde dice "Harnandez", debió decir "Hernández", por así corresponder.
Minas, 05 de mayo de 2016
Se deja constancia que el presente debe ser publicado por el plazo de 15 días según lo dispuesto por el art. 74 de decreto - Ley 1430.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 15/p 20900 Ago 19- Set 09*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "ROJAS MARTINEZ, DORIS ISABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-518/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede Doris Isabel ROJAS MARTINEZ solicitando: la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su hermano Daniel Anibal ROJAS MARTINEZ, expedida la misma con fecha 31/12/1979 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ra. Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 87, ocurrido el fallecimiento el 25/12/1979, en el sentido que donde dice en el cuerpo de ésta "...falleció Emilio Anibal Rojas Martínez...", debe decir "... falleció Daniel Anibal Rojas Martínez..." por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 20 de julio de 2016. NELSON RICHART, ACTUARIO.

*19) (Sin Costo) 10/p 20347 Ago 16- Ago 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "MURILLO FERREIRA, PATRICIA ELIZABETH Y DELGADO FERREIRA, LUCÍA VALENTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-132/2016, se comunica que se solicitó la RECTIFICA de las partidas de nacimiento de: a) LUCÍA VALENTINA DELGADO FERREIRA, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el día 12 de Agosto de 1996, Acta Nº 967, en el sentido que, donde dice: "Ferreira", debe decir: "Murillo", por así corresponder; b) LUCAS FACUNDO COLLAZO FERREIRA,. inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, el día 29 de Diciembre de 2003, Acta Nº 830, en el sentido que, donde dice: "Ferreira", debe decir: "Murillo", por así corresponder; y c) FLORENCIA ALFARO FERREIRA, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, el día 19 de Diciembre de 2007, Acta Nº 572, en el sentido que, donde dice: "Ferreira", debe decir "Murillo", por así corresponder.-
San Carlos, 29 de Julio de 2016.-
SE DEJA CONSTANCIA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION LO PRECEPTUADO POR EL ART. 340 DE LA LEY 16.170.- Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 20375 Ago 16- Ago 30*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MARMO SILVERA, GRISELDA ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 505-227/2013", se cita y emplaza al SR. MIGUEL TORIBIO TABEIRA ó MIGUEL ANGEL TABEIRA, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, tres de mayo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 20156 Ago 15- Ago 29*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "LEMOS, BLANCA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-219/2016, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de ABRAHAM HERNANDEZ LEMOS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 18 de Noviembre de 2008, Acta Nº 1725, en el sentido que: donde dice: "LEMOS", debe decir: "BAEZ", por así corresponder.
San Carlos, 29 de Julio de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA DE OFICIO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 89 LEY 10.090.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 19917 Ago 12- Ago 26*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARGANO, MARIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-580/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de PABLO GERMAN PELLATÓN CUITIÑO Y MARIANA GARGANO GRIFFIN, extendida el 06/11/2015 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 230, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacida el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete en PAYSANDÚ", debe decir "nacida el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete en MONTEVIDEO" por ser lo correcto.- Paysandú, 1 de agosto de 2016.- VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 20484 Ago 17- Ago 31*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AYALA, BELINDA GIOVANA Y FRACCHIA, HEBER ADELGIS - SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-518/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LEONELA SOLEDAD FRACCHIA AYALA, extendida el 01/12/1998 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2185, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Tozonotto" debe decir: "Ayala" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 1 de agosto de 2016. Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 20026 Ago 12- Ago 26*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "DOLCI RIOS, ELSA ALEJANDRINA.- RECTIFICACION PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA 317.418/2016. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de:
a) ADRIAN JESUS CASARES, acta Nº 492 del 29/12/1964, de la 1a. Seccion Judicial de Rio Negro, en el sentido donde dice CASARES debe decir "ADRIAN JESUS CASARES DOLCI"
b) CARLOS JAVIER CASARES, acta Nº 477 del 4/11/1968, de la 1ª. Seccion Judicial de Rio Negro, en el sentido donde dice CASARES debe decir "CARLOS JAVIER CASARES DOLCI".
c) CESAR EDUARDO CASARES, acta Nº 505 del 30/9/1970, de la 1ª. Seccion Judicial de Rio Negro, en el sentido donde dice CASARES debe decir "CESAR EDUARDO CASARES DOLCI" Fray Bentos 10 de agosto del año 2016. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 20972 Ago 19- Set 02*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos caratulados: "DA SILVA LEMOS, ELBIO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 329-449/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO DE ELBIO DANIEL DA SILVA LEMOS, Acta Nº 1142 de fecha 19/09/1962, del Oficial del Estado Civil de la Oficina de la Primera Sección del Departamento de Rivera, en el sentido de que: donde dice hijo legitimo de "SUELY LEMOS", debe decir "SUELY LEMES ARANDA", por así corresponder. Rivera, 19 de Julio de 2016. EN

FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 20696 Ago 18- Set 01*

## ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 2541/2016 de fecha 30/06/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno de Rocha, Dr. Juan Giménez Vera, en autos caratulados: "HECHE GULLA ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 341-212/2016, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA HECHE GULLA, nacida el día 1/03/1997 e inscripta el día 6/03/1997 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, según surge del Acta Nº 142 de la referida Oficina; en el sentido que donde dice "Heche" debe decir "HÊCHE".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 19871 Ago 11- Ago 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MILANO BORGES, MARIA ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-132/2016 se hace saber que por decreto Nº 1664/2016, de fecha 22 de julio de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la Sra. MARIA ROSARIO MILANO BORGES C.I Nº 3.217.096-8, nacida el día veintiseis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, labrada en la ciudad de Castillos, Depto. de Rocha el día veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Oficial de Estado Civil de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Castillos, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...que es hija de CLOVIS MILANO MORENO", debe decir "...CLOVIS ARAZELI MILANO MORENO" y donde dice. "hora de nacimiento que no se consignó", debe decir: "nacida a las 10.30 horas", por así corresponder.-
Chuy, 1 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 19718 Ago 10- Ago 23*

# Remates



## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA¬JUDI¬CIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/08/2016 - HORA: 13:15 BASE: 322,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 292.449 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WALTER IMBERT (MAT. 5368 - R.U.T. 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7506, que consta de una de superficie 355 metros 37 decímetros, sito en la Localidad Catastral Las Piedras, departamento de Canelones, con frente a la calle Francisca Arnal de Artigas y también de frente a la calle Blandengues y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 59957 a nombre de HORACIO FLORO ACOSTA SALINA y MARIA FLABIA PINTOS LARRAÑAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/07/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $49.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.319,96), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2016 es de $ 907,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.253,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2016.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 20703 Ago 18- Ago 24*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA¬JUDI¬CIAL SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 30/08/2016 - HORA: 15:00 BASE: 126,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.129 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO PINTOS (MAT. 6672 - R.U.T. 120117960013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 64, superficie 1001 m. 8374 cm., sito en la localidad catastral Nuevo Paysandú, décimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, con frente a Avenida de las Américas esquina calle A.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Series 100 - 400 Nos. 17596 y 15591 y a nombre de DARDO LUIS ACOSTA GUISSOLI y GLORIA OTILIA DA SILVA FERRAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/08/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, si fuera inferior deberá pagar la diferencia en el acto, a cuenta del precio; d) lo que exceda

del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 183,89); Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2016 es de $ 907,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 183,89 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/08/2016.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 20702 Ago 18- Ago 24*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA¬JUDI¬CIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. L.A. HERRERA 562 30/08/2016 - HORA: 14:30 BASE: 408,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.625 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Altamiranda (MAT. 2581 - R.U.T. 060013390019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 1.191/302, superficie 45 mts. 12 dms., que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, con frente a la calle Sarandí Nº469 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 147 a nombre de ARIEL EDUARDO DECCIA RODRIGUEZ y MARÍA DE LOS ANGELES SILVERA PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.492,25). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2016 es de $ 907,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.417,63 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Trinidad.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/08/2016.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 20701 Ago 18- Ago 24*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA¬JUDI¬CIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUÁREZ Nº 209 31/08/2016 - HORA: 15:00 BASE: 421,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.439 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Heber Espino (MAT. 2928 - R.U.T. 190027100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.433, superficie 220 mts. 90 dms., sito en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, con frente a la calle José Pedro Varela Nº274 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 70274 a nombre de PABLO ALBERTO MARTINOL GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.408,41). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2016 es de $ 907,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.287,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/08/2016.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 20700 Ago 18- Ago 24*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA¬JUDI¬CIAL SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947**
**31/08/2016 - HORA: 14:00**
**BASE: 370,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.637 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ruiz Diaz (MAT. 5790 - R.U.T. 120252740018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, empadronada individualmente con el Nº 15235/304, superficie 42 mts. 9315 cms., que forma parte del edificio sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a Bulevar Artigas Nº1253, esquina con la calle Ayacucho y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3585 a nombre de SOCIEDAD CIVIL CORONEL LUCAS PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.193,92). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2016 es de $ 907,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.134,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/08/2016.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 20699 Ago 18- Ago 24*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA¬JUDI¬CIAL SUCURSAL CARMELO - 19 DE ABRIL ESQ. IGNACIO BARRIOS**
**30/08/2016 - HORA: 15:00**
**BASE: 366,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.726 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERMIN DORREGO (MAT. 6452 - R.U.T. 040.416490017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 81, con una superficie de 463 m., sito en la sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Carmelo, con frente a la calle Rincón sin número entre Bulevar Artigas e Ituzaingó, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3541 y Clase 100 Serie 800 Nº 3542, a nombre de MILAGROS DE LOS ANGELES QUINTANA GONZALEZ y JULIO SIXTO BUENAHORA BALDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar: la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.229,98), c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 50 U.R.. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2016 es de $ 907,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.168,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Carmelo.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2016.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 20698 Ago 18- Ago 24*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 16to. Turno en autos LAKIEROVICH, Daniel c/ Rosano Smith, Hector y otro - Ejecución de hipoteca - IUE 2-13216/2015 se hace saber que el 13 de setiembre de 2016 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno baldío y demás mejoras ubicada en zona suburbana de la 9na. Sección Judicial de Montevideo padrón 402.854 la que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de octubre de 1959 inscripto en la Dirección General de de Catastro Nacional con el nro 47892 el 20 de diciembre de 1963 se señala con el nro. 7, tiene una superficie de 562,02 mts2. Y se deslinda así: 17 metros de frente al SE a la calle Juan P. Lamolle distando su punto más próximo 24,86 mts. de la esquina con la calle Montalvo, 33,06 mts. al SO con solar 8; 24,86 mts. al NO con solar 5 y 33,06 mts. al NE con solar 6.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea

el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% 4) se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente el impuesto de primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate, teniendo el mejor postor un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate para integrar el precio. 6) Se desconoce la situación tributaria frente al BPS. 7) Existen deudas frente a la IM por $ 322.379 por Contribución Inmobiliaria y $ 132.247 por tributos domiciliarios, ambas sumas liquidadas al 2/6/2016. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de agosto de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

*Única Publicación*

*20) $ 3322 1/p 21009 Ago 19- Ago 19*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "IDILOR S.A.- CONCURSO NECESARIO- Ficha 171-82/2014, se hace saber al público, que el día 29 de Agosto del 2016 a partir de las 14 y 30 y en el local de ruta 5 klm. 25.500, donde están depositados los bienes, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573- RUT- 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, de importante maquinaria de la Industria Textil, inventariada en autos, destacando: 6 Telares Circulares, año 2009 modelo 530 y 32" de diámetro, 5 Jet Tintoreros marca Kwang Dong año 2000 capacidad 7.5 m3, Caldera a Gas marca Daelim Royal 5.000 k/hora, Máquina secadora y/o acabado de telas marca IL SUNG con 14 quemadores largo 35 mts, carros con ruedas y barandas, 96 rollos de licra, cajas con conos de hilo, 350 rollos de telas teñidas, tanques de 50.000 lts., 2 máquinas revisadoras de tejidos, máquinas de coser y accesorios, Picorda Sunray con tanque, máquinas de muestras de tejidos, compresores, transformador, 2 máquinas de ensayo de laboratorio y accesorios, lotes de rodillos y motores varios, lavarropa industrial, máquina de enrollar telas, mesas en acero inoxidable, garrafas de 13 kilos, mobiliario de oficina, máquinas centrifugadoras, montacarga Toyota, taladro, amoladora, herramientas varias, compresores, 175 pallets distintos modelos y demás bienes inventariados.-- SE PREVIENE:- I) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta, al contado en el acto de serle aceptada la misma y el saldo a las 48 horas contra entrega de lo adquirido.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero actuante, que es el 10% más IVA, en total 12.20% del precio martillado.- III) Que la demandada abonará por concepto de comisión el 2% más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal, en total 3.44% sobre las ventas.- IV) Que será de cargo de los compradores el desarme y retiro de los bienes adquiridos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Agosto, 16 del 2016.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

*Última Publicación*

*20) $ 5738 2/p 20806 Ago 18- Ago 19*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

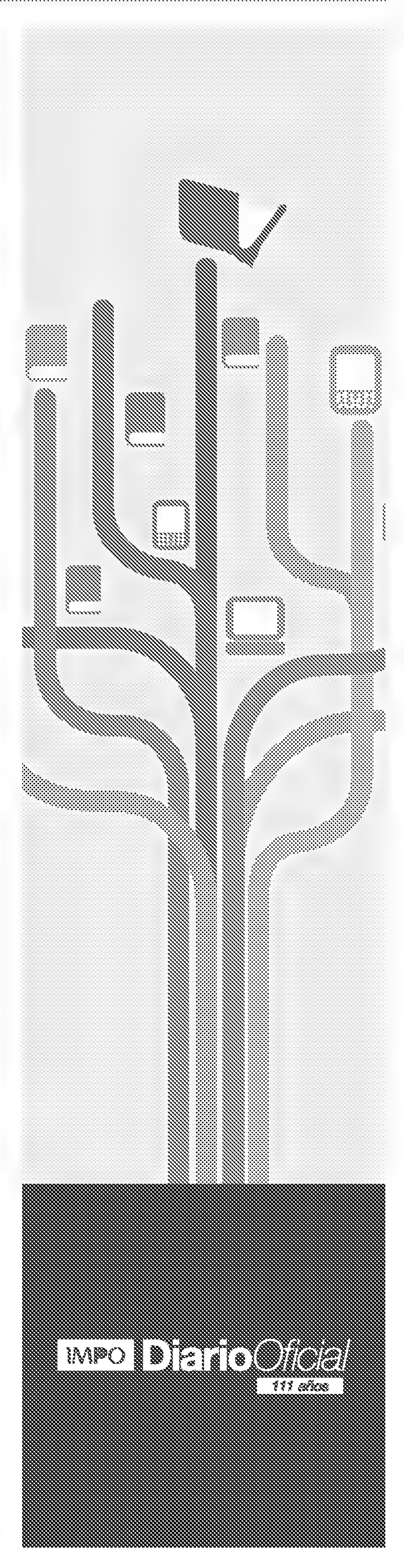
#### QUINTO TURNO

**REMATE JUDICIAL.-**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en Autos "HOY: BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ TAFERNABERRY, Marcelo y Otros (JUICIO EJECUTIVO), IUE 304-311/2000, se hace saber que el día Jueves 8 de Setiembre de 2016, a las 15:00 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942, Primer Piso), por intermedio del MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Rut 211295480015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 2, zona urbana de la localidad de Merinos, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronado actualmente con el número doscientos dieciséis, antes en mayor área con el número once; señalada como fracción número siete, en el plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el número 2540, el 13 de Julio de 1964 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, y según el cual, consta de una superficie de 1250 metros, que se deslinda así: al Norte, 25 metros de frente a calle 25 de Agosto; al Este, 50 metros, lindando con fracción número 8; al Sur, 25 metros lindando con fracción número 3 y al Oeste, 50 metros, lindando con fracción número 6. Todas las fracciones son del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate en carácter de seña, más el 3,66% de impuestos y comisión del Rematador al contado; 2) Que el saldo de precio, deberá ser abonado a los veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate; 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien, la regularidad de las construcciones y las deudas por tributos que pudieran existir; 4) En cuanto a la titulación del bien se informa que la misma consta de testimonio notarial por exhibición de la titulación.
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú, 15 de Agosto de 2016.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

*Única Publicación*

*20) $ 2869 1/p 20999 Ago 19- Ago 19*



## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO**
**Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales**
**Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo**
**Servicio de Almacenes**

**UNIDAD DE BIENES MUEBLES - 2º REMATE 2016**

**Día 9 de setiembre Hora 10:00** **Exposición del 6 al 8 de setiembre, de 08 a 14 hs**
**Gral Flores 3828 Bis** **Tel: 2 215 21 10 / 1950 8114**

| LOTE | FECHA | MARCA | MODELO | CHASIS | MOTOR | MATRICULA | PADRON / C.N. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1901 | 16/09/2014 | VOLKSWAGEN | 1600 | ADULTERADO | ADULTERADO | SAW1188 | S / Datos |
| 2061 | 30/12/2014 | OPEL | ASCONA | S / Datos | 20D0103966 | S/Datos | S / Datos |
| 2062 | 30/12/2014 | KIA | CLARUS | KNAGC2282V5502102 | FE027765 | S/Datos | 900662596 IMCan |
| 2063 | 30/12/2014 | DAVID BROWN | S/MODELO | S / Datos | S / Datos | S/Datos | S / Datos |
| 2064 | 30/12/2014 | HYUNDAI | H100 | KMFFD17GPTU227274 | G4CSS843332 | MAD5446 | 451407 IMMon |
| 2065 | 30/12/2014 | DAIHATSU | CUORE | JDA000L5500879 | S / Datos | SAE4535 | S / Datos |
| 2066 | 30/12/2014 | KIA | AVELLA | KNADB2412Y6600887 | S/MOTOR | S/Datos | 980177 IMMon |
| 2067 | 30/12/2014 | FORD | RANGER | 8AFDR1009WJ083732 | A86097605 | S/Datos | S / Datos |
| 2068 | 30/12/2014 | CHEVROLET | MONZA MEGA | 9BG5JG69HMU114755 | 255644 | KCA1348 | 900593389 IMCol |
| 2069 | 30/12/2014 | PEUGEOT | EXPERT | VF7BZWJZA12426913 | S/MOTOR | S/Datos | S / Datos |
| 2070 | 30/12/2014 | PEUGEOT | PARTNER | VF35BK5A260121922 | S/MOTOR | S/Datos | S / Datos |
| 2071 | 30/12/2014 | NISSAN | SUNNY | JN1PB21S5HU515524 | S/MOTOR | S/Datos | S / Datos |
| 2072 | 30/12/2014 | OPEL | KADETE | 372106146 | S/MOTOR | S/Datos | 215946 IMMon |
| 2073 | 30/12/2014 | PEUGEOT | 305 | 581AC1A8456669 | S/MOTOR | S/Datos | 297342 IMMon |
| 2074 | 30/12/2014 | PEUGEOT | BOXER | S / Datos | S / Datos | S/Datos | S / Datos |
| 2075 | 30/12/2014 | DAEWOO | CIELO | ADULTERADO | ADULTERADO | S/Datos | S / Datos |
| 2077 | 30/12/2014 | MITSUBISHI | COLT | JMYMNCJ1AWU000500 | S/MOTOR | S/Datos | 900686899 IMSJ |
| 2078 | 30/12/2014 | TOYOTA | STARLET | JKP60663184 | 2K0834439 | S/Datos | S / Datos |
| 2079 | 30/12/2014 | DAIHATSU | CUORE | JDAL201S000043468 | S/MOTOR | S/Datos | 506630 IMMon |
| 2080 | 30/12/2014 | MAZDA | 323 | BG1061129418 | S/MOTOR | S/Datos | 386403 IMMon |
| 2081 | 30/12/2014 | LADA | SAMARA | XTA210830P1205561 | S/MOTOR | S/Datos | 412619 IMMon |
| 2082 | 30/12/2014 | FIAT | PALIO | S / Datos | S/MOTOR | S/Datos | S / Datos |
| 2303 | 30/06/2015 | LAND ROVER | 88 | 244033640 | S / Datos | S/Datos | 335546 IMMon |
| 2402 | 18/08/2015 | FORD | D1311 | CV01TJ3393 | 6099 | JFB4159 | 900655621 IMRN |
| 2478 | 07/12/2015 | FORD | DEL REY | LB8KAP41091 | M41091 | AAC-6971 | 900514499 IMCan |
| 2481 | 07/12/2015 | CHEVROLET | CORSA CITY | W0L0SBF68W4325774 | 428896 | S/Datos | 900683236 IMSJ |
| 2483 | 08/12/2015 | FIAT | 125 | 608410 | S/MOTOR | AAE3392 | 901234432 IMCan |
| 2484 | 08/12/2015 | PEUGEOT | 405 | VF315BB2270495472 | 1CT1J022118 | SAC4864 | 944612 IMMon |
| 2485 | 08/12/2015 | RENAULT | 12 | ADULTERADO | ADULTERADO | AAE6690 | S / Datos |
| 2486 | 08/12/2015 | VOLKSWAGEN | BRASILIA | UQ020118 | ADULTERADO | 839-513 | 354787 IMMon |
| 2487 | 08/12/2015 | FORD | CORCEL | LB4KZR71253 | M71253 | AAC7399 | 900544868 IMCan |
| 2497 | 10/12/2015 | VOLKSWAGEN | AMAZON | 9BWZZZ30ZHT091704 | UN033827 | S/Datos | 361686 IMMon |
| 2498 | 10/12/2015 | CITROEN | BX | VF7VDVG0055V68635 | S / Datos | B139017 | 901604262 IMMal |
| 2499 | 10/12/2015 | VOLKSWAGEN | KOMBI | UH683811 | 06662 | S/Datos | S / Datos |
| 2532 | 17/12/2015 | VOLKSWAGEN | BRASILIA | UA941434 | BN688284 | SAE8433 | 285677 IMMon |
| 2538 | 30/12/2015 | DODGE | 1500 | S / Datos | ADULTERADO | CCB4731 | S / Datos |
| 2539 | 05/01/2016 | VOLKSWAGEN | PASSAT | BU053725 | ADULTERADO | KMA5301 | 900449969 IMSor |
| 2540 | 05/01/2016 | TOYOTA | STARLET | KP60667154 | 2K0838819 | S/Datos | 969245 IMMon |
| 2541 | 05/01/2016 | VOLKSWAGEN | 1600 | US633508 | BD055865 | AAG7407 | 281249 IMMon |
| 2542 | 05/01/2016 | BEDFORD | INDIO | S / Datos | 108U470070 | B100567 | 901097009 IMMal |
| 2547 | 11/01/2016 | PEUGEOT | 403 | 2678622 | 2678622 | SAX7190 | 197494 IMMon |
| 2548 | 11/01/2016 | FIAT | 600 S | 2647809 | 74500 | SAY8887 | 505489 IMMon |
| 2549 | 11/01/2016 | SUZUKI | FORZA | A353SUY100428 | G13BA175739 | B507369 | 901136808 IMMal |
| 2550 | 11/01/2016 | LADA | 2106 | XTA210610L2407900 | S/MOTOR | | 486816 IMMon |
| 2551 | 12/01/2016 | FORD | CORCEL | LBHJZA76121 | S/MOTOR | AAE1762 | 900497324 IMCan |
| 2564 | 13/01/2016 | PEUGEOT | 203 | 1719256 | ADULTERADO | S/Datos | S / Datos |
| 2568 | 14/01/2016 | DATSUN | 100 A | S / Datos | A10702977 | SAV8465 | 310121 IMMon |
| 2588 | 22/01/2016 | FIAT | 600 | 2654401 | 0080486 | AAA5859 | 900730863 IMCan |
| 2589 | 22/01/2016 | VOLKSWAGEN | PARATI | 9BWZZZ30ZHT026502 | BE 056932 | QAB4103 | 902304859 IMDuz |
| 2590 | 22/01/2016 | OPEL | REKORD | 174232599 | 220009745 | LMA2001 | 901420221 IMCol |
| 2591 | 25/01/2016 | VOLKSWAGEN | KOMBI | S / Datos | 6528131 | ACW811 | 900338761 IMCan |
| 2592 | 25/01/2016 | VOLKSWAGEN | 1600 | 5655318 | S/MOTOR | AAJ3338 | 901126203 IMCan |
| 2593 | 27/01/2016 | PEUGEOT | BOXER | VF3231A6215103457 | 10CU6F6004239 | SAR6601 | 444617 IMMon |
| 2594 | 27/01/2016 | CHEVROLET | S/MODELO | S / Datos | JCF76088 | SAS9523 | S / Datos |
| 2597 | 27/01/2016 | RENAULT | 12 | 8837 | S/MOTOR | ABQ151 | 900485679 IMCan |
| 2611 | 29/01/2016 | POLONEZ | 1500 | BO1ABA00056996 | AB0057125 | S/Datos | 295731 IMMon |
| 2614 | 04/02/2016 | DATSUN | 100 A | BN10400847 | A10702058 | SAF5311 | 305773 IMMon |
| 2617 | 11/02/2016 | PEUGEOT | 309 | VF310AB2202878822 | U70240 | SAJ6789 | 371016 IMMon |
| 2620 | 12/02/2016 | AUSTIN | A40 | S / Datos | 1G547913 | S/Datos | 122454 IMMon |
| 2621 | 12/02/2016 | FAW | CA 1023 | LFWA2115XBJH06623 | 16140453JD3 | SBM2721 | 1216259 IMMon |
| 2631 | 22/02/2016 | S/MARCA | S/MODELO | ADULTERADO | ADULTERADO | S/Datos | S / Datos |
| 2632 | 22/02/2016 | FORD | CORCEL | LB4KZA75670 | S/MOTOR | SAJ2379 | 302312 IMMon |
| 2634 | 22/02/2016 | CHEVROLET | CORSA WAGON | 8AGSE35501R126830 | 884723 | LAA1988 | 900856212 IMCol |
| 2641 | 29/02/2016 | SUZUKI | BALENO | GC315147111 | G16B270801 | B802376 | 900693595 IMMal |
| S/D | | S/MARCA | S/MODELO | SOLO CABINA ----- | SIN CHASIS | S/Datos | S / Datos |

*20) (Cta. Cte.) 10/p 20544 Ago 18- Set 01*



## Sociedades de Responsabilidad Ltda.

**LIVE LGG S.R.L.**
**Cesión y Modificación**

Contrato: 21/03/2016
Inscripción: Nº 5872 el 20/04/2016
Cedentes: RODRIGO DANIEL CHAVEZ LUNGO (15 cuotas)
GONZALO MATIAS CHAVEZ LUNGO (6 cuotas)
Cesionarios: María Victoria Prego Varela (12 cuotas)
Daniela Chavez Lungo (9 cuotas)
Administración: María Victoria Prego Varela.
***Única Publicación***
*22) $ 2745 1/p 21040 Ago 19- Ago 19*

**SUPER - FLET S.R.L.**
**Cesión de cuotas y Modificación**

Contrato: 22/06/2016
Inscripción: Nº 9639, año 2016
Cedentes: JUAN ADOLFO BARZANA REGO y MARÍA SILVIA HERRERA SARTORI (20 cuotas)
GUILLERMO GUSTAVO BOASSO SARAVIA y MARÍA SOLEDAD CANAVERO (20 cuotas)
ANTONIO DE AMORIN FERNÁNDEZ y ESTHER GAYO GARCIA (60 cuotas)
Cesionarios: Sergio Alberto Hernández Bozata (50 cuotas) y Antonella Isabel Hernández Bozata (50 cuotas)
Administración: Sergio Alberto Hernández Bozata en forma exclusiva.
***Única Publicación***
*22) $ 3660 1/p 21031 Ago 19- Ago 19*

**PEF URUGUAY LIMITADA.**
**Cesión**

Contrato: 12/06/2016
Inscnpción: Nº 10.036 el 22/07/2016
Cedente: FLORENTINA KIELA de MUR (3 cuotas)
Cesionaria: Lody Neffa Nafá.
***Única Publicación***
*22) $ 1830 1/p 21030 Ago 19- Ago 19*

**MKS LTDA.**

Contrato: 8/7/2016
Inscripción: 9910/2016
Socios; MAKO BENITEZ BARACY (10 cuotas), MARTIN SANCHEZ GONZALEZ (10 cuotas).
Objeto: Ingeniería en las ramas eléctricas, naval, civil, mecánica, transporte, sector energía y afines. Servicios: logístico, supervisión integral, recursos humanos, portuarios, seguridad y salud, ocupacional, reparación de componentes eléctricos, mecánicos e hidráulicos, operación y mantenimiento, montaje, administración de proyectos, asesoramiento legal y contable integral, inspección y homologación, ensayos no destructivos, inspección de calidad y acondicionamiento integral.
Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo
Administración y Representación: los socios indistinta.
Capital: $ 200.000 (20 cuotas de $ 10.000 c/u).
***Única Publicación***
*22) $ 4575 1/p 21025 Ago 19- Ago 19*

**S.R.L.**

"Cesión de cuotas:
Igmasa Management International S.R.L. fecha de contrato 30/05/2015
Inscripción en el Registro de Comercio Nº 8181/2016
Socios: Igmasa Management International S.R.L. (Costa Rica) y Marc Maestre Rifa".
***Única Publicación***
*22) $ 1830 1/p 21008 Ago 19- Ago 19*

**TION S.R.L**

Contrato: 14/07/2016
Inscripción: 9772/2016
Socios: Enzo Eduardo BELO SEGOVIA (50 cuotas)
Néstor Ovidio MARQUEZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
OBJETO: Protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente, en ámbitos previamente delimitados; protección y vigilancia física, estática, interior, exterior y perimétrica de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones; Manejo, depósito, custodia y transporte de valores y demás objetos que por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial.- Realizar tareas de electro- vigilancia, vigilancia eléctrica, vigilancia mediante circuito cerrado de cámaras y alarmas, brindando servicio de respuesta; Realizar tareas de vigilancia y protección en locales nocturnos y en eventos multitudinarios deportivos y sociales. Realizar cursos de capacitación en materia de seguridad a sus dependientes y a terceros. Realizar cursos de capacitación a sus dependientes y a terceros en materia de manejo de armas. Servicio de limpieza
PLAZO: 2 años, prorrogables automáticamente hasta 30 años.-ADMINISTRACIÓN: Conjunta
DOMICILIO: Montevideo.
***Única Publicación***
*22) $ 7320 1/p 20965 Ago 19- Ago 19*

**STARTAPP LABS LTDA.**

Contrato: 12/07/2016
Inscripción: 9948, 20/07/2016
Socios: Agustin Federico HALLER PAPICH Dayana JABIF EPSZTEJN (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Capital: $ 200.000 (100 cuotas $ 2000.- c/u)
Objeto: Licenciamiento y producción de soportes lógicos y digitales, ventas de servicios de tecnología y marketing, anexos, conexos y afines.
***Única Publicación***
*22) $ 2745 1/p 20959 Ago 19- Ago 19*

**SANSET CARGO LIMITADA**

Contrato: 20/7/2016
Socios: Guillermo Badin (9 cuotas); Julio Cesar Badin (1 cuota).
Capital: $ 400.000, 10 cuotas de $ 40.000 cada una.
Inscripción: 10041 el 22/7/2016.
Administración: Guillermo Badin
Objeto: Transporte de carga a nivel nacional e internacional
Plazo: 1 año prorrogable por periodos de un año sucesivo
Domicilio: Montevideo.
***Única Publicación***
*22) $ 2745 1/p 20958 Ago 19- Ago 19*

**PARQUE DEL PLATA LIMITADA**
**Cesión de Cuotas**

FECHA 22/07/2016,
Inscripción 10.255, 26/07/2016
Cedente: Jacinta Luisa De Los Santos Duarte, (5 cuotas)
Cesionario: Richard Gabriel González De Los Santos.
***Única Publicación***
*22) $ 1830 1/p 20947 Ago 19- Ago 19*

**VACAFE S.R.L.**

Contrato: 04/09/2012.
Inscripción: 9092/30.06.2016.
Socios/ Cuotas: Fernando BELLO PAGANO (30).
Carolina BELLO PAGANO (30).
Objeto: Producción, realización de espectáculos artísticos; producción audiovisual y radial.
Capital: $ 60.000.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
***Única Publicación***
*22) $ 1830 1/p 20943 Ago 19- Ago 19*

**GRUPO NASCAR SRL.**

Contrato: 03/08/2016.
Inscripción: Nº 11108/11.08.2016.
Socios: ENRIQUE MERA PENEDO; GONZALO LOPEZ MESA; OSCAR TOLVE PIROTTI; MARCELO SEVERO RIOS.
Cuotas: 10 c/u.
Objeto: Servicios dentro del rubro automotriz. Trabajos de mecánica ligera; venta de insumos para automóviles; compraventa de vehículos; importación, exportación.
Plazo: 30 años, con prórrogas automáticas de 2 años.
Capital: $ 40.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
***Única Publicación***
*22) $ 2745 1/p 20927 Ago 19- Ago 19*

**COOLKIDS SRL**

Constitución: 15/08/2016.
Inscripción: 11280/16.08.2016.
Socios/ cuotas: Daniel Signorelli Bertoni (29). Matías Pesce Hackenbruch (1).
Capital: $ 30.000.
Objeto: compra, venta de ropa y artículos para: bebés, niños al por mayor/ menor.
Plazo: 30 años.

Administración: Daniel Signorelli.
Montevideo.

*Única Publicación*

*22) $ 1830 1/p 20926 Ago 19- Ago 19*

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Denominación: "SMEREKA Y FERNANDEZ S.R.L."
Contrato: 08/07/2016
Inscripción: Nº 9882 el 20/07/2016
Cedentes: CRISTINA LILIÁN MORAN AGUILERA (4 cuotas) y FULVIO SOLLI OTTAVIANO (396 cuotas)
Cesionarios: NELSON EDUARDO MANZOR LAURIA, 34 cuotas; GONZALO ANDRES MANZOR LAURIA, 33 cuotas; JUAN MARTIN MANZOR LAURIA, 33 cuotas; WALTER ÁLVARO SILVA LINGERI, 100 cuotas; AURELIO DARÍO TORTORELLA BOFFANO, 100 cuotas y JULIO CESAR TORTORELLA BOFFANO, 100 cuotas.

*Única Publicación*

*22) $ 3660 1/p 20919 Ago 19- Ago 19*

**GRUPO BARRIGA NEGRA SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO 14/12/2015
INSCRIPCION 01/03/2016 Nº 3874
CAPITAL $ 320.000 (100 cuotas c/u de $ 3200)
SOCIOS
Walter Gustavo CESAR AVIAGA (25 cuotas)
Nelsys José CESAR AVIAGA (25 cuotas)
José Agustín CAL BERMAN (25 cuotas)
Wilson Francisco AGUIRRE ARRILLAGA (25 cuotas)
ADMINISTRACION Walter Gustavo CESAR AVIAGA y Wilson Francisco AGUIRRE ARRILLAGA actuando indistintamente
PLAZO 20 años prorrogables
DOMICILIO Minas
OBJETO ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades, y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal, prestación de servicios, incluso de apoyo técnico para la actividad agraria de los socios o de terceros, efectuar o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, conservación, industrialización, comercialización, aprovechamiento, y mejoramiento de los recursos naturales renovables.

*Única Publicación*

*22) $ 6405 1/p 20904 Ago 19- Ago 19*

**Joegonza S.R.L.**
**Cesión de Cuotas y modificación**

Contrato: 23/07/2016
Inscripción: 10127/2016
Cedentes: María José Rodriguez (335 cuotas) Daniel Rodríguez (25 cuotas)
Cesionarios: Carlos Martínez (180 cuotas) José Martínez (90 cuotas) Gonzalo Martinez (90 cuotas)
Modificación: i) Administrador exclusivo Carlos Martínez; ii) Deja sin efecto cláusula decimo sexto contrato social.

*Única Publicación*

*22) $ 2745 1/p 20715 Ago 19- Ago 19*

## Niñez y Adolescencia




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "DI MENZA BRITOS, LUCIANA C/ CESAR ASIS, ALBERTO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-47535/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Alberto César Asis, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 19 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 20512 Ago 18- Set 01*

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ, DAIANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-25669/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Sebastián Casas, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico Barrial de Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 21 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 19103 Ago 08- Ago 19*

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BORGES NOVASCO, KARINA- RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-25046/2016", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ALBERTO MAZZA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, 25 DE JULIO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 20755 Ago 19- Set 02*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GUERRA ARELLANO, RODRIGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-40899/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARTA ANDREA NIEVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 19 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 19859 Ago 12- Ago 26*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PERVIU CARBAJAL, CARLA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-6271/2014", se cita, llama y emplaza a HEBER MERCADAL LUCAS a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 19309 Ago 09- Ago 22*

#### QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ZAGAS, EMILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-23433/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a Osvaldo Martín RODRÍGUEZ FLORES a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, quince de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*26) (Sin Costo) 10/p 19949 Ago 15- Ago 29*

#### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ZABARROS PEREYRA, NATALIA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (Art. 193 CNA) -" FICHA Nº 2-33229/2016 por Providencia Nº 4412/2016 de fecha 10/08/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CARLOS NEY MIRANDA DIONISIO, a comparecer en estos autos en el término de 30 días.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

*26) $ 5320 10/p 20592 Ago 17- Ago 31*

## DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ ACOSTA, Pedro c/ BERTEI, Daiana" Pérdida de Patria Potestad, ficha 2-21689/2016, según auto No. 2735/2016 de fecha 9 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza a la Sra. DAIANA REINA BERTEI a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 21 de junio de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

***Última Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 19125 Ago 08- Ago 19*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: Soria Gularte, Laura c/ Suarez Jorge Miguel, Pérdida de Patria Potestad, IUE 2-47872/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Miguel Suarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078-
Montevideo, 5 de agosto de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

*26) (Sin Costo) 10/p 20482 Ago 18- Set 01*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ABAL GARAZA, ROMINA Y CARAPE MEDEROS, MARTIN C/ DA LUZ, SEBASTIAN" -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-49805/2015 - se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN SEBASTIAN DA LUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 19676 Ago 11- Ago 24*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "VARGAS, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-27580/2016 - se cita, llama y emplaza a ESTEFANI KARINA MARTINEZ BRUN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dos de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 20361 Ago 17- Ago 31*

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FERREIRA RAMOS, CLARA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-27085/2016 - se cita, llama y emplaza a DANILO MARCEL SIRI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 20112 Ago 16- Ago 30*

## VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "LUNA, MARIA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-27311/2016. Emplazase al Sr. GUSTAVO HECTOR IFER a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciseis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 19786 Ago 12- Ago 26*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SOSA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-26925/2016. Emplazase al Sr. JORGE LUIS COSSIO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 19591 Ago 11- Ago 24*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SOSA DIAZ, LOURDES C/ SUAREZ, ALVARO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 2-24731/2016" se cita, llama y emplaza al Sr. Alvaro Suarez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio.
Montevideo, 27 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 19633 Ago 11- Ago 24*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ, MARTA -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-17818/2016", se notifica a la Sra. Karina Lilián Souto Martínez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 19 de julio del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 20238 Ago 16- Ago 30*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LEITES RIBEIRO, MARCOS C/ BASILE BUENO, GABRIELA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-19935/2016, por Decreto Nº 2608/2016, de fecha 02/06/2016, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a la Sra. GABRIELA BASILE, a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de Junio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 19253 Ago 09- Ago 22*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "LEITES RIBEIRO, MARCOS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28136/2016, por Decreto Nº 3237/2016 de fecha 30/06/2016, se DA NOTICIA a GABRIELA BASILE de estos obrados.-
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinte de julio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 19252 Ago 09- Ago 22*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ DAHILY C/ BARBIER MONZON ARMANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-27478/2016,

SE EMPLAZA, al Sr. ARMANDO BARBIER MONZON a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 20499 Ago 18- Set 01*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PEREIRA GALLO LECIKA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-20918/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2724/2016 de fecha 17,06,2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FABIO GARGANTINI.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 21 de junio de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19451 Ago 10- Ago 23*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEREYRA BALCEDO LORENA C/ MONTAÑA RUBEN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-25406/2016, SE EMPLAZA, al Sr. RUBEN DANIEL MONTAÑA JAIME, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidós de julio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19419 Ago 10- Ago 23*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO SOSA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24753/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. OMAR EDGARDO LOPEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor.
Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 19313 Ago 09- Ago 22*

## ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "CAMARA SILVIA S/ INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" (I.U.E 461-283/2016), se hace saber que por Resolución Nº 2082/2016 de fecha 01 de Junio de 2016 se dispuso el emplazamiento de todo aquel que se considere con derecho a presentarse en estos autos por los cuales se tramita la investigación de paternidad del Sr. LUIS ALBERTO MACHADO RODRIGUEZ (fallecido) con relación al menor CESAR RODRIGO CAMARA ALVEZ, hijo de la Sra. SILVIA ALICIA CAMARA ALVEZ. Debiendo los interesados comparecer a estar a derecho dentro del plazo legal.
Artigas, 23 de Junio de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*26) $ 7980 10/p 19281 Ago 08- Ago 19*

## CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-286/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. ,RAFAEL DANILO PERALTA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 21 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19804 Ago 11- Ago 24*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FABRA, LUCIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-307/2016; se cita, llama y emplaza a: FRANCISCO RIVAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 31 de Mayo de 2016.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Las Piedras a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 19244 Ago 08- Ago 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVEIRA, RENATO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-274/2016, por auto Nº 2690/2016 de fecha 24/05/2016 y auto Nº 2691/2016 de fecha 24/05/2016, se CITA, Y EMPLAZA a MARCOS ALBERTO SILVEIRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Mayo de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 19968 Ago 12- Ago 26*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GELOS GONZALEZ, FIORELLA VALENTINA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-228/2016, se NOTIFICA a CARLOS LEONARDO GELOS LOPEZ padre de la niña FIORELLA GELOS,

por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SONTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19638 Ago 10- Ago 23*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: ACUÑA DIOGO, MARA LUCY/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-269/2016 se hace saber que por auto Nº 2553 de fecha 28/07/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones a LORENA CAROLINA ACUÑA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio- EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 01 de Agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 20306 Ago 16- Ago 30*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTOS**

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "DAVILA DURAN, NANCY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-388/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NATALIA GIANINA CACERES PEREIRA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 20 de Julio de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 20000 Ago 12- Ago 26*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**
**RATIFICACION DE TENENCIA**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA GLORIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-234/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a CAROLINA ABIGAIL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por decreto Nº 1373/2016 de fecha 25/04/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 12 de Mayo de 2016 Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 20889 Ago 19- Set 02*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA DE LOS SANTOS, RAMONA LYRIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-311/2016, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. SILVIO ANTONIO CORBO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19918 Ago 12- Ago 26*

**EDICTO**

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SICILIA, VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-403/2015 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JAVIER CESAR ALVEZ DENIS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 6 DE JUNIO DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19864 Ago 11- Ago 24*

**EDICTO**

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. CRISTIAN SEBASTIAN GOMEZ PEREIRA, DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. EN LOS AUTOS CARATULADOS "AREOSA GOMEZ, VERONICA BEATRIZ, RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA Nº 285-379/2016, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2016. ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19612 Ago 10- Ago 23*

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "MALDONADO CASANOVA, MARIA JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 285-496/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIRTO RICARDO GARCIA BUENO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19605 Ago 10- Ago 23*

**EDICTO**

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA DE LOS SANTOS, RAMONA LYRIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-311/2016.
SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. MIGUEL ANGEL ALVAREZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2016.
DRA. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19537 Ago 09- Ago 22*

#### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "OLIVERA MEDINA, ESTEFANI. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-327/2016, y por Auto Nº 2607/2016 de fecha 10/05/2016, se hacer saber a Esteban Andrés MARTINEZ ALVAREZ, C.I. 4.273.222-1 el inicio de estos procedimientos.
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 12 de Mayo de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 20516 Ago 17- Ago 31*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "NUÑEZ, MARIANELLA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-259/2016, y por Auto Nº 2228/2016 de fecha 27/04/2016, se hacer saber a Jorge Antonio CORREA GARCIA, C.I. 4.042.347-8, el inicio de estos procedimientos.
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-

Maldonado, 02 de Mayo de 2016.- Nelson Richart, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 19963 Ago 12- Ago 26*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA FREIRE, NATALIA JACQUELINE C/ FREIRE RAMIREZ, DARIO ROGELIO. SOLICITA CIERRE DE FRONTERAS, P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 300-446/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DARIO ROGELIO FREIRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de junio de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 19601 Ago 10- Ago 23*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DOS SANTOS YESMUNDA YEIMISON PITER. RATIFICACION DE TENENCIA.", FICHA IUE. 330-234/2016, se NOTIFICA a ADRIANA REYES RODRIGUEZ, que se ha presentado el Sr. YEIMISION PITER DOS SANTOS YESMUNDA, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: HARRISION JAVEL y ALEXIA KAVANI DOS SANTOS REYES, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 20519 Ago 17- Ago 31*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 2179/2016 de fecha 29/06/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CABRAL PEREZ LUCIA YANET C/ VICENTE ALSINA MARTIN DANILO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 342-72/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose por término legal, al Sr. MARTIN DANILO VICENTE ALSINA, C.I.: 5.128.315-8, cuyo domicilio se desconoce.
Por Resolución Nº 2178/2016 de fecha 29/6/2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 20326 Ago 16- Ago 30*

## SALTO

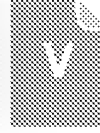
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Moraes Duarte, Yessica Natalie. Ratificación de tenencia". IUE. 509-503/2016, por Decreto Nº 4157/2016 de fecha 17 de junio de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A JUAN RAMON TRINIDAD A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Consultoría Jurídica de la UDELAR, pasible de la exoneración del Art. 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de junio de 2016. Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 19705 Ago 10- Ago 23*

# Varios




## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

### JEFATURAS DE POLICÍA

### JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Canelones, 15 de agosto de 2016
OBJETO: Notificación del Agente Johnny William MARTÍNEZ OLIVERA
Se pone en conocimiento que el Agente Johnny William MARTÍNEZ OLIVERA, Cédula de Identidad Nro. 3.628.910-1 deberá concurrir a la Dirección de Recursos Humanos de esta Jefatura, a efectos de notificarse del contenido de la Resolución de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial de fecha 10 de mayo de 2016 por la que la Sub Directora Nacional de dicho órgano en uso de atribuciones delegadas resuelve; dejar sin efecto la percepción del Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial otorgado por Resolución Nro. 1290/14 de fecha 15/07/14 al agente de referencia. Se hace constar que el mismo fue baja por Sumario Administrativo con fecha 30 de noviembre de 2015.
A los efectos del trámite administrativo se informa que el Expediente se encontrará en esta Oficina por el lapso de 10 días a partir del siguiente a la publicación por este medio (Art. 94 y subsiguientes del Decreto 500/91 de fecha 27/09/1991).

***Primera Publicación***

*27) $ 4077 3/p 20988 Ago 19- Ago 23*

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Canelones, 15 de agosto de 2016
OBJETO: Notificación del Agente Pablo Yanifran COITIÑO DUTRA.
Se pone en conocimiento que el Agente Pablo Yanifran COITIÑO DUTRA, Cédula de Identidad Nro. 4.083.226-5 deberá concurrir a la Dirección de Recursos Humanos de esta Jefatura, a efectos de notificarse del contenido de la Resolución Ministerial identificada como Expediente 2015-4-1-0007540 de fecha 4 de mayo de 2016, por la que el Sr. Ministro del Interior en ejercicio de atribuciones delegadas resuelve; clausurar el Sumario Administrativo dispuesto al causante, a quien se lo declara cesante por la causal de ineptitud en el ejercicio del cargo, prevista por el Artículo 26, Literal B del Decreto 644/971 de 5 de octubre de 1971, previo goce de las licencias correspondientes.
A los efectos del trámite administrativo se informa que el Expediente se encontrará en esta Oficina por el lapso de 10 días a partir del siguiente a la publicación por este medio (Art. 94 y subsiguientes del Decreto 500/91 de fecha 27/09/1991).

***Primera Publicación***

*27) $ 4077 3/p 20987 Ago 19- Ago 23*

### MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

**Solicitud de Autorización Ambiental Especial**
**MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Especial presentada por ARDISTAR SA, para su proyecto de ampliación de planta faena de vacunos y suinos ubicada en padrones Nº 43714 y Nº 43729 departamento de Montevideo, en Camino Sierra, esquina camino Luis Eduardo Pérez, barrio La Tablada.

El proyecto de ampliación comprende la construcción de una planta de desosado, una nueva cámara frigorífica y nuevos vestuarios.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio
Ambiente, en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 10 de agosto de 2016.

***Única Publicación***

*27) $ 1359 1/p 20713 Ago 19- Ago 19*

**Solicitud de Autorización Ambiental Especial**
**MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Especial presentada por Compañía Oriental de Minerales S.A. para su planta industrial de producción de cal, carbonato de calcio y otros ubicada en los padrones 1.200 y 11.123 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado. Se accede al sitio desde el km 119 de la Ruta Nº 9 por camino vecinal hacia el sur recorriendo 7,4 km.
El proyecto comprende la extracción de piedra caliza para ser triturada y calcinada en la planta para producir cal hidratada en polvo, cal hidratada en pasta y mezcla de arena y cal; además se produce carbonato de calcio natural y calcio agrícola.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 12 de agosto de 2016.

***Única Publicación***

*27) $ 1661 1/p 20681 Ago 19- Ago 19*

## ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1042, de fecha 11 de mayo de 2016, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV denominada "línea aérea doble terna de 30 kV desde derivación en padrón 5860 de la línea aérea Estación 150/30 kV a Estación 30/15 kV Young, a puesto de Medida 30 kV en padrón 5860, departamento de Río Negro", a efectos de conectar a la red de UTE el Parque Fotovoltaico Yarnel, en el padrón 5860 ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rio Negro y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. El inmueble afectado por esta servidumbre aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
5860, SECCO DE SOUZA, RAFAEL LEANDRO.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre el expresado inmueble, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble a la que está relacionada a la servidumbre establecida en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 19965 Ago 15- Ago 29*

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto, los artículos 100 y siguientes del Decreto Nº 277/02 de 28-06-02, y la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, notifica por este medio al propietario del padrón 18.979 y a todo aquel que se considere con derecho respecto al inmueble que se detalla en el edicto, que su Directorio, por R.15.-1623 del 06 de agosto de 2015, designó al inmueble que será afectado por el tendido de una línea subterránea de conducción de energía eléctrica de 30 kV que sale desde la derivación en padrón Nº 18.979 de la línea aérea Estación 150/30 kV Villa Rodríguez a Estación 30/15 Cagancha ha puesto de medida 30kV para conectar a la red de UTE el Parque Eólico María Luz", el que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) el cable de referencia tiene una faja de servidumbre de 2 metros, en la que no podrán realizarse construcciones, plantaciones, excavaciones, realización de fogatas en dicha zona, ni tarea alguna que pueda afectar el mismo, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general. El inmueble afectado por esta servidumbre aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz

competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
2ª Sección Catastral del Departamento de San José
Nro. De Padrón, Posible Propietario;
18.979, Hugo Miguel LASA BEDECARRATZ.
El inmueble está sometido también a la servidumbre establecida para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. Nº 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre el expresado inmueble, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble a los que están relacionados a la servidumbre establecida en favor de la línea subterránea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 10/p 19090 Ago 08- Ago 19*

## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Desempleo que se indica:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
4123811-1, Gervasio Martínez, 01-1372-2016-196, 2015-28-1-020835.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20878 Ago 19- Ago 23*




Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4623223-1, Patricia Petrissans, 2016-28-1-004528, Desempleo;
2801467-7, Luis Da Cunha, 2015-28-1-140096, Desempleo;
5160155-2, Elena Rosa, 2016-28-1-031541, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20877 Ago 19- Ago 23*




Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Desempleo que se indica:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
4004227-8, Maria Americo Chacon, 01-1372-2016-1007, 2014-28-1-127719.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20343 Ago 17- Ago 19*




Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para notificarse de la RESOLUCIÓN POR MULTA A EMPRESA a SEGUROS CONVENCIONALES recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.715.396, CAFUSMI, 2015-28-1-081859, UR 20.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20342 Ago 17- Ago 19*




Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de Vista de determinación tributaria, en BPS- (UDAI)- Maldonado Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión y Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº: 5088926 / Nombre de la empresa: DEVITTA FERNANDEZ LAURA PATRICIA / Actuación: 758903
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Maldonado Dpto. de Maldonado.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20341 Ago 17- Ago 19*

Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6732375 BENTANCUR ROJAS MARIA ALTINA -2016-28-1-091413, Actuación Nro. 673293
Asesoría Tributaria y Recaudación.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20340 Ago 17- Ago 19*




Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6704921, BARCELO VASSELLA OLGA RENE, 2016-28-1-036837, Actuación No. 712684.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20339 Ago 17- Ago 19*




Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6636452, VENTURA MARTINEZ HERIBERTO, 2015-28-1-087086, Actuación No. 718666.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20338 Ago 17- Ago 19*




Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias y de la Resolución de Homologación en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6617077, LUZARDO COLISTRO TERESA ANA, 2015-28-1-074472, Actuación No 709245 y Resolución No 274999. 37132, DINEGRI GALEANO LIRIA, 2015-28-1-103030, Actuación No 708261 y Resolución No 274935
Asesoría Tributaria y Recaudación.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 20337 Ago 17- Ago 19*




Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6647759, BENTANCUR SPATULA JUANA ANGELICA, 2015-28-1-128725, Actuación No. 673920
Asesoría Tributaria y Recaudación.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 20336 Ago 17- Ago 19*




Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, NRO. AVALÚO, MOTIVO
6721539, - GANDINI RODRIGUEZ JULIO ARIEL-, 2016-28-1-075940-, ACTUACIÓN 702648
Asesoría Tributaria y Recaudación.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 20335 Ago 17- Ago 19*




Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN por MULTA a EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5 106.230, PEREZ GUTIERREZ YOANA PAOLA, 2015-28-1-088430, $ 11.370,00.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 20334 Ago 17- Ago 19*




Se notifica al beneficiario que se detallan a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
3079701-9, Marisol Ledesma Mariño, 01-1372-2016-187, 2014-28-1-096457, Desempleo.
Gerencia de Sector de Tramites de Actividades.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 20333 Ago 17- Ago 19*

BPS

Instituto de Seguridad Social

Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de RESOLUCIÓN de Determinaciones Tributarias en Paseo Vaz Mendoza (AtyR - BPS), ciudad de Rocha, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de SEGUNDA CALA PEREYRA MARTINEZ REGISTRO 6422996 ACTUCAIÓN 560211
Unidad Descentralizada de Atención Integral - ROCHA Dpto. de ROCHA.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 20332 Ago 17- Ago 19*

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

## ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA

**Llamado a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos para la Escuela Universitaria de Música:**
**- Un cargo DOCENTE de PROFESOR AGREGADO del CENTRO DE INVESTIGACIÓN en INTERPRETACIÓN.**
**(esc. G, Gº 4, 10 hs. Semanales. LLOA)**

BASES:
Pueden ser consultadas en la página web de la Escuela Universitaria de Música: www.eumus.edu.uy
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
* Formulario de inscripción y formulario de relación de méritos (disponibles en Sección Concursos y en la página web)
* Curriculum Vitae (por triplicado)
* Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales o declaración jurada).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN:
Del 22/08/2016 hasta el 21/10/2016 de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.
Departamento de Secretaría, Escuela Universitaria de Música, 18 de Julio 1772.
AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE FOLIADA, ORDENADA Y LOS FORMULARIOS COMPLETOS.
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 20888 Ago 19- Ago 19*

## FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 178/16
DESCRIPCIÓN:
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Centro de Educación Flexible - DEC (Esc. G, Grado 2, 20 hs. Sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos provenientes de la CSEAM (llave presupuestal 1010610200).
APERTURA: Lunes 22 de agosto del 2016 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 2 de setiembre del 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 20757 Ago 19- Ago 19*

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 177/16
Se llama a aspirantes para la conformación de un cuadro de interinatos (vigencia: 1 año) a cargos de Ayudante de Apoyo a la Gestión para las áreas administrativas de la Facultad de Química, equivalente a Grado 1, 20 horas semanales, con opción a 30 hs. de existir disponibilidad, de acuerdo a los requisitos aprobados por resolución del Consejo de Facultad de Química de fecha 24/11/05 y modificaciones del 08/12/05.
La adjudicación del puntaje total, será establecido de acuerdo al siguiente detalle:
Méritos: 80 puntos.
Entrevista: 20 puntos.
Apertura: Lunes 22 de agosto de 2016 a la hora 10:00
Cierre: Viernes 02 de setiembre de 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 20705 Ago 19- Ago 19*

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 175/16

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Fisicoquímica – DETEMA (Esc. G, Grado 1, 15 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/16 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos extrapresupuestales de Proventos Ingresos Varios (llave presupuestal 1010310100).
APERTURA: Miércoles 17 de agosto de 2016 – Hora 10
CIERRE: Jueves 1º de setiembre de 2016 – Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 20704 Ago 19- Ago 19*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE




**Comunicado de interés para clientes de Ciudad de la Costa**

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles comprendidos entre Rambla Costanera, calle Bahía Blanca, calle Real de Azúa, Ruta Interbalnearia, calle Mar del Plata y calle Luis Batlle Berres, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que se han habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.
La ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas.
A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.
* Por consultas sobre su propiedad, ingrese a www.ose.com.uy/cdc_padrones.pdf
* Por más información puede dirigirse a los Centros de Servicios de su localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través del 0800 1871
Recuerde que OSE exonera el pago de la tasa de conexión a la red hasta el 30 de setiembre de 2016.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 20141 Ago 15- Ago 29*

## PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

CIRCULAR Nº 104/2016
REF. REHABILITACIÓN DE ESCRIBANO (Esc. Nelson Darío RODRÍGUEZ ALFARO)
Montevideo, 12 de agosto de 2016.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 525/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de Escribano, al Esc. Nelson Darío RODRÍGUEZ ALFARO, quien fue notificado con fecha 11 de agosto del corriente año, quedando por lo tanto habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 20760 Ago 19- Ago 19*

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados "SALANDRÚ LAURA" -AUTORIZACION PARA CONSTITUIR BIEN DE FAMILIA- FICHA: 2-16898/2013, se hace saber que por sentencia Nº 186 de fecha 17 de noviembre de 2015, se ha autorizado la constitución de bien de familia del inmueble PADRÓN Nº 61399/101 de Montevideo sito en la calle Aconcagua 5168 a favor del menor SANTIAGO LEMUS SALANDRÚ.-
Montevideo 23 de diciembre de 2015.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

*27) (Sin Costo) 10/p 19787 Ago 12- Ago 26*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "DE ACEVEDO NUÑEZ, CARLOS FABIÁN Y DE ACEVEDO OLIVERA, CINDY FABIANA - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 397-326/2007 se hace saber que por auto Nº 2711/2016 del 10/06/2016 se declaró en estado de ausencia al Sr. LUIS HEBER DE ACEVEDO. Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

*27) $ 6040 10/p 19980 Ago 12- Ago 26*

## CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13a. Sección Judicial de Canelones Dr. GUSTAVO MACHADO, en autos: "HERNANDEZ CAFASSO, MIGUEL ANGEL -ESCRITURACION JUDICIAL-" I.U.E. 459-342/2015, según providencia Nº 238/2016 de fecha 23 de Junio de 2016, SE NOTIFICA a los Sres. BASILIO BENTANCOR BORGES, MARCELINO BENTANCOR BORGES Y ALCIDES BENTANCOR BORGES O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, la providencia Nº 238/2016 de fecha 23 de junio de 2016 que se transcribe a continuación: Por presentado con los recaudos adjuntos, por denunciado el domicilio real y por constituido en los Estrados el procesal. Decretase la escrituración del bien de autos solicitada, cuya aceptación se recabara, por el Escribano propuesto, de conformidad al art. 367 del C.G.P. Cítese de excepciones por diez días hábiles, notificándose por edictos a los Sres. Basilio Bentancor Borges, Marcelino Bentancor Borges y Alcides Bentancor Borges o sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio por la Sede. Realicesen las publicaciones de estilo y vencido el plazo vuelvan estos autos al despacho. A lo demás téngase presente.
Santa Rosa, 24 de Junio de 2016.- Dr. GUSTAVO MACHADO, JUEZ DE PAZ.

*27) $ 15100 10/p 19811 Ago 11- Ago 24*

## MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO DE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA**

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, DISPUSO CITAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS CUYOS DERECHOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL ó DE OTRA UNION CONCUBINARIA, PUEDAN VERSE AFECTADOS POR EL RECONOCIMIENTO, DE LOS SRES. HORACIO MARCELO CABRAL CENTURION Y JOSE EMILIO PEREIRA AMBROSSI, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, EN LOS AUTOS CARATULADOS:"CABRAL CENTURION, HORACIO MARCELO.

RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" FICHA 285-348/2016. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
MALDONADO, 10 DE JUNIO DE 2016.- DRA. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*27) (Sin Costo) 10/p 19320 Ago 08- Ago 19*

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de 5º, Dra Ivon Olivera Kamaid, en autos caratulados: "AZAMBUJA, CARLOS C/ PADRON Nº 8,432- DECLARACION DE DERECHOS POSESORIOS" IUE 291-432/2012, mediante Sentencia Nº 12/2016, de 7 de abril de 2016, se declaro a Carlos Horacio Azambuja Etcheverry como poseedor del inmueble padron Nº 8432 de la primera Seccion Judicial de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, desde el año 2003 hasta su fallecimiento el 09/10/2015, y se ordeno expedir el presente por el plazo de 90 dias.-
Maldonado, 23 de junio de 2016.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
*27) $ 9060 10/p 20406 Ago 16- Ago 30*

## ROCHA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dr. José Luis Nicola, dictada en autos "B.R.O. del U c/ Huelmo Benecio Pablo Enrique - INTIMACIÓN DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA-", ficha 344-262/2016, y lo dispuesto por providencia nº 886 de fecha 30 de Marzo de 2016, se INTIMA a Pablo Enrique HUELMO BENECIO el pago de lo adeudado, la suma de $ 135.443,03 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil cuatroscientos cuarenta y tres con tres centavos), mas acrecidas, hasta su efectivo pago, en el plazo legal. Asimismo se CITA a dicha persona a RECONOCER LA FIRMA de los documentos agregados en autos, por el plazo de 6 días hábiles, perentorios e improrrogables, bajo apercibimiento de tenérselos por reconocidos.-
No siendo para más se expide el presente que sello y firmo en Rocha, a los 5 días del mes de Abril de 2016.- Dr. JOSE LUIS NICOLA TRIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*27) $ 12080 10/p 20021 Ago 12- Ago 26*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BROGLIATTI SILVA, CRISTINA ALICIA C/ BARCELO BROGLIATTI, ALBA IRIS Y OTROS- ESCRITURACIÓN FORZADA." FA. 449-568/2015, por Auto Nro. 4454/2016 de fecha 7 de Junio de 2016, se dispuso, CITAR DE EXCEPCIONES a los sucesores de JOSE DANTE BROGLIATTI y LILIAN BEATRIZ BROGLIATTI SILVA, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 25 de Julio de 2016.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*27) $ 7550 10/p 20113 Ago 15- Ago 29*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-02632
LLAMADO EXTERNO Nº 17/2016
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de BECARIOS/AS, estudiantes de Ciencias Económicas y Administración, a efectos de cumplir tareas en Contaduría General.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria de la Dirección de Gestión Humana.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 22 de Agosto de 2016 hasta las 17:00 horas del 5 de Setiembre de 2016.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la pagina web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20997 Ago 19- Ago 23*

**GOBIERNO DE CANELONES**

Ref- Expediente 2015-81-1070-00391
Actuación nº 12 -Area Asuntos Legales
Se intima a Romulo Sixto Capeche Garrido C.I nº 3.588.888-5 proceder a retirar el vehículo Matricula ACB 151 en un plazo de 30 días (Art. 1º de la Ley 15.086). Vencido dicho plazo se procederá de acuerdo a lo establecido por los arts. 2 y 3 de la mencionada Ley.-.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20547 Ago 17- Ago 19*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Desarrollo Social**
**División Salud**
**Servicio de Salubridad Pública**
**Expediente No. 2016-4630-98-000039**

Intímese a las/os titulares del bien padrón Nº 103.820, ubicado en Avda de la Aljaba Nº 3976, a la limpieza total y permanente y desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20746 Ago 19- Ago 23*

**Pro Secretaría General**

Notifíquese a la Sra. Silvia Izquierdo, C.I. 3.530.551-6, que de conformidad con el Art. R. 69 del Vol. II del Digesto Departamental, se le confiere vista por el plazo de diez días calendario previo a la revocación de la viabilidad de uso que le fuera otorgada oportunamente.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20353 Ago 17- Ago 19*

## VARIOS

**PRADER SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Asambleas de la sociedad PRADER SOCIEDAD ANÓNIMA.
*Única Publicación*
*27) $ 302 1/p 21039 Ago 19- Ago 19*

**SOLVY SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Asambleas y Libro de Actas de Directorio de la sociedad SOLVY SOCIEDAD ANÓNIMA.
*Única Publicación*
*27) $ 302 1/p 21034 Ago 19- Ago 19*

**BLANQUITA S.C.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 19 de diciembre de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
*27) $ 6040 10/p 19532 Ago 09- Ago 22*

## Sociedades Anónimas y Balances




**OROSER SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país,

hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 280.000.
16/08/2016, 11328.

*Única Publicación*

*28) $ 5490 1/p 20976 Ago 19- Ago 19*

**LIGABO SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 280.000.
16/08/2016, 11329.

*Única Publicación*

*28) $ 5490 1/p 20975 Ago 19- Ago 19*

**GOODYEAR INTERNATIONAL CORPORATION (GIC) SUCURSAL URUGUAY**

Se resuelve por unanimidad designar al Sr. Paul Anthony Cadena el cargo de gerente general y representante de la sucursal.
Reunión de directorio: 01/02/2016
Inscripción: 01/06/2016 con el nº 7573.

*Única Publicación*

*28) $ 1830 1/p 20957 Ago 19- Ago 19*

**VIDAPLAN S.A.**
**SALMANED S.A.**
**COMPROMISO DE ESCISIÓN**

Fecha: 30.05.2016
Ley 16.060 Artículo 117, escisión de totalidad de bienes, derechos y obligaciones, de actividad hotelera de VIDAPLAN S.A. (sin disolución), se incorporan a SALMANED S.A. Capitales autorizados: acciones nominativas, VIDAPLAN S.A. $ 1.500.000.000, SALMANED S.A. $ 400.000

Información para accionistas y acreedores sobre compromiso y balances especiales: Juan C. Gómez 1348 P. 6º
Justificación créditos, deducción oposiciones, plazo: 20 días desde última publicación.

*28) $ 36600 10/p 20092 Ago 12- Ago 26*

## REFORMAS

**MILOTUR S.A.**
**(Reforma de Estatutos)**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/6/2016 se resolvió modificar el Articulo 5º de los Estatutos Sociales.
Capital: $ 1.500:000.000.- (pesos uruguayos mil quinientos millones).
Inscripción: Nº 10487 de 29/7/2016.

*Única Publicación*

*28) $ 1830 1/p 21035 Ago 19- Ago 19*

**FILLEY S.A**
**Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones**

La Asamblea General Extraordinaria del 1 de agosto de 2016 decidió reducir el capital integrado a $ 8.562.990,52 y rescatar 13.414.989 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.

*Primera Publicación*

*28) $ 45750 10/p 21001 Ago 19- Set 02*

**PIKNA S.A.**
**Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones**

La Asamblea General Extraordinaria del 1 de agosto de 2016 decidió reducir el capital integrado a $ 34.276.906 y rescatar 32.998.009 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.

*Primera Publicación*

*28) $ 45750 10/p 21000 Ago 19- Set 02*

**MARILIS SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea del 30.09.2015 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 300.000.000
Inscripción: 17.08.2016 No. 11398.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 20981 Ago 19- Ago 19*

**SOLVILLE SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 1.6.2006 modifica artículo 1
DOMICILIO: Tacuarembó
Inscripción: 15.08.2016 No. 11223.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 20980 Ago 19- Ago 19*

**ISILOV SOCIEDAD ANONIMA**
**en lo sucesivo**
**ACURAFLOW SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 7.6.2016 modifica artículo 1
DENOMINACION: ACURAFLOW SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción: 15.08.2016 No. 11225.

*Única Publicación*

*28) $ 1830 1/p 20979 Ago 19- Ago 19*

**ABAL HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reforma de Estatutos
Capital: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/12/1959 se decide reformar el Artículo 7 quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos)
Inscripción: Registro Público y General de Comercio- Número 183 al Folio 1218 del Lo. Número 4 de Estatutos. Fecha 11/09/1961.

*Única Publicación*

*28) $ 2745 1/p 20964 Ago 19- Ago 19*

**CEMILOY INVESTMENT S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

*Primera Publicación*

*28) $ 36600 10/p 20946 Ago 19- Set 02*

**Litkay S.A.**
**Reforma Estatuto.**

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930, 26/07/2016.
Inscripción: 8266 (11/08/2016).

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 20933 Ago 19- Ago 19*

**LAMICOR S.A.**

Asamblea: 21/06/2016.
Inscripción: 9587/2016.
Modifica Articulo 3: Acciones pasan a Nominativas Endosables.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 20921 Ago 19- Ago 19*

**Bonamix S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

*28) $ 36600 10/p 19531 Ago 09- Ago 22*

*Cantidad de avisos de fecha 19/08/2016 publicados en esta edición: 186.*

# Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

## Sección Avisos

### Publicaciones Generales — Tarifa (¹)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........ **$ 133.00 (*)**

Prescripciones........ **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios........ **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios........ **$ 107.00 (*)**

Remates........ **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........ **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........ **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)........ **$ 151.00 (*)**

**TARIFA (²)**

Balances........ **$ 16.358.00 (*)**

### Publicaciones Bonificadas — Tarifa (¹)

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas........ **$ 416.00 (*)**

### Publicaciones Extractadas — Tarifa Fija

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........ **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

### Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

## Sección Documentos

### Publicaciones Oficiales — Tarifa (³)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........ **$ 179.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

**PUBLICACIONES ESPECIALES.** Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Equivalente en cm. de Avisos | Equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

**DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN**

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

**ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS**

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

# Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES**

| Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016 |
|---|
| $ 250 |

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

**Copias adicionales**
Página de Sección Avisos ........ $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos ........ $ 16 c/u (*)

**SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN**
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.**
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.**
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

**OBSERVACIONES**
(*) Valores con IVA 22% incluido.